

Número de control de la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB, por sus siglas en inglés): 0970-0114

Fecha de vencimiento: 02/29/2024

#### LEY DE REDUCCIÓN DE TRÁMITES DE 1995 (Pub. L. 104–13)

El objetivo de esta recolección de información es solicitar los fondos para el Cuidado y el Desarrollo del Niño (CCDF, por sus siglas en inglés) y brindar a la ACF y al público la descripción, y seguridad, sobre los programas para el cuidado infantil de los estados y las regiones. Se estima que el tiempo que requiere la tarea de recolección de información es, en promedio, de 200 horas por respuesta y se incluye el tiempo para revisar las instrucciones, recabar y conservar la información necesaria y completar el formulario. Esta es una recolección de información obligatoria (Pub. L.113–186), y 42 U.S.C 9858.

Un organismo no puede realizar o patrocinar, y no es necesario que una persona la responda, una recolección de información sujeta a los requerimientos de la Ley de Reducción de Trámites de 1995 a menos que muestre un número de control de la OMB válido actualmente. El número de la OMB es 0970-0114 y la fecha de vencimiento es 02/29/2024. Si tiene alguna pregunta sobre esta recolección de información, comuníquese con la Oficina de Cuidado Infantil de la Administración de Asuntos de Niños y Familias (ACF, por sus siglas en inglés).



### **Plan del Fondo para el Cuidado Infantil y el Desarrollo (CCDF)**

**para**

**Estado/Región [Delaware](#)**

**FFY 2022 – 24**

Este plan describe el programa del Fondo para el Cuidado Infantil y el Desarrollo que el estado o la región administrará desde el 10/1/2021 al 9/30/2024, como se estipula en los estatutos y

regulaciones. El Organismo Principal tiene la flexibilidad para modificar este programa en cualquier momento, incluidas las modificaciones a las opciones seleccionadas o descritas.

A los efectos de brindar sencillez y claridad, las estipulaciones de las leyes aplicables escritas en el presente a veces son paráfrasis o fragmentos y citas incompletas del texto completo. El Organismo Principal reconoce su responsabilidad para cumplir con las leyes aplicables independientemente de estas modificaciones.

# Índice

<b>Introducción y cómo abordar un Plan de Desarrollo.....</b>	<b>5</b>
<b>1 Definir la dirección y la coordinación del fondo CCDF con los recursos relevantes de sistemas y financiación.....</b>	<b>7</b>
1.1 Dirección del fondo CCDF .....	7
1.2 Autoridad de decisiones sobre las políticas del fondo CCDF .....	8
1.3 Consultaría durante el desarrollo del plan del fondo CCDF .....	13
1.4 Coordinación con colaboradores para expandir la accesibilidad y continuidad del cuidado.....	17
1.5 Uso opcional de los fondos combinados, los fondos CCDF de contrapartida y los fondos de mantenimiento del esfuerzo.....	25
1.6 Colaboraciones públicas y privadas .....	28
1.7 Coordinación con el Sistema de Recursos y Referencias del Cuidado Infantil .....	29
1.8 Plan de respuesta y preparación para casos de desastre .....	32
<b>2 Fomentar el compromiso familiar a través de la participación y la educación de los consumidores</b>	<b>34</b>
2.1 Contención a las familias con dominio limitado del inglés y personas con discapacidades.....	34
2.2 Proceso del reclamo de los padres .....	35
2.3 Página web de educación al consumidor.....	37
2.4 Educación adicional para el consumidor y proveedor .....	48
2.5 Procedimientos para proporcionar información sobre los exámenes del desarrollo .....	53
2.6 Declaración del consumidor para los padres que reciben los fondos CCDF .....	56
<b>3 Brindar una asistencia económica estable para el cuidado infantil para las familias .....</b>	<b>57</b>
3.1 Niños y familias elegibles .....	58
3.2 Contribución de la familia para los pagos .....	65
3.3 Aumento del acceso para los niños y las familias vulnerables.....	70
3.4 Continuidad para las familias trabajadoras.....	73
<b>4 Garantizar el acceso igualitario de cuidado infantil a niños de bajos ingresos.....</b>	<b>80</b>
4.1 Maximice la elección parental e implemente mecanismos de ampliación de prestaciones....	81
4.2 Evaluación de las tasas del mercado y análisis de los costos de cuidado infantil.....	93
4.3 Establecer Tasas de Pago Apropriadas .....	101
4.4 Implemente prácticas de pagos generalmente aceptadas y garantice la puntualidad de los pagos. ....	107
4.5 Establezca pagos compartidos asequibles .....	111
<b>5 Establecer normas y procesos de monitoreo para garantizar la salud y seguridad de los contextos de cuidado infantil .....</b>	<b>114</b>
5.1 Requerimientos para licencias .....	115
5.2 Normas para las proporciones, el tamaño del grupo y las cualificaciones para los proveedores del fondo CCDF.....	118
5.3 Normas y capacitación de salud y seguridad para proveedores del fondo CCDF.....	125
5.4 Políticas y prácticas de supervisión y cumplimiento para los proveedores del fondo CCDF..	142
5.5 Revisión exhaustiva de antecedentes .....	148
5.6 Excepciones para los familiares proveedores .....	162

<b>6</b>	<b>Contratación y conservación del personal del cuidado infantil calificado y eficiente.....</b>	<b>164</b>
6.1	Marco del desarrollo profesional .....	164
6.2	Requerimientos de capacitación y desarrollo profesional .....	169
6.3	Asistencia de la capacitación y del desarrollo profesional del personal de cuidado infantil con los fondos CCDF para la calidad .....	175
6.4	Guías sobre la enseñanza y el desarrollo de la primera infancia .....	181
<b>7</b>	<b>Respaldar una mejora de la calidad constante.....</b>	<b>187</b>
7.1	Evaluación de las necesidades para las actividades de calidad para los servicios de cuidado infantil.....	189
7.2	Uso de fondos para la calidad .....	189
7.3	Sistema de Evaluación y Mejoramiento (QRIS, por sus siglas en inglés) u otro sistema de mejoramiento de calidad.....	191
7.4	Mejorar la prestación y calidad de programas y servicios de cuidado Infantil para lactantes y bebés. ....	196
7.5	Recursos y referencias del cuidado infantil .....	206
7.6	Facilitar el cumplimiento de normas estatales .....	207
7.7	Evaluar y analizar la calidad y efectividad de los servicios de cuidado infantil dentro del estado/de la región.....	209
7.8	Asistencia a la acreditación.....	210
7.9	Las normas del programa .....	211
7.10	Otras actividades de mejoramiento de calidad .....	213
<b>8</b>	<b>Garantizar la Integridad y Responsabilidad de los Beneficiarios del Programa.....</b>	<b>213</b>
8.1	Controles Internos y Medidas de Rendición de Cuentas para ayudar a garantizar la Integridad de los Programas. ....	214
<b>Apéndice A: MRS, formulario de solicitud de exención de metodología alternativa y análisis de costos estrechos .....</b>		<b>226</b>

## Introducción y cómo abordar un Plan de Desarrollo

El programa del Fondo para el Cuidado y el Desarrollo del Niño (CCDF) brinda recursos a los beneficiarios del estado, de la región o tribu que permiten que los padres de bajos ingresos trabajen o se dediquen al estudio o a la capacitación para que puedan asistir mejor a sus familias mientras, al mismo tiempo, fomentan el aprendizaje y el desarrollo de sus hijos. El programa del fondo CCDF también brinda financiación para mejorar la calidad del cuidado de todos los niños.

El plan del fondo CCDF se trata de cómo los estados y las regiones solicitan una financiación CCDF (658E (a)) y es el mecanismo principal que la Administración de Asuntos de Niños y Familias (ACF) utiliza para determinar el cumplimiento del estado y de la región sobre los requerimientos de la ley y normativa (98.16). La ACF reconoce que en el plan del ejercicio económico 2022-2024, los estados y regiones todavía pueden funcionar bajo las suspensiones aprobadas relacionadas con la pandemia de la COVID-19 y en los casos en los que las respuestas correspondientes del plan deberían reflejar las suspensiones aprobadas. El plan del fondo CCDF permite a los estados y regiones describir la implementación del programa del fondo CCDF y está organizado en las siguientes secciones:

1. Definir la dirección y la coordinación del fondo CCDF con los recursos relevantes de sistemas y financiación
2. Fomentar el compromiso familiar a través de la participación y la educación de los consumidores
3. Brindar una asistencia económica estable para el cuidado infantil para las familias
4. Garantizar el acceso del cuidado infantil a niños de bajos ingresos
5. Definir normativas y procesos de monitoreo para garantizar la salud y seguridad de las situaciones del cuidado infantil
6. Contratar y conservar a un personal del cuidado infantil calificado y eficiente
7. Respaldar la mejora de la calidad constante
8. Garantizar la integridad y responsabilidad de los beneficiarios del programa

Estas categorías organizacionales reflejan los objetivos clave de un sistema integrado del cuidado infantil para las familias trabajadoras de bajos ingresos. A pesar de que el plan se divide en secciones a los efectos de informar y de responsabilizar, la ACF recomienda a los Organismos Principales abordar el Plan de una manera transversal e integrada. La intención es que los beneficiarios y el gobierno federal puedan utilizar esta información para el seguimiento y la evaluación del progreso, determinar la necesidad de asistencia técnica (TA, por sus siglas en inglés) y determinar el cumplimiento de los requerimientos específicos.

### *Citas*

La ACF reconoce que los Organismos Principales utilizan diferentes mecanismos para formular políticas, como por ejemplo, estatutos estatales, regulaciones, normas administrativas o manuales de políticas o promulgaciones de políticas. Cuando se le pide que brinde una cita en el plan del fondo CCDF, los Organismos Principales deberían enumerar la(s) citación(es) para la política que identifiquen y definan claramente el requerimiento y que permita al Organismo

Principal hacer cumplir el requerimiento. Los Organismos Principales pueden enumerar diferentes fuentes en caso necesario para cubrir todos los tipos de proveedores que reciben el fondo CCDF (por ejemplo, las políticas para los proveedores con licencia pueden promulgarse en las regulaciones de licencias y las políticas para proveedores exentos de licencia pueden estar en las normas sobre subvenciones). Estas citas tienen por objeto brindar la documentación para respaldar la información solicitada, pero no reemplazan las respuestas o descripciones solicitadas. Las respuestas completas deben incluir citas, respuestas y descripciones.

#### *Presentación del Plan del fondo CCDF*

Los estados y regiones presentarán sus planes de manera electrónica a través del sitio web de presentación ACF-118. El sitio web ACF-118 incluirá todos los idiomas y las preguntas incluidos en el final de la plantilla preimpresa final del plan del fondo CCDF aprobada por la Oficina de Administración y Presupuesto. Tenga en cuenta que el formato de las preguntas en el sitio web ACF-118 se podría modificar desde la versión de Word del documento para garantizar el cumplimiento del artículo 508 de políticas relacionadas con la accesibilidad a la tecnología electrónica y de la información para las personas con discapacidades. (Véase <http://www.section508.gov/> para obtener más información).

Al momento de responder las preguntas, se les pide a los estados y regiones que brinden resúmenes breves y concretos y/o viñetas que contengan solamente lenguaje específico que responda la pregunta. No utilice tablas ni copie y pegue cuadros, ni agregue archivos adjuntos ni pegue manuales en el plan. Toda la información y los materiales desarrollados para ayudar a la implementación del fondo CCDF y la información presentada en el Plan del fondo CCDF están sujetas a revisión por parte de la ACF como parte de la supervisión continua y las medidas de monitoreo.

## 1 Definir la dirección y la coordinación del fondo CCDF con los recursos relevantes de sistemas y financiación

Esta sección identifica la dirección para el programa del fondo CCDF en cada Organismo Principal y las entidades y personas que participarán en la implementación del programa. Además, identifica los accionistas a los que se les consultó para desarrollar el programa y con quienes el Organismo Principal colabora para implementar los servicios. Se les pide a quienes responden que señalen cómo se utilizan los fondos de contrapartida y de mantenimiento de esfuerzo (fondos MOE, por sus siglas en inglés). Los Organismos Principales explican su coordinación con los sistemas de recursos y referencias del cuidado infantil (CCR&R, por sus siglas en inglés) y describen sus iniciativas de su preparación para casos de desastre y planes de respuesta para ayudar a la continuidad de las operaciones en respuesta a emergencias.

### 1.1 Dirección del fondo CCDF

El gobernador de un estado o una región debe designar a un organismo (que puede ser un organismo de colaboración correspondiente) o establecer una oficina interinstitucional conjunta para que represente al estado o a la región como el Organismo Principal. El Organismo Principal acuerda administrar el programa de conformidad con las leyes federales y regulaciones aplicables y las estipulaciones de este Plan, incluidas las garantías y certificaciones que se adjuntan en el presente (658D; 658E(c)(1) y 98.16 (a)). Aviso: Se necesita de una modificación al plan estatal del fondo CCDF si el Organismo Principal cambia o si el Organismo Principal oficial cambia.

#### 1.1.1 ¿Qué Organismo Principal se designa para administrar el programa del fondo CCDF?

Identifique el Organismo Principal u oficina interinstitucional conjunta designados por el estado o la región. La ACF le enviará correspondencia oficial de la subvención, como, por ejemplo, ajustes de la subvención, homologaciones del Plan y notificaciones de desautorización, al contacto designado que se identifica aquí (658D(a) and 98.16(a)).

a. Información del Organismo Principal o de la Oficina Interinstitucional Conjunta:

Nombre del Organismo Principal: [Delaware Health and Social Services](#)

Dirección: [1901 N. Dupont Hwy](#)

Ciudad: [New Castle](#)

Estado: [Delaware](#)

Código postal: [19720](#)

Dirección web del Organismo Principal: [Salud y Servicios Sociales de Delaware - Estado de Delaware](#)

b. Información de contacto del Organismo Principal o de la Oficina Interinstitucional Conjunta:

Nombre del Organismo Principal: [Tom](#)

Apellido del Organismo Principal: [Hall](#)

Título: [Director en funciones](#)

Número de teléfono: [302-255-9605](#)

Dirección de correo electrónico: [tom.hall@delaware.gov](mailto:tom.hall@delaware.gov)

### 1.1.2 ¿Quién es el administrador del fondo CCDF?

Identifique el administrador designado por el Organismo Principal, el contacto diario o la persona que tiene la responsabilidad de administrar el programa del fondo CCDF del estado y la región. La ACF le enviará comunicaciones programáticas, como por ejemplo anuncios del programa, instrucciones del programa e instrucciones de recolección de información, al contacto designado que se identifica aquí. Si hay más de un contacto designado con la misma responsabilidad o la responsabilidad compartida para administrar el programa del fondo CCDF, identifique el coadministrador o la persona con responsabilidades administrativas e incluya su información de contacto.

#### a. Información de contacto del administrador del fondo CCDF:

Nombre del administrador del fondo CCDF: [Belvie](#)

Apellido del administrador del fondo CCDF: [Herbert](#)

Título del administrador del fondo CCDF: [Administrador superior de servicios sociales](#)

Número de teléfono: [302-255-9611](#)

Dirección de correo electrónico: [Belvie.Herbert@delaware.gov](mailto:Belvie.Herbert@delaware.gov)

#### b. Información de contacto del coadministrador del fondo CCDF (si corresponde):

Nombre del coadministrador del fondo CCDF: [Yvette](#)

Apellido del coadministrador del fondo CCDF: [Sanchez-Fuentes](#)

Título del coadministrador del fondo CCDF: [Secretario adjunto, asistencia para la primera infancia, Departamento de Educación](#)

Número de teléfono: Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.

Dirección de correo electrónico: [Yvette.sanchezfuentes@doe.k12.de.us](mailto:Yvette.sanchezfuentes@doe.k12.de.us)

Descripción de la función del coadministrador: [El coadministrador del fondo CCDF gestionará los aspectos de calidad de la administración del fondo CCDF](#)

## 1.2 Autoridad de decisiones sobre las políticas del fondo CCDF

El Organismo Principal tiene amplia autoridad para administrar (es decir, elaborar normativas) y operar

(es decir, poner en marcha actividades) el programa del fondo CCDF a través de otros organismos locales gubernamentales, no gubernamentales o públicas o privadas siempre y cuando el Organismo Principal conserve la responsabilidad general para la administración del programa (658D(b) and 98.16 (d)(1)). Las responsabilidades administrativas y de implementación que los organismos aparte del Organismo Principal deben regirse por los acuerdos que detallan las funciones y responsabilidades recíprocas del Organismo Principal y los otros organismos para cumplir los requerimientos del programa.

### 1.2.1 ¿Cuáles de las siguientes normativas y políticas del programa del fondo CCDF se administran (es decir, se establecen o se elaboran) a nivel estatal o regional o a nivel local? Identifique si a las normativas y políticas del programa del fondo CCDF las elabora el estado o la región (incluso si funcionan a nivel local) o si a las políticas y normativas del fondo CCDF las establecen las entidades locales, como los condados o las juntas laborales (98.16(d)(1)). Seleccione una opción.

- a. Todas las normativas y políticas se establecen y elaboran a nivel estatal y regional.



Si se selecciona, pase a la pregunta 1.2.2.

- b. A algunas o a todas las normativas y políticas las establecen o elaboran entidades u organismos locales. Si se selecciona, indique qué entidades elaboran las siguientes políticas. Seleccione todas las opciones que correspondan.
  - i. A las normativas y políticas de elegibilidad (por ejemplo, límites de ingreso) las establece el:
    - Estado o territorio. Identifique la entidad. [Dept. de Salud y Servicios Sociales](#)
    - Entidad local (por ejemplo, juntas laborales, coaliciones de aprendizaje temprano). Si se selecciona, identifique la entidad y describa las políticas de elegibilidad que la(s) entidad(es) local(es) pueden establecer. [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
    - Otro. Descripción: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
  - ii. A la escala de tarifas móviles la establece el:
    - A. Estado o territorio. Identifique la entidad. [Dept. de Salud y Servicios Sociales](#)
    - B. Entidad local (por ejemplo, juntas laborales, coaliciones de aprendizaje temprano). Si se selecciona, identifique la entidad y describa las políticas de escala móvil que la(s) entidad(es) local(es) pueden establecer. [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
    - C. Otro. Descripción: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
  - iii. A las tasas de pago y las políticas de pago las establece el:
    - A. Estado o territorio. Identifique la entidad. [Departamento de Salud y Servicios Sociales](#)
    - B. Entidad local (por ejemplo, juntas laborales, coaliciones de aprendizaje temprano). Si se selecciona, identifique la entidad y describa las tasas de pago y las políticas de pago que la(s) entidad(es) local(es) pueden establecer. [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
    - C. Otro. Descripción: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
  - iv. A los estándares y procesos de obtención de licencias los establece:
    - A. Estado o territorio. Identifique la entidad. [Departamento de Educación](#)
    - B. Entidad local (por ejemplo, juntas laborales, coaliciones de aprendizaje temprano). Si se selecciona, identifique la entidad y describa el tipo de estándares y procesos de obtención de licencias que la(s) entidad(es) local(es) pueden establecer. [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
    - C. Otro. Descripción: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
  - v. A los estándares y procesos de monitoreo para los proveedores exentos de licencia los establece el:
    - A. Estado o territorio. Identifique la entidad. [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)

- B. Entidad local (por ejemplo, juntas laborales, coaliciones de aprendizaje temprano). Si se selecciona, identifique la entidad y describa el tipo de estándares y procesos de monitoreo para los proveedores exentos de licencia que la(s) entidad(es) local(es) pueden establecer. [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
  - C. Otro. Descripción: [Actualmente, existe un número limitado de campamentos de verano exentos de licencia que funcionan solo durante los meses de verano. El estado tiene una exención en vigor que permite al estado utilizar la financiación del fondo CCDF mientras las regulaciones de la licencia se elaboran. Estas regulaciones se terminarán para el 1 de abril del 2022.](#)
- vi. A las actividades de mejoramiento de la calidad, incluida la Calificación de Calidad y Sistema de Mejora (QRIS), las establece el:
- A. Estado o territorio. Identifique la entidad. [Departamento de Educación](#)
  - B. Entidad local (por ejemplo, juntas laborales, coaliciones de aprendizaje temprano). Si se selecciona, identifique la entidad y describa el tipo de actividades de mejoramiento de la calidad que la(s) entidad(es) local(es) pueden establecer. [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
  - C. Otro. Descripción: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
- vii. Otro. Enumere y describa cualquier normativa y política del programa que se establecen a otro nivel que no sea a nivel estatal o regional: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)

1.2.2 El Organismo Principal tiene una amplia autoridad para operar (es decir, poner en marcha actividades) a través de otros organismos, siempre y cuando conserve la responsabilidad general. Complete el cuadro que se muestra a continuación para identificar qué entidad(es) implementa(n) o presta(n) servicios del fondo CCDF.

a. Seleccione la(s) casilla(s) para identificar qué entidad(es) implementa(n) o presta(n) servicios del fondo CCDF.

Actividad del fondo CCDF	Organismo Principal del fondo CCDF	Organismo TANF	Organismos del gobierno local	CCR&R	Organización comunitaria
¿Quién lleva a cabo las determinaciones de elegibilidad?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Quién ayuda a los padres a encontrar cuidado infantil (educación de los consumidores)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Quién emite los pagos?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Quién controla a los proveedores con licencia?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¿Quién controla a los proveedores exentos de licencia?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Quién opera las actividades de mejoramiento de la calidad?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

b. Otro. Enumere y describa otros organismos o colaboradores estatales o regionales que implementan o prestan servicios del fondo CCDF e identifique sus responsabilidades. [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)

1.2.3 Describa los procesos que el Organismo Principal utiliza para supervisar y controlar la administración del fondo CCDF y la implementación de responsabilidades que los otros organismos ejercen como se señala más arriba en los puntos 1.2.1 y 1.2.2 (98.16(b)). En la descripción, incluya la siguiente información:

- Acuerdos por escrito. Aviso: El contenido del acuerdo por escrito puede variar según la función que se le pide al organismo que asuma o el tipo de proyecto, pero debe incluir como mínimo los elementos que se muestran a continuación (98.11(a)(3)).
  - Tareas que se llevarán a cabo
  - Calendario para completar las tareas
  - Presupuesto que detalle los gastos categóricos de conformidad con los requerimientos del fondo CCDF
  - Procedimientos de supervisión y auditoría
  - Indicadores y medidas para evaluar el desempeño de esos organismos

- Otros procesos para supervisar y controlar otros organismos.

[El organismo principal contrata a Niños y Familias en Primer Lugar, un organismo privado, para gestionar los recursos del estado y el sistema de remisión. Este organismo también administra la subvención Capacity Building que brinda becas y asistencia técnica a proveedores que proporcionan cuidados a poblaciones desfavorecidas tales como lactantes, bebés, niños con necesidades especiales, niños que aprenden inglés y niños que necesitan cuidados durante horarios no convencionales. El Departamento de Servicios para los Niños, los Jóvenes y sus Familias es el organismo responsable de dar licencias y controlar a los proveedores de cuidado infantil. El Departamento de Educación, la Oficina del Aprendizaje Temprano, es responsable de la formación profesional de los profesionales de la educación temprana, fundaciones del aprendizaje temprano, los programas de Early Head Start, etc. El organismo principal contrata a otras empresas externas para llevar a cabo el estudio de tasas del mercado para facilitar la capacitación en salud y seguridad y dotar de personal al centro de recursos para la formación profesional. El organismo principal utiliza los acuerdos por escrito tales como memorandos de entendimiento y contratos para controlar la administración del fondo CCDF y la implementación de las responsabilidades que desempeñan los otros organismos. Estos organismos también tienen la obligación de enviar informes mensuales junto con las facturas que detallen el trabajo del fondo CCDF que se está poniendo en marcha y cualquier gasto](#)

relacionado con el trabajo. El organismo principal audita los contratos anualmente. El organismo principal está representado en la junta asesora del organismo y participa activamente a través del voto o el envío de retroalimentación sobre los temas relacionados a la implementación del fondo CCDF. El organismo principal se reúne al menos una vez al mes con los organismos responsables de desempeñar las responsabilidades del fondo CCDF. Además, el organismo principal también exige que estos organismos envíen informes de tiempo y esfuerzo que detallen los gastos del fondo CCDF en forma de horas trabajadas. [Delaware](#)

- 1.2.4 Previa solicitud y en la medida de lo posible y lo que corresponda, los Organismos Principales deben garantizar que cualquier código o software para los sistemas de información sobre el cuidado infantil o la tecnología de la información en los que un Organismo Principal u otros organismos gastan los fondos CCDF para desarrollarlos deben ponerse a disposición de otros organismos públicos. Esto incluye los organismos públicos en otros estados para que los utilicen en la administración de cuidado infantil o de programas relacionados (98.15(a)(11)). Asegúrese de esto describiendo cómo el Organismo Principal pone a disposición los sistemas de información sobre el cuidado infantil a los organismos públicos en otros estados (por ejemplo, subvención, registros y sistemas QRIS). Los sistemas POC y PSS del organismo principal se escriben utilizando el código .Net C# and ASP.Net. Ese código se almacena en lo que se conoce como un archivo de solución. Podemos extraer el archivo de solución completo y ponerlo en un CD o podemos transferirlo por internet utilizando un protocolo seguro. Si se necesita algún MAU/MOU u otros acuerdos entre los dueños del sistema y el organismo con la que se necesita compartir el código, se necesitaría que los organismos con los que se lo comparte preparen y firmen esos acuerdos.
- 1.2.5 Los Organismos Principales deben tener políticas en vigor para regular el uso y divulgación de información confidencial y de identificación personal sobre los niños y las familias que reciben la asistencia del fondo CCDF y sobre los proveedores de cuidado infantil que reciben los fondos CCDF (98.15(b)(13)). Certifique esto describiendo las políticas del Organismo Principal relacionadas con el uso y la divulgación de información confidencial y de identificación personal. El organismo principal tiene políticas en vigor que regulan el uso y divulgación de información confidencial y de identificación personal sobre los niños y las familias que reciben la asistencia del fondo CCDF y sobre los proveedores de cuidado infantil que reciben los fondos CCDF. La política es la siguiente: 1003 Confidencialidad de la información de los clientes-7 CFR 272.1(c); 45 CFR 205.50, 31 Del Code §1101 esta política se aplica a todo el personal del DSS y DMMA que tiene acceso a información y registros sobre asistencia pública. 1. El personal protege la información sobre asistencia pública. La información sobre asistencia pública y los registros de Delaware Página 8 de pueden utilizarse solo para propósitos conectados directamente con la administración de programas de asistencia pública. A toda la información recopilada sobre las personas o las familias para los propósitos de asistencia pública se la considera confidencial y el DSS y DMMA la protegerá. Las Divisiones no revelarán ninguna información sobre una persona sin el consentimiento escrito de la persona. Excepciones: 1. El DSS puede compartir la dirección del beneficiario de asistencia en efectivo con un organismo policial en ciertas situaciones. Véase el DSSM 1003.2. 2. El DSS puede compartir información sobre los solicitantes y beneficiarios de los beneficios alimenticios con un organismo policial en ciertas situaciones. Véase el DSSM 1003.2.1. 3. La información general sobre los gastos, los números de los clientes atendidos y cualquier otra información estadística es asunto de los registros públicos y se encuentra disponible para cualquier interesado.
- 1.3 Consultaría durante el desarrollo del plan del fondo CCDF
- El Organismo Principal es responsable de desarrollar el plan del fondo CCDF, que sirve como la solicitud de un período de implementación de 3 años. Como parte del proceso del desarrollo del plan, el Organismo Principal debe consultar con las siguientes entidades:

- (1) Los representantes de las unidades del gobierno local para fines generales correspondientes—(658D(b)(2); 98.10(c); 98.12(b); 98.14(b)). Los EE.UU. definen los gobiernos locales para fines generales. El censo se encuentra en [https://www.census.gov/newsroom/cspan/govts/20120301\\_cspan\\_govts\\_def\\_3.pdf](https://www.census.gov/newsroom/cspan/govts/20120301_cspan_govts_def_3.pdf).
- (2) El Consejo Asesor Estatal (SAC) sobre de la Educación y Cuidado de la Primera Infancia (en cumplimiento con 642B(b)(1)(A)(i) de la Ley de *Head Start*) (658E(c)(2)(R); 98.15(b)(1)) o algún órgano de coordinación similar en cumplimiento con 98.14(a)(1)(vii).
- (3) Tribu(s) indígenas u organización(es) tribal(es) dentro del estado. Se debería realizar la consultoría de manera oportuna y a la voluntad de la(s) tribu(s) indias o la(s) organización(es) tribal(es) (658D(b)(1)(E)).

*La consultoría* incluye reuniones o, en otras circunstancias, recibir información de un organismo correspondiente en el desarrollo del plan estatal o regional del fondo CCDF. Describa los colaboradores involucrados para brindar los servicios bajo el programa del fondo CCDF tal como se describe en la pregunta 1.4.1.

- 1.3.1 Describa las consultas del Organismo Principal en el desarrollo del plan del fondo CCDF. Aviso: los Organismos Principales deben describir en a. – c. las consultas con los colaboradores necesarios que se enumerar en la Normativa y Estatuto. La ACF reconoce que es valioso realizar consultas con otras entidades y proporcionó el elemento d. para que los Organismos Principales identifiquen las consultas con otros organismos y organizaciones.
- a. Describa cómo el Organismo Principal consultó con los representantes del gobierno local para fines generales correspondientes. [El organismo principal garantiza brindar colaboración para facilitar el desarrollo inicial del plan del fondo CCDF al reunirse con los contribuyentes necesarios. Luego, tenemos reuniones semanales para analizar el progreso del desarrollo del plan. Mientras se desarrolla el plan estatal, también se lo comparte en SharePoint, que es una plataforma donde cualquiera puede ver el plan y brindar retroalimentación en “tiempo real”. Además, el organismo principal brinda un resumen del plan del fondo CCDF al Consejo de la Primera Infancia de Delaware, al Consejo de Gestión de Recursos Interinstitucional, al Consejo de Wilmington para el Cuidado y la Educación Temprana. El organismo principal incentiva la retroalimentación por escrito de estas entidades y, a discreción del organismo principal, revisa el plan en consecuencia](#)
  - b. Describa cómo el Organismo Principal consultó con el Consejo Asesor Estatal o el órgano de coordinación similar. [Se brinda un resumen del plan estatal del fondo CCDF para el Consejo de la Primera Infancia de Delaware y se les brinda a los miembros la oportunidad de proporcionar retroalimentación previa a la presentación final del plan. \)](#)
  - c. Describa, si corresponde, cómo el Organismo Principal consultó a la(s) tribu(s) india(s) o la(s) organización(es) tribal(es) dentro del estado. Aviso: Las regulaciones del fondo CCDF reconocen que los estados necesitan llevar a cabo consultas formales y estructuradas con los gobiernos tribales, incluidos los líderes tribales. Muchos estados y tribus cuentan con políticas y procedimiento de consultorías en vigor.  
[Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)

- d. Describa cualquier otra entidad, organismo u organización consultada durante el desarrollo del plan del fondo CCDF. [El organismo principal consulta con la red estatal de programas Afterschool, los coordinadores de la parte B y parte C, el programa Delaware Stars, la Universidad de Delaware, el Departamento de Servicios para los Niños, los Jóvenes y sus Familias, etc. para desarrollar el Plan del fondo CCDF.](#)
- 1.3.2 Describa el proceso de audiencia pública a nivel estatal o regional que se lleva a cabo para proporcionar al público una oportunidad para hablar sobre la prestación de servicios de cuidado infantil bajo este plan (658D(b)(1)(C); 98.16(f)). Recordatorio: Es necesario que los Organismos Principales lleven a cabo, al menos, una audiencia pública en el estado o la región, con suficiente difusión a nivel estatal o regional previo a esa audiencia para permitir al público que hable sobre la prestación de servicios de cuidado infantil bajo el plan del fondo CCDF. Como mínimo, esta descripción debe incluir:
- a. Fecha de la audiencia pública. [20 de mayo, 2021](#)  
Recordatorio: No debe ser antes del 1 de enero de 2021, que es 9 meses antes que el 1 de octubre de 2021, que es la fecha de entrada en vigor del plan. Si se llevara a cabo más de una audiencia pública, ingrese una fecha (por ejemplo, la fecha de la primera audiencia, la audiencia más reciente o cualquier fecha de una audiencia que acredite este requerimiento).
- b. Fecha del aviso de la audiencia pública (fecha para el aviso de la audiencia pública identificada en a.. [30 de abril del 2021](#)  
Recordatorio: Debe ser al menos 20 días calendario previo a la fecha de la audiencia pública. Si se llevara a cabo más de una audiencia pública, ingrese una fecha (por ejemplo, la fecha del primer aviso, el aviso más reciente o cualquier otra fecha de un aviso que acredite este requerimiento).
- c. ¿Cómo se notificó al público sobre la audiencia pública? Incluya enlaces a sitios web específicos si se utilizara para realizar un aviso.  
[Se publicará el aviso de la audiencia pública en un anuncio clasificado en el Delaware News Journal, el periódico del estado, se realizará un aviso en el portal Provider Self Service, que es el portal que todos los proveedores del fondo CCDF utilizan para registrar asistencia, se enviarán correos electrónicos masivos a todos los proveedores con licencia de cuidado infantil a través de la lista de distribución del Child Care Subsidy, de la Oficina de Licencias para el Cuidado Infantil y las listas de distribución de nuestros organismos colaboradores. Se publicará la información en la página web del Departamento. \[HTTP://intranet.dhss.state.de.us\]\(http://intranet.dhss.state.de.us\) también en la página web estatal de educación al consumidor MychildDE en <https://www.mychildde.org> / El documento se encontrará disponible en español. Aquellos que entren a través de MychildDE podrán seleccionar varios idiomas por medio de un menú desplegable.](#)
- d. El lugar o la forma de la audiencia, incluido cómo las regiones geográficas del estado o de la región se abordaron.  
[En este momento el organismo principal está organizando facilitar una audiencia con público virtual debido a la pandemia y el estado de emergencia consecuente que prohíbe las reuniones numerosas.](#)
- e. Cómo el contenido del plan se puso a disposición del público con anterioridad a la audiencia pública (por ejemplo, el plan se puso a disposición en otros idiomas, en formatos múltiples, etc.)  
[Con anterioridad a la audiencia publicase hizo público el plan en las páginas web del DHSS y de MychildDE, se publicó el aviso del plan en los periódicos del estado, se](#)

compartió el plan a través de correos electrónicos masivos a todos los proveedores con licencia, así como a los accionistas a través de la Oficina de Licencias para el Cuidado Infantil, la lista de distribución del subsidio para el cuidado infantil y la lista de distribución de nuestros organismos colaboradores. Además, se les envió por correo una copia impresa a quienes querían tener una copia impresa.

- f. ¿Cómo proporcionó el público tenido en cuenta la información sobre la prestación de servicios de cuidado infantil bajo este plan? [\\_Se le dio al público la oportunidad de hablar del plan estatal en la audiencia pública que se llevó a cabo en mayo y en la reunión del consejo asesor estatal en mayo. Se le permitió al público que hablara durante esos eventos, pero también se le dio tiempo para enviar comentarios por correo electrónico al administrador del fondo CCDF. Se revisarán los comentarios, y, a criterio del organismo principal, se revisará el plano como corresponda.](#)

1.3.3 Es necesario que los Organismos Principales hagan el documento y el plan final, cualquier modificación al plan, y cualquier solicitud aprobada para un alivio temporal (es decir, exenciones) que se encuentran a disposición del público en una página web (98.14(d)). Tenga en cuenta que el Organismo Principal debe presentar las modificaciones del plan dentro de los 60 días de un cambio substancial en el programa del Organismo Principal. (Se puede consultar información adicional en <https://www.acf.hhs.gov/occ/resource/pi-2009-01>.)

- a. Proporcione el enlace de la página web donde el plan, cualquier modificación al plan o las exenciones se encuentran disponibles. Aviso: Se necesita una modificación al plan si la dirección de la página web donde el Plan está publicado ha cambiado.

[HTTP://intranet.dhss.state.de.us](http://intranet.dhss.state.de.us)

- b. Describa cualquier otra estrategia que el Organismo Principal utiliza para poner a disposición del público el plan del fondo CCDF y las modificaciones al Plan (98.14(d)). Seleccione todas las opciones que correspondan y describa las estrategias que se encuentran a continuación, incluidos cualquier enlace relevante de páginas web como ejemplos.

- Trabajo con comités asesores. Descripción: [Se proporcionará un resumen del plan estatal del fondo CCDF al Consejo de la Primera Infancia de Delaware el 18 de mayo del 2021 y al Consejo de Gestión de Recursos Interinstitucional el \\_\\_\\_\\_\\_, y al Consejo de Wilmington para el Cuidado y la Educación Temprana el \\_\\_\\_\\_\\_. Se les comunicó a los miembros del consejo el calendario, incluido para cuándo el plan se haría público, la fecha de la audiencia pública y la fecha límite para los comentarios del público.](#)
- Trabajo con los organismos de recursos y referencias del cuidado infantil. Descripción: [Los miembros del organismo de recursos y referencias del cuidado infantil también son miembros del consejo asesor estatal](#)
- Prestación de servicios de traducción en otros idiomas. Descripción: [Se publicará el plan en la página web del organismo principal en español. Aquellos que entren a través de MychildDE podrán utilizar un menú desplegable para seleccionar un idioma particular.](#)
- Difusión en redes sociales (por ejemplo, Twitter, Facebook, Instagram, correo electrónico). Descripción: [Se compartirá el plan en la página de Facebook del organismo principal](#)



- Envío de notificaciones a los accionistas (por ejemplo, grupos de padres y familiares, grupos de proveedores, grupos de defensa). Descripción: [Se les notificará a los accionistas a través del consejo asesor estatal de la primera infancia, a través del Delaware News Journal y el Proveedor del portal de Autoservicio que es la página web donde los proveedores registran su asistencia para los reembolsos. La información sobre el Plan del fondo CCDF también se compartirá con nuestro equipo del sistema QRIS, la Oficina del Aprendizaje Temprano, y a través de la lista de distribución del organismo principal y la Oficina de Licencias para el Cuidado Infantil y nuestros colaboradores comunitarios.](#)
- Trabajar con la red estatal de programas *Afterschool* o entidades de coordinación similares para el tiempo extraescolar.
- Otro. Descripción: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)

#### 1.4 Coordinación con colaboradores para expandir la accesibilidad y continuidad del cuidado

Los Organismos Principales deben describir cómo el estado o la región coordinarán eficientemente, y en la medida de lo posible, los servicios de cuidado infantil que el fondo CCDF financia por medio de programas que funcionan a nivel federal, estatal/regional y local para niños en los programas que se enumeran a continuación. Esto incluye a los programas que benefician a los niños indígenas, lactantes y bebés, niños con discapacidades, niños sin hogar y a los niños en hogares de guarda (98.14(a)(1)).

##### 1.4.1 Describa cómo el Organismo Principal coordina la prestación de servicios de cuidado infantil por medio de los siguientes programas para expandir la accesibilidad y la continuidad del cuidado para ayudar a los niños inscritos en los programas de primera infancia a recibir servicios de día completo que satisfagan las necesidades de las familias trabajadoras (658E(c)(2)(O); 98.12(a); 98.14(a)).

La lista incluye a los organismos y a los programas necesarios por la ley o normativa, junto con una lista de los colaboradores opcionales con los que el Organismo Principal potencialmente coordinaría durante los próximos 3 años para expandir la accesibilidad y la continuidad del cuidado y para ayudar a los niños inscritos en los programas de primera infancia a recibir servicios de día completo.

Incluya en las descripciones los objetivos de esta coordinación, por ejemplo:

- extender el día o el año de servicios para las familias.
- facilitar las transiciones de niños entre los programas o mientras crecen estando en la escuela.
- mejorar y adaptar la calidad de los servicios para lactantes y bebés hasta que sean niños en edad escolar.
- conectar los servicios integrales con los niños que se encuentran en contextos de cuidado infantil o escolares.
- establecer la prestación de cuidados de calidad para las poblaciones vulnerables (como lo define el Organismo Principal) en contextos de cuidado infantil y de tiempo

extraescolar.

- i. El Organismo Principal debe coordinar con los siguientes organismos. Brinde una descripción de cómo ocurrió la coordinación.
  - i. Los representantes del gobierno local para fines generales correspondientes, entre ellos, países, municipalidades o distritos/ciudades. Describa los objetivos, procesos y resultados de la coordinación: El organismo principal coordina con el Consejo Asesor Estatal y el Consejo de Gestión de Recursos Interinstitucional. Se les presenta un resumen del plan del fondo CCDF y los cambios legislativos principales al Consejo de Gestión de Recursos Interinstitucional (IRMC, por sus siglas en inglés) y al Consejo de la Primera Infancia de Delaware. El IRMS está compuesto por los secretarios de todos los organismos estatales que participan del bienestar infantil, entre ellas el Departamento de Educación y el Departamento de Servicios para los Niños, los Jóvenes y sus Familias, el director de la Oficina de Administración y Presupuesto, el interventor general y el presidente del Consejo sobre la Primera Infancia. El comité promueve la colaboración interinstitucional para la prestación de servicios de la primera infancia para niños y sus familias. El objetivo de esta coordinación es garantizar que Delaware brinde servicios de días o años extendidos para las familias, facilite la transición de niños entre los programas o mientras crecen estando en la escuela, mejorar y adaptar la calidad de los servicios para los lactantes y bebés hasta que entren a la escuela y conectar los servicios integrales con los niños en contextos de cuidado infantil o escolares y establecer la prestación de cuidados de calidad para las poblaciones vulnerables (según lo define el Organismo Principal) en contextos de cuidado infantil y de tiempo fuera de la escuela.

El Consejo Asesor Estatal sobre la educación y cuidado de la primera infancia o algún órgano de coordinación similar (en cumplimiento con 642B(b)(1)(A)(i) de la Ley de *Head Start*). Describa los objetivos, procesos y resultados de la coordinación: El organismo principal coordina con el Consejo Asesor Estatal y el Consejo de Gestión de Recursos Interinstitucional (IRMS). El IRMC está compuesto por los secretarios de todos los organismos estatales que participan del bienestar infantil, entre ellas el Departamento de Educación y el Departamento de Servicios para los Niños, los Jóvenes y sus Familias, el director de la Oficina de Administración y Presupuesto, el interventor general y el presidente del Consejo sobre la Primera Infancia. El comité promueve la colaboración interinstitucional para la prestación de servicios de la primera infancia para niños y sus familias. El objetivo de esta coordinación es garantizar que Delaware brinde servicios correspondientes y en el momento oportuno a todos los niños, incluidos los servicios de día y año extendidos, facilitar la transición entre programas, conectar los servicios integrales con los niños en contextos de cuidado infantil o escolares, expandir la capacidad del cuidado de calidad para las poblaciones vulnerables.

Seleccione esta opción si el Organismo Principal tiene una representación oficial y una función decisoria en el Consejo Asesor Estatal o un órgano de coordinación similar.

- viii. Tribu(s) india(s) y/u organización(es) tribal(es), a voluntad de cada tribu. Describa los objetivos de la coordinación, los procesos y los resultados e incluya a qué tribu(s) se le(s)

consultó:

[Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)

No corresponde — Seleccione esta opción si no hay tribus indias y/u organizaciones tribales en el estado.

- ix. El(los) organismo(s) estatales/regionales responsables del programa para niños con necesidades especiales, entre ellos los programas de intervención temprana autorizados por la Ley de Educación para Personas con Discapacidad (parte C para los lactantes y bebés y parte B, artículo 619 para el preescolar). Describa los objetivos, procesos y resultados de la coordinación: El organismo principal, el Departamento de Salud y Servicios Sociales es responsable de los programas para los niños con necesidades especiales desde el nacimiento hasta los tres años (parte C). El Departamento de Educación es responsable de los programas para los niños con necesidades especiales desde los tres años en adelante (parte B). El Departamento de Educación colaboró en la elaboración y revisión de este plan. El objetivo de la coordinación es garantizar un enfoque integral para abordar las necesidades de la población. Esto incluye asegurarse que los padres estén informados sobre los indicadores del desarrollo infantil, donde pueden conseguir ayuda si la necesitan, los exámenes se realizan si es necesario, se hacen las derivaciones correspondientes y oportunas para los servicios y los niños que necesitan servicios adicionales las reciben si es necesario de manera oportuna. Los resultados podrían ir desde un aumento en el número de padres que solicitan exámenes, un aumento en el porcentaje de los exámenes que se realizan, etc.
- i. Oficina/ director estatal/regional para la colaboración estatal con *Head Start*. Describa los objetivos, procesos y resultados de la coordinación: El organismo principal tiene un memorando de acuerdo con el Depto. de Educación, Oficina de Aprendizaje Temprano para garantizar la coordinación de las actividades bajo el programa de Fondos de Desarrollo y Cuidado Infantil. El Departamento de Educación, Oficina de Aprendizaje Temprano alberga al Director de la Colaboración con Head Start. El objetivo de esta colaboración es establecer vínculos entre Head Start, el cuidado infantil, el bienestar social, la salud y programas preescolares financiados por el estado a fin de garantizar transiciones fluidas entre los programas. Los programas de Head Start de Delaware proporcionan educación, nutrición, salud, salud mental, servicios sociales y por discapacidad de alta calidad para la primera infancia con gran participación de los padres. El Programa de Asistencia de la Primera Infancia (ECAP) actúa como un modelo para los preescolares financiados por el estado de Delaware.
- ii. Organismo estatal/regional responsable de la salud pública, incluido el organismo responsable de las inmunizaciones. Describa los objetivos, procesos y resultados de la coordinación:  
El Organismo Principal es responsable de la salud pública. La División de Salud Pública incluye una amplia gama de programas y servicios que están todos destinados a la protección y el mejoramiento de la salud de los ciudadanos del estado. Algunos de estos servicios incluyen la salud y el bienestar, preparación para situaciones de emergencia, exámenes y pruebas, etc. El objetivo del programa de inmunización de la división es frenar las enfermedades prevenibles mediante vacunación cerciorándose de que los niños y adultos reciban las vacunas que necesitan. El programa garantiza que:

Todos los ciudadanos de Delaware tengan acceso a las vacunas; los profesionales de la salud estén al tanto de las normas de práctica para la inmunización; las últimas recomendaciones sobre las vacunas estén a disposición de los profesionales; y los profesionales y el público tengan acceso a respuestas actualizadas a las preguntas sobre las vacunas.

- iii. Organismo estatal/regional responsable de los servicios de empleo/del desarrollo laboral. Describa los objetivos, procesos y resultados de la coordinación: El organismo principal es responsable de los servicios de empleo/del desarrollo laboral. El organismo principal colabora con la Junta del Desarrollo Laboral de Delaware, la que garantiza que los ciudadanos de Delaware reciban capacitación laboral y oportunidades de servicios de empleo para ayudarlos a conseguir empleo para asistir a sus familias. La junta también colabora con la industria del negocio para brindarles trabajadores calificados para satisfacer las necesidades de empleo. El objetivo de esta colaboración es garantizar la mejora y la adaptación de los servicios de calidad y garantizar la accesibilidad de los servicios para las familias de bajos ingresos. La Unidad de Apoyo a los Colaboradores Comunitarios del organismo principal también es importante para involucrar a la comunidad en muchos niveles, incluido el desarrollo de oportunidades laborales para personas de bajos ingresos.
- iv. Organismo estatal/regional responsable de la educación, incluido el *Prekindergarten (PreK)*. Describa los objetivos, procesos y resultados de la coordinación: El organismo principal tiene un memorando de acuerdo con el Depto. de Educación, Oficina de Aprendizaje Temprano para garantizar la coordinación de las actividades bajo el programa de Fondos de Desarrollo y Cuidado Infantil. Una parte de esta coordinación incluye el cumplimiento de los requerimientos para compartir información o servicios con el subsidio familiar del fondo CCDF, la utilización de los dólares discrecionales del fondo CCDF para financiar varios puestos en el Departamento de Educación (DOE, por sus siglas en inglés), entre ellos un especialista en educación y un asistente administrativo. La Oficina de Aprendizaje Temprano ahora gestiona las actividades de calidad del fondo CCDF y las actividades para lactantes/bebés. El Departamento de Educación, Oficina de Aprendizaje Temprano colaboró en la elaboración y revisión de este plan. Los objetivos de esta coordinación son los siguientes: garantizar los servicios de días o años extendidos para las familias, garantizar las transiciones fluidas de los niños entre los programas o mientras crecen estando en la escuela, mejorar y adaptar la calidad de los servicios para los lactantes y bebés hasta que entren a la escuela, garantizar los vínculos de los servicios integrales con los niños en contextos de cuidado infantil o escolares y colaborar para establecer la prestación de cuidados de calidad para las poblaciones vulnerables (como lo define el Organismo Principal) en contextos de cuidado infantil y de tiempo fuera de la escuela.
- v. Organismo estatal/regional responsable de las licencias del cuidado infantil. Describa los objetivos, procesos y resultados de la coordinación: El organismo principal tiene un memorando de acuerdo con el Departamento de Educación/Oficina de Aprendizaje Temprano que alberga la oficina de licencias para el cuidado infantil. Este cambio entró en vigor el 1 de julio de 2020. Este acuerdo garantiza la coordinación de actividades bajo el Fondo de desarrollo y cuidado infantil, particularmente la supervisión y las inspecciones de salud y seguridad para todos los proveedores con

licencia. Una parte adicional de la coordinación incluye la utilización de los dólares del fondo CCDF para financiar dos puestos de tiempo completo en el Departamento de Servicios para los Niños, los Jóvenes y sus Familias. Estos puestos incluyen un inspector con licencia y un administrador de servicios sociales. La Oficina de Licencias para el Cuidado Infantil colaboró en la elaboración y revisión del plan. El objetivo de esta colaboración es garantizar la coordinación general e implementación de servicios de cuidado infantil de calidad para los niños, los proveedores y las familias elaborando normas integrales de salud y seguridad y garantizando el cumplimiento de estas normas.

- vi. Organismo estatal/regional responsable del Programa de Asistencia Alimenticia para Niños y Adultos (CACFP, por sus siglas en inglés) y otros programas nutricionales relevantes. Describa los objetivos, procesos y resultados de la coordinación:

El Departamento de Educación es responsable del programa CACFP y colabora con el desarrollo y la revisión del plan estatal del fondo CCDF. El programa CACFP brinda asistencia a instituciones de cuidado para niños y adultos y a hogares de cuidado diario para familias o grupos. El objetivo de esta colaboración es garantizar la provisión de alimentos nutritivos que contribuyen al bienestar, crecimiento saludable y al desarrollo de los niños pequeños.

- vii. Los coordinadores estatales de McKinney-Vento para la educación de las personas sin hogar y otros organismos que brindan servicios para los niños sin hogar y, en la medida de lo posible, mediadores locales de McKinney-Vento. Describa los objetivos, procesos y resultados de la coordinación:

El organismo principal tiene un memorando de acuerdo (MOA, por sus siglas en inglés) con el Departamento de Educación. Este MOA coordina las actividades implementadas a través del fondo CCDF. El DOE es el organismo que alberga al coordinador de la ley McKinney-Vento. Por medio de la Universidad de Delaware, Instituto para la Excelencia en la Educación de la Primera Infancia, el estado ha desarrollado “*Supporting Children When They Are Homeless*”, una capacitación gratuita de tres horas que se ofrece en línea a través de [www.depdnow.com](http://www.depdnow.com). Este curso brinda al personal conocimiento sobre la falta de hogar, según la Ley McKinney-Vento, una oportunidad para reflexionar sobre el impacto en los niños y las familias, y también les brinda estrategias y recursos para asistir a las familias. El Departamento de Educación también ofrece una capacitación en línea para “*Homeless Liaisons*” en cada organismo de educación local para prepararlos para capacitar a su personal escolar sobre la identificación y el servicio a los niños sin hogar y a sus familiares. El objetivo de esta colaboración es garantizar la adaptación de los servicios de calidad para los niños que se consideran que forman parte de una población vulnerable.

- viii. El organismo estatal/regional responsable del programa para la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF). Describa los objetivos, procesos y resultados de la coordinación:

El organismo principal administra el programa TANF y garantiza que se ubique a las personas en empleos que les permitan formar parte de la fuerza de trabajo y mantener empleos dignos con salarios decentes. Aquellos que califiquen para el programa TANF recibirán automáticamente los servicios de cuidado infantil para que puedan trabajar hasta conseguir la autosuficiencia.

- ix. Organismo responsable de Medicaid y el Programa de Seguro Médico para Niños estatal. Describa los objetivos, procesos y resultados de la coordinación: El organismo principal administra los programas Medicaid y de Seguro Médico para Niños. Medicaid proporciona asistencia médica a las familias elegibles cuyos ingresos serán insuficientes para cubrir los costos de los servicios médicos necesarios. El Programa Niños Saludables de Delaware es un programa de seguro de bajo costo para los niños no asegurados de Delaware. Los niños pueden calificar si no están asegurados, si tienen menos de 19 años, si cumplen como los requerimientos de elegibilidad de ingresos.
- x. Organismo estatal/regional responsable de la salud mental. Describa los objetivos, procesos y resultados de la coordinación: El organismo principal tiene un memorando de entendimiento (MOU) con el Departamento de Servicios para los Niños, los Jóvenes y sus Familias (DSCYF) para garantizar la coordinación de las actividades bajo el Fondo de Desarrollo y Cuidado Infantil. El Departamento de Servicios para los Niños, los Jóvenes y sus Familias, División de Servicios de Prevención y Salud Mental es el organismo responsable de garantizar que los servicios de salud mental integrales y coordinados sean accesibles para los programas de educación preescolar. Este organismo es responsable de administrar el programa de Consultas sobre la Salud Mental de la Primera Infancia. El objetivo de esta colaboración es garantizar el mejoramiento y la adaptación de los servicios de calidad y los vínculos de los servicios integrales de salud mental para niños en contextos de educación preescolar.
- xi. Los organismos de recursos y referencias del cuidado infantil, las organizaciones de educación al consumidor de cuidado infantil y los proveedores de capacitación sobre la educación de la primera infancia y el desarrollo profesional. Describa los objetivos, procesos y resultados de la coordinación: El organismo principal contrata a Niños y Familias en Primer Lugar, un organismo privado, para brindar recursos y referencias del cuidado infantil y los servicios de educación al consumidor a nivel estatal. El objetivo de esta colaboración es proporcionar información y educación a los padres sobre los tipos de cuidado infantil, el cuidado infantil de calidad y el desarrollo infantil. Los padres también pueden tener acceso a un sistema telefónico automatizado las 24 horas y a servicios de gestión de casos para recibir asistencia sobre obtener cuidado infantil para niños con necesidades especiales, para niños que necesitan cuidados durante horarios no convencionales, etc. El organismo principal contrata a la Universidad de Delaware para proporcionar 28 horas de capacitación para los proveedores de cuidado familiar del estado. La Universidad también proporciona las 3 horas exigidas de capacitación anual sobre salud y seguridad. El objetivo de esta colaboración es mejorar y adaptar la calidad de los servicios para los niños que son lactantes y bebés y tienen edad escolar.
- xii. La red *Afterschool* a nivel estatal u otra entidad coordinadora para el tiempo de cuidado fuera de la escuela (si corresponde). Describa los objetivos, procesos y resultados de la coordinación: La Red Delaware *Afterschool* (DEAN, por sus siglas en inglés) presta servicios para mejorar las oportunidades extraescolares para niños y jóvenes, particularmente los jóvenes necesitados. El objetivo es garantizar que los jóvenes tengan acceso a experiencias de aprendizaje de alta calidad antes y luego del día escolar. El organismo principal contrata a muchos de los proveedores que prestan servicios a niños antes y después de

la escuela. El organismo principal consultó al DEAN durante el desarrollo del plan estatal del fondo CCDF y continúa colaborando para garantizar la ayuda a los programas Afterschool de alta calidad.

- xiii. Organismo responsable de la gestión y respuesta de emergencia. Describa los objetivos, procesos y resultados de la coordinación: El organismo principal es responsable de la gestión y respuesta en situación de emergencia de salud pública. La Oficina de Preparación asume el liderazgo y colabora con los colaboradores y la comunidad para desarrollar, poner en marcha y mantener un programa integral para la preparación, mitigación, respuesta y recuperación ante amenazas y emergencias de la salud pública. El Organismo de Gestión de Emergencias de Delaware (DEMA, por sus siglas en inglés) es el organismo estatal responsable de la coordinación de los servicios integrales de preparación ante emergencias, capacitación, respuesta, recuperación y mitigación para salvar las vidas, proteger la base económica de Delaware y reducir el impacto de las emergencias. El organismo principal ha designado a un intermediario que coordina junto con la DEMA, el Departamento de Servicios para los Niños, los Jóvenes y sus Familias y otros organismos que desarrollan el plan estatal de cuidado infantil en caso de desastre. El objetivo de esta colaboración es desarrollar, poner en marcha y mantener un programa integral para la preparación, mitigación, respuesta y recuperación ante amenazas y emergencias de la salud pública.
- c. A continuación, se encuentran los ejemplos de los colaboradores opcionales con los que el estado puede coordinar para brindar servicios. Seleccione los colaboradores opcionales con los que el Organismo Principal coordina y describa los objetivos, procesos y resultados de la coordinación.
- ii. Organismos estatales/ regionales/locales con subvenciones del programa *Early Head Start* y *Child Care Partnership*. Descripción: El organismo principal colabora con el Departamento de Educación que es un beneficiario de las subvenciones de *Early Head Start* y de *Child Care Partnership*. El objetivo de esta colaboración es garantizar la provisión de servicios de día y año completo para las familias, la transición fluida para los niños entre programas o si cumplen 3 años estando en la escuela, la mejora y adaptación de los servicios de calidad para los lactantes y bebés por medio del estado y la vinculación de servicios integrales para los niños en contextos de cuidado infantil.
  - iii. Instituciones estatales/regionales de educación superior, inclusive los colegios comunitarios. Descripción: El organismo principal colabora con instituciones de educación superior, incluida la Universidad de Delaware que brinda nuestra Capacitación para Cuidados por un Pariente, el Instituto Técnico y Terciario de Delaware, el Colegio de Springfield y la Universidad de Wilmington que brinda capacitación a nuestros especialistas de T.E.A.C.H. El objetivo de esta colaboración es garantizar la mejora del conocimiento y las habilidades de los trabajadores de la educación preescolar y, a su vez, mejorar la calidad del cuidado para los niños.
  - iv. Otros organismos federales, estatales, locales y/o privados que brindan servicios para el desarrollo de la primera infancia, niños en

edad escolar y jóvenes. Descripción: El organismo principal brinda exámenes de desarrollo y servicios de derivación para niños desde el nacimiento hasta los tres años. El organismo principal también colabora con el Departamento de Servicios para los Niños, los Jóvenes y sus Familias y el Departamento de Educación en la iniciativa del estado por atender los servicios de desarrollo en la primera infancia y en la edad escolar. El departamento DSCYF brinda servicios de consultas sobre salud mental a las familias y a los programas de cuidado infantil y servicios de salud mental a los jóvenes en edad escolar. El Departamento de Educación brinda servicios de desarrollo a los niños de 3 años y más grandes para garantizar que reciben los exámenes cuando sea necesario y tengan acceso a servicios de seguimiento correspondientes para cubrir las necesidades de desarrollo.

- v. Organismo estatal/regional responsable de implementar la subvención de los programas de Visitas Domiciliarias para Madres y Niños. Descripción:  
El organismo principal es responsable del programa de Visitas Domiciliarias para Madres y Niños. A través de este programa, un enfermero o un especialista de apoyo a padres visita a embarazadas y madres recientes para proporcionar consejos sobre el cuidado, el amamantamiento, el crecimiento y desarrollo del niño, etc. También se vinculará a las madres con los recursos y servicios de la comunidad. Las visitas continúan mientras el niño crece para aliviar los desafíos de la paternidad y para ayudar a que madres aprendan cómo ayudar a sus hijos a aprender, crecer y progresar.
- vi. Organismo responsable del Programa de Detección, Diagnóstico y Tratamiento Temprano y Periódico. Descripción: El organismo principal brinda servicios de derivación y exámenes de desarrollo para los niños desde el nacimiento hasta los tres años mientras el Departamento de Educación brinda exámenes de desarrollo para los niños de tres años en adelante. Mediante estos exámenes, se diagnostica a los niños y reciben el seguimiento necesario. El objetivo de esta colaboración es garantizar el mejoramiento y la adaptación de los servicios de calidad y los vínculos de los servicios integrales para niños en contextos de educación preescolar. El organismo principal también ofrece exámenes y pruebas para el VIH, los recién nacidos, la tuberculosis, los diagnósticos, y tratamiento.
- vii. Organismo estatal/regional responsable del bienestar del niño. Descripción:  
El organismo principal colabora con el Departamento de



Servicios para los Niños, los Jóvenes y sus Familias, que es un organismo que brinda y gestiona diversos servicios para niños con experiencias de abandono, abuso, adjudicación, trastornos mentales, abandono y consumo de drogas. El objetivo de esta colaboración es garantizar que los servicios en el momento oportuno, integrales y coordinados estén a disposición de todos los niños de Delaware.

- viii. Grupos o asociaciones de proveedores. Descripción: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
- ix. Grupos o asociaciones de padres. Descripción: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
- x. Otro. Descripción: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*

## 1.5 Uso opcional de los fondos combinados, los fondos CCDF de contrapartida y los fondos de mantenimiento del esfuerzo

*Uso opcional de los fondos combinados:* Los estados y las regiones tienen la opción de combinar los fondos CCDF con cualquier otro programa necesario en el punto 1.4.1. Estos programas incluyen aquellos que funcionan a nivel federal, estatal y local para niños en programas preescolares, programas tribales de primera infancia y otros programas de primera infancia, incluidos aquellos que prestan servicios a lactantes y bebés con discapacidades, niños sin hogar y niños en hogares de guarda (658E(c)(2)(O)(ii)).

La combinación de fondos incluye mezclar diversas corrientes de financiación, agrupación de fondos o estratificación de fondos desde diversas corrientes de financiación para expandir o mejorar los servicios para los lactantes, bebés, preescolares y niños en edad escolar y las familias para permitir la prestación de cuidados integrales de calidad que satisfagan las necesidades de los niños y las familias. Por ejemplo, los organismos estatales/regionales pueden utilizar diversas fuentes de financiación para ofrecer subvenciones o contratos con los programas para prestar servicios, un estado/región puede permitir a un gobierno condal/local utilizar las corrientes de financiación coordinadas, o se pueden poner en vigor algunas políticas que permitan a los programas locales estratificar los fondos CCDF con otras fuentes de financiación para pagar el cuidado infantil de día o año completo que cumpla con las normas de desempeño del programas *Early Head Start* o *Head Start* o los requerimientos estatales/regionales para el *Prekindergarten* además de los requerimientos estatales/regionales para licencias de cuidado infantil.

Como recordatorio, los fondos CCDF pueden utilizarse en los esfuerzos colaborativos con los programas *Head Start* para brindar cuidado infantil integral y servicios de desarrollo para los niños que son elegibles para ambos programas. De hecho, se recomienda energéticamente la coordinación y colaboración entre *Head Start* y el fondo CCDF en las secciones 640(g)(1)(D) y (E); 640(h); 641(d)(2)(H)(v); y 642(e)(3) de la Ley *Head Start* en la estipulación sobre los servicios integrales de jornada laboral completa y de año calendario completo. Para implementar dicho programa colaborativo, que comparte, por ejemplo, el lugar, el equipamiento o los materiales, los beneficiarios pueden estratificar diversas corrientes de financiación para que se presten servicios ininterrumpidos (Guía sobre la política y el programa para las colaboraciones entre

*Early Head Start y Child Care Partnership:*

[https://www.acf.hhs.gov/sites/default/files/occ/acf\\_im\\_ohs\\_15\\_03.pdf](https://www.acf.hhs.gov/sites/default/files/occ/acf_im_ohs_15_03.pdf)).

1.5.1 ¿Elige el Organismo Principal combinar las financiaciones para los servicios del fondo CCDF para cualquiera de los programas señalados en el punto 1.4.1 (98.14(a)(3))?

No (Si la respuesta es no, pase a la pregunta 1.5.2)

Sí. Si la respuesta es sí, describa como mínimo:

i. Cómo define “combinar”. [El uso de dos o más fuentes de financiación para alcanzar un objetivo común.](#)

d. ¿Qué fondos combinará? [Los Presupuestos Generales del Estado, Programa de Asistencia para la Primera Infancia del Departamento de Educación \(ECAP\), fondos federales Título 1, fondos federales IDEA \(parte B\), siglo 21 federal, Departamento de Servicios para los Niños, los Jóvenes y sus Familias, asignaciones públicas y los fondos de colaboración entre \*Early Head Start y Cuidado Infantil\*, conforme se permita.](#)

e. ¿Cuál es su propósito y los resultados esperados de la combinación de fondos, como, por ejemplo, la extensión de los días o años de servicios disponibles (es decir, programas de día y año completo para familias trabajadoras), facilitar las transiciones para niños, mejorar y adaptar los servicios de calidad, vincular los servicios integrales con los niños bajo cuidado infantil, o brindar la prestación de cuidado infantil para las poblaciones vulnerables? Aviso: Las respuestas deben coincidir con los objetivos, procesos y resultados descritos en 1.4.1. [El objetivo de la combinación de los fondos no es solo garantizar la adaptación de los servicios de cuidado temprano y educación, sino también garantizar que los niños reciban los servicios integrales y en el momento oportuno y evitar la prestación doble de servicios entre varios organismos que prestan servicios a niños. Algunos de los servicios que se prestan con la combinación de fondos incluyen los programas de día y año completo para familias trabajadoras, facilitar las transiciones para niños, mejorar y adaptar los servicios de calidad, vincular los servicios integrales con los niños bajo cuidado infantil y brindar la prestación de cuidado infantil para las poblaciones vulnerables.](#)

f. ¿Cómo combinará los diversos tipos de financiación, como, por ejemplo, a nivel estatal/regional, local o del programa? [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)

g. ¿Cómo realizar el seguimiento del fondo y el método de supervisión? [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)

1.5.2 ¿Cuál de los siguientes fondos utilizará el Organismo Principal para cumplir con los requerimientos del fondo CCDF de contrapartida y del fondo MOE detallados en 98.55(e) y 98.55(h)? Seleccione todas las opciones que correspondan.

*Aviso:* Los Organismos Principales que utilicen los fondos *Prekindergarten* para cumplir los requerimientos de contrapartida deben seleccionar los fondos *Prekindergarten* y los fondos públicos o privados. Uso del fondo *PreK* para el fondo de Mantenimiento del Esfuerzo: La Normativa Final del fondo CCDF que publica los fondos *PreK* pueden servir como fondos de mantenimiento del esfuerzo, siempre y cuando el estado/región pueda describir cómo va a coordinar el fondo *PreK* y los servicios de cuidado infantil para expandir la disponibilidad de cuidado infantil al mismo tiempo que utiliza los fondos públicos *Prekindergarten* hasta no más

del 20 por ciento del fondo de mantenimiento del esfuerzo estatal o regional o el 30 por ciento de los fondos de contrapartida durante un mismo ejercicio económico (98.55(h)). Si los gastos de los servicios de *PreK* se utilizan para cumplir con el requerimiento del mantenimiento del esfuerzo, el estado/región debe certificar que no ha reducido el nivel de esfuerzo en los servicios de cuidado infantil de día o año completo (98.55(h)(1); 98.15(a)(6)).

Uso de fondos privados como aportes o mantenimiento del esfuerzo: Los fondos donados no necesitan estar bajo el control administrativo del Organismo Principal para calificar como un gasto para el aporte federal. Sin embargo, los Organismos Principales necesitan identificar y designar en el plan estatal/regional los fondos donados que se dan a entidades públicas o privadas para poner en marcha el programa de cuidado infantil del fondo CCDF (98.55(f)).

- a. No corresponde — No es necesario que la región cumpla con los requerimientos del fondo CCDF de contrapartida ni con los del mantenimiento del esfuerzo.
- b. Los fondos públicos se utilizan para cumplir con los requerimientos del fondo CCDF de contrapartida. Los fondos públicos pueden incluir fondos de ingresos generales, fondos públicos del condado o locales, fondos específicos del estado o región (impuesto al tabaco, lotería) o cualesquiera otros fondos públicos.
  - ii. Si se selecciona, identifique la fuente de los fondos: [Presupuestos Generales del Estado](#).
- c. Los fondos de donaciones privadas se utilizan para cumplir con los requerimientos del fondo CCDF de contrapartida. Solo los fondos privados que realizan las entidades designadas o el Organismo Principal se pueden tener en cuenta para los propósitos de contrapartida (98.53(f)).
  - i. Si se selecciona, ¿esos fondos:
    - A. se donaron directamente al estado?
    - B. se donaron a una(s) entidad(es) separada(s) designada a recibir los fondos de donaciones privadas?
  - ii. Si se selecciona, identifique el nombre, dirección, información de contacto y tipo de entidades designadas para recibir los fondos de donaciones privadas: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto](#).
- d. Los gastos estatales para los programas de *PreK* se utilizan para cumplir con los requerimientos del fondo CCDF de contrapartida. Si se selecciona, proporcione el porcentaje estimado del requerimiento del fondo de contrapartida que se pagará con los gastos de *Prekindergarten* (no debe exceder el 30 por ciento): [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto](#).
  - i. Si el porcentaje es más que el 10 por ciento del requerimiento del fondo de contrapartida, describa cómo el estado coordinará sus servicios para *Prekindergarten* y de cuidado infantil: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto](#).
  - ii. Describa los esfuerzos del Organismo Principal para garantizar que los programas de *Prekindergarten* satisfagan las necesidades de los padres trabajadores: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto](#).

- e. Los gastos estatales para los programas de *Prekindergarten* se utilizan para cumplir con los requerimientos del fondo CCDF de mantenimiento de esfuerzo. Si se selecciona,
  - i. Dé seguridades de eso describiendo cómo el Organismo Principal no redujo su nivel de esfuerzo para los servicios de cuidado infantil de día y año completo, en cumplimiento con 98.55(h)(1) and 98.15(a)(6). *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
  - ii. Describa los esfuerzos del Organismo Principal para garantizar que los programas de *Prekindergarten* satisfagan las necesidades de los padres trabajadores: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
  - iii. El porcentaje estimado del requerimiento del fondo MOE que se cubrirá con los gastos de *Prekindergarten* (no debe exceder el 20 por ciento): *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
  - iv. Si el porcentaje es más que el 10 por ciento del requerimiento del fondo MOE, describa cómo el estado coordinará sus servicios para *Prekindergarten* y de cuidado infantil para expandir la disponibilidad de cuidado infantil: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
- f. Se utilizan los mismos fondos para cumplir, al menos, algunos de los requerimientos del fondo CCDF MOE y de la TANF MOE.
  - i. Si se conoce, ¿cuál es el porcentaje de los fondos utilizado para cumplir con el fondo CCDF MOE que también se utiliza para cumplir con los requerimientos de la TANF MOE?

## 1.6 Colaboraciones públicas y privadas

Es necesario que los Organismos Principales describan cómo fomentan las colaboraciones públicas y privadas entre otros organismos públicos, organizaciones tribales, entidades privadas, organizaciones confesionales, negocios u organizaciones que promueven la participación de las empresas u organizaciones comunitarias para aprovechar la prestación de servicios existentes (es decir, los acuerdos cooperativos entre los proveedores para aunar recursos para pagar los costos fijos compartidos y el funcionamiento) (658E(c)(2)(P)). La ACF espera que estos tipos de colaboraciones aprovechen los recursos públicos y privados a fin de lograr los objetivos de la Ley de Subvenciones en Bloque para el Cuidado y Desarrollo Infantil (Ley CCDBG). Es necesario que los Organismos Principales demuestren cómo fomentan las colaboraciones públicas y privadas para aprovechar los sistemas existentes de prestación de servicios de cuidado infantil y de educación preescolar y para aumentar la prestación y calidad de los servicios de cuidado infantil para niños menores de 13 años, por ejemplo, con la implementación de modelos voluntarios de alianza de servicios compartidos (98.14(a)(4)).

1.6.1 Identifique y describa las colaboraciones públicas y privadas que el Organismo Principal fomenta para aprovechar los recursos públicos y privados a fin de lograr los objetivos de la Ley CCDBG. Incluya en la respuesta cualquier colaboración pública y privada que haya surgido como respuesta a la pandemia de la COVID-19 (98.16(d)(2)) y, si corresponde, cómo estas colaboraciones continuarán luego de la pandemia. **El Consejo de Wilmington para el Cuidado y la Educación Temprana (WECEC)** es un consejo local a cargo del gobierno de la ciudad cuya misión es garantizar que todos los niños de Wilmington tengan acceso a un sistema integrado de primera infancia, que promueve la colaboración entre los programas existentes e identifica las deficiencias en los sistemas actuales de prestación para niños desde el nacimiento hasta los 8 años. El programa aprovecha los sistemas existentes de prestación de servicios y aumenta la prestación y calidad de los servicios de cuidado infantil por medio de las siguientes formas: proporciona un centro de desarrollo profesional para padres y proveedores, proporciona asesoría profesional, tutorías, asistencia técnica, becas, etc. Algunos de los objetivos de esta colaboración incluyen fortalecer la gobernanza y adaptación de las políticas de la primera infancia, los programas y las prácticas, la integración de la prestación de servicios entre los organismos, la mejora del sistema estatal de recolección de información, establecer y coordinar los sistemas de desarrollo profesional para la primera infancia a nivel estatal e intersectorial y mejorar la adaptación y eficiencia del uso de la financiación para la primera infancia entre los organismos. **La Asociación de Delaware para la Educación de Niños Pequeños (DeAEYC)** es un organismo privado que el organismo principal contrata para administrar el programa T.E.A.C.H. Programa. El programa T.E.A.C.H. ofrece becas para aquellos que trabajan en programas con licencia de cuidado y educación temprana o para niños en edad escolar. El programa T.E.A.C.H, establecido nacionalmente, aprovecha los sistemas existentes de prestación de servicios de cuidado infantil para aumentar la prestación y calidad de los servicios de cuidado infantil brindando oportunidades de becas para educadores de la primera infancia, fomentando a los programas de cuidado infantil a apoyar al personal de educación, brindando mayores compensaciones al personal que obtiene credenciales de educación superior, limitando la rotación del personal, brindando opciones secuenciales de educación superior y creando un modelo de colaboración para mejorar la calidad del cuidado que reciben los niños. **Niños y Familias en Primer Lugar (CFF, por sus siglas en inglés)** es un organismo privado que el organismo principal contrata para administrar el programa CAPACITY Grant. El programa brinda mejora de calidad y estrategias de asistencia técnica así como recursos económicos para la comunidad de la primera infancia y en edad escolar para aumentar la prestación del cuidado infantil en zonas donde es limitada, inclusive el cuidado para los estudiantes del inglés, niños con necesidades especiales, lactantes y bebés y niños que necesitan cuidado durante horarios no convencionales. El proyecto expande, mejora y crea nuevos cuidados que son seguros, saludables y apropiados por medio de subvenciones para el desarrollo profesional, materiales educativos, capacitación del personal, etc. También incluye la asistencia técnica en forma de asistencia inicial y operacional, clases de gestión, gestión de empresas, etc.

1.7 Coordinación con el Sistema de Recursos y Referencias del Cuidado Infantil

Los Organismos Principales puede utilizar los fondos CCDF para establecer o asistir un sistema o una red local o regional de organizaciones de recursos y referencias del cuidado infantil (CCR&R)

a la que la coordine, en la medida que el estado/región determine una organización principal a nivel estatal, pública o privada sin fines de lucro, comunitaria o regional, de recursos y referencias del cuidado infantil (como, por ejemplo, una red de CCR&R a nivel estatal) (658E(c)(3)(B)(iii); 98.52).

Si los Organismos Principales utilizan los fondos CCDF para organizaciones locales de CCR&R, las organizaciones locales o regionales de CCR&R financiadas por esos fondos deben, a criterio del Organismo Principal:

- Proporcionar a los padres en el estado información de educación al consumidor sobre la gama completa de cuidado infantil (incluidos los proveedores de cuidado infantil religiosos o de una comunidad), analizadas por el proveedor, incluido el cuidado infantil proporcionado durante horarios no convencionales y a través de centros de cuidado infantil de emergencia en su área.

- En la medida de lo posible, trabajar directamente con familias que reciben asistencia para ofrecerles apoyo y ayuda y así llegar a una decisión informada sobre qué proveedores de cuidado infantil utilizarán para garantizar que las familias inscriban a sus hijos en el contexto de cuidado infantil más adecuado que satisfaga sus necesidades y que sea de alta calidad (como lo determine el Organismo Principal).
- Recabar datos y proporcionar información sobre la coordinación de servicios y ayuda, incluidos los servicios conforme a la parte B, artículo 619 y la parte C de la Ley para la Educación de los Personas con Discapacidades.
- Recabar datos y proporcionar información sobre la prestación de servicios de cuidado infantil y la demanda de estos en regiones del estado y presentar la información al estado.
- Trabajar para establecer colaboraciones con organismos públicos y entidades privadas, incluidos los proveedores de cuidado infantil religiosos o de una comunidad, para aumentar la prestación y calidad de los servicios de cuidado infantil en el estado y, en su caso, coordinar sus actividades con las actividades del Organismo Principal estatal y los organismos locales para administrar los fondos que se ponen a disposición a través del fondo CCDF (98.52(b)).

Ninguna parte del estatuto o de la normativa prohíbe a los estados utilizar los organismos de CCR&R para llevar a cabo o prestar servicios además de los que requiere el estatuto o la normativa.

*Aviso:* Utilice el punto 1.7.1 para explicar si el estado/región financia una organización de CCR&R, describa cuáles servicios se prestan y cómo está estructurado. Utilice la subsección 7.5 para explicar los servicios que los organismos locales o regionales de recursos y referencias del cuidado infantil prestan y los indicadores de progreso que las organizaciones de CCR&R cumplen si los fondos de calidad reservados los financian.

#### 1.7.1 ¿Financia el Organismo Principal organizaciones locales o regionales de CCR&R?

- No. El estado/región no financia organización(es) de CCR&R y no planea crear una.
- Sí. El estado/región financia organización(es) de CCR&R con todas las responsabilidades descritas anteriormente. Si la respuesta es sí, describa lo siguiente:

¿Cómo se organizan los servicios de CCR&R? Incluya cuántos organismos, si existe una red a nivel estatal y si se coordina el sistema: [A partir del 1 de julio de 2020, el organismo principal renunció a toda la financiación de calidad, las actividades y contratos con el Departamento de Educación en un intento inicial para alcanzar la adaptación en la gobernanza del cuidado temprano y la educación temprana en el estado. Actualmente, el organismo principal tiene un memorando de entendimiento con el Departamento de Educación que detalla la coordinación del programa del fondo CCDF. El Departamento de Educación ahora gestiona los programas estatales de recursos, referencias y educación al consumidor a través de un contacto con Niños y Familias en Primer Lugar \(CFF\). CFF es un organismo privado con la misión de ayudar a que todos los niños que enfrentan adversidades alcancen todo su potencial. Este trabajo se realiza a través de programas, como, por ejemplo, el acogimiento familiar y la adopción, las escuelas comunitarias, la intervención en casos de trauma, Head Start, educación a padres, etc. CFF específicamente proporciona información a las familias sobre una amplia gama de opciones de cuidado infantil y trabaja directamente con las familias que reciben asistencia de cuidado infantil para ofrecer a las familias ayuda y](#)

asistencia para tomar decisiones informadas sobre las opciones de cuidado infantil en un esfuerzo para garantizar que las familias inscriban a sus hijos en el entorno de cuidado infantil más adecuado que satisfagan sus necesidades. CFF también está encargado de aumentar la capacidad de los proveedores que prestan servicios a los niños con necesidades, a los niños que aprenden el inglés, a los niños que necesitan cuidados durante horarios no convencionales y los niños que son lactantes y bebés. Además, CFF recaba datos y proporciona información sobre la prestación y demanda de servicios de cuidado infantil en las zonas locales. CFF también trabaja para establecer colaboraciones con organismos públicos y entidades privadas, incluidos los centros de cuidado infantil religiosos y comunitarios y proveedores de cuidado infantil familiar en el hogar para aumentar la prestación y la calidad de los servicios de cuidado infantil en todo el estado. CFF también administra la página web integral y estatal de educación al consumidor.

## 1.8 Plan de respuesta y preparación para casos de desastre

En los desastres anteriores, y como respuesta a la pandemia de la COVID-19, la prestación de emergencia de servicios de cuidado infantil, la reconstrucción y restauración de la infraestructura del cuidado infantil se convirtieron en un servicio de esencial. Es necesario que los Organismos Principales establezcan un Plan de Cuidado Infantil para Casos de Desastre a Nivel Estatal (658E(c)(2)(U)). Deben demostrar cómo abordarán las necesidades de los niños, incluida la necesidad de cuidado infantil seguro antes, durante y después de un estado de emergencia declarado por el gobernador, o un desastre o emergencia grave (como lo define el artículo 102 de la Ley Robert T. Stafford de Ayuda en Desastres y Asistencia en Emergencias, 42 U.S.C. 5122)— a través de un Plan para Desastres a Nivel Estatal. La fecha de entrada en vigor del Plan para Desastres a Nivel Estatal fue el 1 de octubre de 2018.

### 1.8.1 ¿Realizó alguna actualización al Plan para Desastres a Nivel Estatal desde que se presentó el plan del fondo CCDF el ejercicio económico 2019-2021? Tenga en cuenta cualquier actualización que se haya hecho como resultado de las experiencias del Organismo Principal con las respuestas a la pandemia de la COVID-19. (Aviso: Es una decisión del Organismo Principal sobre con qué frecuencia se debería actualizar el plan y con qué entidades, en su caso, se debería colaborar en el proceso de actualización).

No

Sí. Si la respuesta es sí, describa los elementos del plan que se actualizaron: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)



1.8.2 Para demostrar el cumplimiento permanente de los elementos necesarios en el Plan para Desastres, certifique esto seleccionando los elementos incluidos en el Plan actual de Respuesta y Preparación para Casos de Desastre.

- a. Este plan se desarrolló en colaboración con las siguientes entidades necesarias:
  - i. Organismo estatal de servicios humanos
  - ii. Organismo estatal para el manejo de emergencias
  - iii. Organismo estatal de concesión de licencias
  - iv. Departamento estatal de salud o el departamento de salud pública
  - v. Organismos estatales y locales de recursos y referencias del cuidado infantil
  - vi. Consejo Asesor Estatal sobre la educación y cuidado de la primera infancia o algún órgano de coordinación similar
- b. El plan incluye guías para la continuación de subsidios para el cuidado infantil.
- c. El plan incluye guías para la continuación de subsidios para los servicios de cuidado infantil.
- d. El plan incluye los procedimientos para la colaboración de servicios de cuidado infantil para la recuperación después de un desastre.
- e. El plan contiene los requerimientos con los que todos los proveedores del fondo CCDF (tanto los que tienen licencia y los exentos de licencia) deben contar:
  - a. Procedimientos para la evacuación
  - ii. Procedimientos para la reubicación
  - iii. Procedimientos para refugiarse en el sitio
  - iv. Procedimientos para la comunicación y reagrupación con las familias
  - v. Procedimientos para la continuidad de las operaciones
  - vi. Procedimientos para el alojamiento de lactantes y bebés
  - vii. Procedimientos para el alojamiento de niños con discapacidades
  - viii. Procedimientos para el alojamiento de niños con enfermedades crónicas
- f. El plan contiene los procedimientos para la capacitación del personal y los voluntarios sobre la preparación para situaciones de emergencia.
- g. El plan contiene los procedimientos para los simulacros del personal y los voluntarios.

1.8.3 Si se encuentra disponible, proporcione el enlace directo/ URL a la página web donde se encuentra publicado el plan estatal de cuidado infantil en caso de desastre: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)

## 2 Fomentar el compromiso familiar a través de la participación y la educación de los consumidores

Es necesario que los Organismos Principales apoyen la función de los padres como consumidores de cuidado infantil que necesitan información para realizar elecciones informadas sobre los servicios que mejor se adapten a sus necesidades. Un objetivo clave de la Ley CCDBG es “promover la participación de los padres y los familiares en el desarrollo de sus hijos en los entornos de cuidado infantil” (658A(b)). Los Organismos Principales tienen la oportunidad de considerar cuánta información se les puede proporcionar a los padres a través del sistema de asistencia de cuidado infantil, los organismos colaboradores y las páginas web de educación al consumidor sobre el cuidado infantil.

El público destinatario de la información sobre la educación al consumidor incluye tres grupos: los padres que reciben asistencia del fondo CCDF, el público en general y, en su caso, los proveedores de cuidado infantil. La oficina OCC espera que los Organismos Principales utilicen las estrategias específicas con cada grupo para garantizar la información personalizada sobre la educación al consumidor. En esta sección, los Organismos Principales abordarán cómo la información se pone a disposición de las familias, del público en general y de los proveedores de cuidado infantil para ayudarlos a acceder al cuidado infantil de alta calidad y cómo se comparte la información sobre otros programas o ayudas de asistencia económica para los que una familia puede ser elegible. Además, los Organismos Principales certificarán que la información sobre los exámenes de desarrollo se proporcione y describirán cómo se comparte las investigaciones y mejores prácticas sobre el desarrollo infantil, incluido su desarrollo socioemocional.

Esta sección también cubre el proceso de reclamo de los padres y la página web de educación al consumidor que el Organismo Principal desarrolló. Finalmente, esta sección aborda la declaración del consumidor que se proporciona a los padres asistidos con los fondos CCDF.

Aviso: Cuando se le pida citas, las respuestas pueden incluir estatutos estatales, regulaciones, normativas administrativas, manuales de políticas o publicaciones de políticas. Véase la introducción en la página 4 para obtener más detalles.

### 2.1 Contención a las familias con dominio limitado del inglés y personas con discapacidades

Es necesario que el Organismo Principal describa cómo brinda contención y los servicios a las familias elegibles con dominio limitado del inglés y a las personas con discapacidades y que facilite la participación de los proveedores de cuidado infantil con dominio limitado del inglés y los proveedores de cuidado infantil con discapacidades en el programa del fondo CCDF (98.16(dd)). Es necesario que los Organismos Principales desarrollen políticas y procedimientos para comunicar claramente la información del programa, como, por ejemplo, los requerimientos, la información sobre la educación al consumidor y la información de elegibilidad a las familias y a los proveedores de cuidado infantil de todas las procedencias (81 FR 67456).

- 2.1.1 Seleccione las estrategias que el Organismo Principal o los colaboradores utilizan para brindar contención y servicios para las familias elegibles cuya lengua materna no es el inglés. Seleccione todas las opciones que correspondan.

- b. Solicitud en otros idiomas (documento de solicitud, folletos, avisos del proveedor)
- c. Materiales informativos en idiomas que no sean el inglés
- d. Página web en idiomas que no sean el inglés
- e. El Organismo Principal acepta las solicitudes en lugares de comunidades locales
- f. Disponibilidad de asistentes sociales bilingües o traductores
- g. Trabajadores comunitarios bilingües
- h. Colaboraciones con organizaciones comunitarias
- i. Colaboración con los programas *Head Start*, *Early Head Start* y *Migrant Head Start*.
- j. Programas de visitas a domicilio
- k. Otro. Descripción: [El organismo principal brinda servicios de traducción para las familias cuya lengua materna no es el inglés.](#)

2.1.2 Seleccione las estrategias que el Organismo Principal o los colaboradores utilizan para brindar contención y servicios para las familias elegibles con algún integrante con alguna discapacidad. Seleccione todas las opciones que correspondan.

- a. Solicitudes y otros materiales informativos públicos disponibles en braille y en otros formatos de comunicación para que las personas con discapacidades tengan acceso a ellos
- b. Páginas web que sean accesibles (por ejemplo, el artículo 508 de la Ley de Rehabilitación)
- c. Asistentes sociales con capacitación especial/experiencia en el trabajo con personas con discapacidades
- d. Garantizar la accesibilidad de los entornos y actividades para todos los niños
- e. Colaboraciones con los programas estatales o locales y las asociaciones enfocadas en los temas y problemas relacionados con la discapacidad
- f. Colaboraciones con asociaciones de padres, grupos de apoyo y grupos de apoyo entre padres, incluida la Ley de Educación para Personas con Discapacidad (IDEA, por sus siglas en inglés) y los Centros de Capacitación e Información para Padres financiados por el gobierno federal
- g. Las colaboraciones con la ley IDEA estatal y local, parte B, artículo 619 y parte C para proveedores y organismos
- h. Disponibilidad o acceso a los servicios especializados (por ejemplo, salud mental, especialistas en salud mental, terapeutas) para satisfacer las necesidades de todos los niños
- i. Otro. Descripción: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)

## 2.2 [Proceso del reclamo de los padres](#)

El Organismo Principal debe certificar que el estado/región lleva un registro de los reclamos fundamentados de los padres y pone la información sobre esos reclamos a disposición del público a solicitud (658E(c)(2)(C); 98.15(b)(3)). Los Organismos Principales también deben proporcionar una descripción detallada de la línea telefónica directa o del proceso similar de informe para que los padres presenten reclamos sobre los proveedores de cuidado infantil, del proceso para reclamos fundamentados, de la forma en la que el Organismo Principal lleva un registro de los reclamos fundamentados de los padres y de las formas en las que el Organismo Principal pone la información sobre dichos reclamos fundamentados de los padres a disposición del público a solicitud (98.16 (s); 98.32(d)).

- 2.2.1 Describa la línea telefónica directa del Organismo Principal o el proceso similar de informe por medio del que los padres pueden presentar reclamos sobre los proveedores de cuidado infantil e incluya un enlace si es un proceso en línea:

Los padres que tengan un reclamo sobre un proveedor de cuidado infantil pueden llamar a la Oficina de Licencias para el Cuidado Infantil o presentar un reclamo por internet. Los padres también pueden llamar al Programa de Subsidios para el Cuidado Infantil del organismo principal o la Oficina de Relaciones con el Cliente del departamento para expresar sus inquietudes. El enlace al proceso de reclamo de la Oficina de Licencias para el Cuidado Infantil es el siguiente: [https://education.delaware.gov/families/occl/occl-forms/make\\_a\\_complaint\\_online/](https://education.delaware.gov/families/occl/occl-forms/make_a_complaint_online/)

- 2.2.2 Para realizar reclamos sobre todos los proveedores, incluidos los proveedores del fondo CCDF y los proveedores que no son del fondo CCDF, describa el proceso del Organismo Principal y el cronograma para evaluar, justificar y responder los reclamos. Describa si el proceso incluye la supervisión y resalte las diferencias en los procesos para los proveedores del fondo CCDF y para los que no son del fondo CCDF y para los proveedores con licencia y exentos de licencia: [La Oficina de Licencias para el Cuidado Infantil supervisa cada año a todos los proveedores con licencia. La oficina OCCL responde todos los reclamos contra cualquier proveedor con licencia. Esto incluye una investigación, justificación, medida correctiva y supervisión. Es necesario que todos los proveedores del fondo CCDF en el estado tengan licencia.](#)

- 2.2.3 Certifique esto describiendo cómo el Organismo Principal lleva un registro de los reclamos fundamentados de los padres. Resalte las diferencias en los procesos para los proveedores del fondo CCDF y para los que no son del fondo CCDF y para los proveedores con licencia y exentos de licencia: [La Oficina de Licencias para el Cuidado Infantil lleva los registros de los reclamos fundamentados de los padres por medio de una base de datos electrónica que se creó en 1994. El organismo principal tiene un memorando de entendimiento con el Departamento de Educación donde ahora se encuentra la Oficina de Licencias para el Cuidado Infantil. El memorando de entendimiento detalla la coordinación del programa del fondo CCDF y define la función de cada organismo en la administración del programa.](#)

- 2.2.4 Certifique esto describiendo cómo el Organismo Principal pone la información sobre los reclamos fundamentados de los padres a disposición del público. Esta información puede incluir la página web de educación al consumidor descrita en la sección 2.3: [El Departamento de Educación pública un resumen de todos los reclamos fundamentados para cada centro de cuidado infantil familiar, hogar de cuidado infantil familiar numeroso y centro de cuidado infantil en la página web de licencias para cuidado infantil de la Oficina](#). Con el siguiente enlace, <https://kids.delaware.gov/occl/parents.shtml>, se debe seleccionar al proveedor sobre el que se quisiera obtener información. Se encuentra publicada a información de reclamos de los últimos 5 años. También se puede encontrar esta información en la página web estatal de educación al consumidor, [MyChildDE.org](http://MyChildDE.org). <https://www.mychildde.org/families/child-care-options/concerns-in-child-care/>
- 2.2.5 Proporcione la cita de la política del Organismo Principal y el proceso relacionado a los reclamos de los padres:  
<https://kids.delaware.gov/occl/parents.shtml> ,

### 2.3 Página web de educación al consumidor

Es necesario que los estados y las regiones proporcionen información a los padres, al público en general, y, en su caso, a los proveedores de cuidado infantil por medio de la página web estatal, que es amigable para el consumidor y de fácil acceso (658E(c)(2)(E)(i)(III) and 98.33 (a)). La página web debe incluir la información para ayudar a las familias a entender las políticas y los procedimientos del Organismo Principal, incluida las licencias para los proveedores de cuidado infantil. La información de la página web también debe incluir la supervisión e inspección de los informes de cada proveedor y la calidad de cada proveedor (si dicha información está disponible para cada proveedor) (658E(c)(2)(D); 98.33(a)). La página web también debería proporcionar acceso a un informe anual a nivel estatal sobre el número total de fallecimientos, lesiones graves y el número de casos de abuso infantil comprobado que tuvieron lugar en contextos de cuidado infantil. Para ayudar a las familias a acceder a la información adicional sobre cómo encontrar cuidado infantil, la página web debe incluir la información de contacto de las organizaciones locales de cuidado infantil y de recursos y referencias. También debe incluir información sobre cómo los padres pueden comunicarse con el Organismo Principal y otras organizaciones para comprender mejor la información que se encuentra en la página web.

Para poder certificar, responda las preguntas de la 2.3.1 a 2.3.10 describiendo cómo el Organismo Principal cumple con estos requerimientos y proporcione el enlace/URL directo a la página web de educación al consumidor en 2.3.11.

Tenga en cuenta que cualquier cambio que se haya hecho a los enlaces de la página web que se proporcione en la sección a continuación luego de que el plan del fondo CCDF se aprobó necesitará una modificación del plan del fondo CCDF.

- 2.3.1 Describa cómo el Organismo Principal garantiza que la página web sea amigable para el consumidor y de fácil acceso. (Aviso: A pesar de que no hay una definición federal del fondo CCDF para “de fácil acceso”, los Organismos Principales pueden considerar que las páginas web son de fácil acceso si se pueden buscar, son fáciles de navegar, están escritas en un lenguaje simple y son fáciles de comprender.): [En el 2018, el Organismo Principal recibió asistencia técnica intensiva para crear la página web estatal de educación al consumidor, MychildDE. La página web es fácil de entender, ya que está escrita en un lenguaje simple en un nivel de 6° a 8° grado. MychildDE, la página web estatal de educación al consumidor, se desarrolló utilizando las mejores prácticas de navegación, como por ejemplo los botones “anterior”, “siguiente”, “inicio” como también otras herramientas como por ejemplo los indicadores que muestran dónde se encuentra y dónde ha estado el usuario dentro de la página web. Las personas con discapacidad visual podrán cambiar el tamaño del texto y podrán escuchar la información. Quienes hablen otros idiomas distintos del inglés podrán traducir el texto a su lengua materna. Mientras se desarrollaba la página web, la comprensibilidad del público destinatario también se tuvo en cuenta. La página web cumple con todos los requerimientos federales sobre el acceso para los consumidores.](#)
- 2.3.2 Describa cómo la página web garantiza el acceso más amplio posible a los servicios para las familias que hablan idiomas distintos del inglés (98.33(a)): [El idioma por defecto de MychildDe es el inglés. Sin embargo, las familias tienen la posibilidad de ver la página web en otros 11 idiomas. La página web tiene un menú desplegable en varios idiomas que una persona puede utilizar para traducir la información en la página a su idioma de preferencia.](#)
- 2.3.3 Describa cómo la página web garantiza el acceso más amplio posible a los servicios para las personas con discapacidades: [MychildDE, la página web estatal e integral de educación al consumidor, se desarrolló para proporcionar un acceso comparable a la información y a la tecnología de la información tanto para las personas con discapacidades como para las que no tienen. MychildDe utiliza la plataforma WordPress, que incluye muchas funciones de accesibilidad para páginas web. Por ejemplo, la página web incluye un aumentador del tamaño de la fuente, descripciones de texto alternativo para las imágenes y relación de contraste de luminosidad. Estas funciones ayudan a crear una mayor accesibilidad para los usuarios con discapacidades visuales.](#)
- 2.3.4 Proporcione enlaces específicos a páginas web que lleven a las descripciones de los procesos relacionados con el cuidado infantil del Organismo Principal.

Un componente necesario de la página web de educación al consumidor es la descripción de las políticas y procedimientos del Organismo Principal relacionadas con el cuidado infantil (98.33(a)(1)). Esta información incluye la descripción de cómo el estado/región otorga licencias de cuidado infantil, una justificación para eximir a los proveedores de los requerimientos para licencias, del procedimiento para realizar supervisiones e inspecciones a los proveedores y las políticas y procedimientos relacionados con la revisión de antecedentes penales.

- a. Proporcione un enlace/URL directo a la página web sobre cómo el Organismo Principal otorga licencias a los proveedores de cuidado infantil, incluida la justificación para la exención de ciertos proveedores de los requerimientos para licencias, como se describe en la subsección 5.2: [La página web de la oficina OCCL incluye información sobre estos temas en <https://education.delaware.gov/families/occl/faqs/#t01> y en \[https://education.delaware.gov/families/occl/regulations\\\_and\\\_exemptions/\]\(https://education.delaware.gov/families/occl/regulations\_and\_exemptions/\)](#)

- b. Proporcione un enlace/URL directo a la página web de los procesos para realizar supervisiones e inspecciones de los proveedores de cuidado infantil, como se describe en la subsección 5.4: <https://education.delaware.gov/families/occl/faqs/#t04>
- c. Proporcione un enlace/URL directo a la página web de las políticas y procedimientos relacionados con la revisión de antecedentes penales para los miembros del personal de los proveedores de cuidado infantil, como se describe en 5.5.2.   
<https://education.delaware.gov/families/occl/faqs/#t19>  
<https://education.delaware.gov/families/occl/faqs/#t26>  
<https://education.delaware.gov/families/occl/faqs/#t21>
- d. Proporcione un enlace/URL directo a la página web de los delitos que impiden que un proveedor de cuidado infantil contrate a una persona o que impiden que una persona reciba los fondos CCDF, como se describe en las preguntas 5.5.4:<https://education.delaware.gov/families/occl/faqs/#t27>

2.3.5 ¿Cómo publica el Organismo Principal en su página web una lista de las ubicaciones de los proveedores en la que se pueda buscar por código postal?

La página web de educación al consumidor debe incluir una lista de todos los proveedores con licencia (98.33 (a)(2)). A discreción del Organismo Principal, se pueden incluir todos los proveedores elegibles para prestar servicios del fondo CCDF, identificados como con licencia o exentos de licencia. No es necesario que se incluyan los proveedores que cuidan a niños con lo que no están relacionados. Se debe poder buscar en lista de proveedores por código postal.

- a. Proporcione el enlace a la página web de la lista de los proveedores de cuidado infantil donde se los puede buscar por código postal:  
[MychildDe https://www.mychildde.org/child-care/looking-in-delaware/;](https://www.mychildde.org/child-care/looking-in-delaware/) OCCL [https://education.delaware.gov/families/occl/child\\_care\\_search/;CFF/AccessCare](https://education.delaware.gov/families/occl/child_care_search/;CFF/AccessCare)  
<https://www.cffde.org/accesscare>
- b. Además de los proveedores con licencia que se deben incluir en su lista, ¿existen otros proveedores incluidos en la lista del Organismo Principal de proveedores de cuidado infantil? (seleccione todas las opciones que correspondan)
  - i. Proveedores del fondo CCDF en centros y exentos de licencia
  - ii. Proveedores del fondo CCDF de cuidado infantil familiar (FCC) exentos de licencia
  - iii. Proveedores que no son del fondo CCDF exentos de licencia
  - iv. Proveedores del fondo CCDF de cuidado infantil por un pariente
  - v. Otro. Descripción: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
- c. Identifique los elementos informativos, en su caso, que están disponibles en los resultados que se pueden buscar. Aviso: Información de calidad (si se encuentra disponible) y resultados de supervisión que se necesitan en la página web, pero que no se necesita que sean parte de los resultados de la búsqueda. Seleccione la casilla cuando se proporciona la información.

Información disponible del proveedor en los resultados que se pueden buscar					
	Todos los proveedores con licencia	Proveedores del fondo CCDF en centros y exentos de licencia	Proveedores del fondo CCDF de cuidado infantil familiar (FCC) exentos de licencia	Proveedores que no son del fondo CCDF exentos de licencia	Proveedores parientes del fondo CCDF
Contacto Información	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Capacidad de inscripción	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Horas, días y meses de funcionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Proveedor de educación y capacitación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Idiomas que habla el cuidador	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Información de calidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Informes de supervisión	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Disposición a aceptar los certificados del fondo CCDF.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Edades de los niños a los que se les presta servicios	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

d. Otra información incluida para:



- i. Todos los proveedores con licencia. [Si aceptan Compras de Cuidado y si están inscriptos en el programa CACFP.](#)
- ii. Proveedores del fondo CCDF en centros y exentos de licencia. [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
- iii. Proveedores del fondo CCDF de cuidado infantil familiar (FCC) exentos de licencia. [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
- iv. Proveedores que no pertenecen al fondo CCDF exentos de licencia. [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
- v. Proveedores parientes del fondo CCDF. [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)

2.3.6 Los Organismos Principales también deben identificar la información específica de calidad sobre cada proveedor de cuidado infantil para quienes tienen esta información. El tipo de información que se proporciona la determina el Organismo Principal y debería ayudar a las familias a comprender con facilidad si el proveedor ofrece los servicios que cumplen con las normas y mejores prácticas específicas al Organismo Principal o con el conjunto de criterios basados en investigaciones y reconocidos nacionalmente. Solo se debe publicar la información de calidad específica al proveedor en la página web del consumidor si está disponible para el proveedor individual.

- a. ¿Qué información proporciona el Organismo Principal en la página web para determinar las calificaciones de calidad u otra información de calidad?
- i. Calificación de calidad y sistema de mejora
  - ii. Acreditación nacional
  - iii. Sistema de licencias mejorado
  - iv. Cumplimiento de las normas de rendimiento del programa *Head Start/Early Head Start*
  - v. Cumplimiento de los requerimientos de calidad de *Prekindergarten*
  - vi. Normas de la edad escolar, cuando corresponda
  - vii. Otro. Descripción: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
- b. ¿Para qué tipos de proveedores se encuentran disponibles las calificaciones de calidad u otros indicadores de calidad?

- i. Proveedores del fondo CCDF con licencia. Describa la información de calidad:  
*Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
- ii. Proveedores con licencia que no pertenecen al fondo CCDF. Describa la información de calidad:  
*Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
- iii. Proveedores del fondo CCDF en centros y exentos de licencia. Describa la información de calidad:  
*Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
- iv. Proveedores del fondo CCDF de cuidado infantil familiar exentos de licencia. Describa la información de calidad:  
*Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
- v. Proveedores que no pertenecen al fondo CCDF exentos de licencia. Describa la información de calidad:  
*Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
- vii. Proveedores del fondo CCDF de cuidado infantil por un pariente. Describa la información de calidad:  
*Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
- viii. Otro. Descripción: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*

2.3.7 Los Organismos Principales deben publicar los informes de supervisión e inspección en la página web de educación al consumidor para cada proveedor con licencia y para cada proveedor que no es un pariente elegible para brindar los servicios del fondo CCDF. Estos informes deben incluir los resultados de las visitas anuales de supervisión necesarias y las visitas que se deben a los reclamos fundamentados sobre el incumplimiento del proveedor de los requerimientos de salud y seguridad y de las políticas de cuidado infantil. Un informe completo cubre todo en la visita de supervisión, incluidas las áreas de cumplimiento y de incumplimiento. Si el estado no elabora ningún informe que incluya las áreas de cumplimiento, la página web debe incluir la información sobre todas las áreas que se contemplan en la visita de supervisión (por ejemplo, con la publicación de una lista de verificación en blanco que utilizan los supervisores).

Los informes deben estar escritos en un lenguaje simple o deben proporcionar un resumen en un lenguaje simple, según lo defina el estado o región y deben ser en el momento oportuno para garantizar que los resultados de los informes están disponibles y los padres los comprendan con facilidad cuando elijan a un proveedor de cuidado infantil. Los Organismos Principales deben publicar al menos 3 años de informes.

Certifique esto respondiendo las preguntas que se encuentran a continuación:

- i. ¿Qué publica el Organismo Principal? (Seleccione una opción):

- i. Informes de supervisión completos que incluyen las áreas de cumplimiento y de incumplimiento.
- ii. Informes de supervisión que incluyen solo las áreas de incumplimiento, con información sobre todas las áreas que se contemplan en la visita de supervisión publicadas por separado en la página web (por ejemplo, una lista de verificación en blanco que utilizan los supervisores). Aviso: Esta es la única opción admisible si el estado/región no elabora informes de supervisión que incluyan las áreas de cumplimiento e incumplimiento. Si se selecciona, proporcione el enlace/URL directo a la página web donde está publicada la lista de verificación en blanco. Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.

- ii. Seleccione alguna opción para certificar que los informes de supervisión e inspección y, si es necesario, los resúmenes en un lenguaje simple incluyen lo siguiente:
- Fecha de inspección
  - Incumplimientos sanitarios y de seguridad, incluidos aquellos incumplimientos que provocaron víctimas fatales o lesiones graves ocurridos en el lugar del proveedor. Describa cómo estos incumplimientos sanitarios y de seguridad se muestran con claridad: [Se muestran todos los incumplimientos.](#)
  - Planes de medidas correctivas adoptados por el estado o el proveedor del cuidado infantil. Descripción:  
[Los detalles de los planes de medidas correctivas y de incumplimiento se muestran con una fecha correcta y la fecha de corrección](#)
  - Un mínimo de 3 años de resultados, cuando sea posible.
- c. ¿Cómo y cuándo se publicaron los informes de manera oportuna? Específicamente, proporcione la definición del Organismo Principal de “oportuno” y describa cómo garantiza que los informes y/o resúmenes son publicados dentro del plazo estipulado. Aviso: Mientras los Organismos Principales pueden definir “en el momento oportuno”, recomendamos que los Organismos Principales actualicen los resultados tan pronto como sea posible y con un plazo máximo de 90 días luego de una inspección o de que se tome una medida correctiva.
- i. Proporcione el enlace/URL directo a la página web donde se publican los informes.  
[https://education.delaware.gov/families/occl/child\\_care\\_search/](https://education.delaware.gov/families/occl/child_care_search/)
- iii. Describa cómo el Organismo Principal define la publicación de informes de supervisión en el momento oportuno. [Es necesario que los especialistas en licencias ingresen los resultados de supervisión dentro de los 5 días después de la visita al lugar. La información se sube a la página web dentro de las 24 horas en que se ingresa. La oficina OCCL comprará tecnología de campo para que se ingresen los incumplimientos y las medidas correctivas durante la visita.](#)
- d. Se deben escribir los informes de supervisión e inspección o los resúmenes en un lenguaje simple para cumplir con los requerimientos reglamentarios del fondo CCDF (98.33 (a)(4)).
- iv. Proporcione la definición del Organismo Principal de lenguaje simple. [Si bien el organismo principal no tiene una definición formal de lenguaje simple, el organismo principal se esfuerza para garantizar que el lector comprenda todas y cada una de las comunicaciones por escrito tan rápida, fácil y completamente como sea posible. La normativa general del organismo es que las comunicaciones por escrito no deberían exceder el nivel de comprensión lectora de 6° grado. Los padres y el público pueden brindar retroalimentación a través de un buzón de recursos de cuidado infantil, un centro de llamadas de cuidado infantil y una división de relaciones con los clientes que se encarga de los reclamos e inquietudes sobre el organismo.](#)
- v. Describa cómo los informes de supervisión e inspección o los resúmenes se encuentran en un lenguaje simple. [La normativa general del organismo es que las comunicaciones por escrito no deberían exceder el nivel de comprensión lectora de 6° grado. El organismo principal se esfuerza para garantizar que el lector comprenda todas y cada una de las comunicaciones por escrito tan rápida, fácil y completamente como sea posible.](#)

- e. Describa el proceso para corregir los errores en los informes (98.33 (a)(4)).  
[La información errónea que se publica en la página web se borra del sitio dentro de las 24 horas de la detección.](#)
- f. Describa el proceso para que los proveedores apelen los resultados en los informes. La descripción del proceso debería incluir los requerimientos de tiempo y los plazos para:
- presentar la apelación
  - llevar a cabo la investigación
  - la eliminación de los incumplimientos de la página web que con la apelación se determinó eran infundados.
- [Dentro de los cinco días, un proveedor puede cuestionar el incumplimiento con las regulaciones que un especialista en licencias cita durante una revisión de cumplimiento, reclamo u otra visita llamando a la Oficina de Licencias para el Cuidado Infantil \(OCCL\) o participando en una conferencia. Cuando la llamada o la conferencia terminen según la información que se proporcione, la OCCL determinará si eliminará la cita, revisará la cita o mantendrá la cita.](#)
- g. Describa el proceso para mantener los informes de supervisión e inspección en la página web. Específicamente, proporcione el número mínimo de años en los que se publican los informes y la política para borrar los informes (98.33(a)(4)(iv)). [Los informes se publican durante, al menos, 5 años y se borran después de ese tiempo.](#)

- 2.3.8 El Organismo Principal debe publicar cada año la información agregada sobre lesiones graves, fallecimientos y casos comprobados de abuso infantil que tuvieron lugar en contextos en la página web de educación al consumidor (98.33(a)(5)). La información agregada sobre incidentes graves debe incluir la información sobre cualquier niño bajo cuidado de un proveedor elegible para recibir el fondo CCDF, no solo niños que reciben subsidios.

Esta información agregada sobre lesiones graves y fallecimientos debe estar separada por categoría de cuidado (por ejemplo, centros, hogares de cuidado infantil familiar, cuidado en el hogar) y por estado de la licencia (es decir, con licencia o exento de licencia) para todos los proveedores elegibles para el fondo CCDF en el estado. La información sobre casos comprobados de abuso infantil no tiene que estar organizada por categoría de cuidado o por estado de la licencia. La información también debería incluir el número total de niños que se encuentran regulados que deben recibir cuidado organizada por tipo de proveedor y estado de licencia (81 FR, p. 67477), para que las familias puedan ver la información sobre lesiones graves, fallecimientos y casos comprobados de abuso infantil. El informe agregado no debería incluir la información o los nombres específicos de cada proveedor individual.

- i. Certifique esto proporcionando lo siguiente:
- a. La entidad designada a la que los proveedores de cuidado infantil deben presentar informes de las lesiones graves o fallecimientos de niños que tuvieron lugar en cuidado infantil (98.16 (ff)) y deben describir cómo el Organismo Principal consigue la información agregada de la entidad. [La Oficina de Licencias para el Cuidado Infantil \(OCCL\) es la entidad designada a la que los proveedores de salud deben enviar los informes de lesiones graves o fallecimientos de niños que tuvieron lugar en cuidado infantil. A partir del 1 de julio del 2020, se mudó la oficina OCCL del “Departamento para Niños” al Departamento de Educación. El organismo principal consigue la información de la entidad designada a través de un intercambio de expedientes electrónico.](#)
- ii. La definición de “abuso infantil comprobado” que el Organismo Principal utiliza para este requerimiento.

Una persona es culpable haber causado o infligido abuso sexual a un niño; o una persona que cuida, tiene custodia o control de un niño es culpable de haber causado o infligido lesiones físicas por medio de fuerza injustificada, abuso emocional, tortura, explotación, abuso o maltrato, como se define en el **Código de Delaware**, título 10, artículo 901

- iii. La definición de “lesión grave” que el Organismo Principal utiliza para este requerimiento. **Cualquier golpe o lesión a la cabeza de un niño o cualquier lesión física que provoque un riesgo sustancial de muerte, o que cause una desfiguración grave durante mucho tiempo, un deterioro de la salud durante mucho tiempo o pérdida o deterioro durante mucho tiempo de alguna función de alguna parte del cuerpo.**
- b. Certifique seleccionando una opción a continuación que se incluyen los elementos necesarios en el Informe de Datos Agregados sobre la información de incidentes graves que ocurrieron en contextos de cuidado infantil cada año.
  - ii. el número total de lesiones graves de niños bajo cuidado según el estatus de categoría/de licencia del proveedor
  - iii. el número total de niños que fallecieron bajo cuidado según el estatus de categoría/de licencia del proveedor
  - iv. el número total de casos comprobados de abuso infantil en contextos de cuidado infantil
  - v. el número total de niños bajo cuidado según el estatus de categoría/de licencia del proveedor
- c. Proporcione el enlace a la página web donde está publicado el número total de lesiones graves, fallecimientos y casos comprobados de abuso infantil. [Concerns in Child Care - My Child DE](#)

- 2.3.9 La página web de educación al consumidor debe incluir la información de contacto sobre las derivaciones a organizaciones locales de recursos y referencias del cuidado infantil (98.33 (a)(6)). ¿Cómo el Organismo Principal proporciona derivaciones a organismos locales de la agencia CCR&R por medio de la página web de educación al consumidor? Describa e incluya un enlace a la página web de esta información: [Niños y Familias en Primer Lugar \(CFF\), un organismo privado, gestiona los recursos del estado y el sistema de derivación. CFF también es el organismo responsable del mantenimiento de la página web estatal de educación al consumidor. CFF también trabaja con familias para ayudarlas en la búsqueda de cuidado infantil particularmente si tienen un niño con necesidades especiales u otras situaciones difíciles. Los padres también pueden buscar cuidado infantil en la página web de educación al consumidor. \[Child Care Options - My Child DE\]\(#\)](#)
- 2.3.10 La página web de educación al consumidor debe incluir información sobre cómo los padres pueden comunicarse con el Organismo Principal, o su designado, u otros programas que pueden ayudar a los padres comprender la información que se incluye en la página web (98.33 (a)(7)). Describa e incluya un enlace a la página web de esta información: [MyChildDe, la página web estatal de educación al consumidor tiene la herramienta “contáctenos” que los padres pueden utilizar para comunicarse con el organismo principal u otros programas que pueden ayudar a los padres comprender la información que se incluye en la página web. Los padres también pueden acceder a la declaración del consumidor para comprender la información específica que se encuentra en el sitio. \[CONTACT US - My Child DE\]\(#\)](#)

- 2.3.11 Proporcione el enlace a la página web de educación al consumidor del Organismo Principal. Aviso: Una modificación es necesaria si la página web cambia. [Home - My Child DE](#)

## 2.4 Educación adicional para el consumidor y proveedor

Es necesario que los Organismos Principales certifiquen que van a recabar y difundir información sobre toda la diversidad de servicios de cuidado infantil para fomentar la elección de los padres para los padres de hijos elegibles, el público general y, cuando corresponda, los proveedores de cuidado infantil. Además de la página web de educación al consumidor, se puede proporcionar la información sobre la educación al consumidor a través de las organizaciones de la agencia CCR&R o a través de conversaciones directas con los trabajadores sociales y los proveedores de cuidado infantil. También se puede brindar contención y asesoramiento eficientemente por medio de sesiones informativas o procesos de admisión para las familias (658E(c)(2)(E); 98.15(b)(4); 98.33(b)).

En las preguntas de la 2.4.1 a 2.4.5, certifique describiendo lo siguiente:

- 2.4.1 Cómo el Organismo Principal comparte la información con los padres elegibles, el público en general y, cuando corresponda, los proveedores de cuidado infantil sobre la disponibilidad de servicios de cuidado infantil por medio del fondo CCDF y otros programas para los que la familia puede ser elegible, como, por ejemplo, el programa estatal *Prekindergarten*, así como la disponibilidad de asistencia económica para conseguir servicios de cuidado infantil. Como mínimo, describa qué se proporciona (por ejemplo, métodos como los materiales por escrito, la página web y las comunicaciones directas) y cómo la información se adapta para estos públicos. [El organismo principal pone esta información a disposición de los proveedores, el público en general y los padres por medio de la página web del organismo, al momento de la admisión y del inicio del contrato, por medio de las reuniones del proveedor, los centros comunitarios de recursos, las reuniones comunitarias y los medios, incluidos los anuncios de servicio público y boletines informativos así como también folletos disponibles en los centros locales de servicios sociales y en el campus principal del organismo principal. Esta información también se pone a disposición por medio de otros colaboradores comunitarios como el Departamento de Educación, el organismo de recursos y referencias a nivel estatal, el Instituto para la Excelencia en la Primera Infancia de la Universidad de Delaware, que también pone esta información a disposición de los proveedores a través de su página web, campañas en los medios y folletos escritos.](#)
- 2.4.2 ¿Cómo proporciona el Organismo Principal la información necesaria sobre los siguientes programas y los beneficios para los padres de los niños elegibles, el público general y, cuando corresponda, los proveedores? Certifique esto describiendo para cada programa que se enumera a continuación, como mínimo, qué información se proporciona, cómo se proporciona la información y cómo la información se adapta a un público diverso. Incluya los colaboradores que ayudan a proporcionar esta información.
- a. Programa de Asistencia Temporal para las Familias Necesitadas: [El organismo principal administra el programa TANF y pone esta información a disposición a los padres al momento de admisión por medio de los Servicios Comunitarios de Colaboradores, a través de anuncios de servicio público y distribución de folletos. El organismo principal se asoció recientemente con bibliotecas locales y ahora tiene asistentes sociales que se encuentran en las bibliotecas para ayudar a los usuarios de la biblioteca](#)



ayudándolos con la solicitud de los servicios sociales. El organismo principal también contrató a Niños y Familias en Primer Lugar para proporcionar un sistema de recursos y referencias a nivel estatal que está a disposición de los proveedores, así como de los padres. A través del organismo de recursos y referencias, los proveedores pueden aprender sobre otros programas de servicios sociales como el programa TANF. El organismo principal pone esta información a disposición de los proveedores que prestan servicios a los niños que reciben asistencia y al momento del inicio del contrato. Esta información también se comparte en las reuniones del proveedor por medio de centros comunitarios de recursos, reuniones comunitarias, y folletos disponibles en centros locales de servicios sociales y en el campus principal del organismo principal. Otros colaboradores que proporcionan esta información incluyen al Departamento de Educación. El organismo principal pone esta información a disposición de un público diverso al garantizar servicios de traducción por medio de una empresa contratada.

- d. **Programas *Head Start* y *Early Head Start*:** El organismo principal y la Oficina de Aprendizaje Temprano, por medio del Departamento de Educación, pone esta información a disposición de los proveedores, el público en general y los padres a través de la página web del organismo. Esta información también se comparte en las reuniones del proveedor por medio de centros comunitarios de recursos, reuniones comunitarias, los medios, como, por ejemplo, anuncios de servicio público y boletines informativos así como también folletos disponibles en el campus principal del organismo principal. El organismo principal pone esta información a disposición de un público diverso al garantizar servicios de traducción por medio de una empresa contratada.
- e. **Programa de Asistencia para la Energía de Hogares de Bajos Ingresos (LIHEAP, por sus siglas en inglés):** El organismo principal administra este programa y pone esta información a disposición de los proveedores, el público en general y los padres por medio de la página web del organismo, al momento de la admisión y del inicio del contrato, por medio de las reuniones del proveedor, los centros comunitarios de recursos, las reuniones comunitarias y los medios, incluidos los anuncios de servicio público y boletines informativos así también como folletos disponibles en los centros locales de servicios sociales y en el campus principal del organismo principal.. El organismo principal pone esta información a disposición de un público diverso al garantizar servicios de traducción por medio de una empresa contratada.
- f. **Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés):** El organismo principal administra este programa y pone esta información a disposición de los proveedores al momento de la admisión en la página web de los organismos colaboradores, como el DOE, por medio de las reuniones del proveedor, los centros comunitarios de recursos, las reuniones comunitarias y los medios, incluidos los anuncios de servicio público y boletines informativos así como también folletos disponibles en los centros locales de servicios sociales y en el campus principal del organismo principal. El organismo principal pone esta información a disposición de un público diverso al garantizar servicios de traducción por medio de una empresa contratada.
- g. **Programa para Mujeres, Bebés y Niños (WIC, por sus siglas en inglés):** El organismo principal administra este programa y pone esta información a disposición de los proveedores, el público en general y los padres por medio de la página web del

organismo, al momento del inicio del contrato, por medio de las reuniones del proveedor, los centros comunitarios de recursos, las reuniones comunitarias, los consultorios pediátricos, los medios, incluidos los anuncios de servicio público y boletines informativos así como también folletos disponibles en los centros locales de servicios sociales y en el campus principal del organismo principal. El organismo principal pone esta información a disposición de un público diverso al garantizar servicios de traducción por medio de una empresa contratada.

- h. Programa de Asistencia Alimenticia para el Cuidado de Niños y Adultos (CACFP, por sus siglas en inglés): El Departamento de Educación (DOE) administra el programa CACFP y comparte esta información con los proveedores por medio de contención durante las visitas al lugar, folletos y la página web del DOE. El organismo principal pone esta información a disposición de los proveedores que prestan servicios a los niños que reciben asistencia al momento del inicio del contrato, por medio de las reuniones del proveedor, centros comunitarios de recursos, reuniones comunitarias, etc. El organismo principal pone esta información a disposición de un público diverso al garantizar servicios de traducción por medio de una empresa contratada.
- i. Medicaid y el Programa de Seguro Médico para Niños (CHIP, por sus siglas en inglés): El organismo principal administra este programa y pone esta información a disposición de los proveedores, el público en general y los padres por medio de la página web del organismo, al momento de la admisión y del inicio del contrato, por medio de las reuniones del proveedor, los centros comunitarios de recursos, las reuniones comunitarias, los medios, incluidos los anuncios de servicio público y boletines informativos así como también folletos disponibles en los centros locales de servicios sociales y en el campus principal del organismo principal. El organismo principal pone esta información a disposición de un público diverso al garantizar servicios de traducción por medio de una empresa contratada.
- j. Programas llevados a cabo de conformidad con la parte B, artículo 619 y parte C de la ley IDEA:  
El organismo principal administra el programa de la parte C y el Departamento de Educación administra el programa de la parte B. Ambos organismos ponen esta información a disposición por medio de sus respectivas páginas web, así como también en la de cada uno, por medio de las reuniones del proveedor, los centros comunitarios de recursos, las reuniones comunitarias, los medios, incluidos los anuncios de servicio público y boletines informativos así también como folletos disponibles en los centros locales de servicios sociales y en el campus principal del organismo principal. El organismo principal pone esta información a disposición de un público diverso al garantizar servicios de traducción por medio de una empresa contratada.

2.4.3 Describa cómo el Organismo Principal pone esta información a disposición de los padres, los proveedores y el público en general en la investigación y mejores prácticas sobre el desarrollo infantil, incluida la salud física y el desarrollo, particularmente las actividades físicas y relacionadas con la alimentación saludable y la información sobre la participación exitosa de los padres y la familia. La descripción debería incluir:

- qué información se proporciona
- cómo se proporciona la información
- cómo se adapta la información a un público diverso, incluidos:
  - los padres
  - los proveedores
  - el público en general
- cualquier colaborador que proporcione esta información

Descripción: Esta información se pone a disposición de los padres, proveedores y el público en general a través de MyChildDe, la página web estatal de educación al consumidor. Esta información también se puede encontrar por medio de los organismos que implementan el fondo CCDF, incluido el Departamento de Educación y el Departamento de Servicios para los Niños, los Jóvenes y sus Familias. Esta información también se puede encontrar en las páginas web de *Delaware Stars*, *Delaware211*, y *Delaware Thrives*. En estas páginas web, los padres, proveedores y el público en general pueden encontrar información sobre la participación exitosa de los padres, las mejores prácticas y la investigación sobre el desarrollo infantil, cómo acceder a exámenes de desarrollo, etc. Esta información también se proporciona por medio de centros comunitarios de recursos, reuniones comunitarias, los medios, incluidos anuncios de servicio público y boletines informativos, así como también folletos disponibles en los centros locales de servicios sociales, en los consultorios de médicos pediátricos y en el campus principal del organismo principal. El organismo principal, así también como los colaboradores, utiliza los servicios de traducción en un esfuerzo por garantizar que la información se adapte a un público diverso.

2.4.4 Describa cómo se comparte la información sobre las políticas del Organismo Principal sobre los problemas socioemocionales y de comportamiento y la salud mental de los niños pequeños, inclusive la intervención positiva de la conducta y los modelos de ayuda que se basan en investigaciones y mejores prácticas para los niños desde el nacimiento hasta la edad escolar, con las familias, los proveedores y el público en general. Como mínimo, incluya

- qué información se proporciona,
- cómo se proporciona la información y
- cómo la información se adapta a un público diverso e
- incluya cualquier colaborador que proporcione esta información.

**Descripción:** El organismo principal tiene un programa coordinado interinstitucional de intervención temprana a nivel estatal para niños desde el nacimiento hasta los 3 años. La misión del programa es mejorar el desarrollo de los lactantes y bebés con discapacidades o retrasos en el desarrollo y mejorar la capacidad de sus familias para satisfacer las necesidades de estos niños pequeños. La información sobre la salud mental socioemocional/conductiva y de la primera infancia de los niños pequeños se comparte con los padres por medio de muchos organismos, incluida la División de Servicios de Prevención y Salud Mental, que presta servicios de prevención, servicios de intervención temprana y atención médica conductual pública para los niños y las familias a nivel estatal, el Departamento de Educación, Niños y Familias en Primer Lugar, el Centro de Información para Padres, el Instituto para la Excelencia en la Primera Infancia de la Universidad de Delaware, Delaware Thrives, Delaware 211, etc. Parte de la información que se comparte incluye los estadios del desarrollo infantil, kindergarten, preparación, conducta y disciplina, leyes especiales de educación, etc. El estado proporciona información por medio de comunicación directa, consultas personalizadas, folletos que se pueden encontrar en los organismos locales de servicios sociales, los centros comunitarios, los consultorios de los médicos, boletines informativos y las páginas web de muchos organismos, entre ellos el Departamento de Educación, Niños y Familias en Primer Lugar, el Centro de Información para Padres, la Universidad de Delaware, el Instituto de Delaware para la Excelencia en la Primera Infancia, Delaware Thrives, el Consejo de la Primera Infancia de Delaware. Algunos de los servicios que se ofrecen incluyen audiología, capacitación y asesoramiento para familias, terapia ocupacional, exámenes/evaluaciones, referencias para servicios, terapia de interacción entre padres e hijos, terapia cognitivo-conductual centrada en el trauma y consultas sobre salud mental para la primera infancia, talleres en escuelas locales y centros comunitarios, centros de recursos en línea, seminarios virtuales, etc. El organismo principal, así como también los colaboradores, utiliza los servicios de traducción en un esfuerzo por garantizar que la información se adapte a un público diverso.

- 2.4.5 Describa las políticas del Organismo Principal para prevenir la suspensión y expulsión de niños desde el nacimiento hasta los 5 años en cuidado infantil y otros programas de primera infancia que reciben los fondos CCDF (98.16(ee)), incluido cómo esas políticas se comparten con las familias, los proveedores y el público en general.

El organismo principal en colaboración con la comunidad de aprendizaje temprano, incluida la Oficina de Licencias para el Cuidado Infantil, la oficina de Aprendizaje Temprano, el programa Delaware Stars, los coordinadores de la parte C y parte B del estado, etc., desarrolló la declaración estatal de mejores prácticas sobre la suspensión y expulsión de niños de los programas de aprendizaje temprano. La declaración requiere que todos los programas que reciben los fondos CCDF desarrollen e implementen una política de expulsión y que proporcione una guía sobre los componentes de una política integral. La Oficina de Licencias para el Cuidado Infantil revisó sus regulaciones para incluir esta iniciativa en las regulaciones estatales de licencias en un esfuerzo por concientizar y garantizar el cumplimiento. Se compartió la declaración de mejores prácticas con los padres, proveedores y el público por medio de una campaña de concientización que comenzó con un discurso de apertura sobre el tema en la conferencia anual estatal sobre el cuidado temprano y la educación. También hubo una sesión plenaria sobre el tema. Los conferencistas también recibieron folletos sobre la suspensión y la expulsión en las bolsas de la conferencia. La información sobre la suspensión y expulsión se puede encontrar también en MyChildDE, la página web estatal de educación al consumidor. El organismo principal buscó asistencia técnica para ayudarnos con el desarrollo de un plan integral para abordar el problema y se ha estado reuniendo mensualmente para continuar con este trabajo. Con esta asistencia técnica, el estado se reunió con Ohio y Arkansas para revisar el trabajo y analizar los éxitos y desafíos para facilitar las reuniones mensuales de planificación sobre la suspensión y expulsión, mientras continuamos desarrollando un programa integral para abordar esta problemática. El organismo principal revisará una circular de implementación que se envió a todos los proveedores en los que se detalla este esfuerzo, el requerimiento para los proveedores de tener políticas individuales y los recursos disponibles, como por ejemplo el programa de consultas sobre la salud mental para la primera infancia. El organismo principal también tiene la intención de desarrollar una circular para los padres en la que se detalle esta información.

- 2.5 Procedimientos para proporcionar información sobre los exámenes del desarrollo

Es necesario que los Organismos Principales proporcionen información sobre los exámenes del desarrollo a los padres, el público en general y, cuando corresponda, los proveedores de cuidado infantil. La información debe incluir lo siguiente:

- Los recursos y servicios existentes que el estado puede utilizar para llevar a cabo exámenes de desarrollo y para brindar derivaciones a servicios para los niños que reciben asistencia de cuidado infantil.
- Los Organismos Principales también deben incluir una descripción de cómo una familia o un proveedor de cuidado infantil puede utilizar estos recursos y servicios para obtener exámenes de desarrollo para los niños que reciben subsidios y que pueden estar en riesgo de retrasos cognitivos u otros retrasos en el desarrollo, que pueden incluir retraso social, emocional, físico y lingüístico (658E(c)(2)(E)(ii)).

Esta información sobre los recursos puede incluir el programa de Detección, Diagnóstico, y Tratamiento Temprano y Periódico bajo el programa Medicaid llevado a cabo de acuerdo con el título XIX de la Ley de Seguridad Social y servicios de exámenes de desarrollo disponibles de conformidad con la ley IDEA parte B, artículo 619 y parte C, para realizar esos exámenes de desarrollo y para brindar derivaciones a servicios para los niños que reciben subsidios. Es necesario que los Organismos Principales proporcionen esta información a las familias elegibles durante la admisión en el fondo CCDF y a los proveedores de cuidado infantil por medio de capacitaciones y educación (98.33(c)). Información sobre los exámenes de desarrollo, al igual que otra información sobre la educación al consumidor, debería estar a disposición de las personas con dominio limitado del inglés y las personas con discapacidades.

#### 2.5.1 Certifique esto con la siguiente descripción:

- a. Cómo el Organismo Principal recaba y difunde información sobre los recursos y servicios existentes que se encuentran disponibles para realizar exámenes de desarrollo a los padres del fondo CCDF, el público en general y, cuando corresponda, proveedores de cuidado infantil (98.15(b)(3)).

El organismo principal proporciona servicios coordinados interinstitucionales y de intervención temprana a nivel estatal por medio del programa *Child Development Watch* para niños desde el nacimiento hasta los 3 años de edad. La misión del programa es mejorar el desarrollo de los lactantes y bebés con discapacidades o retrasos en el desarrollo y mejorar la capacidad de sus familias para satisfacer las necesidades de estos niños pequeños. Los servicios están diseñados para satisfacer las necesidades de desarrollo del niño y las necesidades de la familia. Algunos de los servicios disponibles incluyen servicios para la vista, audiología, terapia del habla y lenguaje, servicios psicológicos, tecnología de asistencia. El Departamento de Educación brinda estos servicios para los niños en edad escolar. Esta información se pone a disposición en oficinas locales a nivel estatal donde se brindan los servicios, en las bibliotecas locales donde los asistentes sociales están presentes para ayudar a los padres, en los consultorios pediátricos, en el Centro de Información para Padres, en las oficinas locales de servicios sociales, las páginas web de los diversos organismos, incluido el Departamento de Educación y otras páginas web incluida la de *Delaware Thrives* y *Delaware 211*.

- b. Los procedimientos para proporcionar información sobre la derivación de las familias y los proveedores de cuidado infantil al programa de Detección, Diagnóstico, y Tratamiento Temprano y Periódico bajo el programa Medicaid, llevado a cabo de conformidad con el título XIX de la Ley de Seguridad Social (42 U.S.C. 1396 y subsiguientes), y los servicios de exámenes de desarrollo disponibles según lo estipulado en la parte B, artículo 619 y la parte C de la Ley de Educación para Personas con Discapacidad (20 U.S.C. 1419, 1431 y subsiguientes).

El programa de Detección, Diagnóstico, y Tratamiento Temprano y Periódico (EPSDT, por sus siglas en inglés) es parte del programa Medicaid. Una vez que un niño es elegible para el programa Medicaid, los exámenes de desarrollo con su pediatra serían parte del programa EPSDT. Todas las formas en las que nos aseguramos de que los médicos realicen exámenes de desarrollo están integradas con el programa EPSDT y Medicaid.

- c. Cómo el Organismo Principal brinda información sobre los exámenes de desarrollo a los padres que reciben un subsidio como parte del proceso de admisión. Incluya la información

que se proporciona, las formas en las que se proporciona y los colaboradores en este trabajo. El organismo principal administra el programa de subsidios para el cuidado infantil e informa a los padres sobre los diversos recursos y servicios en el momento de admisión. El proceso de admisión es una parte integral de la amplia promoción de recursos para la primera infancia, incluida la información sobre los exámenes de desarrollo. La contención también tiene lugar dentro de los consultorios médicos, en las conferencias sobre la primera infancia orientadas al cuidado infantil, como por ejemplo la conferencia de profesionales de la primera infancia “*Making a Difference*”, las conferencias de *Head Start*, por medio de los esfuerzos de los equipos de preparación a nivel comunitario y los asistentes técnicos de *Delaware Stars* y por medio de páginas web como *Ayúdame a Crecer*, *Delaware Thrives*, la Oficina de Aprendizaje Temprano, la Oficina de Licencias para el Cuidado Infantil, entre otras formas de llegar a las familias que reciben subsidios para el cuidado infantil. Por medio del trabajo de la subvención del Impacto de los Sistemas Integrales para la Primera Infancia, equipos comunitarios en el lugar que asisten a los eventos de contención para compartir con los asistentes materiales promocionales sobre los logros de los exámenes y del desarrollo. Además, el equipo colabora con el proveedor de cuidado infantil para garantizar que las familias reciban la información sobre los exámenes de desarrollo.

- d. Cómo las familias o los proveedores de cuidado infantil que reciben el fondo CCDF pueden utilizar los recursos y servicios disponibles para obtener exámenes de desarrollo para los niños que reciben el fondo CCDF que corren el riesgo de tener retrasos cognitivos o en el desarrollo. [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
- e. Cómo los proveedores de cuidado infantil reciben esta información por medio de capacitación y desarrollo profesional. Los exámenes de desarrollo tienen lugar en la mayoría de los consultorios médicos y por medio de los proveedores de cuidado infantil que participan en el programa *Delaware Stars*, así también como en el programa Padres como Maestros, *Ayúdame a Crecer*, *Head Start* y la División para Familias. Existe una red integral de derivaciones para los niños desde el nacimiento hasta los tres años de edad que corren el riesgo de tener retrasos cognitivos y en el desarrollo para que se los derive al *Child Development Watch* y, para que se derive a los niños de 3 a 5 años a los programas preescolares en los distritos escolares locales para niños con discapacidades. El programa *Ayúdame a Crecer* también ofrece ayuda con las derivaciones y los seguimientos. El programa de intervención temprana *Child Development Watch* utiliza un formulario común de derivación para facilitar las derivaciones y para recibir derivaciones electrónicas con el consentimiento de los padres desde los consultorios médicos filiales de Nemours. Hay una nueva iniciativa en Delaware para concientizar sobre las experiencias infantiles adversas y para vincular al personal y a los padres con los recursos disponibles. Por medio de la subvención del Impacto de los Sistemas Integrales para la Primera Infancia (ECCS, por sus siglas en inglés), se brindan Cuestionarios de Edades y Etapas (ASQ, por sus siglas en inglés) en línea para las familias. Además, se compraron equipos de ASQ y se pusieron a disposición de los proveedores que participan del programa *Delaware Stars*. Estos programas pueden pedir prestados los equipos a un centro de recursos local. Se compraron los equipos también para los proveedores que no participan del programa *Delaware Stars*.

- f. Proporcione la cita para esta política y procedimiento de la provisión de información sobre los exámenes de desarrollo. [La ley estatal sobre los exámenes de desarrollo es el Código de Delaware, Título 16, Salud y Seguridad. Capítulo 2. Programa de Discapacidad Congénita y Servicios de Intervención Temprana. Subcapítulo II, Programa de Intervención Temprana para Lactantes y Bebés. También existen requerimientos en la Ley IDEA, parte C y en la Ley CAPTA para la identificación temprana de los lactantes y bebés que corren un alto riesgo.](#)

## 2.6 Declaración del consumidor para los padres que reciben los fondos CCDF

Los Organismos Principales deben proporcionar a los padres que reciben el fondo CCDF una copia impresa de la declaración del consumidor o electrónicamente (como, por ejemplo, una derivación a la página web de educación al consumidor) que contenga la información específica sobre el proveedor de cuidado infantil que seleccionan (98.33 d). Tenga en cuenta que, si la declaración del consumidor se proporciona electrónicamente, los Organismos Principales deberían considerar garantizar que la declaración sea accesible para los padres, incluidos los padres con acceso limitado a internet, y que los padres puedan tener una forma de comunicarse con alguien para resolver sus preguntas.

### 2.6.1 Certifique esto con la siguiente descripción:

- a. Cómo y cuándo el Organismo Principal les proporciona a los padres que reciben los fondos CCDF una declaración del consumidor en la que se identifiquen los requerimientos para los proveedores y los registros de salud y seguridad del proveedor que seleccionaron. [La declaración del consumidor está disponible electrónicamente en MyChildDE, la página web estatal de educación al consumidor.](#)
- b. Certifique esto seleccionando una opción a continuación con la información específica que se proporciona a las familias en copias impresas o electrónicamente. Aviso: La declaración del consumidor debe incluir los ocho requerimientos que se enumeran en el siguiente cuadro.



- Requerimientos de salud y seguridad con los que el proveedor cumple
  - Requerimientos de licencia o reglamentarios con los que el proveedor cumple
  - Fecha en la que se inspeccionó al proveedor por última vez
  - Cualquier historial de los incumplimientos de estos requerimientos
  - Cualquiera norma de calidad voluntarias con las que el proveedor cumple
  - Cómo los subsidios del fondo CCDF están diseñados para promover la igualdad de acceso
  - Cómo presentar un reclamo a través de la línea telefónica directa
  - Cómo comunicarse con el organismo local de recursos y referencias u otra organización comunitaria para recibir asistencia sobre cómo encontrar un cuidado infantil de calidad y cómo inscribirse en uno
- c. Proporcione un enlace a una declaración del consumidor modelo o una descripción si el enlace no está disponible.
- [Declaración del consumidor - My Child DE](#)

### 3 Brindar una asistencia económica estable para el cuidado infantil para las familias

Al proporcionar asistencia sobre el cuidado infantil a las familias, es necesario que los Organismos Principales implementen estas políticas y procedimientos: un período de elegibilidad y redeterminación de un mínimo de 12 meses, un procesos para justificar las fluctuaciones irregulares en los ingresos, una política que garantice que los requisitos del programa no interrumpa los horarios de trabajo de las familias, políticas para proporcionar búsquedas laborales de no menos de 3 meses si el Organismo Principal utiliza la opción de suspender la asistencia y las políticas para la interrupción gradual de la asistencia. Además, es necesario que el Organismo Principal también describa los procedimientos para la inscripción de los niños sin hogar y, si corresponde, los niños en hogares de guarda.

Aviso: No se les prohíbe a los Organismos Principales establecer políticas que extiendan más de 12 meses la elegibilidad para adaptar los requerimientos del programa. Por ejemplo, los Organismos Principales pueden permitir que los niños se inscriban en los programas *Head Start*, *Early Head Start*, *Prekindergarten* estatal o local y otros programas de colaboración para finalizar el año del programa o, del mismo modo, también se les puede extender la elegibilidad a los padres inscriptos en una escuela para permitir a los padres finalizar el año escolar. Este tipo de política fomenta la continuidad de los servicios para las familias por medio de varios programas de beneficios.

En esta sección, los Organismos Principales identificarán cómo definen elegibles a los niños y las familias y cómo el Organismo Principal mejora el acceso para los niños y las familias vulnerables. Esta sección también aborda las políticas que protegen a las familias trabajadoras y determina la contribución de una familia al pago del cuidado infantil.

Aviso: Cuando se le pida citas, las respuestas pueden incluir estatutos estatales, regulaciones, normativas administrativas, manuales de políticas o publicaciones de políticas. Véase la introducción en la página 4 para obtener más detalles.

### 3.1 Niños y familias elegibles

En el momento en el que se determina o se redetermina la elegibilidad, los niños deben (1) tener menos de 13 años de edad; (2) residir con una familia cuyos ingresos no excedan el 85 por ciento del ingreso medio estatal para una familia del mismo tamaño y cuyos bienes no excedan el valor de \$1.000.000 (certificado por un miembro de dicha familia); y (3)(a) residir con uno de los padres o ambos padres que trabajan o asisten a una capacitación laboral o un programa educativo o (b) recibe, o necesita recibir servicios de protección y reside con uno de los padres o ambos padres que no se describe en (3)(a) (658P(4); 98.20(a)).

#### 3.1.1 Criterios de elegibilidad: Edad de los niños a los que se les presta servicios

- a. El programa del fondo CCDF presta servicios a niños desde el nacimiento (semanas/meses/años) hasta los 12 años (menores de 13 años). *Aviso:* No incluya a los niños incapaces de cuidarse a sí mismos o bajo supervisión judicial, que se informan a continuación en (b) y (c).
- b. ¿Permite el Organismo Principal el cuidado infantil financiado por el fondo CCDF para niños de 13 años en adelante, pero menores de 19 que son física o mentalmente incapaces de cuidarse a sí mismos (658E(c)(3)(B); 658P(3))?  
 No  
 Sí, el máximo de edad es 18 (no puede ser igual o superior a 19 años). Si la respuesta es sí, proporcione la definición del Organismo Principal de incapacidad física o mental:  
Un niño menor de 19 años que tiene necesidades físicas, emocionales o de desarrollo y que requiere necesidades especiales. Un profesional médico u otro tipo de profesional con la autoridad de hacerlo deben constatar la necesidad.
- c. ¿Permite el Organismo Principal el cuidado infantil financiado por el fondo CCDF para niños de 13 años en adelante, pero menores de 19 que se encuentran bajo supervisión judicial (658P(c)(3)(B); 658E(3))?  
 No  
 Sí, y el máximo de edad es 18(no puede ser igual ni mayor a 19 años).
- d. ¿Cómo define el Organismo Principal los siguientes términos de elegibilidad?
  - i. “residir con”: Vivir en el hogar con uno de los padres, un tutor o un cuidador
  - ii. “en el lugar de un padre”: Un adulto que brinda un tipo de alojamiento favorable y adecuado para el(los) niño(s) bajo su cuidado y que ha asumido las responsabilidades de un padre que tiene las responsabilidades diarias de cuidado.

#### 3.1.2 Criterios de elegibilidad: Razón por la que se solicita el cuidado

- a. ¿Cómo define el Organismo Principal los siguientes términos para los propósitos de determinar la elegibilidad para el fondo CCDF?

- i. Defina qué se acepta como “trabajador” (incluya las actividades y los requerimientos de tiempo):  
Trabajo de tiempo completo o de media jornada, con el que la persona recibe un salario igual al salario mínimo.
  - ii. Defina qué se acepta como “capacitación laboral” (incluya las actividades y los requerimientos de tiempo):  
Empleo o capacitación donde existe una expectativa razonable que el curso de capacitación dará lugar a que se encuentre un trabajo dentro de un plazo previsible, como, por ejemplo, una capacitación en el trabajo, prácticas profesionales o un programa de aptitudes profesionales.
  - iii. Defina qué se acepta como “educación” (incluya las actividades y los requerimientos de tiempo):  
Esto incluye la participación de educación superior siempre y cuando dé lugar a la obtención de un diploma o certificación/licenciatura y participe en un Programa de Empleo y Capacitación del SNAP o el Programa de Empleo y Capacitación de la TANF.
  - iv. Defina qué se acepta como “asistir” (a una capacitación laboral o un programa educativo) (por ejemplo, el tiempo de viaje, las horas necesarias para las actividades asociadas, como por ejemplo, grupos de estudio, experiencias en laboratorios, tiempo para el estudio fuera de clase o para la realización de la tarea): Empleo y capacitación donde exista una expectativa razonable de que el curso de capacitación dará lugar a que se encuentre un trabajo dentro de un plazo previsible, como por ejemplo, una capacitación en el trabajo, prácticas profesionales o un programa de aptitudes profesionales.
- b. ¿Permite el Organismo Principal que los padres califiquen para la asistencia del fondo CCDF sobre la base de la educación y la capacitación sin los requerimientos de trabajo adicional?
- Sí
- No. Si la respuesta es no, describa los requerimientos de trabajo adicionales. [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
- c. ¿Presta el Organismo Principal cuidado infantil a los niños que reciben o necesitan recibir servicios de protección?
- No
- Sí. Si la respuesta es sí:
- i. Proporcione la definición del Organismo Principal de “servicios de protección”: Los servicios de protección hacen referencia a los niños que el Departamento de Servicios para los Niños, los Jóvenes y sus Familias deriva porque corren el riesgo de sufrir de abuso o abandono.
- Aviso: Los requerimientos federales permiten que se incluyan otros niños vulnerables identificados por el Organismo Principal que no se encuentran formalmente bajo protección infantil en la definición de servicios de protección del Organismo Principal para los propósitos del fondo CCDF. Un Organismo Principal puede optar por prestar cuidado infantil financiado por el fondo CCDF a los niños en hogares de guarda cuando los padres del hogar de guarda no trabajaban o *no* realizan actividades educativas o de capacitación, pero se debería incluir esta estipulación en la definición anterior de servicios de protección.

- ii. ¿Se considera que los niños en hogares de guarda reciben servicios de protección para los propósitos de elegibilidad en la determinación?
  - No
  - Sí
- iii. ¿Exime el Organismo Principal el requerimiento de elegibilidad por ingresos para los casos en los que los niños reciben, o necesitan recibir, servicios de protección según cada caso (98.20 (a)(3)(ii)(A))?
  - No
  - Sí
- iv. ¿Exime el Organismo Principal el requerimiento de actividades elegibles (por ejemplo, trabajo, capacitación laboral, educación, etc.) para los casos en los que los niños reciben, o necesitan recibir, servicios de protección según cada caso?
  - No
  - Sí
- v. ¿Proporciona el Organismo Principal cuidado de relevo para los padres con custodia de los niños que reciben servicios de protección?
  - No
  - Sí

### 3.1.3 Criterios de elegibilidad: Límites de ingreso familiar

Aviso: Las preguntas en 3.1.3 se relacionan con la determinación inicial. La redeterminación se aborda en 3.1.8 y 3.2.5.

- a. ¿Cómo define el Organismo Principal “ingresos” para los propósitos de elegibilidad al momento de la determinación inicial? Cualquier tipo de pago monetario que es ganancia o para el beneficio de una familia. Algunos ejemplos incluyen los salarios, las pensiones de seguridad social, alimentos, ayuda social, etc.
- b. Proporcione los límites de ingresos para la elegibilidad del fondo CCDF en el cuadro a continuación **al momento de la determinación inicial**. Complete las columnas (i) y (ii) según la flexibilidad máxima al momento de la admisión en el fondo CCDF. Complete las columnas (iii) y (iv) *solo si* el Organismo Principal utiliza los límites de ingresos para la elegibilidad menores que el 85 por ciento del ingreso medio estatal (SMI, por sus siglas en inglés) actual al momento de la determinación inicial de elegibilidad. Si los límites de ingresos para la elegibilidad no están definidos a nivel estatal, complete el cuadro a continuación utilizando la zona más poblada del estado o de la región (definida como el área que presta servicios al número más alto de niños que reciben el fondo CCDF) y responda el punto c. del cuadro a continuación.

	(i)	(ii)	(iii)	(iv)
	100% del SMI (\$ por mes)	85% del SMI (\$ por mes)	(SI CORRESPONDE) (\$ por mes) Máximo inicial o primer nivel del	(SI CORRESPONDE) (% del SMI) [Divida (iii) por (i), multiplique por 100]

	(i)	(ii)	(iii)	(iv)
<b>Tamaño de la familia</b>		<b>[Multiplique (a) por 0.85]</b>	<b>límite de ingreso (o umbral) si es menor que el 85% del SMI actual</b>	<b>Nivel del ingreso si es menor que el 85% del SMI actual</b>
1	4366	3711		
2	5709	4853		
3	7053	5995		
4	8395	7136		
5	9739	8278		

- c. Si los límites de ingresos para la elegibilidad no están definidos a nivel estatal, describa cómo muchas jurisdicciones establecen sus propios límites de ingresos para la elegibilidad y proporcione los rangos de límites de ingresos entre las jurisdicciones (por ejemplo, el rango desde el [límite más bajo] hasta el [límite más alto]) ( 98.16(i)(3)). Los límites de ingresos para la elegibilidad están definidos a nivel estatal.
- d. Fuente y año del SMI. 2018

Recordatorio: Se deben establecer e informar los límites de ingresos en términos del SMI actual basado en la última información publicada por la Oficina del Censo (98.20(a)(2)(i)) incluso si el nivel federal de pobreza se utiliza para la implementación del programa. Las guías sobre el SMI se encuentran disponibles en:

[https://www.acf.hhs.gov/ocs/resource/liheap-im-2020-02-state-median-income-estimates-for-optional-use-fy2020-and-mandatory-use-fy2021?utm\\_medium=rss](https://www.acf.hhs.gov/ocs/resource/liheap-im-2020-02-state-median-income-estimates-for-optional-use-fy2020-and-mandatory-use-fy2021?utm_medium=rss)

- e. Identifique la zona más poblada del estado (definida como el área que presta servicios al número más alto de niños que reciben el fondo CCDF) utilizada en el cuadro en 3.1.3 b. [New Castle County](#)
- f. ¿Cuál es la fecha de entrada en vigor para estos límites de elegibilidad informados en 3.1.3 b? [1 de octubre del 2019](#)
- g. Proporcione la cita o el enlace, si hubiere, para los límites de ingresos para la elegibilidad. [www.dhss.delaware.gov/dss/childcr.html](http://www.dhss.delaware.gov/dss/childcr.html)

3.1.4 Es necesario que los Organismos Principales garanticen que los niños que reciben los fondos CCDF no tengan bienes familiares que excedan el valor de \$1.000.000 certificado por un miembro familiar (98.20(a)(2)(ii)).

- a. Describa cómo el miembro de la familia certifica que los bienes familiares no exceden el valor de \$1.000.000 (por ejemplo, con una comprobación en la solicitud del fondo CCDF). Los miembros familiares certifican que los bienes no exceden el valor de \$1.000.000 brindando una comprobación en la solicitud del cuidado infantil.
- b. ¿Exime el Organismo Principal el límite de bienes según cada caso para las familias que se definen como que reciben, o necesitan, servicios de protección?

No

- Sí. Si la respuesta es sí, describa la política o el procedimiento y proporcione una cita:  
No es necesario que las familias que necesitan servicios de protección demuestren la elegibilidad de los ingresos, política 11003.9.2.

3.1.5 Describa otras condiciones o normativas de elegibilidad que aplica el Organismo Principal (98.20(b)) durante:

- a. la determinación de elegibilidad. . Actualmente no existen condiciones adicionales de elegibilidad o normativas de prioridad.
- b. determinación de elegibilidad.. Actualmente no existen condiciones adicionales de elegibilidad o normativas de prioridad.

3.1.6 Es necesario que los Organismos Principales tengan en cuenta el desarrollo infantil y que fomenten la continuidad del cuidado cuando se autoricen los servicios de cuidado infantil (98.21(f); 98.16(h)(6)). Se les recuerda a los Organismos Principales que no es necesario que los servicios de cuidado infantil autorizados se basen estrictamente en los horarios de trabajo, capacitación o educación del padre (98.21 (g)). Seleccione las estrategias, si corresponde, que el Organismo Principal utiliza al considerar el desarrollo infantil y al fomentar la continuidad del cuidado cuando se autorizan los servicios de cuidado infantil.

- a. Coordinar con *Head Start, Prekindergarten* y otros programas del aprendizaje temprano o programas para la edad escolar para crear un conjunto de arreglos que se acomodan a los horarios de trabajo de los padres.
- b. Investigar si el niño recibe un Programa de Educación Individualizada (IEP, por sus siglas en inglés) o un Plan Individualizado de Servicios para las Familias (IFSP, por sus siglas en inglés)
- c. Establecer períodos de elegibilidad mínimos de más de 12 meses
- d. Utilizar inscripciones cruzadas o derivaciones desde otros beneficios públicos
- e. Trabajar con el personal de la Ley IDEA, la parte B, artículo 619 y la parte C, para explorar cómo los servicios incluidos en el programa IEP o plan IFSP de un niño se puede brindar o prestar de manera presencial y en colaboración con los servicios de cuidado infantil
- f. Trabajar con entidades que pueden proporcionar otros servicios de apoyo para niños.
- g. Proporcionar gestiones de casos más intensivas para las familias que tienen niños con diversos factores de riesgo
- h. Implementar políticas y procedimientos que fomenten un diseño universal para garantizar que las actividades y los entornos sean accesibles para todos los niños, incluidos los niños con discapacidades sensoriales o físicas u otras discapacidades
- i. Otro. Descripción: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*

3.1.7 Fluctuaciones en los ingresos.

Es necesario que los Organismos Principales demuestren cómo sus procesos para la determinación inicial y la redeterminación tienen en cuenta las fluctuaciones irregulares en los ingresos (658E(c)(2)(N)(i)(II) and 98.21(c)). El Organismo Principal debe tener en vigor políticas

que garanticen que los aumentos temporales en los ingresos, incluidos los aumentos temporales que pueden ser el resultado de un ingreso mensual que excede el 85 por ciento del ingreso medio estatal (SMI) (calculado mensualmente) por un trabajo estacional u otros horarios de trabajo temporales, no afecten la elegibilidad o los pagos compartidos de la familia (98.21(c)). Seleccione los procesos que el Organismo Principal utiliza para tener en cuenta las fluctuaciones irregulares en los ingresos.

- a. Promedie los ingresos familiares durante un período (por ejemplo, 12 meses).
- b. Solicite las declaraciones de ingresos más representativas del ingreso familiar mensual.
- c. Deduzca los aumentos temporarios o irregulares en el salario del nivel normal del ingreso familiar.
- d. Otro. Descripción: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)

3.1.8 Es necesario que los Organismos Principales tengan procedimientos para documentar y constatar que los niños reciben los fondos CCDF cumplan con los criterios de elegibilidad al momento de la determinación de la elegibilidad y de la redeterminación (98.68(c)). Los Organismos Principales deberían tener en cuenta que no existen requerimientos federales para los procedimientos específicos de documentación y constatación. Seleccione la información que el Organismo Principal documenta y constata al momento de la determinación inicial y de la redeterminación y describa, como mínimo, qué información es necesaria y con qué frecuencia. Seleccione todas las opciones que correspondan.

Necesario al momento de la determinación inicial	Necesario al momento de la redeterminación	Información y descripción
X		a. Identidad del solicitante. Descripción: <a href="#">Licencia de conducir</a>
X		b. Relación del solicitante con el niño. Descripción: <a href="#">Partida de nacimiento</a>
X		c. Información del niño para determinar la elegibilidad (por ejemplo, identidad, edad, condición de ciudadano/ migratoria). Descripción: <a href="#">Partida de nacimiento</a>
X	X	d. Trabajo. Descripción: Recibos de pago o una nómina de un empleador con los días laborales, horas y salario.
X	X	e. Capacitación laboral o programa educativo. Descripción: Un certificado de la escuela/programa de capacitación con las fechas de inicio y finalización, días y horas necesarias para asistir o una copia del formulario de inscripción y el horario de

		clases.
X	X	f. Ingreso familiar. Descripción: <u>Recibos de pago</u>
X		g. Composición de la unidad familiar. Descripción: Autocertificación
X		h. Residencia del solicitante. Descripción: <u>Facturación actual</u>
		i. Otro. Descripción: <i>Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.</i>

3.1.9 ¿Qué estrategias, en su caso, utilizará el Organismo Principal para garantizar la puntualidad de las determinaciones de elegibilidad al recibir las solicitudes? Seleccione todas las opciones que correspondan.

- a. Fecha límite para realizar las determinaciones de elegibilidad. Describa el plazo: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
- b. Realice el seguimiento y la supervisión del proceso de determinación de elegibilidad
- c. Otro. Descripción: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
- d. Ninguno

3.1.10 Informar a los padres que reciben los beneficios de la TANF sobre la excepción a las penalidades individuales asociadas al requerimiento de trabajo de la TANF.

Es necesario que los Organismos Principales informen a los padres que reciben los beneficios de la TANF sobre la excepción a las penalidades individuales asociadas al requerimiento de trabajo para cualquier padre con custodia que tiene una incapacidad comprobada de recibir el cuidado infantil necesario para un niño menor de 6 años (98.16(v); 98.33(f)).

Los Organismos Principales deben coordinarse con los programas para garantizar que se les informe a las familias que reciben la TANF con niños pequeños de su derecho de no recibir una sanción si cumplen con los criterios establecidos por el organismo estatal/regional de la TANF de conformidad con el artículo 407 (e)(2) de la Ley de Seguridad Social.

Para alcanzar este requerimiento, el organismo de la TANF aplica los siguientes criterios o definiciones para determinar si el padre tiene una incapacidad comprobada para recibir el cuidado infantil necesario.

Aviso: El organismo de la TANF, no el Organismo Principal del fondo CCDF, es responsable de establecer los siguientes criterios y definiciones. Estos criterios y definiciones se ofrecen en este plan con carácter de registro público.

- a. Identifique el organismo de la TANF que estableció estos criterios o definiciones:  
El organismo de la TANF y el organismo principal son uno solo.
- b. Proporcione las siguientes definiciones establecidas por el organismo de la TANF:
  - i. “Cuidado infantil correspondiente”: Cuidado que cumple con las normas de salud y seguridad, definidas por las guías estatales de licencia, y cumple con las necesidades



- correspondientes para la edad del niño y las necesidades de cuidado infantil de los padres.
- ii. “Distancia razonable”: Cuidado que se encuentra en las proximidades del lugar del empleo del alguno de los padres o cerca del hogar de los padres (generalmente, cuidado que se encuentra a una hora en carro).
  - iii. “Inadecuación del cuidado infantil informal”: Cuidado informal que no cumpliría con las necesidades físicas y psicológicas del niño.
  - iv. “Arreglos del cuidado infantil asequibles”: Cuidado que proporcionaría acceso a una amplia gama de categorías de cuidado infantil y de los tipos de proveedores y que cumpliría con la necesidad de la mayoría de los niños y sus padres.
- c. ¿Cómo se les informa a los padres que reciben los beneficios de la TANF sobre la excepción a las penalidades individuales asociadas a los requerimientos de trabajo de la TANF?
- i. Por escrito
  - ii. De manera oral
  - iii. Otro. Descripción: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
- d. Proporcione la cita para la política o procedimiento de la TANF.: 11003.2 Padre/Cuidador que reciben la TANF. El DSS garantiza el cuidado infantil para un niño a cargo o un niño que debería ser dependiente dejando aparte los beneficios bajo la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés), cuando el padre/cuidador recibe los beneficios de la TANF y es necesario que el padre/cuidador: A. acepte un empleo o permanezca empleado (categoría 12), B. participe en la TANF (categoría 11) o el cuidado infantil se encuentra a disposición de un cuidador en el ejemplo anterior solo si el cuidador es parte de la unidad de asistencia de la TANF. El niño también necesita ser un niño a cargo.

### 3.2 Contribución de la familia para los pagos

Es necesario que los Organismos Principales establezcan y revisen periódicamente una escala de tarifas móviles para las familias que reciben el fondo CCDF que varíe según el ingreso y el tamaño de la familia para determinar que la contribución (es decir, el pago compartido) de cada familia no sea un impedimento para que las familias reciban los fondos CCDF (658E(c)(5)). Además del ingreso y del tamaño de la familia, el Organismo Principal puede utilizar otros factores al momento de determinar las contribuciones/pagos compartidos de la familia. Los Organismos Principales, sin embargo, NO pueden utilizar el costo del cuidado o el monto del pago del subsidio al momento de determinar los pagos compartidos (98.45(k)(2)). Desde la pregunta 3.2.1 hasta 3.2.4 abordar los pagos compartidos durante el período de elegibilidad inicial/de admisión.

Para ayudar a las familias durante la interrupción de la asistencia de cuidado infantil, los Organismos Principales pueden ajustar gradualmente los montos de pagos compartidos para las familias que están determinadas a ser elegibles durante una interrupción gradual. La pregunta 3.2.5 aborda los pagos compartidos durante el período de interrupción gradual.

3.2.1 Proporcione los pagos compartidos del fondo CCDF en el cuadro a continuación según el tamaño de la familia para **un solo** niño bajo cuidado.

a. Complete el cuadro basándose en la zona más poblada del estado o región (definida como el área que presta servicios al número más alto de niños que reciben el fondo CCDF, y que concuerde con la respuesta que se proporcionó en 3.1.3 e).

	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)
Tamaño de la familia	Nivel inicial más bajo o primer nivel del ingreso en el que se le cobró a la familia por primera vez el pago compartido (más de \$0)	¿Cuál es el pago compartido mensual para una familia de este tamaño según el nivel de ingresos en (a)?	¿Cuál porcentaje de ingresos es el pago compartido en (b)?	Nivel inicial más alto o primer nivel del ingreso antes de que una familia deje de ser elegible.	¿Cuál es el pago compartido mensual para una familia de este tamaño según el nivel de ingresos en (d)?	¿Cuál porcentaje de ingresos es el pago compartido en (d)?
1	746.00	30.00	4%	2,128.00	192.00	9%
2	1,007.00	40.00	4%	2,874.00	259.00	9%
3	1,268.00	51.00	4%	3,620.00	326.00	9%
4	1,530.00	61.00	4%	4,368.00	393.00	9%
5	1,791.00	72.00	4%	5114.00	460.00	9%

b. Si la escala de tarifas móviles no se determina a nivel estatal (es decir, estados administrados por los condados):

- i.  No corresponde. La escala de tarifas móviles se determina a nivel estatal
- ii. Identifique la zona más poblada del estado (definida como el área que presta servicios al número más alto de niños que reciben el fondo CCDF) utilizada para completar el cuadro anterior.

New Castle County

iii. Describa cómo las jurisdicciones establecen sus propias escalas de tarifas móviles (98.16(i)(3)).

No corresponde

c. ¿Cuál es la fecha de entrada en vigor de la(s) escala(s) de tarifas móviles? 10/1/2020

d. Proporcione el(los) enlace(s) a la escala de tarifas móviles:

<https://www.dhss.delaware.gov/dss/childcr.html>

3.2.2 ¿Cómo se calculará la contribución de una familia y a quién aplicará? Seleccione todas las opciones que correspondan en a. o b.

a. La tarifa es un monto en dólares y (seleccione todas las opciones que correspondan):

i. La tarifa es por niño y es la misma tarifa por cada niño.

ii. La tarifa es por niño y tiene un descuento por dos o más niños.

- iii. La tarifa es por niño y hasta un máximo por familia.
- iv. No se cobra una tarifa adicional a partir de un cierto número de niños.
- v. La tarifa es por familia.
- vi. El calendario de contribuciones varía porque se establece localmente/regionalmente (como se indica en 1.2.1). Descripción: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)

vii. Otro. Descripción: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)

b. La tarifa es un porcentaje del ingreso y (seleccione todas las opciones que correspondan):

- i. La tarifa es por niño y el porcentaje que se aplica es el mismo para cada niño.
- ii. La tarifa es por niño y se aplica un porcentaje con descuento para dos o más niños.
- iii. La tarifa es por niño y hasta un máximo por familia.
- iv. No se cobra un porcentaje adicional a partir de un cierto número de niños.
- v. La tarifa es por familia.
- vi. El calendario de contribuciones varía porque se establece localmente/regionalmente (como se indica en 1.2.1). Descripción: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)

vii. Otro. Descripción: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)

3.2.3 ¿Utiliza el Organismo Principal otros factores además del ingreso y el tamaño de la familia para determinar el pago compartido de cada familia (658E(c)(3)(B))? Recordatorio: Los Organismos Principales NO pueden utilizar el costo del cuidado o el monto del pago del subsidio al momento de determinar los pagos compartidos (98.45(k)(2)).

No

Sí. Si la respuesta es sí, seleccione y describa esos factores adicionales a continuación.

- a. Cantidad de horas que el niño pasa bajo cuidado. Descripción: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
- b. Pagos compartidos bajos para un cuidado de mayor calidad, como lo define el estado/región. Descripción: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
- c. Otro. Descripción: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)

3.2.4 El Organismo Principal puede eximir de las contribuciones/pagos compartidos a las familias cuyos ingresos se encuentran sobre o por debajo del nivel de pobreza para una familia del mismo tamaño (98.45(k)) o para las familias que reciben o necesitan recibir los servicios de protección, según cada caso, como se determina a los efectos de la elegibilidad del fondo CCDF, o para cumplir con otros criterios establecidos por el Organismo Principal (98.45(k)(4)). ¿Exime el Organismo Principal las contribuciones/pagos compartidos de la familia por alguna de las siguientes razones? Seleccione todas las opciones que correspondan.

No, el Organismo Principal no exime las contribuciones/pagos compartidos de la familia.

- Sí, el Organismo Principal exime las contribuciones/pagos compartidos de la familia. Si la respuesta es sí, identifique y describa a qué familias se las puede eximir de las contribuciones/pagos compartidos.
- a. A las familias con un ingreso sobre o por debajo del nivel federal de pobreza para las familias del mismo tamaño. Describa la política y proporcione la cita de la política.  
[11003.7.7 Exención por causa de bajos ingresos. El DSS eximirá la limitación de ingresos para la elegibilidad del 185 por ciento para familias cuando el niño reciba o necesite recibir servicios de protección. La necesidad del cuidado en este caso se coordina con la División de Servicios para Familias y es parte de una gama de servicios que se prestan a los padres o que estos necesitan para ayudar a garantizar la protección del niño.](#)
  - b. A las familias que reciben o necesitar recibir los servicios de protección según cada caso, como lo determina el Organismo Principal a los efectos de la elegibilidad del fondo CCDF. Describa la política y proporcione la cita de la política. [11003.7.7 Exención por causa de bajos ingresos. El DSS eximirá la limitación de ingresos para la elegibilidad del 185 por ciento para familias cuando el niño reciba o necesite recibir servicios de protección. La necesidad del cuidado en este caso se coordina con la División de Servicios para Familias y es parte de una gama de servicios que se prestan a los padres o que estos necesitan para ayudar a garantizar la protección del niño.](#)
  - c. A las familias que cumplen otros criterios establecidos por el Organismo Principal. Describa la política. [11004.7 Determinación de la tarifa del cuidado infantil para los padres y las situaciones de exención de la tarifa. El DSS considera que una familia tiene una carga económica excesiva para el programa PN. OC si el ingreso neto de la familia se encuentra por debajo del nivel federal de pobreza \(FPL, por sus siglas en inglés\) previo a la deducción del DSS sobre ciertos gastos del hogar, o luego de hacer esto, del ingreso bruto de la familia.](#)

### 3.2.5 Políticas y procedimientos para la interrupción gradual de la asistencia durante la redeterminación.

Es necesario que Organismos Principales que establecen el ingreso familiar inicial de elegibilidad por debajo del 85 por ciento del ingreso medio estatal (SMI) proporcionen la interrupción gradual de la asistencia para las familias cuyo ingreso haya aumentado por encima del umbral estatal de ingreso inicial al momento de la redeterminación, pero permanece por debajo del umbral federal del 85 por ciento del ingreso medio estatal (98.21 (b)(1)). Proporcionar una interrupción gradual fomenta la continuidad al permitir el crecimiento salarial, permite dejar el programa de subsidios para el cuidado infantil de forma escalonada conforme el ingreso aumenta y contribuye a la autosuficiencia de las familias a largo plazo.

Los Organismos Principales que proporcionan una interrupción gradual deben implementar un umbral de elegibilidad doblemente escalonado, con el segundo nivel de elegibilidad (utilizado al momento de la redeterminación de la elegibilidad) establecido al:

- (i) 85 por ciento del SMI para una familia del mismo tamaño.

- (ii) Un monto menor al 85 por ciento del SMI para una familia del mismo tamaño, pero por encima del umbral de elegibilidad del Organismo Principal que:
  - (A) Tenga en cuenta el presupuesto del hogar normal de una familia de bajos ingresos.
  - (B) Proporcione la justificación para que el segundo umbral de elegibilidad sea:
    - (1) Suficiente para admitir los aumentos del ingreso familiar con el paso del tiempo que son normales para los trabajadores de bajos ingresos y que fomentan y contribuyen a la estabilidad económica de la familia.
    - (2) Permite razonablemente a una familia continuar recibiendo los servicios de cuidado infantil sin una interrupción innecesaria.

Al momento de la redeterminación, se considerará elegible a un niño si sus padres trabajan o asisten a una capacitación laboral o un programa educativo, incluso si su ingreso excede el límite de ingreso del Organismo Principal para calificar inicialmente para la asistencia siempre y cuando su ingreso no exceda el segundo nivel de elegibilidad (98.21(a); 98.21(b)(1)). Tenga en cuenta que una vez que se la considera elegible, se considerará elegible a la familia durante un período de elegibilidad mínimo de 12 meses, incluso si su ingreso excede el segundo nivel de elegibilidad durante el período de elegibilidad, siempre y cuando no exceda el 85 por ciento del SMI.

Una familia elegible para los servicios por medio de la interrupción gradual de la asistencia se considera elegible bajo las mismas condiciones que otras familias elegibles con la excepción de las restricciones de los pagos compartidos, que no aplicaron durante la interrupción gradual. Para ayudar a las familias a dejar la asistencia de cuidado infantil, los Organismos Principales pueden ajustar gradualmente los montos de pagos compartidos para las familias cuyos hijos son determinados elegibles bajo una interrupción graduada y pueden necesitar información adicional sobre los cambios en el ingreso de la familia. Sin embargo, los Organismos Principales deben garantizar aun así que cualquier requerimiento de información adicional no constituya una carga indebida para las familias.

- a. Seleccione y describa la opción que mejor identifique las políticas y procedimientos del Organismo Principal sobre la interrupción gradual de la asistencia.
  - No corresponde. El Organismo Principal establece su umbral de elegibilidad inicial al 85 por ciento del SMI y, por lo tanto, no es necesario que proporcione un período de interrupción gradual. (Si se selecciona, pase a la subsección 3.3)
  - El Organismo Principal establece el segundo nivel de elegibilidad al 85 por ciento del SMI.
    - A. Describa las políticas y los procedimientos. [No corresponde](#)
    - B. Proporcione la cita para esta política o procedimiento. [No corresponde](#)
  - El Organismo Principal establece el segundo nivel de elegibilidad en un monto menor al 85 por ciento del SMI para una familia del mismo tamaño, pero por encima del umbral de elegibilidad del Organismo Principal.
    - A. Proporcione el nivel de ingresos para el segundo nivel de elegibilidad para una familia de tres:  
[200 % del Nivel Familiar de Pobreza](#)
    - B. Describa cómo el segundo umbral de elegibilidad:
      - 1. Tiene en cuenta el presupuesto del hogar normal de una familia de bajos ingresos:  
[La interrupción gradual de la asistencia permitirá que las familias de bajos](#)

ingresos experimenten aumentos moderados sin interrumpir los servicios de cuidado al autorizar 12 meses adicionales de cuidado infantil para permitir presupuestar a la familia consecuentemente teniendo en cuenta los gastos adicionales del cuidado infantil

2. Suficiente para admitir los aumentos del ingreso familiar con el paso del tiempo que son normales para los trabajadores de bajos ingresos y que fomentan y contribuyen a la estabilidad económica de la familia: [La interrupción gradual de la asistencia permitirá que las familias de bajos ingresos experimenten aumentos moderados sin interrumpir los servicios de cuidado al autorizar 12 meses adicionales de cuidado infantil para permitir presupuestar a la familia consecuentemente teniendo en cuenta los gastos adicionales del cuidado infantil](#)
3. Permite razonablemente a una familia continuar recibiendo los servicios de cuidado infantil sin una interrupción innecesaria: [La interrupción gradual de la asistencia permitirá que las familias de bajos ingresos experimenten aumentos moderados sin interrumpir los servicios de cuidado al autorizar 12 meses adicionales de cuidado infantil para permitir presupuestar a la familia consecuentemente teniendo en cuenta los gastos adicionales del cuidado infantil](#)
4. Proporcione la cita para esta política o procedimiento relacionado con el segundo umbral de elegibilidad: [11004.13 Determinación de la interrupción gradual del cuidado infantil](#)

- b. Para ayudar a las familias durante la interrupción de la asistencia, ¿puede el Organismo Principal ajustar gradualmente los pagos compartidos para las familias elegibles durante el período de interrupción gradual?

No

Sí

- i. Si la respuesta es sí, describa cómo el Organismo Principal ajusta gradualmente los pagos compartidos para las familias durante una interrupción gradual: Es necesario que las familias informen cualquier aumento o disminución adicional del salario para que los pagos compartidos de ajusten en consecuencia.
- ii. Si la respuesta es sí, ¿necesita el Organismo Principal requerimientos de información adicional durante el período de interrupción gradual? (Aviso: Los requerimientos de información adicional también se analizan en la sección 3.4.3 del plan).

No

Sí. Descripción: [No corresponde](#)

### 3.3 Aumento del acceso para los niños y las familias vulnerables

Es necesario que los Organismos Principales prioricen la asistencia de cuidado infantil a los niños con necesidades especiales, que pueden incluir a las poblaciones vulnerables, de familias con ingresos muy bajos y a los niños sin hogar (658E(c)(3)(B); 98.46(a)). La priorización de los servicios de asistencia del fondo CCDF no se limita a la determinación de elegibilidad. Otras formas de priorizar pueden incluir la elaboración de una lista de espera o una clasificación de las familias elegibles por orden de prioridad con el que recibirán los servicios.

Aviso: El fondo CCDF define “niños sin hogar” como un niño que no tiene hogar, como se define en el artículo 725 del subtítulo VII-B de la Ley McKinney-Vento (42 U.S.C. 11434a) (98.2).

3.3.1 Describa cómo el Organismo Principal define:

- a. “Niños con necesidades especiales”: Un niño menor de 19 años que tiene necesidades físicas, emocionales o de desarrollo y que requiere cuidados especiales. Un profesional médico u otro tipo de profesional con la autoridad de hacerlo debe constatar la necesidad y el cuidado. Se les paga tarifas más elevadas a los proveedores que cuidan a estos niños. Los proveedores también pueden solicitar la subvención *Capacity* para comprar materiales de necesidades especiales, equipamiento, etc.
- b. “Familias con ingresos muy bajos”: Familias cuyo ingreso familiar es menos que el 185% del nivel federal de pobreza

3.3.2 Identifique cómo el Organismo Principal priorizará o se enfocará en los servicios de cuidado infantil para los siguientes niños y familias:

Aviso: Si se seleccionó le eximición de pagos compartidos, los Organismos Principales necesitarán proporcionar más información en la pregunta 3.2.4. El pago de tarifas más elevadas para acceder a cuidados de calidad más alta se aborda en 4.3.3 y la utilización de subvenciones o contrato para reservar lugares en 4.1.6.

- a. Complete el siguiente cuadro para indicar cómo se identifican las poblaciones que se priorizan o en las que se enfoca.

Población que se prioriza	Priorización de la inscripción en los servicios de cuidado infantil	Prestación de servicios sin una lista de espera	Eximición de pagos compartidos (según cada caso). Como se describe en 3.2.4.	Pago de tarifas más elevadas para acceder a cuidados de calidad más alta	Utilización de subvenciones o contratos para reservar lugares
Niños con necesidades especiales	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Familias con ingresos muy bajos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Niños sin hogar, como lo define el fondo CCDF	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Familias que reciben la TANF, aquellos que intentan salir de la TANF y aquellos que corren el riesgo de volverse dependientes de la TANF (98.16(i)(4))	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

- b. Si corresponde, identifique y describa cualquier otra forma en la que se prioriza o se enfoca en las poblaciones identificadas en el cuadro anterior. [n/a](#)
- 3.3.3 Enumere y defina otros grupos prioritarios que establece el Organismo Principal. En este momento, no se prioriza a ningún otro grupo.
- 3.3.4 Describa cómo el Organismo Principal prioriza los servicios para los grupos de prioridad adicional identificados en 3.3.3. [no corresponde](#)
- 3.3.5 Es necesario que los Organismos Principales gasten los fondos CCDF para (1) permitir la inscripción (luego de una determinación inicial de elegibilidad) de los niños sin hogar cuando se consiga la documentación necesaria, (2) proporcione asistencia de capacitación y técnica a los proveedores de cuidado infantil y el personal correspondiente del Organismo Principal (o de la entidad designada) sobre la identificación y la prestación de servicios a los niños y familias sin hogar (se aborda en la sección 6) y (3) brindar contención específica para las familias sin hogar (658E(c)(3); 98.51).

- a. Describa los procedimientos que permiten la inscripción de los niños sin hogar cuando se consigue la documentación necesaria. [El estado actualmente proporciona un período de gracia para cumplir con los requerimientos de inmunización para las familias sin hogar. En Delaware, se considera que los niños en hogares de guarda no tienen hogar. El DSS brinda cuidado infantil como máximo durante 3 meses o hasta que la familia pueda conseguir un tipo de alojamiento adecuado. Una vez que tengan un tipo de alojamiento adecuado, se podrán prestar los servicios con base en otras necesidades como el empleo.](#)
- b. Seleccione, cuando corresponda, los procedimientos que se utilizan para brindar contención para los niños sin hogar (como lo define la normativa del fondo CCDF) y sus familias.
- i. El Organismo Principal acepta las solicitudes en lugares de comunidades locales
  - ii. Colaboraciones con organizaciones comunitarias
  - iii. Colaboraciones con los proveedores de servicios para las personas sin hogar, intermediarios de la Ley McKinney-Vento y otros proveedores que trabajan con familias sin hogar para proporcionar derivaciones al cuidado infantil
  - iv. Otros: [no corresponde](#)

Aviso: El Organismo Principal pagará cualquier cantidad que se deba a un proveedor de cuidado infantil para los servicios que se proporcionaron como resultado de la determinación inicial de elegibilidad y cualquier pago del fondo CCDF que se haya realizado previo a la determinación final de elegibilidad no se considerará un error o un pago indebido (98.51(a)(1)(ii)).

- 3.3.6 Los Organismos Principales deben establecer un período de gracia que permita que los niños sin hogar y los niños en hogares de guarda reciban la asistencia del fondo CCDF mientras se les proporciona a las familias un plazo razonable para tomar cualquier medida necesaria para cumplir con los requerimientos de inmunización o de salud y seguridad (como se describe en la sección 5). La duración de dicho período de gracia se determinará consultando al organismo de salud estatal, regional o tribal (658E(c)(2)(i)(I); 98.41(a)(1)(i)(C)).

Aviso: Cualquier pago para dicho niño durante el período de gracia no se considera un error o un pago indebido (98.41(a)(1)(i)(C)(2)).



- a. Describa los procedimientos para proporcionar un período de gracia para cumplir con los requerimientos de inmunización o de salud y seguridad, incluido cómo se determinó la duración del período de gracia consultado al organismo de salud estatal, regional o tribal para:
- i. Los niños sin hogar (como lo define la normativa final del fondo CCDF). El Organismo Principal actualmente tiene un período de gracia que permite que los niños sin hogar reciban la asistencia del fondo CCDF mientras las familias toman las medidas necesarias para cumplir con los requerimientos de inmunización y de salud y seguridad. Proporcione la cita para esta política o procedimiento.  
[11003.7.2 Elegibilidad por ingresos para los padres/cuidadores sin hogar que no tienen hogar o cuyos ingresos están sobre o por debajo del 200 por ciento del nivel federal de pobreza pueden recibir servicios elegibles por ingresos sin incluir el cumplimiento de cualquier otro requerimiento de necesidades.](#)
  - ii. Los niños que están en hogares de guarda.. Delaware considera que los niños en hogares de guarda no tienen hogar. . Proporcione una cita para esta política y procedimiento. [11003.7.2 Elegibilidad por ingresos para los padres/cuidadores sin hogar que no tienen hogar o cuyos ingresos están sobre o por debajo del 200 por ciento del nivel federal de pobreza pueden recibir servicios elegibles por ingresos sin incluir el cumplimiento de cualquier otro requerimiento de necesidades.](#)
- b. Describa cómo el Organismo Principal coordina con los organismos de licencias y otros organismos estatales, regionales, tribales y locales relevantes para proporcionar derivaciones y asistencia para ayudar a las familias con niños que reciben los servicios durante el período de gracia para cumplir con los requerimientos de inmunización y de salud y seguridad (98.41(a)(1)(i)(C)(4)). [El organismo principal garantiza que todas las partes involucradas están al tanto del período de gracia que se permite para las familias sin hogar. Se pone al tanto a los proveedores, a las licencias, etc. de las políticas por medio de los supervisores de cuidado infantil del Departamento, por medio del manual de políticas electrónico del departamento DHSS, avisos administrativos y actualizaciones mensuales del Consejo sobre la Primera Infancia. Durante la admisión, se les brinda información a las familias sobre otros servicios disponibles para ellas. Las familias que están autorizadas, así como también los proveedores que reciben avisos de autorización por escrito. Este aviso por escrito garantiza que se reembolsará a los proveedores por los servicios que se presten durante el período de gracia.](#)
- c. ¿Establece el Organismo Principal períodos de gracia para otros niños sin hogar o en hogares de guarda?
- No
- Sí. Descripción: [No corresponde](#)

### 3.4 Continuidad para las familias trabajadoras

#### 3.4.1 Elegibilidad mínima de 12 meses.

Es necesario que el Organismo Principal establezca un período de elegibilidad y determinación mínimo de 12 meses:

- independientemente de los cambios en los ingresos. Los Organismos Principales no pueden suspender la asistencia del fondo CCDF durante el período mínimo de 12 meses si una familia tiene un aumento del ingreso que exceda el umbral estatal de elegibilidad

por ingreso, pero que no exceda el umbral federal del 85 por ciento del ingreso medio estatal (SMI).

- independientemente de los cambios temporales en la participación laboral, en actividades educativas o de capacitación (658E(c)(2)(N)(i) and (ii)).

El Organismo Principal no puede suspender la asistencia antes del final del período mínimo de 12 meses si una familia pierde el trabajo temporalmente o si hay un cambio en la participación en actividades de capacitación o educativas. Cualquier cambio temporal no puede tener un límite de tiempo (por ejemplo, 60 días, 90 días, etc.). Un cambio temporal en las actividades elegibles incluye, como mínimo:

1. cualquier ausencia de duración limitada en el trabajo para un padre que está empleado debido a dichas razones, como, por ejemplo, la necesidad de cuidado para un miembro familiar o una enfermedad
  2. cualquier interrupción del trabajo para un trabajador de temporada que no está trabajando
  3. vacaciones o receso estudiantil para un padre que participa en un programa educativo o de capacitación
  4. cualquier reducción en las horas de trabajo, capacitación o educación siempre y cuando el padre todavía trabaje o asista al programa educativo o de capacitación
  5. cualquier otro cese del trabajo o de la asistencia a un programa educativo o de capacitación que no exceda los 3 meses o un período más largo que establece el Organismo Principal
  6. un niño que cumple 13 años durante un período de elegibilidad mínimo de 12 meses (excepto lo que se describe en 3.1.1)
  7. cualquier cambio en la residencia dentro de la zona de servicio estatal, regional o tribal
- a. Describa las políticas y los procedimientos del Organismo Principal relacionadas con la provisión de un período de elegibilidad mínimo de 12 meses durante la determinación inicial de elegibilidad y la redeterminación y proporcione una cita para estas políticas y procedimientos. Política # 11004.12.1 Continuidad del cuidado infantil luego de dejar de necesitarlo. Bajo ciertas circunstancias, el organismo principal continuará con el cuidado infantil como máximo durante 3 meses luego de que un padre/cuidador deje de necesitarlo debido a la pérdida del empleo y necesita buscar un empleo, interrupción/receso en la capacitación laboral o en el horario escolar, finalización de los estudios/capacitación laboral y la necesidad de buscar un empleo. Los cambios temporales incluyen un receso debido a un trabajo de temporada, licencia médica, un receso en el programa educativo debido a la finalización del semestre.
- b. Describa y proporcione la cita para cada uno de los elementos mínimos necesarios enumerados a continuación que se incluyen en la definición del Organismo Principal de “cambio temporal”.

Elemento mínimo requerido	Cita
<input checked="" type="checkbox"/> i. Cualquier ausencia de duración limitada en el trabajo para un padre que está empleado debido a algunas razones, como, por ejemplo, la necesidad de cuidado para un	Política # 11004.12.1 Continuidad del

Elemento mínimo requerido	Cita
miembro familiar o una enfermedad. Describa y defina la política del Organismo Principal: Política # 11004.12.1 Continuidad del cuidado infantil luego de dejar de necesitarlo	cuidado infantil luego de dejar de necesitarlo
<input checked="" type="checkbox"/> ii. Cualquier interrupción del trabajo para un trabajador de temporada que no está trabajando. Describa y defina la política del Organismo Principal: Política # 11004.12.1 Continuidad del cuidado infantil luego de dejar de necesitarlo	Política # 11004.12.1 Continuidad del cuidado infantil luego de dejar de necesitarlo
<input checked="" type="checkbox"/> iii. Vacaciones o receso estudiantil para un padre que participa en un programa educativo o de capacitación. Describa y defina la política del Organismo Principal: Política # 11004.12.1 Continuidad del cuidado infantil luego de dejar de necesitarlo	Política # 11004.12.1 Continuidad del cuidado infantil luego de dejar de necesitarlo
<input checked="" type="checkbox"/> iv. Cualquier reducción en las horas de trabajo, capacitación o educación siempre y cuando el padre todavía trabaje o asista al programa educativo o de capacitación. Describa y defina la política del Organismo Principal: Política # 11004.12.1 Continuidad del cuidado infantil luego de dejar de necesitarlo	Política # 11004.12.1 Continuidad del cuidado infantil luego de dejar de necesitarlo
<input checked="" type="checkbox"/> v. Cualquier otro cese del trabajo o de la asistencia a un programa educativo o de capacitación que no exceda los 3 meses o un período más largo establecido por el Organismo Principal. Describa y defina la política del Organismo Principal: Política # 11004.12.1 Continuidad del cuidado infantil luego de dejar de necesitarlo	Política # 11004.12.1 Continuidad del cuidado infantil luego de dejar de necesitarlo
<input checked="" type="checkbox"/> vi. Un niño que cumple 13 años durante un período de elegibilidad mínimo de 12 meses (excepto lo que se describe en 3.1.1). Describa y defina la política del Organismo Principal: Política # 11004.12.1 Continuidad del cuidado infantil luego de dejar de necesitarlo	Política # 11004.12.1 Continuidad del cuidado infantil luego de dejar de necesitarlo
<input checked="" type="checkbox"/> vii. Cualquier cambio en la residencia dentro de la zona de servicio estatal, regional o tribal. Describa y defina la política del Organismo Principal: Política # 11004.12.1 Continuidad del cuidado infantil luego de dejar de necesitarlo	Política # 11004.12.1 Continuidad del cuidado infantil luego de dejar de necesitarlo

- c. **Proporcione cualquier otro elemento** incluido en la definición del estado de “cambio temporario”, incluido aquellos implementados durante la pandemia y proporcione una cita. **La política de la División de Servicios Sociales (DSS) y el Programa de Unidad de Desarrollo (PPDU) emitirán informes sobre las políticas acerca de los cambios en el programa que se**

implementan como resultado de la declaración federal de emergencia de la salud pública por el brote de la COVID-19. Los trabajadores sociales seguirán los procedimientos descritos en este informe de la política al momento de procesar los casos de cuidado infantil durante el estado de emergencia de Delaware por el brote de la COVID-19. Los trabajadores sociales NO cerrarán los casos de cuidado infantil si sucede alguna de las siguientes situaciones durante el brote de la COVID-19: • Un padre/cuidador no puede acceder a los servicios de cuidado infantil porque no califican para los lugares de emergencia de cuidado infantil. • Un padre/cuidador fue suspendido temporalmente debido al brote de la COVID-19. • Un padre/cuidador elige retirar al niño del lugar actual. \* Para esta situación, los trabajadores sociales pondrán fin a la autorización, pero no cerrarán los casos a menos que el padre/cuidador proporcione una declaración en la que solicite el cierre del caso.

3.4.2 Continuidad de la asistencia por “búsqueda laboral” y una opción del Organismo Principal para suspender la asistencia durante el período de elegibilidad mínimo de 12 meses.

Los Organismos Principales tienen la opción, pero no están obligados, a suspender la asistencia durante el período de elegibilidad mínimo de 12 meses debido a la pérdida permanente del trabajo o el cese de la asistencia de un padre a una capacitación laboral o a un programa educativo, lo que también se conoce como una actividad elegible para los padres.

Si el Organismo Principal elige la opción de suspender la asistencia debido a la pérdida permanente del trabajo o el cese de la asistencia de un padre a una actividad elegible, este debe continuar con la asistencia, al menos, al mismo nivel durante un período de no menos de 3 meses luego de dicha pérdida o cese. El período permite al padre comenzar la búsqueda laboral y retomar al trabajo o retomar la asistencia a la capacitación laboral o al programa educativo. Al finalizar el período mínimo de 3 meses de asistencia continua, si el padre ha comenzado un trabajo calificado, una capacitación o un programa educativo con un ingreso por debajo del 85 por ciento del ingreso medio estatal (SMI), no se puede suspender la asistencia y el niño debe continuar recibiendo la asistencia hasta la próxima redeterminación programada o, a elección del Organismo Principal, durante un período de elegibilidad adicional mínimo de 12 meses.

- a. ¿Considera el Organismo Principal que la búsqueda de empleo (comenzar la búsqueda laboral) es una actividad elegible al momento de la determinación inicial de elegibilidad (en la solicitud) y al momento de la redeterminación de elegibilidad de un mínimo de 12 meses? (Aviso: Si la respuesta es sí, los Organismos Principales deben proporcionar un mínimo de tres meses para la búsqueda laboral).

No

Sí. Si la respuesta es sí, describa la política o procedimiento (incluida cualquier diferencia entre la elegibilidad al momento de la determinación inicial de elegibilidad y la redeterminación de elegibilidad):

Los padres/cuidadores pueden ser elegibles previa solicitud para la búsqueda laboral siempre y cuando participen del Programa de Empleo y Capacitación de la TANF y del SNAP. Como beneficiario del programa, se autorizarán 3 meses de cuidado infantil cuando se pierda el empleo.

- b. ¿Suspende el Organismo Principal la asistencia durante el período de elegibilidad mínimo de 12 meses debido a la pérdida permanente o cese de la actividad elegible de un padre y ofrece

un período mínimo de 3 meses para permitir a los padres comenzar la búsqueda laboral y retomar la participación en una actividad elegible?

- No, el estado/región no suspende la asistencia durante el período de elegibilidad mínimo de 12 meses debido a la pérdida *permanente* del trabajo o el cese de la asistencia de un padre a una capacitación laboral o a un programa educativo.
- Sí, el Organismo Principal suspende la asistencia durante el período de elegibilidad de 12 meses debido a la pérdida *permanente* del trabajo o el cese de una actividad elegibles y proporciona un período mínimo de 3 meses de búsqueda laboral. Si la respuesta es sí:
  - i. Proporcione un resumen que describa las políticas y los procedimientos del Organismo Principal para suspender la asistencia debido a un cambio permanente de un padre: [Bajo ciertas circunstancias, el DSS continuará el cuidado infantil como máximo durante 3 meses luego de que los padres/cuidadores dejen de necesitar los servicios. El DSS continuará autorizando los servicios como máximo durante 3 meses para que los padres/cuidadores que: A. pierdan el empleo y que necesitan buscar un empleo nuevo. B. tienen un tiempo sin empleo por una transición entre empleos. C. finalizan un programa educativo/de capacitación y necesitan buscar empleo o D. tienen un receso en un programa educativo/de capacitación.](#)
  - ii. Describa qué acciones/cambios específicos dan lugar al período de búsqueda laboral luego de dicha pérdida o dicho cese: [El DSS continuará autorizando los servicios como máximo durante 3 meses para que los padres/cuidadores que: pierdan el empleo y necesitan buscar un empleo nuevo o tienen un tiempo sin empleo por una transición entre trabajos.](#)
  - iii. ¿Cuál es la duración del período de búsqueda laboral? (Debe ser de al menos 3 meses).  
3 meses
  - iv. Proporcione la cita para esta política o procedimiento. [Política # 11004.12.1 Continuidad del cuidado infantil luego de una pérdida de alguna necesidad](#)
- c. El Organismo Principal puede suspender la asistencia previa al siguiente período mínimo de redeterminación de 12 meses en las siguientes circunstancias limitadas. Seleccione y describa cualquier circunstancia en las que el Organismo Principal elige suspender la asistencia previa al siguiente período mínimo de redeterminación de 12 meses. Seleccione todas las opciones que correspondan.
  - i. No corresponde
  - ii. Ausencias injustificadas y excesivas a pesar de que haya habido múltiples intentos del Organismo Principal o de la entidad designada por comunicarse con la familia y el proveedor, incluida la notificación previa de una posible suspensión de la asistencia.
    - A. Defina el número de las ausencias injustificadas identificadas como excesivas:  
[10 por mes](#)

B. Proporcione la cita para esta política o procedimiento: **El organismo principal suspenderá a una familiar por ausencias injustificadas excesivas a pesar de que haya habido múltiples intentos por comunicarse con la familia y el proveedor. El organismo principal no proroga las notificaciones de una posible suspensión de la asistencia. El organismo principal necesitará revisar la política actual para incluir esta notificación.**

iii. Un cambio en la residencia fuera de la zona de servicio estatal, regional o tribal. Proporcione la cita para esta política o procedimiento: **El organismo principal suspenderá el cuidado infantil una vez que se determine que la familia se haya mudado permanentemente fuera del estado. Se necesita revisar la política sobre las razones por las que suspende para incluir esta razón.**

iv. Fraude comprobado o violaciones intencionales del programa que invalidan las determinaciones de elegibilidad anteriores. Describa las violaciones que podrían dar lugar a la suspensión de la asistencia y proporcione una cita para esta política y procedimiento.  
**El organismo principal suspenderá a una familia por un fraude comprobado o un incumplimiento intencional del programa, sin importar qué política sobre las razones para suspender se necesite revisar para incluir esta razón.**

#### 3.4.3 Cambio de la forma de informar durante un período mínimo de elegibilidad de 12 meses.

El Organismo Principal debe describir los requerimientos para que los padres informen los cambios de las circunstancias durante el período de elegibilidad de 12 meses y debe describir los esfuerzos que se realizan para garantizar que dichos requerimientos no supongan una carga indebida para las familias elegibles, que podría repercutir en la continuidad del cuidado para los niños y en la estabilidad para las familias que reciben los servicios de CCDF (98.21 (e)).

Aviso: Las respuestas deben excluir los requerimientos de información para una interrupción gradual, que se describió en la pregunta 3.2.5 b.

Es necesario que las familias informen al Organismo Principal sobre un cambio en cualquier momento durante el período de elegibilidad de 12 meses si el ingreso de la familia excede el 85 por ciento del ingreso medio estatal, teniendo en consideración las fluctuaciones irregulares del ingreso (98.21(e)(1)). Si el Organismo Principal elige la opción de suspender la asistencia, como se describe en la sección 3.4.2 del plan, pueden necesitar que las familias informen un cambio permanente en las actividades laborales, educativas o de capacitación (también conocidas como una actividad elegible para los padres).

a. ¿Necesita el Organismo Principal que las familias informen un cambio permanente en una actividad elegible para los padres?

No

Sí

b. Cualquier requerimiento de información adicional durante el período mínimo de elegibilidad de 12 meses debe estar limitado a los elementos que repercuten en la elegibilidad de una familia (por ejemplo, los cambios de los ingresos por encima del 85 por ciento del ingreso medio estatal (SMI)) o que repercuten en la capacidad del Organismo Principal para comunicarse con la familia o pagar a los proveedores de cuidado infantil (por ejemplo, el

cambio de dirección de una familia, un cambio en la elección de un padre sobre un proveedor de cuidado infantil).

Seleccione y describa cualquier requerimiento de información adicional que el Organismo Principal solicita durante el período mínimo de elegibilidad de 12 meses. Seleccione todas las opciones que correspondan.

- i. Cambios adicionales que puedan repercutir en la elegibilidad de una familia durante el período mínimo de elegibilidad de 12 meses. Descripción: [Las familias deben informar los cambios permanentes que pueden repercutir en su elegibilidad. Estos cambios pueden incluir el fallecimiento de un niño o un jefe de un caso, una mudanza fuera del estado, etc.](#)
  - ii. Cambios que repercuten en la capacidad del Organismo Principal para comunicarse con la familia. Descripción: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
  - iii. Cambios que repercuten en la capacidad del Organismo Principal para pagar a los proveedores de cuidado infantil. Descripción: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
- c. Cualquier requerimiento de información adicional que el Organismo Principal elige solicitar a los padres durante el período mínimo de elegibilidad de 12 meses no requerirá una visita adicional a la oficina. Además, el Organismo Principal debe ofrecer una gama de opciones de aviso para adaptarse a las familias. ¿Cómo permite el Organismo Principal que las familias informen cambios para garantizar que los requerimientos de información no sean complicados y evitar que haya repercusiones en la elegibilidad continua entre las redeterminaciones? Seleccione todas las opciones que correspondan.
- i. Teléfono
  - ii. Correo electrónico
  - iii. Formularios en línea
  - iv. Ampliación de los horarios de presentación
  - v. Correo postal
  - vi. Fax
  - vii. Presentación de forma presencial
  - viii. Otro. Descripción: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
- d. Las familias deben tener la opción de informar voluntariamente los cambios de forma permanente durante el período mínimo de elegibilidad de 12 meses.
- Es necesario que los Organismos Principales actúen sobre la información que la familia brinda si ese disminuirá los pagos compartidos de la familia o aumentará los subsidios de la familia. Se les prohíbe a los Organismos Principales actuar sobre la información que la familia brinda que disminuiría los subsidios de la familia a menos que la información brindada indique que el ingreso de la familia excede el 85 por ciento del SMI luego de considerar las fluctuaciones irregulares del ingreso o, a opción del Organismo Principal, la familia ha tenido un cambio permanente en la actividad elegible.

- i. Describa cualquier otro cambio que el Organismo Principal permite que las familias informen.  
Cambios en la necesidad de cuidado infantil
- ii. Proporcione la cita para esta política o procedimiento. [11003.10 Cambios en la necesidad o en el ingreso. Es necesario que los padres/cuidadores informen los cambios que afectan tanto la necesidad del cuidado infantil como su ingreso. Los padres/cuidadores deben informar estos cambios al trabajador social dentro de los 10 días.](#)

#### 3.4.4 Prevención de la interrupción de las actividades laborales, educativas o de capacitación laboral.

Es necesario que los Organismos Principales tengan en vigor procedimientos y políticas adoptadas para garantizar que no sea necesario que los padres (especialmente los padres que reciben asistencia bajo el programa de la TANF) interrumpan indebidamente las actividades laborales, educativas o de capacitación laboral para cumplir con los requerimientos del Organismo Principal o la entidad local designada para la redeterminación de la elegibilidad para asistencia (658E(c)(2)(N)(ii); 98.21(d)).

Los ejemplos incluyen el desarrollo de estrategias para informar a las familias y a los proveedores de una próxima redeterminación y la información que se le solicitará a la familia, la introducción previa de formularios de renovación de subsidios, la confirmación de los padres de que la información es correcta o el pedido solo de la información necesaria para realizar la redeterminación de la elegibilidad. Además, los estados y las regiones pueden ofrecer diversos métodos adecuados para familias para presentar la documentación para la redeterminación de la elegibilidad que considere una gama de necesidades para las familias para acceder a la asistencia (por ejemplo, la utilización de otros idiomas que no sean el inglés, el acceso a medios de transporte, el alojamiento para los padres que trabajan durante horarios no convencionales).

- a. Identifique, cuando corresponda, los procedimientos y políticas del Organismo Principal para garantizar que no se les interrumpa indebidamente las actividades laborales, educativas o de capacitación laboral a los padres (especialmente los padres que reciben asistencia bajo el programa de la TANF) para cumplir con los requerimientos del estado/de la región o la entidad local designada para la redeterminación de la elegibilidad para asistencia. Seleccione todas las opciones que correspondan.
  - i. Aviso anticipado para padres que se encuentran en espera de la redeterminación
  - ii. Aviso anticipado para los proveedores que se encuentran en espera de la redeterminación
  - iii. Formulario de renovación de subsidio introducido previamente
  - iv. Presentación de documentación por internet
  - v. Redeterminaciones cruzadas entre programas
  - vi. Horas hábiles extra (por las noches o los fines de semana)
  - vii. Consultas disponibles por teléfono
  - viii. Otro: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)

## 4 Garantizar el acceso igualitario de cuidado infantil a niños de bajos ingresos

Un propósito fundamental del fondo CCDF es fomentar la elección parental y empoderar a los padres trabajadores para tomar sus propias decisiones sobre los servicios de cuidado infantil



que mejor se adapten a las necesidades de sus familias. Los padres tienen la opción de elegir entre el cuidado en centros, el cuidado infantil familiar o el cuidado que se brinda en el hogar del niño. Para contribuir a la elección parental, los Organismos Principales deben garantizar que las familias que reciben la financiación del fondo CCDF tengan la oportunidad de elegir de entre una gama completa de entornos elegibles de cuidado infantil y deben proporcionar a las familias acceso igualitario al cuidado infantil que sea comparable al de las familias que no reciben el fondo CCDF. Los Organismos Principales deben emplear estrategias que aumenten la prestación y que mejoren la calidad de los servicios infantiles, especialmente en las zonas desfavorecidas. Además de ampliar generalmente la prestación de cuidado infantil para todas las familias, este esfuerzo también contribuye al acceso igualitario para los niños elegibles del fondo CCDF al mercado pago de cuidado infantil.

Esta sección aborda las estrategias que el Organismo Principal utiliza para fomentar la elección parental, garantizar el acceso igualitario y aumentar la prestación de cuidado infantil. Aviso: Al responder a las preguntas de esta sección, la Oficina de Cuidado Infantil (OCC) reconoce que cada estado/región identifica y define sus propias categorías y tipos de cuidado. La oficina OCC no espera que los estados/las regiones cambien sus definiciones para encajar en las categorías y tipos de cuidado definidas por el fondo CCDF. Para estas preguntas, proporcione respuestas estrechamente relacionadas con las categorías de cuidado del fondo CCDF.

Aviso: Cuando se le pida citas, las respuestas pueden incluir estatutos estatales, regulaciones, normativas administrativas, manuales de políticas o publicaciones de políticas. Véase la introducción en la página 4 para obtener más detalles.

#### 4.1 Maximice la elección parental e implemente mecanismos de ampliación de prestaciones

El padre/los padres de cada niño elegible que recibe(n) o que se le(s) ofrece asistencia económica para los servicios de cuidado infantil tiene(n) la opción de recibir un certificado de cuidado infantil o, si es posible, inscribir al niño con un proveedor que tiene una subvención o contrato para proporcionar los servicios de cuidado infantil (658E(c)(2)(A); 98.30(a)). Incluso si un padre elige inscribir al niño con un proveedor que tiene una subvención o contrato, el padre seleccionará al proveedor, en la medida de lo posible. Si un padre elige utilizar un certificado, el Organismo Principal brindará información al padre sobre la gama de las opciones de cuidadores, incluido el cuidado brindado por proveedores sectarios o parientes. Los Organismos Principales deben solicitar que los proveedores elegidos por las familias cumplan con las normas de salud y seguridad y tiene la opción de solicitar normas de calidad más rigurosas. Se les recuerda a los Organismos Principales que cualquier política o procedimiento no debería restringir el acceso de los padres a ningún tipo de cuidado o proveedor (por ejemplo, centro de cuidado, cuidado en el hogar, proveedor con fines de lucro, proveedor sin fines de lucro o proveedor confesional, etc.) (98.15 (a)(5)).

- 4.1.1 Describa el certificado de cuidado infantil, incluso cuando se emite a los padres (antes o después de que el padre haya seleccionado a un proveedor) y qué información se incluye en el certificado (98.16 (q)). [El certificado de cuidado infantil se emite a un padre antes de que el padre haya seleccionado a un proveedor. La información del certificado incluye: el nombre del niño y el número de identificación, la fecha de inicio y finalización del servicio, el número de días de servicio por semana, la duración del día de servicio \(parte del día, día completo, etc.\) y cualquier pago compartido que el padre debe pagar.](#)
- 4.1.2 Identifique cómo se le informa al padre que el certificado de cuidado infantil permite la opción de elegir de entre una variedad de categorías de cuidado infantil, como, por ejemplo, proveedores privados, sin fines de lucro, confesionales; centros; hogares FCC; o proveedores en el hogar (658E(c)(2)(A)(i); 658P (2); 658Q). Seleccione todas las opciones que correspondan.
- a. El certificado proporciona información sobre la elección de proveedores
  - b. El certificado proporciona información sobre la calidad de los proveedores
  - c. El certificado no está vinculado con un proveedor específico, entonces los padres pueden elegir cualquier proveedor
  - d. Se proporcionan materiales de educación al consumidor al momento de elegir el cuidado infantil
  - e. Se proporcionan derivaciones a los organismos de recursos y referencias del cuidado infantil
  - f. Personal de recursos y referencias cercanos en oficinas de elegibilidad
  - g. Comunicación verbal al momento de la solicitud
  - h. Contención comunitaria, talleres u otras actividades presenciales
  - i. Otro. Descripción: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
- 4.1.3 Un principio fundamental del fondo CCDF es que las familias que reciben cuidado infantil financiado por el fondo CCDF deberían tener acceso igualitario al cuidado infantil que es comparable al de las familias que no reciben el fondo CCDF (658E(c)(4)(A) y 98.45(a)).
- a. Describa cómo los padres pueden acceder a la gama completa de proveedores elegibles para recibir el fondo CCDF:
  - b. Describa la información estatal sobre la medida en la que los proveedores elegibles de cuidado infantil participan en el sistema del fondo CCDF: [El estado tiene aproximadamente 1003 proveedores con licencia en el estado. Actualmente existen 875 proveedores de subsidios de cuidado infantil activos.](#)
  - c. Identifique cualquier impedimento para la participación del proveedor, inclusive los impedimentos relacionados con las tasas de pagos y las prácticas, incluso para cuidado infantil familiar y proveedores en el hogar, basado en la retroalimentación e informes de los proveedores presentados al Organismo Principal:  
[Basado en la retroalimentación de los proveedores, las tasas de pago y la incapacidad de cobrar tarifas adicionales, como por ejemplo, cargos por servicio de tarjetas de crédito, cargos por llegar tarde a recoger a los niños, etc. son impedimentos para la participación. Sin embargo, para incentivar a los proveedores a participar en el](#)

programa de subsidios para cuidado infantil, el estado ha implementado diversas iniciativas, incluido el programa POC Plus, en las que los proveedores pueden solicitar poder cobrar a las familias la diferencia entre la tasa privada y la tasa estatal de reembolso. El Sistema de Evaluación y Mejoramiento estatal también ofrece un reembolso escalonado basado en un nivel de estrellas del programa. Finalmente, los proveedores pueden solicitar la subvención Capacity Building para proporcionar cuidado a niños en las poblaciones desfavorecidas, como, por ejemplo, los niños con necesidades especiales y los niños que necesitan cuidado durante horarios no convencionales.

4.1.4 Certifique esto describiendo los procedimientos del Organismo Principal para garantizar que los padres tiene acceso ilimitado a sus hijos cada vez que se encuentren bajo cuidado de un proveedor que recibe los fondos CCDF (658E(c)(2)(B); 98.16(t)). [El organismo principal tiene la siguiente política en 11005.1 Derechos del padre/cuidado](#), la que establece que: [Los padres/cuidadores tienen el derecho a tener acceso ilimitado a sus hijos y al proveedor de cuidado infantil durante una jornada laboral normal y cada vez que el niño esté bajo el cuidado del proveedor.](#)

4.1.5 El Organismo Principal debe permitir el cuidado en el hogar (es decir, el cuidado que se brinda en el hogar del niño), pero puede limitar su uso (98.16(i)(2)). ¿Limitará el Organismo Principal el uso de cuidado en el hogar de alguna forma?

No

Sí. Si se selecciona, ¿qué límites al uso de cuidado en el hogar establecerá el Organismo Principal? Seleccione todas las opciones que correspondan.

a. Limitado basado en el número mínimo de niños bajo el cuidado del proveedor para cumplir con los requerimientos de la Ley de Normas Laborales Justas (salario mínimo). Descripción: [El cuidado en el hogar está limitado al cuidado para un mínimo de cuatro \(4\) niños en el hogar. El número total de niños a los que se cuida en el hogar no puede exceder el máximo de cinco niños.](#)

b. Limitado basado en el cumplimiento del proveedor del requerimiento de edad mínima. Descripción: [El proveedor debe tener 21 años o más.](#)

c. Limitado basado en las horas de cuidado (es decir, cierta cantidad de horas, horario laboral no convencional). Descripción: [El horario de cuidado en el hogar está limitado al cuidado durante horarios no convencionales u horarios que un centro de cuidado infantil con licencia no ofrece.](#)

d. Limitado al cuidado por un pariente. (Un proveedor que es un pariente debe tener al menos 18 años basándose en la definición de proveedor de cuidado infantil elegible (98.2)). Descripción: [El pariente que brinda cuidado infantil debe estar emparentado con el niño por matrimonio, consanguinidad o un decreto judicial y debe proporcionar una constatación.](#)

e. Limitado al cuidado infantil con necesidades especiales o enfermedades. Descripción: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)

- f. Limitado a los proveedores en el hogar que cumplen con los requerimientos adicionales de salud y seguridad además de los que requiere el fondo CCDF. Descripción: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
- g. Otro. Descripción: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)

4.1.6 Los servicios de cuidado infantil disponibles por medio de subvenciones y contratos.

a. Además de ofrecer certificados, ¿brinda el Organismo Principal servicios de cuidado infantil por medio de subvenciones y contratos para los cupos de cuidado infantil (658A(b)(1))?  
 Aviso: No seleccione “sí” si es necesario que cada proveedor firme un acuerdo para que se le pague en el programa de certificación.

- No. Si la respuesta es no, pase a la sección 4.1.7
- Sí, en algunas jurisdicciones, pero no a nivel estatal. Si la respuesta es sí, describa cuántas jurisdicciones utilizan las subvenciones o contratos para los cupos de cuidado infantil. [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
- Sí, a nivel estatal. Si la respuesta es sí, describa:
  - i. Cómo el Organismo Principal garantiza que los padres que se inscriben con un proveedor que tiene una subvención o contrato tengan opciones al momento de seleccionar un proveedor: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
  - ii. Las entidades que reciben contratos (por ejemplo, alianzas de servicios compartidos, organismos de CCR&R, redes de la FCC, organismos comunitarios, proveedores de cuidado infantil) y cómo el Organismo Principal fomenta las subvenciones y los contratos: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
  - iii. Cómo las tarifas para los cupos contratados se establecen por medio de subvenciones y contratos y si los proveedores los ven como un instrumento para estabilizar los pagos. [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)

b. ¿Utilizará el Organismo Principal las subvenciones o contratos para los servicios directos de cuidado infantil para aumentar la prestación y calidad de los tipos específicos de cuidado?

- No
- Sí. Si la respuesta es sí, ¿utiliza el Organismo Principal las subvenciones o los contratos para aumentar la prestación o calidad de los programas de cuidado infantil que se prestan a las siguientes poblaciones? Seleccione todas las opciones que correspondan.

<b><i>Subvenciones o contratos que se utilizan en los programas de cuidado infantil que se prestan a</i></b>	<b><i>Para aumentar la prestación del cuidado</i></b>	<b><i>Para aumentar la calidad del cuidado</i></b>
--	---	--

i. Niños con discapacidades	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
ii. Lactantes y bebés	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
iii. Niños en edad escolar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv. Niños que necesitan cuidado durante horarios no convencionales	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
v. Niños sin hogar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi. Niños con distintos orígenes culturales y lingüísticos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
vii. Niños que viven en zonas desfavorecidas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
viii. Niños que viven en zonas urbanas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
ix. Niños que viven en zonas rurales	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
x. Otras poblaciones, especifique <i>Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

4.1.7 Los Organismos Principales deben identificar la escasez de prestaciones de los proveedores de cuidado infantil de alta calidad que satisfagan las necesidades y preferencias de los padres. Enumere las fuentes de información utilizadas para identificar la escasez y disminución de la prestación de tipos de cuidado que satisfacen las necesidades de los padres. También describa el método para el seguimiento del progreso para contribuir al acceso igualitario y la elección parental (98.16(x)).

- a. En centros de cuidado infantil. [En diciembre de 2018, Delaware obtuvo la subvención para el desarrollo preescolar desde el nacimiento hasta los 5 años. Se diseñó esta subvención para ayudar al estado a reforzar el sistema para la primera infancia y, a tal efecto, garantizar que todos los niños estén mejor preparados para comenzar el kindergarten. Uno de los requerimientos de la subvención era completar una evaluación integral de necesidades a nivel estatal para identificar la escasez de prestación de cuidado infantil de alta calidad que satisfaga las necesidades y preferencias de los padres. El estado colaboró con Ernst & Young Parthenon para completar la labor. La evaluación de necesidades identificó la insuficiente prestación del estado de opciones de cuidado infantil por lugar, edad, grupos a los que se brindan servicios y horarios de servicio. Por ejemplo, a pesar de que los centros de cuidado infantil ofrecen el 86% de los cupos con licencias, solo el 3% ofrece horarios extendidos. También se descubrió que a pesar de que los condados de Kent y Sussex tienen solo el 38% de los programas desde el nacimiento hasta los cinco años, 47% de la población estatal del nacimiento hasta los cinco años reside en estos condados. Actualmente, el estado contrata a Niños y Familias en Primer Lugar \(CFF\), un organismo privado que gestiona el sistema de recursos y referencias a nivel estatal. CFF recopila información sobre la disponibilidad de cupos en el estado para los niños por edad, horarios no convencionales, necesidades especiales, etc. Las medidas propuestas para realizar el seguimiento del progreso en favor del acceso igualitario y la elección parental serían continuar con la recopilación de información sobre la](#)

disponibilidad de cupos para lactantes y bebés, la disponibilidad de horarios extendidos/flexibles de cuidado y establecer bases de referencia.

- b. En hogares de cuidado infantil. Lo anterior sería verdad para los hogares de cuidado infantil familiar. Sin embargo, para brindar un mayor apoyo a los proveedores que prestan servicios en el hogar, el estado está considerando la implementación de redes de cuidado infantil familiar en un esfuerzo por estabilizar esta opción del programa en el estado. Antes de la pandemia, los proveedores que prestan servicios en el hogar en el estado constituían la mayor parte de las opciones de cuidado infantil del estado. Sin embargo, hubo una disminución del número de proveedores que prestan servicios en el hogar en Delaware del 53% desde el 2010 (es decir, de 1024 a 486 programas). A pesar de que los centros proporcionan cuidado para la mayoría de los niños del estado, los programas que se prestan en el hogar son una opción de cuidado para las familias de bajos ingresos que suelen tener necesidades únicas, como por ejemplo, la necesidad de cuidado “de una parada” para un grupo de hermanos de distintas edades, la necesidad de cuidado durante horarios no convencionales, la necesidad de cuidado que es culturalmente preferible y, finalmente, una necesidad de cuidado que sea asequible.
- c. Otro. *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*

4.1.8 Es necesario que los Organismos Principales desarrollen e implementen estrategias para aumentar la prestación y mejorar la calidad de los servicios de cuidado infantil (98.16 (x)). Estas estrategias deberían enfocarse en los niños en zonas desfavorecidas, en lactantes y bebés, en niños con discapacidades, como lo define el Organismo Principal y en niños que reciben cuidado durante horarios no convencionales. Identifique qué método(s) se utiliza(n) para aumentar la prestación o mejorar la calidad para las siguientes poblaciones e indique en la descripción si una estrategia se enfoca más en la ampliación de la prestación o en la mejora de la calidad.

- a. Niños que viven en zonas desfavorecidas. Seleccione y describa todas las opciones que correspondan.
  - i. Subvenciones y contratos (como se menciona en 4.1.6). Descripción: El Organismo Principal contrata a Niños y Familias en Primer Lugar, un organismo privado, para administrar las subvenciones y la asistencia técnica para los proveedores que prestan servicios a los niños en las zonas con un alto nivel de necesidad, los niños que son lactantes/bebés, que aprenden el idioma inglés y que necesitan cuidado durante horarios no convencionales y los niños con necesidades especiales. El estado también es un beneficiario de las subvenciones de *Early Head Start* y de *Child Care Partnership* y actualmente tiene 144 cupos disponibles para las familias en las zonas desfavorecidas/con un alto nivel de necesidad en todo el estado.
  - ii. Asistencia al cuidado infantil familiar, como, por ejemplo, la red de cuidado infantil familiar. Descripción: El estado actualmente busca formas para ampliar la asistencia a los proveedores que prestan servicios en el hogar y ha estado pensando en poner a prueba una red de cuidado infantil familiar en un esfuerzo por estabilizar esta opción de cuidado infantil en el estado.
  - iii. Financiación inicial. Descripción: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*

- iv. Apoyo a la asistencia técnica. Descripción: El Organismo Principal contrata a Niños y Familias en Primer Lugar, un organismo privado, para administrar las subvenciones y la asistencia técnica para los proveedores que prestan servicios a los niños en las zonas con un alto nivel de necesidad, los niños que son lactantes/bebés, que aprenden el idioma inglés y que necesitan cuidado durante horarios no convencionales y los niños con necesidades especiales.
- v. Contratación de proveedores. Descripción: El Organismo Principal contrata a Niños y Familias en Primer Lugar, un organismo privado, para administrar las subvenciones y la asistencia técnica para los proveedores que prestan servicios a los niños en las zonas con un alto nivel de necesidad, los niños que son lactantes/bebés, que aprenden el idioma inglés y que necesitan cuidado durante horarios no convencionales y los niños con necesidades especiales. Según el contrato, la búsqueda es una prestación esencial que debe entregar el contratante. El organismo lleva a cabo una búsqueda extensiva para contratar proveedores que proporcionan cuidado específicamente para estas poblaciones desfavorecidas
- vi. Tasas de pago escalonadas (como se analizó en 4.3.3). Descripción: En 2007, Delaware puso a prueba su programa de Calificación de Calidad y Mejoramiento, conocido como *Delaware Stars*. El programa busca mejorar la calidad del cuidado proporcionado por centros de educación temprana y asigna una calificación *star* de 1 a 5 basándose en el nivel de calidad logrado. En 2011, Delaware comenzó a pagar reembolsos escalonados a los programas *star* 3, 4 y 5. Los pagos de bonificación de reembolso escalonado se basan en la cantidad de días asistidos por niño elegible para el programa estatal de subsidios para el cuidado infantil. Los pagos de reembolso escalonado reflejan el nivel de calidad logrado o sostenido por un programa durante el mes de asistencia.
- vii. Apoyo para mejorar las prácticas comerciales, como, por ejemplo, la capacitación, la licencia pagada por enfermedad y los servicios compartidos. Descripción: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
- viii. Soportes de acreditación. Descripción: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
- ix. Consulta sobre la salud del cuidado infantil. Descripción: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
- x. Consulta sobre la salud mental. Descripción: El Organismo Principal colabora con el Departamento de Servicios para los Niños, los Jóvenes y sus Familias, el organismo responsable de prestar servicios a los niños que sufren abuso y que tienen problemas de salud mental o con la justicia para menores. En 2005, el organismo puso en marcha el programa de consultas sobre la salud mental para la primera infancia, que es un servicio gratuito que aborda los problemas sociales o emocionales de los niños en los entornos de educación preescolar.

Actualmente el estado tiene 14 asesores de salud mental a nivel estatal. El Organismo Principal proporciona financiación para los asesores de salud mental 7.5.

- xi. Otro. Descripción: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
- b. Lactantes y bebés. Seleccione y describa todas las opciones que correspondan.
- i. Subvenciones y contratos (como se menciona en 4.1.6). Descripción: El Organismo Principal contrata a Niños y Familias en Primer Lugar, un organismo privado, para administrar las subvenciones y la asistencia técnica para los proveedores que prestan servicios a los niños que son lactantes/bebés. El organismo principal también es un colaborador de los programas Early Head Start y Childcare Partnership y tiene actualmente 144 cupos reservados para los lactantes y bebés en las zonas desfavorecidas del estado.
  - ii. Redes de cuidado infantil familiar. Descripción: El estado actualmente busca formas para ampliar la asistencia a los proveedores que prestan servicios en el hogar y ha estado pensando en poner a prueba una red de cuidado infantil familiar en un esfuerzo por estabilizar esta opción de cuidado infantil en el estado.
  - iii. Financiación inicial. Descripción: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
  - iv. Apoyo a la asistencia técnica. Descripción: El Organismo Principal contrata a Niños y Familias en Primer Lugar, un organismo privado, para administrar las subvenciones y la asistencia técnica para los proveedores que prestan servicios a los niños en las zonas con un alto nivel de necesidad, los niños que son lactantes/bebés, que aprenden el idioma inglés y que necesitan cuidado durante horarios no convencionales y los niños con necesidades especiales.
  - v. Contratación de proveedores. Descripción: El Organismo Principal contrata a Niños y Familias en Primer Lugar, un organismo privado, para administrar las subvenciones y la asistencia técnica para los proveedores que prestan servicios a los niños en las zonas con un alto nivel de necesidad, los niños que son lactantes/bebés, que aprenden el idioma inglés y que necesitan cuidado durante horarios no convencionales y los niños con necesidades especiales. Según el contrato, la búsqueda es una prestación esencial que debe entregar el contratante. El organismo lleva a cabo una búsqueda extensiva para contratar proveedores que proporcionan cuidado específicamente para estas poblaciones desfavorecidas
  - vi. Tasas de pago escalonadas (como se analizó en 4.3.3). Descripción: En 2007, Delaware puso a prueba su programa de Calificación de Calidad y Mejoramiento, conocido como *Delaware Stars*. El programa busca mejorar la calidad del cuidado proporcionado por centros de educación temprana y asigna una calificación *star* de 1 a 5 basándose en el nivel de calidad logrado. En 2011, Delaware comenzó a pagar reembolsos escalonados a los programas *star* 3, 4 y 5. Los pagos de



bonificación de reembolso escalonado se basan en la cantidad de días asistidos por niño elegible para el programa estatal de subsidios para el cuidado infantil. Los pagos de reembolso escalonado reflejan el nivel de calidad logrado o sostenido por un programa durante el mes de asistencia.

- vii. Apoyo para mejorar las prácticas comerciales, como, por ejemplo, la capacitación, la licencia pagada por enfermedad y los servicios compartidos. Descripción: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
- viii. Soportes de acreditación. Descripción: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
- ix. Consulta sobre la salud del cuidado infantil. Descripción: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
- x. Consulta sobre la salud mental. Descripción: El Organismo Principal colabora con el Departamento de Servicios para los Niños, los Jóvenes y sus Familias, el organismo responsable de prestar servicios a los niños que sufren abuso y que tienen problemas de salud mental o con la justicia para menores. En 2005, el organismo puso en marcha el programa de consultas sobre la salud mental para la primera infancia, que es un servicio gratuito que aborda los problemas sociales o emocionales de los niños en los entornos de educación preescolar. Actualmente el estado tiene 14 asesores de salud mental a nivel estatal. El Organismo Principal proporciona financiación para los asesores de salud mental 7.5.
- xi. Otro. Descripción: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*

c. Niños con discapacidades. Seleccione y describa todas las opciones que correspondan.

- i. Subvenciones y contratos (como se menciona en 4.1.6). Descripción: El Organismo Principal contrata a Niños y Familias en Primer Lugar, un organismo privado, para administrar las subvenciones y la asistencia técnica para los proveedores que prestan servicios a los niños diagnosticados de una discapacidad.
- ii. Redes de cuidado infantil familiar. Descripción: El estado actualmente busca formas para ampliar la asistencia a los proveedores que prestan servicios en el hogar y ha estado pensando en poner a prueba una red de cuidado infantil familiar en un esfuerzo por estabilizar esta opción de cuidado infantil en el estado.
- iii. Financiación inicial. Descripción: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
- iv. Apoyo a la asistencia técnica. Descripción: El Organismo Principal contrata a Niños y Familias en Primer Lugar, un organismo privado, para administrar las subvenciones y la asistencia técnica para los proveedores que prestan servicios a los niños en las zonas con un alto nivel de necesidad, los niños que son lactantes/bebés, que aprenden el idioma inglés y que necesitan cuidado durante horarios no convencionales y los niños con necesidades especiales.

- v. Contratación de proveedores. Descripción: El Organismo Principal contrata a Niños y Familias en Primer Lugar, un organismo privado, para administrar las subvenciones y la asistencia técnica para los proveedores que prestan servicios a los niños en las zonas con un alto nivel de necesidad, los niños que son lactantes/bebés, que aprenden el idioma inglés y que necesitan cuidado durante horarios no convencionales y los niños con necesidades especiales. Según el contrato, la búsqueda es una prestación esencial que debe entregar el contratante. El organismo lleva a cabo una búsqueda extensiva para contratar proveedores que proporcionan cuidado específicamente para estas poblaciones desfavorecidas
  - vi. Tasas de pago escalonadas (como se analizó en 4.3.3). Descripción: En 2007, Delaware puso a prueba su programa de Calificación de Calidad y Mejoramiento, conocido como *Delaware Stars*. El programa busca mejorar la calidad del cuidado proporcionado por centros de educación temprana y asigna una calificación *star* de 1 a 5 basándose en el nivel de calidad logrado. En 2011, Delaware comenzó a pagar reembolsos escalonados a los programas *star* 3, 4 y 5. Los pagos de bonificación de reembolso escalonado se basan en la cantidad de días asistidos por niño elegible para el programa estatal de subsidios para el cuidado infantil. Los pagos de reembolso escalonado reflejan el nivel de calidad logrado o sostenido por un programa durante el mes de asistencia.
  - vii. Apoyo para mejorar las prácticas comerciales, como, por ejemplo, la capacitación, la licencia pagada por enfermedad y los servicios compartidos. Descripción: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
  - viii. Soportes de acreditación. Descripción: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
  - ix. Consulta sobre la salud del cuidado infantil. Descripción: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
  - x. Consulta sobre la salud mental. Descripción: El Organismo Principal colabora con el Departamento de Servicios para los Niños, los Jóvenes y sus Familias, el organismo responsable de prestar servicios a los niños que sufren abuso y que tienen problemas de salud mental o con la justicia para menores. En 2005, el organismo puso en marcha el programa de consultas sobre la salud mental para la primera infancia, que es un servicio gratuito que aborda los problemas sociales o emocionales de los niños en los entornos de educación preescolar. Actualmente el estado tiene 14 asesores de salud mental a nivel estatal. El Organismo Principal proporciona financiación para los asesores de salud mental 7.5.
  - xi. Otro. Descripción: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
- d. Niños que reciben cuidado durante horarios no convencionales. Seleccione y describa todas las opciones que correspondan.

- i. Subvenciones y contratos (como se menciona en 4.1.6). Descripción: El Organismo Principal contrata a Niños y Familias en Primer Lugar, un organismo privado, para administrar las subvenciones y la asistencia técnica para los proveedores que prestan servicios a los niños que necesitan cuidado durante horarios no convencionales.
- ii. Redes de cuidado infantil familiar. Descripción: El estado actualmente busca formas para ampliar la asistencia a los proveedores que prestan servicios en el hogar y ha estado pensando en poner a prueba una red de cuidado infantil familiar en un esfuerzo por estabilizar esta opción de cuidado infantil en el estado.
- iii. Financiación inicial. Descripción: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
- iv. Apoyo a la asistencia técnica. Descripción: El Organismo Principal contrata a Niños y Familias en Primer Lugar, un organismo privado, para administrar las subvenciones y la asistencia técnica para los proveedores que prestan servicios a los niños en las zonas con un alto nivel de necesidad, los niños que son lactantes/bebés, que aprenden el idioma inglés y que necesitan cuidado durante horarios no convencionales y los niños con necesidades especiales.
- v. Contratación de proveedores. Descripción: El Organismo Principal contrata a Niños y Familias en Primer Lugar, un organismo privado, para administrar las subvenciones y la asistencia técnica para los proveedores que prestan servicios a los niños en las zonas con un alto nivel de necesidad, los niños que son lactantes/bebés, que aprenden el idioma inglés y que necesitan cuidado durante horarios no convencionales y los niños con necesidades especiales. Según el contrato, la búsqueda es una prestación esencial que debe entregar el contratante. El organismo lleva a cabo una búsqueda extensiva para contratar proveedores que proporcionan cuidado específicamente para estas poblaciones desfavorecidas.
- vi. Tasas de pago escalonadas (como se analizó en 4.3.3). Descripción: En 2007, Delaware puso a prueba su programa de Calificación de Calidad y Mejoramiento, conocido como *Delaware Stars*. El programa busca mejorar la calidad del cuidado proporcionado por centros de educación temprana y asigna una calificación *star* de 1 a 5 basándose en el nivel de calidad logrado. En 2011, Delaware comenzó a pagar reembolsos escalonados a los programas *star* 3, 4 y 5. Los pagos de bonificación de reembolso escalonado se basan en la cantidad de días asistidos por niño elegible para el programa estatal de subsidios para el cuidado infantil. Los pagos de reembolso escalonado reflejan el nivel de calidad logrado o sostenido por un programa durante el mes de asistencia.
- vii. Apoyo para mejorar las prácticas comerciales para los proveedores, como, por ejemplo, la capacitación en gestión y los servicios compartidos. Descripción: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
- viii. Soportes de acreditación. Descripción: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un*

*texto.*

- ix. Consulta sobre la salud del cuidado infantil. Descripción: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
  - x. Consulta sobre la salud mental. Descripción: *El Organismo Principal colabora con el Departamento de Servicios para los Niños, los Jóvenes y sus Familias, el organismo responsable de prestar servicios a los niños que sufren abuso y que tienen problemas de salud mental o con la justicia para menores. En 2005, el organismo puso en marcha el programa de consultas sobre la salud mental para la primera infancia, que es un servicio gratuito que aborda los problemas sociales o emocionales de los niños en los entornos de educación preescolar. Actualmente el estado tiene 14 asesores de salud mental a nivel estatal. El Organismo Principal proporciona financiación para los asesores de salud mental 7.5.*
  - xi. Otro. Descripción: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
- e. Otro. Seleccione y describa todas las opciones que correspondan.
- i. Subvenciones y contratos (como se menciona en 4.1.6). Descripción: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
  - ii. Redes de cuidado infantil familiar. Descripción: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
  - iii. Financiación inicial. Descripción: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
  - iv. Apoyo a la asistencia técnica. Descripción: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
  - v. Contratación de proveedores. Descripción: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
  - vi. Tasas de pago escalonadas (como se analizó en 4.3.3). Descripción: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
  - vii. Apoyo para mejorar las prácticas comerciales, como, por ejemplo, la capacitación, la licencia pagada por enfermedad y los servicios compartidos. Descripción: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
  - viii. Soportes de acreditación. Descripción: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
  - ix. Consulta sobre la salud del cuidado infantil. Descripción: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
  - x. Consulta sobre la salud mental. Descripción: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
  - xi. Otro. Descripción: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*

4.1.9 Los Organismos Principales deben priorizar las inversiones para un mayor acceso al cuidado infantil de alta calidad y servicios de desarrollo para los niños de familias en zonas de alta concentración de pobreza y desempleo y que no disponen actualmente de la cantidad suficiente de dichos programas (658 E(c)(2)(M); 98.16 (x);98.46(b)).

- a. ¿Cómo define el Organismo Principal las zonas de alta concentración de pobreza y desempleo? *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
- b. Describa cómo el Organismo Principal prioriza el mayor acceso de cuidado infantil de alta calidad y servicios de desarrollo para niños de familias en zonas de alta concentración de pobreza y desempleo y que no disponen de acceso a programas de alta calidad. *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*

## 4.2 Evaluación de las tasas del mercado y análisis de los costos de cuidado infantil

Los principios clave del fondo CCDF son: (1) proporcionar acceso igualitario al cuidado infantil para los niños que reciben asistencia de cuidado infantil; y (2) garantizar la elección de los padres al ofrecer una gama completa de servicios de cuidado infantil. Las tasas de pago que son demasiado bajas para contribuir al acceso igualitario socavan estos principios. Para establecer tasas de pago de subsidios y así garantizar el acceso igualitario, los Organismos Principales recaban y analizan datos mediante distintas herramientas. Los Organismos Principales tienen la opción de (1) realizar una encuesta de tasas del mercado (MRS) que sea estadísticamente válida y confiable y que refleje las variaciones en el precio para los padres que reciben servicios de cuidado infantil por zona geográfica, tipo de proveedor y edad del niño o (2) una metodología alternativa preaprobada de ACF, como un modelo de estimación de costos (658E(c)(4)(B)). Un modelo de estimación de costos calcula el costo estimado del cuidado por medio de la incorporación tanto de datos como de supuestos para determinar qué costos esperados serían contraídos por los proveedores de cuidado infantil y padres en diferentes situaciones. Otro enfoque sería un estudio de costos que recolecte información de costos en el centro o nivel del programa para medir los costos (o insumos utilizados) y así proporcionar servicios de cuidado infantil (CCDF-ACF-PI-2018-01).

Independientemente de si los Organismos Principales realizan una encuesta de tasas del mercado o utilizan una metodología alternativa, se les exige que analicen el costo de proporcionar los servicios infantiles, conocido como el análisis de costos estrecho, que atiende los requerimientos básicos de salud, seguridad, calidad y personal (nivel de cuidado básico) (98.45(b)(3), (f)(1)(ii)(A), y (f)(2)(ii)), el cuidado de calidad más alta en cada nivel de calidad, según lo define el Organismo Principal (98.45(b)(4), (f)(1)(ii)(B), y (f)(2)(iii)). El análisis debe identificar las diferencias entre el costo de cuidado y los niveles de subsidios aprobados por el estado y luego considerarlos como parte del proceso de fijación de tarifas.

Aviso: A cualquier Organismo Principal que esté considerando utilizar una metodología alternativa, en lugar de una encuesta de tasas del mercado, se le exigirá que presente una descripción del enfoque propuesto a la Oficina Regional de Cuidado Infantil de ACF para su preaprobación antes de la presentación del plan (véase <https://www.acf.hhs.gov/occ/resource/ccdf-acf-pi-2016-08>). No se exige una aprobación previa si el Organismo Principal planea implementar tanto una encuesta de tasas del mercado como una metodología alternativa. En la solicitud de preaprobación de ACF, un Organismo Principal debe:

- Proporcionar un resumen del enfoque propuesto por el Organismo Principal (por ejemplo, modelo estimado de costos, costo del estudio/encuesta, etc.), inclusive una descripción de las fuentes de información.
- Describa qué información obtendrá el Organismo Principal con la metodología alternativa que no se pudo obtener con el análisis de costos estrecho requerido.
- Describa cómo el Organismo Principal consultará con el Consejo Asesor Estatal de Early Childhood o un órgano de coordinación similar, con los administradores de programas de cuidado infantil locales, con los organismos de recursos y referencias del cuidado infantil locales, con maestros y directores, y con otras entidades correspondientes previo a realizar la metodología alternativa identificada.
- Describa cómo la metodología alternativa utilizará métodos que sean estadísticamente válidos y confiables y que proporcionarán resultados precisos. Por ejemplo, si utiliza una encuesta, describa cómo el Organismo Principal garantizará una muestra representativa y cómo promocionará una tasa de respuesta satisfactoria. Si utiliza un modelo de estimación de costos, describa cómo el Organismo Principal validará los supuestos en el modelo.
- Si la metodología alternativa propuesta incluye un análisis de costos (por ejemplo, un modelo de estimación de costos o una encuesta/estudio de costos), describa cómo la metodología alternativa representará los factores clave que impactan el costo de brindar cuidado, como por ejemplo, los sueldos y beneficios del personal, la capacitación y el desarrollo profesional, los planes de estudio y materiales, el tamaño y la proporción de grupos, los niveles de inscripción, los requerimientos para licencias, el nivel de calidad, el tamaño del centro y otros factores.
- Describa cómo la metodología alternativa proporcionará información completa que capture el universo de los proveedores en el mercado de cuidado infantil.
- Describa cómo la metodología alternativa reflejará las variaciones por tipo de proveedor, edad del niño, ubicación geográfica y calidad.
- Describa cómo la metodología alternativa utilizará los datos actuales.
- Qué parámetros utilizará el Organismo Principal para establecer las tarifas basándose en la metodología alternativa.
- Describa la carga estimada de presentación de informes y el costo de realizar el enfoque.

Se debe desarrollar y efectuar una Encuesta de Tasas del Mercado (MRS) o una metodología alternativa preaprobada de ACF no antes de los 2 años anteriores a la fecha de presentación del Plan (658E(c)(4)(B)(i) (98.45 (c)). Debido a la pandemia de la COVID-19, los Organismos Principales pueden solicitar una exención de hasta un año adicional de duración (hasta el 1 de julio del 2022) para completar la encuesta MRS o metodología alternativa preaprobada de ACF requerida. Los Organismos Principales también pueden solicitar que un Análisis de Costos Estrecho requerido sea eximido durante un año (hasta el 1 de julio de 2022). Estas solicitudes de exención pueden incluir una justificación vinculada con la pandemia de la COVID-19.

#### 4.2.1 Finalización de la encuesta MRS o de la metodología alternativa preaprobada de ACF.

¿Realizó el estado/región una encuesta MRS o una metodología alternativa preaprobada de ACF estadísticamente válida y confiable?

- Sí. Si la respuesta es sí, identifique a continuación la(s) metodología(s) utilizada(s) para evaluar los precios de cuidado infantil o los costos.
  - a. MRS. ¿Cuándo se recabaron sus datos (proporcione una gama de datos, por ejemplo, de septiembre a diciembre de 2019)? Octubre de 2020 a enero de 2021.
  - b. Metodología alternativa preaprobada de ACF. Identifique la fecha de la aprobación de ACF y describa la metodología: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
- No, se solicita una exención en el Anexo A.
  - a. Por favor, identifique la(s) metodología(s) planificada(s) del Organismo Principal para evaluar los precios de cuidado infantil o los costos.
    - i. MRS. Si se selecciona, describa el estado de la implementación de la encuesta MRS del Organismo Principal. [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
    - ii. Metodología alternativa preaprobada de ACF. Si se selecciona, describa el estado de la implementación de la metodología alternativa preaprobada de ACF del Organismo Principal, inclusive si corresponde, la fecha de la aprobación de ACF y una descripción de la metodología: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
  - b. Si se solicita una exención, los Organismos Principales necesitarán responder las preguntas 4.2.2- 4.5.2 basándose en los datos recabados para el plan del fondo CCDF del ejercicio económico 2019-2021 o cualquier información recabada desde entonces. Identifique la fecha de una Encuesta de Tasas del Mercado o de una metodología alternativa preaprobada de ACF de los Organismos Principales más reciente y completada más recientemente que proporcionará datos para responder las preguntas 4.2.2–4.5.2. Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.

4.2.2 Previo a desarrollar y realizar la encuesta MRS o a realizar una metodología alternativa preaprobada de ACF, se le exige al Organismo Principal consultar con (1) el Consejo Asesor Estatal o un órgano de coordinación similar, los administradores del programa de cuidado infantil local, los organismos de recursos y referencias de cuidado infantil locales, y otras entidades correspondientes; y (2) organizaciones que representen a los cuidadores, maestros y directores (98.45 (e)). Los administradores de programas de cuidado infantil locales también pueden ser buenos informantes para los Organismos Principales sobre los análisis de costos estrechos.

Describa cómo el Organismo Principal consultó con:

- a. El Consejo Asesor Estatal u órgano de coordinación similar: [El Organismo Principal se reunió en reiteradas oportunidades con el Consejo de la Primera Infancia de Delaware para debatir sobre los parámetros del estudio. Los accionistas estaban preocupados por el índice de respuestas de los proveedores no pertenecientes al fondo CCDF.](#)

Basándose en la retroalimentación del consejo, se realizó el estudio utilizando un método de censo en lugar del método de muestra aleatoria. Delaware intentó entrevistar a todos los proveedores con licencia del estado. Si bien el vendedor no pudo entrevistar a todos los proveedores con licencia, hubo un índice de éxito de participación del 70%. El Organismo Principal consultó con el Consejo de la Primera Infancia de Delaware sobre un plan de comunicación estratégica para los accionistas de Delaware previo a hacer pública la encuesta de MRS.

- b. Los administradores de los programas de cuidado infantil locales: Los administradores de los programas de cuidado infantil locales son miembros del consejo asesor estatal.
  - c. Los organismos de recursos y referencias de cuidado infantil locales: El organismo de recursos y referencias de cuidado infantil local es parte del consejo asesor estatal, pero es también importante para proporcionar el estudio de la tasa del mercado local, ya que proporciona información para los investigadores del estudio sobre todos los proveedores con licencia y sin licencia en el estado.
  - d. Las organizaciones que representan cuidadores, maestros y directores: Las organizaciones como la Asociación de Delaware para la Educación de Niños Pequeños, el Consejo de Wilmington para el Cuidado y la Educación Temprana, que representan a los cuidadores, maestros y directores, también forman parte del consejo asesor estatal.
  - e. Otro. Descripción: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
- 4.2.3 ACF estableció una serie de parámetros, que se basan en gran medida en la investigación, para identificar los componentes de una encuesta de tasas del mercado válida y confiable (81 FR, p. 67509). Para que se la considere válida y confiable, una Encuesta de Tasas del Mercado o una metodología alternativa preaprobada tiene que cumplir con lo siguiente:
- o representa el mercado de cuidado infantil
  - o proporciona datos completos y actuales
  - o utiliza procedimientos rigurosos de recolección de datos
  - o refleja las variaciones geográficas
  - o analiza los datos en una manera que refleja otras diferencias relevantes

Una encuesta MRS puede utilizar datos administrativos, como los datos de recursos y referencias del cuidado infantil, si representan al mercado.

- a. Describa cómo se cumple cada parámetro, ya sea en la encuesta MRS o en la metodología alternativa preaprobada de ACF.
  - i. Que represente el mercado de cuidado infantil: El estado utiliza un método de censo para recabar datos en lugar de un método de muestra de recolección de datos. El vendedor se intentó comunicar con todos los centros con licencia y proveedores que prestan servicios en el hogar, y así garantizar una representación completa del mercado de cuidado infantil. El vendedor pudo realizar las entrevistas al 70% de estos proveedores.
  - ii. Que proporcione datos completos y actuales: Se realizaron las entrevistas al 70% de los proveedores con licencia en el estado. Esto incluyó a los centros, así como también a los proveedores de cuidado infantil familiar. Se recabó esta información en base al condado, al tipo de cuidado y edad de los niños y a la unidad de servicio.



- iii. Que utilice procedimientos rigurosos de recolección de datos: Se les proporcionó a los proveedores una planilla para completar con antelación sobre la entrevista con el vendedor. Durante las entrevistas, se les preguntó a los proveedores sobre la cantidad de niños atendidos, la cantidad de horas que los niños estaban bajo su cuidado, el precio por grupo de edades, los precios para los niños con necesidades especiales y cualquier gasto relacionado con la COVID-19.
- iv. Que refleje las variaciones geográficas: El estado de Delaware consiste en tres condados. Históricamente, los precios del cuidado infantil variaban según el condado, siendo los proveedores del condado de New Castle los más altos en todos los segmentos del mercado (es decir, el tipo de cuidado y las categorías de edad). Esto sigue siendo cierto en relación con el estudio actual. Se entrevistó a los proveedores con licencia de cada uno de los tres condados y los datos consecuentes reflejaron las diferencias entre los precios del mercado del cuidado infantil según el condado.
- v. Que analice los datos de una manera que refleje otras diferencias relevantes: Se analizaron los datos para reflejar las estimaciones del percentil <sup>75</sup> de los precios según el grupo de edades y condado, los precios de tiempo completo y tiempo parcial, los precios de los centros y del cuidado infantil familiar, los precios privados y de subsidios, los precios del cuidado fuera de horario y para niños con necesidades especiales. Por ejemplo, los investigadores también realizaron un análisis diferencial para determinar si los proveedores que cuidaban a los niños con necesidades especiales cobraban precios más altos en general que los proveedores que no tenían inscritos a niños con necesidades especiales. Para determinar esto, los investigadores compararon los precios cobrados por los proveedores que tenían inscritos a niños con necesidades especiales, en relación con los precios cobrados por los proveedores que no tenían inscritos a niños con necesidades especiales. Por lo tanto, los investigadores buscaron determinar si el precio diferencial existía entre las siguientes dos categorías de proveedores: *Los proveedores que cuidaban a niños a los que se les había diagnosticado necesidades especiales y aquellos que cuidaban a niños a los que no se les había diagnosticado necesidades especiales. (SNC) Los proveedores que no tenían inscritos a niños con necesidades especiales (RC). Para determinar si había una diferencia de precio estadísticamente significativa entre estas dos categorías de proveedores, los investigadores calcularon el percentil 75 de precios, por celda, de estos dos grupos (SNC, RC). Si había una diferencia estadísticamente significativa en el precio, esto respaldaría la hipótesis de que los proveedores de SNC estaban cobrando (posibles) costos adicionales por el cuidado de niños con necesidades especiales a todos los niños en su programa. Los investigadores utilizaron la información recabada de todos los proveedores para realizar el análisis. El resultado fue que no existe una diferencia estadísticamente significativa entre los precios de los proveedores que cuidan a niños con necesidades especiales y los que no lo hacen. El informe final detalla el percentil 75 de los precios, inclusive las comparaciones de la distribución de precios cobrados por los proveedores (“precios de los proveedores”); (2) la distribución de precios pagados por las familias de Delaware (precios “ponderados” o de compra); (3) un estudio de los costos y precios relacionados*

*con el cuidado de niños con necesidades especiales; y (4) los efectos de la pandemia de la COVID-19 sobre los precios e inscripciones.*

- b. Dado el impacto del COVID-19 en el mercado de cuidado infantil, ¿cree que los datos que recabó (como se indica en 4.2.1) sobre los precios y costos del cuidado infantil reflejan correctamente el mercado de cuidado infantil al momento de presentar este plan?

No

Sí. Si la respuesta es sí, ¿cree que los datos representan al mercado del cuidado infantil? El estado llevó a cabo un censo de aproximadamente 1000 proveedores con licencia en el estado. Esto es lo opuesto a los estudios previos donde el vendedor designó una muestra del 50% de los proveedores en el estado (alrededor de 500). El vendedor intentó comunicarse con todos los centros con licencia y proveedores que prestan servicios en el hogar, y así garantizar una representación completa del mercado del cuidado infantil. El vendedor pudo realizar las entrevistas al 70% de estos proveedores. Si bien los proveedores informaron un descenso en las inscripciones, la mayoría informó que la pandemia no hizo que cambiaran los precios de matriculación.

- 4.2.4 Describa cómo la encuesta de tasas del mercado o la metodología alternativa preaprobada de ACF refleja las variaciones en el precio o costo de los servicios de cuidado infantil según:

- a. La zona geográfica (por ejemplo, mercados locales o a nivel estatal). Descripción: [El estado realizó una encuesta de tasas del mercado local de todos los proveedores con licencia a nivel estatal utilizando un método de censo en lugar de una muestra de los proveedores en el estado.](#)
- b. El tipo de proveedor. Descripción: [Se realizó una encuesta sobre los proveedores con licencia, esta incluyó a los proveedores de centros y aquellos que prestan servicios en el hogar.](#)
- c. La edad del niño. Descripción: [Se recolectaron los precios para lactantes, bebés, niños en edad preescolar y niños en edad escolar.](#)
- d. Describa cualquier otra variación clave examinada por la encuesta de tasas del mercado o por la metodología alternativa preaprobada de ACF, como, por ejemplo, el nivel de calidad. [No corresponde](#)

- 4.2.5 ¿Se completó el Análisis de Costos Estrecho para el plan del fondo CCDF del ejercicio económico 2022 – 2024?

No, se solicita una exención en el Anexo A. Si la respuesta es no, describa el estado del próximo análisis de costos estrecho del Organismo Principal. [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)

Sí, la información del análisis de costos estrecho está incluida en el informe, como se describe en 4.2.6. Si la respuesta es sí, describa cómo el estado/la región analizó el costo de cuidado infantil mediante el análisis de costos estrecho para el plan del fondo CCDF del ejercicio económico 2022 – 2024, inclusive:

- a. La metodología del Organismo Principal utilizada para realizar, obtener y analizar datos sobre los costos estimados del cuidado (análisis de costos estrecho), inclusive cualquier variación relevante según la ubicación geográfica, la categoría

del proveedor o la edad del niño (98.45 (f)(ii)).

El organismo principal contrató a un vendedor que realizó un estudio de costos del cuidado a nivel estatal, así como también un estudio de tasa del mercado a nivel estatal para recabar y analizar información sobre el costo estimado de cuidado y sobre el alcance de la brecha entre las tasas de reembolso y estos costos estimados...

- b. Cómo aborda la metodología el costo de la implementación por parte de los proveedores de cuidado infantil de los requerimientos de salud, seguridad, calidad y personal (es decir, las licencias aplicables y los requerimientos regulatorios, las normas de salud y seguridad, las normas de desarrollo profesional y capacitación y las proporciones correspondientes de niños por personal, los límites del tamaño de grupos y los requerimientos de calificación de cuidadores (98.45 (f)(ii)(A)). El organismo principal contrató a un vendedor para realizar un estudio sobre el costo de atención a nivel estatal. Se les proporcionó a los proveedores una planilla para completar previo a la entrevista y se les hizo preguntas específicas sobre los costos de funcionamiento, ya que se relacionan con el personal, el desarrollo profesional, las capacitaciones, el alquiler, la limpieza, el material escolar, el equipamiento, etc. Para realizar la entrevista, el vendedor utilizó un instrumento de sondeo que requería información más detallada sobre los factores de coste como los salarios y beneficios del personal, la cantidad de directores, la cantidad de personal de tiempo completo con respecto del de tiempo parcial, la rotación del personal, las regulaciones de salud y seguridad que contribuyen a los costos de funcionamiento más altos, etc.
- c. Cómo aborda la metodología el costo del cuidado de calidad más alta, según lo define el Organismo Principal al utilizar un sistema de evaluación y mejoramiento de calidad u otro sistema de indicadores de calidad, en cada nivel de calidad (98.45 (f)(ii)(B)).

Delaware utiliza un sistema de evaluación y mejoramiento desde el 2007 y actualmente se encuentra en el proceso de revisión. Tomar en cuenta el costo de mayor calidad es extremadamente importante hoy en día y el estado se encuentra deliberadamente enfocado en apoyar a los proveedores a medida que avanzan hacia el nivel star en su esfuerzo por convertirse en programas de calidad. La idea es garantizar que cada niño en el estado tenga acceso a una educación y cuidado temprano de alta calidad. El instrumento de sondeo, utilizado para realizar el estudio de costo de cuidado, tuvo en cuenta la calificación star del proveedor, una estimación de lo que podría costar llegar al siguiente nivel star, qué impacto podría llegar a tener el siguiente nivel star, por ejemplo, una proporción más pequeña de maestros por niño, grupos más pequeños. Etc. El instrumentó también consideró si el costo de cumplir con los requerimientos para el próximo nivel star excedería los ingresos del programa de las tarifas de matriculación actuales, ya sea que los ingresos actualmente recolectados de la matriculación incluyen completamente los costos de proporcionar calidad, qué tan importante es la calificación star para el programa, etc.

- d. La brecha entre los costos contraídos por los proveedores de cuidado infantil y las tasas de pago del Organismo Principal basada en los resultados del análisis de costos estrecho.

Uno de los objetivos del estudio del costo del cuidado fue examinar el alcance de la brecha entre los costos de cuidado proporcionados y los montos de ingresos recaudados por reembolsos privados y de subsidios. El vendedor recabará y analizará estos datos mediante el uso de un instrumento de sondeo que considerará todos los costos operativos en relación con los ingresos recaudados de matrículas privadas y pagos de subsidios.

- 4.2.6 Luego de realizar la encuesta de tasas del mercado o la metodología alternativa preaprobada de ACF, el Organismo Principal debe preparar un informe detallado que contenga los resultados de la encuesta MRS o de la metodología alternativa preaprobada de ACF. El informe detallado también debe incluir un análisis de costos estrecho, como se describe en 4.2.5, el cual calcula el costo del cuidado (inclusive cualquier variación relevante por ubicación geográfica, categoría del proveedor o edad del niño) necesario para contribuir a (1) la implementación de los requerimientos de salud, seguridad, calidad y personal de los proveedores de cuidado infantil; y (2) un cuidado de calidad más alta, como lo define el Organismo Principal al utilizar un sistema de evaluación y mejoramiento de calidad u otro sistema de indicadores de calidad, en cada nivel de calidad. Los estados sin un sistema de QRIS o un estado que sí dispone de un sistema de QRIS que actualmente se limita solo a algunos proveedores pueden utilizar otros indicadores de calidad (por ejemplo, el estado del proveedor en relación con la acreditación, las normas de *PreK*, las normas de rendimiento *Head Start*, las normas de calidad de edad escolar o las medidas de calidad definidas por el estado).

El Organismo Principal debe realizar el informe con estos resultados ampliamente accesibles con un plazo máximo de 30 días luego de la finalización del informe, inclusive la publicación de los resultados en la página web del Organismo Principal. El Organismo Principal debe describir detalladamente en el informe cómo el Organismo Principal tomó en cuenta las opiniones y observaciones del público o de los accionistas.

Describa cómo el Organismo Principal puso a disposición del público los resultados del informe de la encuesta de tasas del mercado o de la metodología alternativa preaprobada de ACF (98.45(f)(1)) respondiendo las preguntas a continuación.

- a. Fecha en la que se publicó el informe que contiene los resultados—con un plazo máximo de 30 días luego de la finalización del informe. [25 de febrero del 2021](#)
- b. Describa cómo el Organismo Principal puso a disposición el informe detallado que contiene los resultados y proporcione el enlace al sitio donde se encuentra publicado el informe. [Se compartió el informe final en una reunión con el consejo asesor estatal y se puede encontrar en la página web del organismo principal.](#)  
<https://dhss.delaware.gov/dhss/dss/files/2021DelawareChildCareMarketRateSurvey.pdf>
- c. Describa cómo el Organismo Principal consideró las opiniones y observaciones de los accionistas en el informe detallado. [Se compartieron los resultados del informe final con el consejo asesor estatal previo a su publicación.](#) El organismo principal recibió comentarios sobre algunos valores atípicos con respecto de los precios informados. Se analizaron estos comentarios con el vendedor quien proporcionó algunas justificaciones posibles para estos valores atípicos. Se analizó

esta información nuevamente y se actualizó el informe final como corresponde previo a su publicación.

### 4.3 Establecer Tasas de Pago Apropriadas

El Organismo Principal debe establecer las tasas de pago de subsidios del fondo CCDF, de conformidad con los resultados de la encuesta MRS actual o de la metodología alternativa preaprobada de ACF actual, como se identifica en 4.2.1, en cierto nivel para garantizar acceso igualitario para familias elegibles a los servicios de cuidado infantil que son comparables con aquellos proporcionados a las familias que no reciben asistencia del fondo CCDF. Los Organismos Principales también deben considerar los costos del cuidado de calidad básica y más alta en cada nivel como parte de la fijación de tarifas. El Organismo Principal debe evaluar nuevamente las tasas de pago, al menos, cada 3 años.

- 4.3.1 Proporcione las tasas de pago y percentiles básicos (basados en la encuesta MRS más reciente, como se identifica en 4.2.1) para las siguientes categorías. Se les exige a los Organismos Principales que proporcionen un resumen de los datos y hechos en su plan para demostrar cómo las tasas de pago garantizan un acceso igualitario. El preámbulo de la normativa final (81 FR, p. 67512) indica que el parámetro para las tasas de pago apropiadas es el percentil 75 de la encuesta MRS más reciente. El percentil 75 es el número que separa el 75 por ciento más bajo de las tasas del 25 por ciento más alto. Si bien no es un requerimiento, la fijación de tasas en el percentil 75 garantizaría que los niños elegibles tengan acceso a tres de los cuatro espacios de cuidado infantil.

El parámetro del percentil <sup>75</sup> aplica a todas las tasas base. Las tasas base son las tasas básicas y más bajas antes de que se agreguen los diferenciales (por ejemplo, para calidad más alta u otros propósitos). Además, las tasas base deben ser suficientes para garantizar que se cumplan los requerimientos mínimos de salud y seguridad y personal.

No se exigen percentiles si el Organismo Principal realizó una metodología alternativa preaprobada de ACF, pero se deben informar si el Organismo Principal realizó una encuesta MRS. Los estados que realizan una metodología alternativa preaprobada de ACF informan las tasas de pago base basándose en una tasa semanal de tiempo completo.

Las edades y los tipos de cuidado enumerados a continuación están destinados a proporcionar una idea de las categorías en las que se pueden bajar las tasas y no pretenden abarcar todas las categorías que puedan existir o reflejar los términos utilizados por el Organismo Principal para edades particulares. Si las tasas no se establecen a nivel estatal, utilice la región geográfica más poblada (definida como la zona que presta servicios al número más alto de niños que reciben el fondo CCDF) para informar sobre las siguientes tasas de pago base.

- a. Complete el siguiente cuadro basándose ya sea en las tasas a nivel estatal o en la zona más poblada del estado (zona que presta servicios al número más alto de niños que reciben el fondo CCDF). Para facilitar la compilación de las tasas de pago estatales por estado, proporcione las tasas de pago base de tiempo completo por semana en el siguiente cuadro. Si no se publican las tasas de pago por semana, entonces el Organismo Principal tendrá que calcular el equivalente.

Edad del niño en el tipo de centro de cuidado infantil con licencia. (Todas las tasas son de tiempo completo)	Tasa de pago base (inclusive la unidad)	Tasa de pago base de tiempo completo por semana	Si el Organismo Principal realizó una encuesta MRS, ¿cuál es el percentil de la tasa de pago base?	Si el Organismo Principal utilizó una metodología alternativa, ¿qué porcentaje del costo estimado del cuidado representa la tasa base?
Lactante (6 meses) Centro de cuidado	\$39.00	\$195.00	65% del 2018	No corresponde
Bebé (18 meses) Centro de cuidado	\$35.23	\$176.00	65% del 2018	No corresponde
Niño en edad preescolar (4 años) Centro de cuidado	<b>\$31.72</b>	<b>\$159.00</b>	65% del 2018	No corresponde
Niño en edad escolar (6 años) Centro de cuidado (Según las tarifas de día completo, las tarifas de año completo que se pagarían durante el verano).	\$30.11	\$151.00	65% del 2018	No corresponde
Lactante (6 meses) Centro de cuidado infantil familiar	\$26.00	\$130.00	65% del 2018	No corresponde
Bebé (18 meses) Centro de cuidado infantil familiar	\$25.03	\$125	65% del 2018	No corresponde
Niño en edad preescolar (4 años) Centro de cuidado infantil familiar	\$24.05	\$120.00	65% del 2018	No corresponde
Niño en edad escolar (6 años)	\$23.40	\$117.00	65% del 2018	No corresponde

Edad del niño en el tipo de centro de cuidado infantil con licencia. (Todas las tasas son de tiempo completo)	Tasa de pago base (inclusive la unidad)	Tasa de pago base de tiempo completo por semana	Si el Organismo Principal realizó una encuesta MRS, ¿cuál es el percentil de la tasa de pago base?	Si el Organismo Principal utilizó una metodología alternativa, ¿qué porcentaje del costo estimado del cuidado representa la tasa base?
Centro de cuidado infantil familiar  (Según las tarifas de día completo, las tarifas de año completo que se pagarían durante el verano).				

- b. Si el Organismo Principal no publica las tasas por semana, entonces, ¿cómo se calcularon estas tasas? (por ejemplo, ¿se multiplicaron las tasas por 5 o se dividieron las tasas mensuales por 4.3?) [La tasa diaria multiplicada por 5 es igual a la tasa semanal.](#)
- c. Describa cómo el Organismo Principal define y calcula el cuidado de tiempo completo y de tiempo parcial.  
[El cuidado de tiempo completo se define como cuatro \(4\) o más horas de cuidado por día y se paga la tasa diaria completa. El tiempo parcial se define como menos de cuatro \(4\) horas por día y el pago es la mitad de la tasa diaria de tiempo completo.](#)
- d. Proporcione la fecha en la que estas tasas de pago actuales entraron en vigor (es decir, fecha de la última actualización basada en la encuesta MRS más reciente, como se informa en 4.2.1). [Julio del 2019](#)
- e. Si corresponde, identifique la zona más poblada del estado (definida como la zona que presta servicios al número más alto de niños que reciben el fondo CCDF) utilizada para completar las respuestas anteriores. [New Castle County](#)
- f. Proporcione la cita, o el enlace, si se encuentra disponible, al sitio de las tasas de pago <https://dhss.delaware.gov/dhss/dss/childcr.html>
- g. Si el Organismo Principal no establece las tasas de pago para todo el estado/la región, describa cuántas jurisdicciones determinan sus propias tasas de pago (98.16(i)(3)).  
[No corresponde](#)

4.3.2 Describa cómo y en qué factores el Organismo Principal diferencia las tasas de pago. Seleccione todas las opciones que correspondan.

- a. Zona geográfica. Descripción: Los condados inferiores del estado tienen una tasa de reembolso más baja que el Condado de New Castle.
- b. El tipo de proveedor. Descripción: Se reembolsa a los proveedores de cuidado por familiar, cuidado infantil familiar y los centros a tasas diferentes.
- c. La edad del niño. Descripción: Se reembolsa a los proveedores basándose en la edad del niño. Mientras más pequeño sea el niño, más alto será el reembolso.
- d. El nivel de calidad. Descripción: En 2007, Delaware puso a prueba su programa de calificación de calidad y mejoramiento, conocido como *Delaware Stars*. El programa busca mejorar la calidad del cuidado proporcionado por los centros de educación temprana y asigna una calificación *star* del 1 al 5 basándose en el nivel de calidad logrado, siendo el nivel 5 de *star* el nivel más alto de calidad. En 2011, Delaware comenzó a realizar pagos de bonificaciones de reembolso escalonados a programas *star* 3, 4 y 5. Los pagos de bonificación de reembolso escalonados se basan en la cantidad de días asistidos por el niño elegible para el programa estatal de subsidios para el cuidado infantil. Los pagos de reembolso escalonado reflejan el nivel de calidad logrado o sostenido por un programa durante el mes de asistencia.
- e. Otro. Descripción: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*

4.3.3 Los Organismos Principales pueden elegir establecer tasas escalonadas, tasas diferenciales, o extensiones además de las tasas base como una forma de aumentar las tasas de pago para necesidades específicas (es decir, una tasa más alta para las necesidades especiales de los niños tanto como un incentivo para que los proveedores que presten servicios a niños con necesidades especiales y como una forma de cubrir los costos más altos del proveedor para proporcionar cuidado a niños con necesidades especiales). Los Organismos Principales pueden pagar a los proveedores más que sus tasas de pago privadas como un incentivo o para cubrir los costos de cuidado de calidad más alta (81 FR, p. 67514).

¿El Organismo Principal eligió implementar un reembolso escalonado o tasas diferenciales?

- No
- Sí. Si la respuesta es sí, identifique a continuación cualquier tasa escalonada o diferencial y, como mínimo, indique el proceso y la base utilizada para determinar las tasas escalonadas, inclusive si se basaron las tasas en la encuesta MRS o en una metodología alternativa preaprobada de ACF. Seleccione y describa todas las opciones que correspondan.
  - a. No se implementan tasas escalonadas o diferenciales. *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
  - b. Tasa diferencial para horarios no convencionales. Descripción: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
  - c. Tasa diferencial para niños con necesidades especiales, según lo define el estado/la región. Descripción: *Se reembolsa a una tasa más alta a los proveedores que prestan servicios a niños con necesidades especiales. El*



Organismo Principal también contrata a Niños y Familias en Primer Lugar, una agencia privada, para administrar el programa Capacity Grant. Los programas que prestan servicios a niños con necesidades especiales, niños que necesitan cuidado durante horarios no convencionales, niños que aprenden el inglés y niños que son lactantes/bebés pueden solicitar esta oportunidad de subvención. Mediante esta subvención, los proveedores pueden expandir o mejorar los servicios con incentivos económicos y soporte técnico. Mediante esta subvención, los proveedores pueden expandir o mejorar los servicios con incentivos financieros y soporte técnico.

- d. Tasa diferencial para lactantes y bebés. Aviso: No seleccione esta opción si el Organismo Principal tiene una tasa base diferente para lactantes/bebés sin una bonificación o extensión separada. Descripción: Se reembolsa a una tasa más alta a los proveedores que prestan servicios a lactantes y bebés. El Organismo Principal también contrata a Niños y Familias en Primer Lugar, una agencia privada, para administrar el programa Capacity Grant. Se otorga esta subvención a los proveedores que prestan servicios a niños con necesidades especiales, niños que necesitan cuidado durante horarios no convencionales, niños que aprenden el inglés y niños que son lactantes/bebés. Mediante esta subvención, los proveedores pueden expandir o mejorar los servicios con incentivos económicos y soporte técnico.
- e. Tasa diferencial para programas de edad escolar. Aviso: No seleccione esta opción si el Organismo Principal tiene una tasa base diferente para niños en edad escolar sin una bonificación o extensión separada. Descripción: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
- f. Tasa diferencial para calidad más alta, según lo define el estado/la región. Descripción:  
En 2007, Delaware puso a prueba su programa de calificación de calidad y mejoramiento, conocido como *Delaware Stars*. El programa busca mejorar la calidad del cuidado proporcionado por los centros de educación temprana y asigna una calificación *star* del 1 al 5 basándose en el nivel de calidad logrado, siendo el nivel 5 de *star* el nivel más alto de calidad. En 2011, Delaware comenzó a realizar pagos de bonificaciones de reembolso escalonados a programas *star* 3, 4 y 5. Los pagos de bonificación de reembolso escalonados se basan en la cantidad de días asistidos por el niño elegible para el programa estatal de subsidios para el cuidado infantil. Los pagos de reembolso escalonados reflejan el nivel de calidad logrado o sostenido por un programa durante el mes de asistencia.
- g. Otras tasas diferenciales o tasas escalonadas. Descripción: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)

#### 4.3.4 Establecimiento de tasas de pago apropiadas.

- a. Describa cómo las tasas de pago base son apropiadas y les permiten a los proveedores cumplir con los requerimientos de salud, seguridad, calidad y personal, en conformidad con el fondo CCDF, y cómo se establecieron con base en la encuesta MRS más reciente o la metodología alternativa preaprobada de ACF más reciente y el análisis de costos estrecho

más reciente, según lo informado en 4.2.1 y 4.2. 5.. Al determinar el cumplimiento de la ley para las estipulaciones de acceso igualitario en el plan del fondo CCDF del ejercicio económico 2019-2021, el consejo OCC revisó todos los estados que disponen de tasas de pago por debajo del percentil 75 de referencia. De esos estados, se consideró que la mitad con las tasas de pago más bajas no cumplían y se los ubicó en un plan de medida correctiva (CAP, por sus siglas en inglés). Todos estos estados tuvieron tasas por debajo del percentil 25 tanto para algunas como todas las categorías de cuidado. El percentil 25 no se debe considerar como una referencia o solución a largo plazo para medir el acceso igualitario. Tampoco se lo debe considerar como suficiente para el cumplimiento en ciclos de planes futuros. El consejo OCC espera seguir tomando medidas en contra de los estados con las tasas más bajas en los ciclos de planes futuros en un esfuerzo por mantener las tasas de pago en aumento para garantizar el acceso igualitario. Aviso: Según el preámbulo (81 FR p. 67512), en casos donde una encuesta MRS o una metodología alternativa preaprobada de ACF indique que los precios o costos aumentaron, los Organismos Principales deben aumentar sus tasas como resultado. [En 2019, los proveedores recibieron dos aumentos de tasas y actualmente se les está reembolsando un 65% o la tasa del mercado del 2018.](#)

- b. Describa el proceso utilizado para establecer las tasas, inclusive cómo el Organismo Principal considera el costo del cuidado, inclusive cualquier costo aumentado y tarifa de proveedores debido a la COVID-19, y cómo se pueden modificar dichos costos pueden luego de que la pandemia termine.

[Este año, en conjunto con el estudio tasa del mercado, el estado también realizó un estudio sobre el costo del cuidado para colaborar a la hora de determinar el verdadero costo del cuidado y, particularmente, cómo se relaciona con el logro de diferentes niveles star, según lo define el Sistema de Evaluación y Mejoramiento del estado. Delaware utiliza un Sistema de Evaluación y Mejoramiento desde 2007 y actualmente se encuentra en el proceso de revisión. Tomar en cuenta el costo de calidad más alta es extremadamente importante hoy en día y el estado se encuentra deliberadamente enfocado en apoyar a los proveedores a medida que suben de niveles star en su esfuerzo de convertirse en programas de calidad. La idea es garantizar que cada niño en el estado tenga acceso a una educación y cuidado temprano de alta calidad. El instrumento de sondeo utilizado para realizar el estudio de costo de cuidado tomó en cuenta la calificación star del proveedor, una estimación de lo que podría costar llegar al siguiente nivel star, qué impacto podría llegar a tener el siguiente nivel star, por ejemplo, una proporción más pequeña de maestros por niño, grupos más pequeños. Etc. El instrumento también consideró si el costo de cumplir los requerimientos para el próximo nivel star excedía los ingresos del programa de las tarifas de matriculación actuales, ya sea que los ingresos recolectados actualmente de la matriculación incluyen completamente los costos de brindar calidad, qué tan importante es la calificación star para el programa, etc. El instrumento también consideró cualquier gasto adicional que los proveedores podrían haber realizado como resultado de cumplir con las guías adicionales de salud y seguridad establecidas por las licencias como resultado de la pandemia.](#)

- 4.3.5 Describa cómo el Organismo Principal consideró el costo de calidad más alta, como se determina en 4.2.5, inclusive cómo las tasas de pago del cuidado de calidad más alta, como lo define el Organismo Principal al utilizar un sistema QRIS u otro sistema de indicadores de calidad, se relacionan con el costo estimado del cuidado en cada nivel de calidad. Aviso: Los estados que no cuentan con un sistema QRIS pueden utilizar otros indicadores de calidad (por ejemplo, el estado del proveedor en relación con la acreditación, las normas de *PreK*, las normas de rendimiento *Head Start* o las medidas de calidad definidas por el estado). [En 2007, Delaware puso a prueba su programa de calificación de calidad y mejoramiento, conocido como Delaware Stars. El programa busca mejorar la calidad del cuidado proporcionado por los centros de educación temprana y asigna una calificación \*star\* del 1 al 5 basándose en el nivel de calidad logrado, siendo el nivel 5 de \*star\* el nivel más alto de calidad. En 2011, Delaware comenzó a realizar pagos de bonificaciones de reembolso escalonados a los programas \*star\* 3, 4 y 5. Los pagos de reembolso escalonado reflejan el nivel de calidad logrado o sostenido por un programa durante el mes de asistencia.](#)
- 4.3.6 Identifique y describa cualquier hecho adicional que el Organismo Principal tuvo en cuenta al determinar sus tasas de pago para garantizar el acceso igualitario. Si corresponde, proporcione una descripción de cómo cualquier costo adicional de salud y seguridad, debido a la pandemia de la COVID-19, se incluye en la fijación de tarifas.  
[No corresponde](#)
- 4.4 Implemente prácticas de pagos generalmente aceptadas y garantice la puntualidad de los pagos.

Se exige a los Organismos Principales que demuestren que establecieron las prácticas de pagos aplicables a todos los proveedores de cuidado infantil del fondo CCDF que incluyen garantizar la puntualidad de los pagos, ya sea (1) pagando prospectivamente antes de la prestación de servicios o (2) pagando dentro de los 21 días calendario posteriores a la recepción de una factura completa por los servicios. En la medida de lo posible, el Organismo Principal también debe apoyar los costos fijos de proporcionar servicios de cuidado infantil al desvincular los pagos de proveedores de ausencias ocasionales de un niño, ya sea (1) pagando en función de la inscripción del niño en lugar de la asistencia; (2) proporcionando el pago completo si un niño asiste al menos al 85 por ciento del tiempo autorizado; (3) proporcionando el pago completo si un niño está ausente durante 5 días o menos en un mes, o (4) utilizando un enfoque alternativo para el cual el Organismo Principal proporciona una justificación en su plan (658E(c)(2)(S)(ii); 98.45(l)(2)).

Se les exige a los Organismos Principales que utilicen las prácticas de pago del fondo CCDF que reflejan las prácticas de pago generalmente aceptadas de los proveedores de cuidado infantil que prestan servicios a niños que no reciben asistencia financiada por el fondo CCDF. A menos que el Organismo Principal pueda demostrar que las siguientes políticas no son generalmente acatadas en su estado, región, o zona de servicio particular o entre las categorías particulares o los tipos de proveedores, los Organismos Principales deben (1) pagar a los proveedores en base a las tasas establecidas por tiempo completo o tiempo parcial en lugar de pagarles por hora de servicio o incrementos de tiempo más pequeños; y (2) pagar por tarifas de inscripción razonables y obligatorias que el proveedor cobra a los padres que pagan un servicio privado (658E(c)(2)(S); 98.45(l)(3)). Las respuestas también pueden identificar cualquier otra tarifa adicional de salud y seguridad que los proveedores están cobrando como resultado de la COVID-19.

Además, se exigen ciertas prácticas de pago generalmente aceptadas. Se les exige a los Organismos Principales que garanticen que los proveedores de cuidado infantil reciban un pago por cualquier servicio de conformidad con un acuerdo de pago o una autorización por los servicios, que garanticen que los proveedores de cuidado infantil reciban avisos inmediatos de los cambios del estado de elegibilidad de una familia que podría afectar el pago y que establezcan procesos de apelación y resolución expeditivos para cualquier error o reclamación del pago (98.45(l)(4) hasta (6); 658E(c)(2)(S)(ii); 98.45(l)(4); 98.45(l)(5); 98.45(l)(6)).

- 4.4.1 Certifique esto mediante la identificación y descripción de las siguientes prácticas de pago que el Organismo Principal implementó con todos los proveedores de cuidado infantil del fondo CCDF.
- a. Garantizar la puntualidad de pagos, ya sea (el Organismo Principal deberá implementar al menos una de las siguientes opciones):
    - i. Pagando prospectivamente antes de la prestación de servicios. Describa la política o el procedimiento. *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
    - ii. Pagando dentro de los 21 días calendario posteriores a la recepción de una factura completa por los servicios. Describa la política o el procedimiento. *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
  - b. En la medida de lo posible, apoye los costos fijos de proporcionar servicios de cuidado infantil al desvincular los pagos de los proveedores de las ausencias ocasionales de un niño de la siguiente manera: Aviso: El Organismo Principal debe elegir al menos una de las siguientes opciones:

- i. Pagando en función de la inscripción del niño en lugar de la asistencia. Describa la política o el procedimiento. [Durante abril del 2020 hasta diciembre del 2020, se reembolsó a los proveedores basándose 100% de la inscripción. En el portal de Autoservicio del Proveedor \(PSS, por sus siglas en inglés\), ingresaron todos los cupos del programa POC como si estuvieran asistiendo. Por ejemplo, si hubiera 7 cupos del programa POC y solo 5 estuvieran ocupados, incluirían los otros dos cupos y presentarían la asistencia de los 7 espacios. Los proveedores ingresaron el tiempo parcial para todos los niños inscriptos de tiempo parcial y el tiempo completo para todos los niños inscriptos de tiempo completo.](#)
        - ii. Proporcionar pago completo si un niño asiste al menos al 85 por ciento del tiempo autorizado. Describa la política o el procedimiento. [Se reembolsa a los proveedores por niño siempre y cuando el niño asista durante el mes.](#)
        - iii. Proporcionar pago completo si un niño está ausente durante cinco días o más en un mes. Describa la política o el procedimiento. [11006.4.1 Pagar por días de ausencia y días festivos en el cuidado infantil. Se les paga a los proveedores hasta por cinco \(5\) días de ausencia. Durante el estado de emergencia, el estado actualizó esta política para permitir a los proveedores facturar el doble de la cantidad de días de ausencia dependiendo de la cantidad de días autorizados del servicio.](#)
        - iv. Utilice un enfoque alternativo para el que el Organismo Principal proporciona una justificación en su plan. Si se selecciona, describa la política o procedimiento y la justificación del Organismo Principal para este enfoque. [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
- c. Las prácticas de pago del Organismo Principal reflejan prácticas de pago generalmente aceptadas de los proveedores de cuidado infantil que prestan servicios a niños que no reciben subvenciones por parte del fondo CCDF. Estas prácticas de pago deben incluir las siguientes dos prácticas a menos que el Organismo Principal proporcione evidencia de que dichas prácticas no son generalmente aceptadas en su estado (658E(c)(2)(S); 98.45(l)(3)).
- i. Pagar con base en el tiempo parcial o el tiempo completo (en lugar de pagar por hora de servicio o incrementos de tiempo más pequeños). Describa la política o el procedimiento e incluya una definición de los incrementos de tiempo (por ejemplo, tiempo parcial, tiempo completo). Se define [tiempo completo como más de cuatro \(4\) horas de cuidado por día.](#) [Se define tiempo parcial como menos de 4 horas de cuidado por día.](#)
  - ii. Pagar por tarifas de inscripción razonables y obligatorias que el proveedor cobra a los padres que pagan un servicio privado. Describa la política o el procedimiento. [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
- d. El Organismo Principal garantiza que se les pague a los proveedores de conformidad con un acuerdo de pago por escrito o una autorización de servicios que incluya, como mínimo, información sobre las políticas de pago del proveedor, inclusive las tasas, los horarios, y cualquier tarifa cobrada a los proveedores, inclusive las tarifas relacionadas con la COVID 19 y el proceso de resolución de reclamaciones.
- Descripción: [Los proveedores que participan del programa de subsidios para el cuidado infantil deben asistir a una orientación donde se les informe sobre las normas y regulaciones del programa. Los proveedores también firman un contrato en el que aceptan estas normas y regulaciones. Los proveedores reciben un reembolso luego del mes de servicio y el pago se basa en la presentación de un registro de asistencia. Las tarifas se pagan según la asistencia en lugar de la inscripción; sin embargo, durante la](#)

pandemia de la COVID, se suspendió esta práctica de pago y se les pagó a los proveedores según la inscripción. El proveedor registra todas las tarifas en una descripción general del programa y las revisa un supervisor de cuidado infantil.

- e. El Organismo Principal notifica rápidamente a los proveedores sobre cualquier cambio en el estado de elegibilidad de la familia que pueda afectar los pagos y dicha notificación se envía, a más tardar, el día en el que el Organismo Principal se entera de que se producirá dicho cambio. Descripción: [Los proveedores tienen un acceso de veinticuatro \(24\) horas a esa información en el Portal de Autoservicios de los Proveedores.](#)
- f. El Organismo Principal dispone de un proceso de apelación y resolución expeditivo para los errores y reclamaciones de pagos. Descripción: [Todos los errores y reclamaciones se consideran prioritarios y el equipo de compra de cuidado los resuelve a su debido tiempo.](#)
- g. Otro. Descripción: [No corresponde](#)

4.4.2 ¿Varían las prácticas de pago entre regiones, condados, y/o zonas geográficas?

No, las prácticas no varían entre zonas.

Sí, las prácticas varían entre zonas. Descripción: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)

4.4.3 Describa cómo las prácticas de pago de los Organismos Principales detalladas en la subsección 4.4 contribuyen al acceso igualitario a una gama completa de proveedores. [Las prácticas de pago del Organismo Principal contribuyen al acceso igualitario de las siguientes maneras: garantizando la puntualidad de los pagos al realizar el pago dentro de los veintiún \(21\) días calendario de los servicios, desvinculando los pagos del proveedor de las ausencias ocasionales de un niño, ya que los proveedores pueden facturar 5 días de ausencia por mes, permitiendo que los proveedores participen en el programa POC Plus y permitiendo que los proveedores participen en el programa Delaware Stars. Además, el Organismo Principal utiliza estudios de tasas del mercado para determinar el costo del cuidado infantil y les paga a los proveedores en base a esta investigación. Cada una de estas prácticas incentiva a los proveedores a participar en el programa de subsidios para el cuidado infantil y, a la larga, proporciona un mayor acceso a los programas de cuidado infantil de calidad para familias de bajos ingresos.](#)

4.5 Establezca pagos compartidos asequibles

Los pagos compartidos de las familias se abordan en la Sección 3 relacionada con la elegibilidad mínima de 12 meses y la estipulación de suspensión gradual y también en esta subsección, ya que son un elemento importante a la hora de determinar el acceso igualitario. Si un Organismo Principal permite que los proveedores cobren montos superiores a los pagos compartidos familiares requeridos, el Organismo Principal debe proporcionar una justificación para esta práctica, inclusive cómo el cobro de tales montos adicionales no afectará negativamente la capacidad de una familia para recibir el cuidado que de otro modo podría recibir, teniendo en cuenta el pago compartido de una familia y la tasa de pago del proveedor.

4.5.1 ¿Cómo garantizará el Organismo Principal que la contribución/pago compartido de la familia, basado en una escala de tarifas móviles, sea asequible y que no sea un impedimento para las familias que reciben los servicios del fondo CCDF (98.16 (k))? Seleccione todas las opciones que correspondan.

- a. Limitación del pago compartido máximo por familia. Descripción: [El pago compartido de una familia se basa en el porcentaje de sus ingresos brutos sin limitaciones.](#)
- b. Limitación del monto combinado de pagos compartidos para todos los niños a un porcentaje de los ingresos familiares. Enumere el porcentaje del límite de pago compartido y descríbalos.  
[El porcentaje máximo aplicado a los ingresos brutos de una familia es del 9%.](#)
- c. Minimización de la suspensión abrupta de la asistencia antes de que una familia pueda pagar el costo del cuidado completo (“el efecto acantilado”) como parte de la interrupción gradual de la asistencia descrita en 3.2.5. Descripción: [Todas las familias elegibles están autorizadas a recibir cuidado infantil ininterrumpido durante 12 meses. En la redeterminación, una familia que ha alcanzado el límite de la elegibilidad por ingresos, pero que permanece por debajo del SMI, recibirá doce \(12\) meses adicionales para ayudarlos a ajustar gradualmente sus presupuestos y aclimatarse al gasto adicional del cuidado infantil.](#)
- d. Otro. Descripción: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)

4.5.2 ¿Tiene el Organismo Principal la opción de permitir que los proveedores cobren a las familias montos adicionales por encima del pago compartido solicitado en casos en que el precio del proveedor exceda el pago del subsidio (98.45 (b) (5))?

- No
- Sí. Si la respuesta es sí:
  - i. Proporcione la justificación para la política del Organismo Principal que permite que los proveedores cobren a las familias cantidades adicionales por encima del pago compartido solicitado, inclusive una demostración de cómo la política promueve la asequibilidad y el acceso para las familias. [En Delaware, los proveedores pueden llegar a ser proveedores plus del programa POC. Esta opción se puso a disponibilidad de los proveedores para incentivarlos a volverse proveedores de subsidios para el cuidado infantil. Esto, a su vez, les proporciona a las familias de bajos ingresos acceso a una variedad más amplia de proveedores y programas de calidad más alta.](#)
  - ii. Proporcione información (inclusive la información sobre el tamaño y la frecuencia de dichos montos) en la medida en que los proveedores del fondo CCDF cobran montos adicionales a las familias.  
[Actualmente, el organismo principal no recaba dichos datos, sin embargo, el organismo principal está revisando la política de POC Plus y, si se aprueba, hará un seguimiento de todos los proveedores nuevos que opten por convertirse en proveedores de POC Plus para garantizar que mantengan partes iguales de](#)
  - iii. Describa el análisis del Organismo Principal sobre la interacción entre los montos adicionales cobrados a las familias con el pago compartido de las familias requerido y la capacidad de las tasas de pago de subsidio actuales para brindar acceso al cuidado sin tarifas adicionales.  
[El organismo principal experimentó un aumento en el número de proveedores que solicitan volverse proveedores plus del programa POC. Como resultado, el organismo principal está trabajando en la revisión de las políticas Plus del programa POC Plus. Si se aprueba, ahora los proveedores necesitarán estar al día con el programa de subsidios y](#)



haber cumplido con todos los requerimientos del contrato durante al menos 6 meses y deben mantener partes iguales de los cupos tradicionales y del programa Plus. Esto garantizará que haya cupos tradicionales disponibles para familias que no disponen de un pago compartido.

## 5 Establecer normas y procesos de monitoreo para garantizar la salud y seguridad de los contextos de cuidado infantil

Se exige que los Organismos Principales certifiquen que existen requerimientos para licencias vigentes aplicables a todos los servicios de cuidado infantil en el estado/la región, lo que contribuye a la salud y seguridad de todos los niños en el cuidado infantil. Los estados y las regiones pueden permitir exenciones de licencias. Los Organismos Principales deben describir cómo las exenciones de licencias no perjudican la salud, seguridad, y desarrollo de los niños que reciben el fondo CCDF bajo cuidado exento de licencia (98.16 (u)).

Los Organismos Principales también deben certificar que existen normas de salud y seguridad vigentes y requisitos de capacitación aplicables a los proveedores que prestan servicios a niños que reciben el fondo CCDF, ya sea que tengan licencia o estén exentos de licencia. Estos requerimientos de salud y seguridad deben ser apropiados para el contexto del proveedor y la edad de los niños atendidos, deben incluir temas específicos y capacitación sobre esos temas, y están sujetos a los procedimientos de supervisión y cumplimiento.

La organización de esta sección comienza con una descripción del sistema de licencias para todos los proveedores de cuidado infantil en un estado o una región y, luego, se enfoca específicamente en los proveedores del fondo CCDF que pueden tener licencia o aquellos exentos de licencia. La siguiente sección aborda las proporciones de niños t personal, los límites del tamaño de grupos y las cualificaciones requeridas para cuidadores, maestros y directores (98.16(m)) que prestan servicios a niños que reciben el fondo CCDF. Luego, la sección incluye los requerimientos de salud y seguridad, las normas, la capacitación y los procedimientos de supervisión y cumplimiento para garantizar que los proveedores de cuidado infantil del fondo CCDF cumplan con los requerimientos de licencia y salud y seguridad (98.16 (n)). Finalmente, se les solicita a los Organismos Principales que describan cualquier exención para los familiares proveedores (98.16(l)). En algunos casos, los requerimientos de salud y seguridad del fondo CCDF pueden estar integrados dentro del sistema de licencias para proveedores con licencia y pueden estar separados para proveedores del fondo CCDF que están exentos de licencia. En cualquier caso, se espera que los Organismos Principales identifiquen y describan los requerimientos de salud y seguridad para todos los proveedores que reciben fondos del CCDF.

Aviso: Al responder las preguntas de esta sección, el consejo OCC reconoce que cada estado/región identifica y define sus propias categorías de cuidado. El consejo OCC no espera que los estados/las regiones cambien sus definiciones para encajar en las categorías de cuidado definidas por el fondo CCDF. Para estas preguntas, proporcione respuestas estrechamente relacionadas con las categorías de cuidado del fondo CCDF.

Se incluyen en esta sección los requerimientos de revisión de antecedentes penales (98.16(o)). Es importante tener en cuenta que estos requerimientos aplican a todos los miembros del personal de cuidado infantil que tienen licencia, que están regulados o que están registrados en conformidad con la ley estatal/regional y todos los demás proveedores elegibles para brindar servicios del fondo CCDF.

Aviso: Cuando se le pida citas, las respuestas pueden incluir estatutos estatales, regulaciones, normativas administrativas, manuales de políticas o publicaciones de políticas. Véase la introducción en la página 4 para obtener más detalles.

## 5.1 Requerimientos para licencias

Cada estado/región debe certificar que tiene en efecto requerimientos para licencias aplicables a todos los servicios de cuidado infantil prestados dentro del estado/de la región (no se restringe a los proveedores que reciben fondos del CCDF) y debe proporcionar una descripción detallada de estos requerimientos y cómo se hacen cumplir eficientemente (658E(c)(2)(F)). Si algún tipo de proveedor está exento de los requerimientos para licencias, el estado/la región debe describir esas exenciones y describir cómo estas exenciones no ponen en peligro la salud, la seguridad o el desarrollo de los niños. Las descripciones también deben incluir cualquier exención basada en la categoría, el tipo o el entorno del proveedor; duración del día; y los proveedores que no están sujetos a licencias porque la cantidad de niños atendidos está por debajo de un umbral definido por el Organismo Principal y cualquier otra exención a los requerimientos para licencias (658E(c)(2)(F); 98.16(u); 98.40(a)(2)(iv)).

5.1.1 Para certificar esto, describa los requerimientos para licencias aplicables a los servicios de cuidado infantil prestados dentro del estado/de la región identificado a los proveedores en su estado/región que están sujetos a licencias utilizando las categorías del fondo CCDF enumeradas a continuación. Seleccione, identifique y describa todas las opciones que correspondan y proporcione una cita para la normativa de licencias.

a. Cuidado infantil en el centro.

i. Identifique los proveedores sujetos a licencia: Los centros de cuidado y educación temprana y para niños en edad escolar brindan cuidado, educación, protección, supervisión y orientación para 13 niños o más, inclusive los niños que están relacionados con el licenciatario. Este servicio se presta a un solo niño durante menos de 24 horas por día y los niños asisten sin un padre/tutor. Un licenciatario recibe el pago por los servicios proporcionados. Esta definición incluye, pero no se limita a, el cuidado infantil o la guardería de tiempo completo y parcial, el cuidado temprano y la educación temprana, el preescolar, la guardería, el cuidado antes o después de la escuela, las vacaciones escolares o el cuidado en días festivos, y el cuidado de infantil durante el verano.

ii. Describa los requerimientos para licencias: DELACARE: Reglamentos para el Cuidado y Educación de la Primera Infancia y Centros para Niños en Edad Escolar

iii. Proporcione la cita:

[https://education.delaware.gov/families/occl/regulations\\_and\\_exemptions/](https://education.delaware.gov/families/occl/regulations_and_exemptions/)

b. Centro de cuidado infantil familiar Describa y proporcione la cita:

i. Identifique los proveedores sujetos a licencia: El cuidado infantil familiar es un servicio de cuidado infantil con licencia prestado por una persona o entidad corporativa. Un licenciatario proporciona este servicio por menos de 24 horas cada día y los niños asisten sin un padre/tutor. Un licenciatario recibe el pago por los servicios proporcionados. Hay dos tipos de cuidado infantil familiar: un nivel I puede tener un máximo de cinco o seis niños, dependiendo de sus edades; y un nivel II puede tener un máximo de nueve niños, dependiendo de sus edades. Los niños que viven en sus hogares y que no asisten a un kindergarten o a un grado más alto entran en estas cifras. Estas regulaciones describen las edades de los niños a los que se les permite estar presentes en cada tipo. Un licenciatario brinda cuidado, educación,

protección, supervisión u orientación a todos los niños en la residencia particular del licenciario. El cuidado infantil proporcionado solo a los hijos, nietos, sobrinas, sobrinos, o hijastros propios de una persona no exige una licencia de cuidado infantil familiar aun cuando se recibe un pago. El cuidado infantil de familias numerosas es un servicio de cuidado infantil con licencia proporcionado por una persona o una entidad corporativa. Un licenciario presta este servicio durante menos de 24 horas cada día y los niños asisten sin un padre/tutor. Un licenciario recibe el pago por los servicios prestados. Un licenciario puede tener hasta 12 niños bajo su cuidado. Las edades de los niños determinarán la cantidad necesaria de personal. Los niños que viven en sus hogares y que no asisten a un kindergarten o a un grado más alto entran en estas cifras. Un licenciario brinda cuidado, educación, protección, supervisión u orientación a todos los niños en una residencia particular o en un entorno que no es la residencia. El cuidado infantil brindado solo a los hijos, nietos, sobrinas, sobrinos, o hijastros propios de una persona no exige una licencia de cuidado infantil de una familia numerosa aun cuando se recibe un pago.

ii. Describa los requerimientos para licencias: [DELACARE: Regulaciones para los Hogares Familiares y de Familias Numerosas para el Cuidado Infantil](#)

iii. Proporcione la cita:

[https://education.delaware.gov/families/occl/regulations\\_and\\_exemptions/](https://education.delaware.gov/families/occl/regulations_and_exemptions/)

c. Cuidado en el hogar (cuidado en la propia casa del niño) (si corresponde):

i. Identifique los proveedores sujetos a licencia: [No corresponde](#)

ii. Describa los requerimientos para licencias: [No corresponde](#)

iii. Proporcione la cita: [No corresponde](#)

5.1.2 Identifique los proveedores elegibles para el fondo CCDF que están exentos de requerimientos para licencias. Describa las exenciones basándose en la duración del día, el límite de la cantidad de niños bajo cuidado, las edades de los niños bajo cuidado o cualquier otro factor que aplique a la exención. Describa cómo dichas exenciones no perjudican la salud, seguridad y desarrollo de los niños (658E (c)(2)(F); 98.40(a)(2)). No incluya a los familiares proveedores de cuidado exentos, esta información será recabada en la Sección 5.6.

a. Centro de cuidado infantil exento de licencia. Describa y proporcione la cita al responder las siguientes preguntas.

- i. Identifique los proveedores de cuidado infantil en centros elegibles para el fondo CCDF que están exentos de requerimientos para licencias. Describa las exenciones basadas en la duración del día, el límite de la cantidad de niños bajo cuidado, las edades de los niños bajo cuidado o cualquier otro factor que aplique a la exención: [No corresponde. Actualmente, hay cinco campamentos de verano exentos de licencia que reciben fondos del CCDF. La Oficina de Licencias para el Cuidado Infantil se encuentra actualmente elaborando DELACARE: Regulaciones para campamentos para jóvenes. Se espera que estas estén completas para septiembre del 2021 y serán puestas en vigor a principios del verano del 2022.](#)
- ii. Proporcione una cita para esta política: [Estos programas están exentos de licencia porque funcionan durante los meses de verano, prestan servicios solo a niños en edad escolar y reciben un permiso de la División de Salud Pública DELACARE: Regulaciones para el Cuidado y Educación de la Primera Infancia y regulación #4 para los Centros para Niños en Edad Escolar.](#)

- iii. Describa cómo las exenciones para estos proveedores elegibles para el fondo CCDF no perjudican la salud, seguridad y desarrollo de los niños. [Estos programas de campamentos de verano reciben una visita previa al permiso y la Unidad de Antecedentes Penales del Departamento de Servicios para Niños, Jóvenes y sus Familias realiza una revisión de antecedentes.](#)
- b. Cuidado infantil familiar exento de licencia. Describa y proporcione la cita al responder a las siguientes preguntas.
  - i. Identifique los proveedores de cuidado infantil familiar elegibles para el fondo CCDF que están exentos de requerimientos para licencias. Describa las exenciones basadas en la duración del día, el límite de la cantidad de niños bajo cuidado, las edades de los niños bajo cuidado o cualquier otro factor que aplique a la exención: [No corresponde](#)
  - ii. Proporcione una cita para esta política: [No corresponde](#)
  - iii. Describa cómo las exenciones para estos proveedores elegibles para el fondo CCDF no perjudican la salud, seguridad y desarrollo de los niños. [No corresponde](#)
- c. Cuidado en el hogar (cuidado en la propia casa del niño brindado por una persona ajena): Describa y proporcione la cita al responder las siguientes preguntas.
  - i. Identifique los proveedores de cuidado infantil en el hogar y elegibles para el fondo CCDF (cuidado en la propia casa del niño por una persona ajena) que están exentos de los requerimientos para licencias. Describa las exenciones basándose en la duración del día, el límite de la cantidad de niños bajo cuidado, las edades de los niños bajo cuidado o cualquier otro factor que aplique a la exención. [No corresponde. No hay proveedores de cuidado infantil en el hogar elegibles para el fondo CCDF que estén exentos de requerimientos para licencias.](#)
  - ii. Proporcione una cita para esta política: [No corresponde](#)
  - iii. Describa cómo las exenciones para estos proveedores elegibles para el fondo CCDF no perjudican la salud, seguridad y desarrollo de los niños. [No corresponde](#)

## 5.2 Normas para las proporciones, el tamaño del grupo y las cualificaciones para los proveedores del fondo CCDF.

Se exige que los Organismos Principales tengan normas de cuidado infantil para los proveedores que reciben los fondos del CCDF, adecuadas al tipo de entorno de cuidado infantil involucrado, que aborden las proporciones adecuadas entre la cantidad de niños y la cantidad de proveedores en términos de la edad de los niños, los límites del tamaño del grupo para la población de edad específica y las cualificaciones requeridas para los proveedores (658E(c)(2)(H); 98.41(d); 98.16(m)). Para que sea más fácil responder, esta sección está organizada por categorías de cuidado del fondo CCDF, estado de la licencia y categorías de edad. Los encuestados deben asignar las categorías de cuidado del Organismo Principal a las categorías del fondo CCDF. Se abordarán las exenciones para los familiares proveedores en la subsección 5.6.

### 5.2.1 Describa cómo el estado/la región define las siguientes clasificaciones por edad. Por ejemplo, lactante: 0-18 meses.

- a. Lactante. Descripción: [Lactante se refiere a un niño menor de un año.](#)
- b. Bebé. Descripción: [Bebé se refiere a un niño de entre 12 y 36 meses de edad.](#)
- c. Preescolar. Descripción: [Niño en edad preescolar se refiere a un niño entre tres y cinco años quien todavía no forma parte de un programa de kindergarten. Si un niño tiene más de cinco años y todavía no forma parte de un programa de kindergarten, el niño será incluido en el grupo de edad preescolar.](#)
- d. Edad escolar. Descripción: [Un niño en edad escolar se refiere a un niño que asiste o asistió al kindergarten o a un grado más alto.](#)

### 5.2.2 Para demostrar un cumplimiento continuo, proporcione a continuación la proporción y el tamaño de los grupos para los entornos y los grupos de edades.

- a. Cuidado infantil con licencia del fondo CCDF en el centro:
  - i. Lactante
    - A. Proporción: [1 integrante del personal para 4 lactantes.](#)
    - B. Tamaño del grupo: [El tamaño máximo de un grupo es de 8.](#)
  - ii. Bebé
    - A. Proporción: [1 integrante del personal para 6 bebés de un año y 1 integrante del personal para 8 bebés de dos años de edad.](#)
    - B. Tamaño del grupo: [El tamaño máximo de un grupo para niños de un año es de 12 y para niños de dos años de edad es de 16.](#)
  - iii. Preescolar
    - A. Proporción: [1 integrante del personal para 10 niños de tres años y 1 integrante del personal para 12 niños de cuatro años y niños de cinco años que todavía no asisten al kindergarten.](#)
    - B. Tamaño del grupo: [El tamaño máximo de un grupo para niños de tres años es de 20 y para niños de cuatro y cinco años es de 24.](#)
  - iv. Edad escolar
    - A. Proporción: [1 integrante del personal para 15 niños en edad escolar.](#)

- B. Tamaño del grupo: El tamaño máximo de un grupo es de 30.
- v. Grupos de edades mixtos (si corresponde)
- A. Proporción: Si un grupo de edades es mixto, la proporción del personal por niño es para el niño más pequeño presente.
- B. Tamaño del grupo: Si un grupo de edades es mixto, el tamaño máximo del grupo es para el niño más pequeño presente.
- vi. Si alguna de las respuestas anteriores es diferente para los centros de cuidado infantil exentos, describa los requerimientos de proporción y tamaño del grupo para los proveedores exentos de licencia.  
No corresponde.
- b. Proveedores del fondo CCDF de cuidado infantil familiar en el hogar con licencia.
- i. Grupos de edades mixtos
- Proporción: Un hogar familiar nivel I deberá tener licencia para proporcionar cuidado infantil a un máximo de cuatro niños en edad preescolar o más chicos y un máximo de dos niños más en edad escolar que no vivan en el hogar familiar y asistan solo antes de la escuela, después de la escuela, durante días festivos y durante las vacaciones escolares;
1. De los seis niños, como máximo dos pueden tener menos de 12 meses; y
  2. Como máximo seis niños pueden estar presentes en todo momento. Los niños en edad escolar pueden ocupar los espacios de los niños en edad preescolar o más pequeños.
- Otra opción para un hogar familiar nivel I es brindar cuidado infantil como máximo a cinco niños en edad preescolar o más pequeños y ningún otro niño en edad escolar que no viva en el hogar familiar;
1. De los cinco niños, como máximo dos pueden tener menos de 12 meses; y
  2. De los cinco niños, como máximo tres pueden tener menos de 24 meses
- Un hogar familiar de nivel II deberá tener licencia para brindar cuidado infantil como máximo a seis niños en edad preescolar o más pequeños y hasta otros tres niños en edad escolar que no vivan en el hogar familiar y asistan solo antes de la escuela, después de la escuela, durante días festivos y durante las vacaciones escolares;
1. De los nueve niños, como máximo dos pueden tener menos de 12 meses; y
  2. De los nueve niños, como máximo cuatro pueden tener menos de 24 meses; y
  3. Como máximo nueve niños pueden estar presentes en todo momento. Los niños en edad escolar pueden ocupar los espacios de los niños en edad preescolar o más pequeños.
- Un proveedor de cuidado infantil de familias numerosas puede cuidar por sí mismo a seis niños en edad preescolar o más pequeños y otros tres niños en edad escolar que no vivan en un hogar de la familia numerosa y asistan solo antes de la escuela, después de la escuela, durante días festivos y durante las vacaciones escolares;
1. De los nueve niños, como máximo dos pueden tener menos de 12 meses; y
  2. De los nueve niños, como máximo cuatro pueden tener menos de 24 meses; y
  3. Como máximo nueve niños pueden estar presentes en todo momento. Los niños en edad escolar pueden ocupar los espacios de los niños en edad preescolar o más pequeños.

Un proveedor de una familia numerosa y un asistente de una familia numerosa o un

ayudante de una familia numerosa están presentes cuando hay siete o más niños en edad preescolar o niños más pequeños presentes.

1. De los 12 niños, como máximo cuatro tienen menos de 12 meses; y
2. De 12 niños, como máximo seis tienen menos de 24 meses; y
3. Como máximo 12 niños pueden estar presentes en todo momento.

C. **Tamaño del grupo:** Un cuidado infantil familiar nivel I puede tener entre 5 y 6 niños. Un hogar de cuidado infantil familiar nivel II puede tener 9 niños. Un hogar de cuidado infantil de familias numerosas puede tener 12 niños.

ii. **Lactante (si corresponde)**

A. **Proporción:** En un hogar de cuidado infantil familiar nivel 1 o nivel II, como máximo 2 lactantes por proveedor y como máximo 4 lactantes por proveedor en un hogar de cuidado infantil de familias numerosas.

B. **Tamaño de grupo.** Se pueden mezclar con otros niños. Un centro de cuidado infantil familiar nivel I puede tener entre 5 y 6 niños. Un centro de cuidado infantil familiar nivel II puede tener 9 niños. Un hogar de cuidado infantil de familias numerosas puede tener 12 niños.

iii. **Bebé (si corresponde)**

A. **Proporción:** Un proveedor de un centro de cuidado infantil familiar nivel I (FCCH, por sus siglas en inglés) puede elegir tener 3 menores de 2 años; sin embargo, pueden cuidar a un máximo de cinco niños. Un centro FCCH nivel II puede tener como máximo 4 menores de 24 meses por un solo integrante del personal. Un centro LFCCH puede tener como máximo 4 menores de 24 meses por un solo integrante del personal y como máximo 6 menores de 24 meses por dos integrantes del personal.

B. **Tamaño del grupo:** Un centro de cuidado infantil familiar nivel I puede tener entre 5 y 6 niños. Un centro de cuidado infantil familiar nivel II puede tener 9 niños. Un centro de cuidado infantil de familias numerosas puede tener 12 niños.

iv. **Preescolar (si corresponde)**

A. **Proporción:** Un centro FCCH nivel 1 puede tener 6 niños en edad preescolar por un solo proveedor. Un proveedor familiar nivel II puede tener 6 niños en edad preescolar y 3 niños en edad escolar por un solo proveedor. Una familia numerosa puede tener 6 niños en edad preescolar por un solo proveedor y 12 con dos integrantes del personal.

B. **Tamaño del grupo:** Un centro de cuidado infantil familiar nivel I puede tener 5 o 6 niños. Un centro de cuidado infantil familiar nivel II puede tener 9 niños. Un centro de cuidado infantil de familias numerosas puede tener 12 niños.

v. **Edad escolar (si corresponde)**

A. **Proporción:** Un centro FCCH nivel 1 puede tener 6 niños en edad preescolar por un solo proveedor. Un proveedor familiar nivel II puede tener 9 niños en edad preescolar y 3 niños en edad escolar por un solo proveedor. Una familia numerosa puede tener 9 niños en edad preescolar por un solo proveedor y 12 con dos integrantes del personal.

B. **Tamaño del grupo:** Un centro de cuidado infantil familiar nivel I puede tener 6 niños. Un centro de cuidado infantil familiar nivel II puede tener 9 niños. Un centro de cuidado infantil de familias numerosas puede tener 12 niños.



- vi. Si alguna de las respuestas anteriores es diferente para los centros de cuidado infantil exentos, describa los requerimientos de la proporción y del tamaño del grupo para los proveedores de cuidado infantil familiar en el hogar exentos de licencia.  
[No corresponde](#)
- c. Cuidado con licencia en el hogar (cuidado en el propio hogar del niño):
  - i. Grupos de edades mixtos (si corresponde)
    - A. Proporción: [No corresponde](#)
    - B. Tamaño del grupo: [No corresponde](#)
  - ii. Lactante (si corresponde)
    - A. Proporción: [No corresponde](#)
    - B. Tamaño del grupo: [No corresponde](#)
  - iii. Bebé (si corresponde)
    - A. Proporción: [No corresponde](#)
    - B. Tamaño del grupo: [No corresponde](#)
  - iv. Preescolar (si corresponde)
    - A. Proporción: [No corresponde](#)
    - B. Tamaño del grupo: [No corresponde](#)
  - v. Edad escolar (si corresponde)
    - A. Proporción: [No corresponde](#)
    - B. Tamaño del grupo: [No corresponde](#)
  - vi. Describa los requerimientos de la proporción y del tamaño del grupo para el cuidado en el hogar exento de licencia  
[No corresponde](#)

5.2.3 Proporcione las cualificaciones del maestro/cuidador para cada categoría de cuidado.

- a. Centro de cuidado con licencia
  - i. Describa las cualificaciones del maestro para el cuidado infantil del fondo CCDF con licencia en centros, incluida cualquier variación basadas en las edades de los niños bajo cuidado: [Un maestro de primera infancia debe tener al menos 18 años de edad y cumplir con una de las siguientes cualificaciones de educación y experiencia: Licenciatura o título intermedio de un colegio universitario o universidad acreditada regionalmente en educación infantil temprana, desarrollo infantil, educación primaria, educación especial primaria o psicología infantil, finalización exitosa de al menos seis créditos en desarrollo infantil o educación infantil temprana y tres meses enseñando, bajo supervisión, a estudiantes desde el nacimiento hasta el segundo grado o seis meses de experiencia trabajando con niños desde el nacimiento hasta el segundo grado en un entorno grupal. Licenciatura o título intermedio de un colegio universitario o universidad acreditada regionalmente en cualquier otra área de estudio/especialización, finalización exitosa de al menos seis créditos en desarrollo infantil o educación infantil temprana y seis meses de experiencia trabajando con niños desde el nacimiento hasta el segundo grado en un entorno grupal. Título de escuela secundaria o equivalente reconocido por el](#)

Departamento de Educación de Delaware en cualquier área de estudio y con al menos 12 meses de experiencia trabajando con niños desde el nacimiento hasta el segundo grado en un entorno grupal y haber completado con éxito alguna de las siguientes opciones: Nueve créditos de los cuales tres deben ser en educación de la primera infancia, desarrollo infantil y manejo del comportamiento positivo; Credencial de Asociado en Desarrollo Infantil (CDA, por sus siglas en inglés) válida; Capacitación para la Educación y el Cuidado de la Primera Infancia 1 y 2 (TECE 1 y TECE 2, por sus siglas en inglés) o un equivalente como la capacitación de la Normativa Gold de la credencial CDA recibida por el Consejo de Reconocimiento profesional; Credencial Montessori de Asociado para Lactantes y Bebés o Credencial Montessori para Educación Temprana por parte de un programa de capacitación aprobado por una acreditación MACTE; finalización exitosa del Programa de Aprendizaje en la Primera Infancia del Departamento de Trabajo de Delaware; un programa de tres años de una escuela secundaria técnica o vocacional en educación de la primera infancia aprobado por el Departamento de Educación de Delaware; o, antes del 2007, un programa con título de un año de primera infancia de una carrera universitaria de dos años. Un maestro adjunto debe tener al menos 18 años de edad y un título de escuela secundaria o equivalente reconocido por el Departamento de Educación de Delaware, seis meses de experiencia trabajando con niños desde el nacimiento hasta el segundo grado en un entorno grupal y haber completado con éxito alguna de las siguientes opciones: al menos tres créditos en educación de la primera infancia y tres créditos en desarrollo infantil; Capacitación para el Cuidado y Educación Temprana 1 (TECE 1); o un programa de trayectoria profesional de una escuela secundaria tradicional en educación de la primera infancia aprobado por el Departamento de Educación de Delaware. El personal que es parte de un programa de edad escolar debe calificar al menos como un ayudante de edad escolar para que pueda estar a solas con los niños. Tienen que tener al menos 20 años de edad y cumplir con las siguientes cualificaciones de educación y experiencia: Al menos un título de escuela secundaria o equivalente reconocido por el Departamento de Educación de Delaware, finalización exitosa de al menos 12 créditos en enseñanza superior o universitarios en recreación, educación primaria, cuidado de niños en edad escolar o administración de niños en edad escolar y 12 meses de experiencia trabajando con niños de kindergarten hasta el sexto grado en un entorno grupal. Un ayudante de edad escolar debe tener al menos 18 años de edad y cumplir con una de las siguientes cualificaciones de educación y experiencia: Título de escuela secundaria o equivalente reconocido por el Departamento de Educación de Delaware, finalización exitosa de tres créditos en recreación, educación primaria, cuidado en edad escolar o administración en edad escolar, o - 45 horas reloj de capacitación de calidad garantizada relacionada con las necesidades de la escuela y la edad de los niños atendidos; y empleo de tiempo parcial durante un ciclo lectivo desde septiembre hasta junio proporcionando educación/cuidado a niños desde el kindergarten hasta el sexto grado en un entorno grupal o - empleo de tiempo completo durante la mayor parte de una temporada de verano (junio a agosto) proporcionando educación/cuidado a niños desde kindergarten hasta sexto grado en un entorno grupal. O título de escuela secundaria o equivalente reconocido por el Departamento de Educación de Delaware, finalización exitosa de al menos 15 horas reloj de capacitación de calidad garantizada en cuidado de niños en edad escolar dentro de los 12 meses de empleo; y empleo de tiempo parcial desde septiembre hasta junio durante dos ciclos lectivos o empleo de tiempo completo durante un año escolar proporcionando educación/cuidado a niños desde kindergarten hasta sexto grado en un entorno grupal - o - empleo de tiempo completo

durante la mayor parte de dos temporadas de verano (junio a agosto) proporcionando educación/cuidado a niños desde kindergarten hasta sexto grado en un entorno grupal.

- ii. Describa la cualificación del director para el cuidado con licencia en centros del fondo CCDF, incluida cualquier variación basada en la edad de los niños bajo cuidado o el número del personal empleado.

Un director es nombrado administrador mediante las regulaciones para la concesión de licencias del DE. Un administrador debe al menos contar con una licenciatura o un título intermedio de una escuela universitaria o una universidad con acreditaciones regionales que incluya al menos 15 créditos y al menos tres créditos en cada una de las siguientes áreas: desarrollo/aprendizaje del niño, entorno/plan de estudio, desarrollo socio emocional, observación/evaluación y al menos un curso electivo de 3 horas sobre la primera infancia a elección del alumno.

- iii. Si alguna de las respuestas anteriores es diferente para los centros de cuidado infantil exentos de licencia, describa qué requerimientos corresponden a los centros exentos: Los campamentos de verano cumplen con los requerimientos de personal de la División de la Salud Pública. La Oficina de expedición de licencias de cuidado infantil (OCCL, por sus siglas en inglés) está creando reglamentos para otorgar licencias a los campamentos de verano. Deberían entrar en vigor en septiembre del 2021.

- iv. Si corresponde, proporcione el enlace a la página web donde se especifican las cualificaciones del maestro y del director de un centro.

[https://education.delaware.gov/families/occl/careers\\_in\\_child\\_care/center\\_staff\\_qualifications/](https://education.delaware.gov/families/occl/careers_in_child_care/center_staff_qualifications/)

b. Centro de cuidado infantil familiar con licencia.

- i. Describa las cualificaciones del proveedor de servicios de cuidado infantil en hogares familiares, incluida cualquier variación basada en la edad de los niños bajo cuidado: Un proveedor de cuidado infantil familiar nivel 1 debe al menos tener 18 años de edad, un diploma de escuela secundaria o su equivalente y debe tener una de las siguientes opciones: Sesenta horas reloj de práctica con al menos tres horas reloj en cada una de las siguientes áreas: desarrollo infantil; planificación del desarrollo curricular/entorno y plan de estudio; observación y evaluación; gestión de comportamiento positivo/desarrollo social emocional; salud, seguridad, actividad física, y nutrición; familia y comunidad; profesionalismo; y gestión y administración relacionada con el funcionamiento de un centro de cuidado infantil; o tres créditos de un colegio universitario o de una universidad aprobada regionalmente de cursos relacionados con cualquiera de las siguientes áreas: desarrollo infantil; planificación de desarrollo curricular/entorno y plan de estudio; observación y evaluación; gestión de comportamiento positivo/desarrollo social emocional; salud, seguridad, actividad física, y nutrición; familia y comunidad; profesionalismo; y gestión y administración relacionada con el funcionamiento de un centro de cuidado infantil; o estar calificado como al menos un auxiliar de maestro de primera infancia como lo disponen las regulaciones del centro DELACARE.

Para llegar a ser un proveedor de servicios de nivel 2, un proveedor familiar debe también contar con 24 meses de experiencia trabajando con niños en un grupo o 3 meses de enseñanza supervisada o contar con una licencia nivel 1 por 24 meses sin reclamos fundamentados de incumplimientos graves de la salud y de la seguridad, o incumplimientos fundamentados.

Para llegar a ser un proveedor familias numerosas, una persona debe tener al menos 21 años, 24 meses de experiencia trabajando con niños en un grupo y un diploma de escuela secundaria o su equivalente, y debe completar lo siguiente:

- Capacitación para el cuidado y educación temprana 1 y 2 o una capacitación equivalente reconocida por la OCCL, tales como el certificado integral del Estándar de Oro CDA del Consejo de Reconocimiento Profesional;
- Una credencial de asociado en desarrollo infantil (CDA, por sus siglas en inglés) que sea válida/actual;
- El Programa de aprendizaje en la primera infancia del Departamento del Trabajo de Delaware;
- Un diploma de un programa de una escuela secundaria profesional/técnica con una duración de 3 años sobre la educación de la primera infancia aprobada por el departamento;
- Nueve créditos de un colegio universitario o de una universidad, incluidos tres de educación sobre la primera infancia, tres del desarrollo infantil y tres de gestión de comportamiento positivo;
- Un programa de un año sobre la primera infancia de un colegio universitario de 2 años;
- Un título intermedio de un colegio universitario o universidad acreditada y seis créditos de desarrollo infantil o educación sobre la primera infancia de un colegio universitario/universidad; o
- Estar calificado como al menos maestro de primera infancia según DELACARE: Reglamentos para el cuidado y educación de la primera infancia y centros para niños en edad escolar (2020).

- ii. Si alguna de las respuestas anteriores es diferente para los hogares familiares de cuidado infantil exentos de licencia, describa qué requerimientos corresponden a los hogares exentos: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
  - iii. Si corresponde, proporcione el enlace a la página web donde se especifican las cualificaciones del proveedor de cuidado infantil familiar en el hogar:  
[https://education.delaware.gov/families/occl/careers\\_in\\_child\\_care/large\\_family\\_child\\_care\\_home\\_qualifications/](https://education.delaware.gov/families/occl/careers_in_child_care/large_family_child_care_home_qualifications/)
- c. Cuidado en el hogar regulado o registrado (cuidado en la propia casa del niño brindado por una persona ajena)
- i. Describa las cualificaciones de los proveedores de cuidado infantil en el hogar (cuidado en el hogar del niño) incluida cualquier variación basada en la edad de los niños bajo cuidado:  
[No corresponde](#)
  - ii. Si alguna de las respuestas mencionadas es diferente para los proveedores de cuidado infantil en el hogar exentos de licencia, describa que requerimientos corresponden a los proveedores de cuidado en el hogar exentos:  
[No corresponde](#)

### 5.3 Normas y capacitación de salud y seguridad para proveedores del fondo CCDF.

El estado/región debe describir sus requerimientos para la formación inicial, la formación orientativa y la formación continua. Se les exige a los organismos principales contar con los requerimientos mínimos de formación inicial y de formación orientativa (que se completan dentro de los 3 meses), según corresponda para el entorno del proveedor y para la edad del niño bajo cuidado. Esta capacitación debe abordar los temas de salud y seguridad requeridos (658E(c)(2)(I)(i) y el área de contenido del desarrollo infantil. Los organismos principales son flexibles al momento de determinar el número de horas de capacitación requerido y pueden asesorarse en Lo Básico del Cuidado de Nuestros Hijos sobre las mejores prácticas y el tiempo recomendado que se necesita para abordar estos requerimientos de capacitación.

Los organismos principales también deben contar con los requerimientos de capacitación continua para los cuidadores, los maestros y los directores que estén a cargo del cuidado de los niños que reciben el fondo CCDF (658E(c)(2)(I)(i); 98.44(b)(1)(iii)). Los organismos principales deben informar el número total de las horas de capacitación continua que se requieren cada año, pero no deben informar estas horas por tema (658E(c)(2)(G)(iii)). Se abordarán los requerimientos de formación continua en el punto 5.3.13.

Ambas capacitaciones iniciales/orientativa y continua deben ser parte de un enfoque sistemático más amplio y de una evolución del desarrollo profesional (como se describe en la sección 6) dentro del estado/región.

Los estados y las regiones deben tener **normas** de salud y seguridad para los programas (por ejemplo, centro de cuidado infantil, hogares familiares para el cuidado infantil, etc.) que atiendan a los niños que reciben asistencia del fondo CCDF relacionada con los temas de salud y seguridad requeridos, según corresponda, para el entorno del proveedor y para la edad del niño bajo cuidado (98.41(a)). Este requerimiento aplica a todos los programas de cuidado infantil que reciban el fondo CCDF independientemente del estado de licencias (por ejemplo, con licencia o exento de licencia). La única excepción a este requerimiento es para los proveedores que son familiares, como se define en 98.2. Los organismos principales cuentan con la opción de eximir a los familiares de algunos o de todos los requerimientos de salud y seguridad del fondo CCDF (98.42(c)). Se abordarán las normas de las exenciones y los requerimientos de capacitación para los proveedores que son familiares en la pregunta 5.6.3.

Para certificar esto, describa los siguientes requerimientos de salud y seguridad para los programas que prestan servicios a los niños que reciben asistencia del fondo CCDF en los siguientes temas (98.16(I)) identificados en las preguntas 5.3.1 – 5.3.12. Aviso: Se abordará la supervisión y el cumplimiento en la subsección 5.4.

- 5.3.1 La prevención y el control de enfermedades contagiosas (incluidas las inmunizaciones), las normas de salud y seguridad y requerimientos de capacitación.
- a. Norma(s)
  - a. Proporcione una breve descripción de la(s) norma(s). Esta descripción debería indicar las prácticas que los programas de cuidado infantil deben implementar. [Se define esta norma como la comprensión del proveedor de cuidado infantil \(en centros, familiar y de familias numerosas\) sobre los pasos necesarios para prevenir y controlar enfermedades contagiosas mediante el uso de precauciones estándares, el lavado de manos y los requerimientos de saneamiento que se encuentran en las regulaciones](#)

de licencias para hogares familiares y de familias numerosas para el cuidado infantil #37, #38, #39, and #40, así como también la exclusión de niños cuando están enfermos, como se indica en #41. En los centros, las regulaciones #58, #59, #60, y #61 describen las precauciones estándares, el lavado de manos y los requerimientos de saneamiento y la regulación #62 describe las razones para excluir a los niños cuando muestran signos de enfermedad. La OCCL también tiene requerimientos obligatorios de saneamiento adicionales debido a la COVID-19.

- i. Las inmunizaciones requeridas se encuentran en las Regulaciones de DELACARE para centros, así como también en las regulaciones para familias y para familias numerosas. En base a esta información, la OCCL creó “Capacitaciones de Salud y Seguridad para Profesionales del Cuidado Infantil” disponible en <https://depdnow.com/> que es necesaria para abordar la formación inicial los proveedores familiares y de familias numerosas y para abordar los requerimientos orientativos para los miembros del personal del centro.
  - ii. Describa cualquier variación de la(s) norma(s) por categoría de cuidado (por ejemplo, centro, FFC, en el hogar), estado de licencias (por ejemplo, con licencia, exento de licencia) y la edad del niño bajo cuidado.  
Los requerimientos son los mismos para cada tipo de cuidado.
  - iii. El organismo principal debe certificar que la(s) norma(s) de salud y seguridad identificada(s) está(n) en vigor y se hace(n) cumplir mediante la supervisión. Proporcione la(s) cita(s) para la(s) norma(s), incluidas las citas para los proveedores con licencia y exentos de licencia. Los proveedores con licencia deben cumplir con DELACARE: Regulaciones para los Hogares Familiares y de Familias Numerosas para el Cuidado Infantil #37, #38, #39, #40, y #41 o las Regulaciones de DELACARE: Regulaciones para el Cuidado y Educación de la Primera Infancia y Centros para Niños en Edad Escolar #58, #59, #60, #61, y #62.
- b. Formación inicial y capacitación continua
- i. Proporcione la(s) cita(s) para estos requerimientos de capacitación, incluidas las citas para los proveedores con licencia y exentos de licencia. Los proveedores con licencia deben cumplir con DELACARE: Regulaciones para los Hogares Familiares y de Familias Numerosas para el Cuidado Infantil #7, #15, #56, #69 y #70 o las Regulaciones de DELACARE: Regulaciones para el Cuidado y Educación de la Primera Infancia y para Centros para Niños en Edad Escolar #32 y #33
  - ii. Describa cualquier variación de los requerimientos de capacitación para la(s) norma(s). ¿Los requerimientos de capacitación varían por la categoría de cuidado (por ejemplo, centro, FFC, en el hogar), por el estado de licencias (por ejemplo, con licencia, exento de licencia) o por la edad del niño bajo cuidado? Los proveedores familiares y de familias numerosas deben realizar una hora de capacitación anual de salud y seguridad. El personal del centro que trabaje más de 25 horas por semana debe realizar dos horas de la capacitación anual de salud y seguridad, y el personal que trabaje menos de 25 horas por semana debe realizar una hora.
  - iii. Para demostrar el cumplimiento, certifique esto seleccionando a continuación cómo el estado/la región requiere que este asunto sobre la capacitación lo realicen los

proveedores durante la formación inicial o durante el período de orientación dentro de los tres (3) meses de contratación.

Formación inicial

Orientación dentro de los tres (3) meses de contratación

iv. ¿El estado/la región requiere que este asunto sobre la capacitación se realice antes de que se les permita a los cuidadores, maestros y directores cuidar a niños sin supervisión?

Sí

No

v. ¿Cómo reciben los proveedores información o capacitación actualizada sobre la(s) norma(s)? Esta descripción deberá incluir los métodos que se utilizan para garantizar que los proveedores puedan mantener y actualizar las prácticas de salud y seguridad como se describe en las normas mencionadas anteriormente.

Cuando las regulaciones de licencias cambian o se crean nuevas capacitaciones adicionales, todos los proveedores de cuidado infantil con licencia reciben una notificación por correo electrónico.

### 5.3.2 Prevención del síndrome de muerte súbita infantil y el uso de prácticas de sueño seguro.

#### a. Norma(s)

i. Proporcione una breve descripción de la(s) norma(s). Esta descripción debería indicar las prácticas que los programas de cuidado infantil deben implementar. Esta norma se define como la comprensión del proveedor de cuidado infantil (en centros, familiar y de familias numerosas) sobre los pasos necesarios para prevenir el síndrome de muerte súbita infantil y el uso de prácticas de sueño seguro enumeradas en DELACARE: Regulaciones para los Hogares Familiares y de Familias Numerosas para el Cuidado Infantil y Regulaciones de DELACARE: Las Regulaciones para el Cuidado y Educación de la Primera Infancia y Centros para Niños en Edad Escolar son las siguientes: Un licenciario debe garantizar que las cunas cumplan con las normas de CPSC u otra autoridad de seguridad reconocida por la OCCL. No se deben apilar las cunas mientras se están utilizando. Las cunas no deben tener espacios mayores que 2 3/8 pulgadas (6 cm) entre las tablillas. Los lactantes deben dormir únicamente en cunas, corralitos y cunas plegables. El uso de superficies mullidas, tales como colchones, almohadas, sofás y colchones de agua están prohibidos como superficies en las que los lactantes pueden dormir. Un licenciario debe garantizar que se trasladen de inmediato a los lactantes que se duermen en sillas infantiles, hamacas, sillas u otro equipamiento a las cunas, corralitos o cunas plegables. Las cunas, corralitos y cunas plegables deben contar con barandas superiores al menos 20 pulgadas (50 cm) por encima del colchón. El colchón debe estar acomodado en su posición más baja. Los pestillos de las cunas, corralitos y cunas plegables deben ser seguros y estar asegurados y libres de peligro. Los colchones de las cunas deben ser firmes y estar ajustados al marco y deben estar cubiertos únicamente con una sábana inferior ajustada. Las almohadas, baberos, mantas, protectores de cuna, pañales de tela diferentes a los utilizados por los lactantes, colchas, sábanas superiores, edredones, badanas, dispositivos posicionales para dormir (exceptos los mencionados a continuación), juguetes de peluche y otros elementos están prohibidos en las cunas, corralitos y cunas plegables. Los lactantes pueden utilizar chupetes en la cuna. Los juguetes u objetos unidos a las cunas, corralitos o cunas

plegables están prohibidos. Se necesita un permiso escrito por el padre/tutor para envolver a los lactantes. Se prohíbe el uso de mantas para envolver a los lactantes cuando se los acuesta para que duerman. Sin embargo, se pueden utilizar los conjuntos de mantas para dormir. Se debe acostar a los lactantes sobre su espalda al momento de dormir, como lo recomienda la Academia Americana de Pediatría. La OCCL permite una excepción si el proveedor de cuidado de la salud del lactante informa que hay una afección física o médica que requiere una posición para dormir diferente o el uso de un dispositivo posicional para dormir. El proveedor de cuidado de la salud debe informar la nueva posición para dormir o el dispositivo y cómo utilizarlo. En base a esta información, la OCCL creó la “Capacitación de salud y seguridad para los profesionales del cuidado infantil” disponible en <https://depdnow.com/> que se requiere para abordar la formación inicial de los proveedores familiares y de familias numerosas y para abordar los requerimientos orientativos para los miembros del personal del centro.

- ii. Describa cualquier variación de la(s) norma(s) por categoría de cuidado (por ejemplo, centro, FFC, en el hogar), estado de licencias (por ejemplo, con licencia, exento de licencia) y la edad del niño bajo cuidado.  
[Los programas con licencia deben cumplir con estos requerimientos.](#)
- iii. El organismo principal debe certificar que la(s) norma(s) de salud y seguridad identificada(s) está(n) en vigor y se hace(n) cumplir mediante la supervisión. Proporcione la(s) cita(s) para la(s) norma(s), incluidas las citas para los proveedores con licencia y exentos de licencia. [DELACARE: Regulaciones para los Hogares Familiares y de Familias Numerosas #35](#) y [Regulaciones de DELACARE: Regulaciones para el Cuidado y Educación de la Primera Infancia y Centros para Niños en Edad Escolar #56](#).

b. Formación inicial y capacitación continua

- i. Proporcione la(s) cita(s) para esto(s) requerimiento(s) de capacitación, incluidas las citas para los proveedores con licencia y exentos de licencia. [Los proveedores con licencia deben cumplir con DELACARE: Regulaciones para los Hogares Familiares y de Familias Numerosas para el Cuidado Infantil #7, #15, #56, #69, and #70](#) o las [Regulaciones de DELACARE: Regulaciones para el Cuidado y Educación de la Primera Infancia y Centros para Niños en Edad Escolar #32 y #33](#).
- ii. Describa cualquier variación de los requerimientos de capacitación para la(s) norma(s). ¿Los requerimientos de capacitación varían por la categoría de cuidado (por ejemplo, centro, FFC, en el hogar), por el estado de licencias (por ejemplo, con licencia, exento de licencia) o por la edad del niño bajo cuidado? [Los proveedores familiares y de familias numerosas deben realizar una hora de capacitación anual de salud y seguridad. El personal del centro que trabaje más de 25 horas por semana debe realizar dos horas de la capacitación anual de salud y seguridad, y el personal que trabaje menos de 25 horas por semana debe realizar una hora.](#)
- iii. Para demostrar el cumplimiento, certifique esto seleccionando a continuación cómo el estado/la región requiere que los proveedores realicen este asunto sobre la capacitación durante la formación inicial o durante el período de orientación dentro de los tres (3) meses de contratación.



- Formación inicial
- Orientación dentro de los tres (3) meses de contratación
- iv. ¿El estado/la región requiere que este asunto sobre la capacitación se realice antes de que se les permita a los cuidadores, maestros y directores cuidar a niños sin supervisión?
  - Sí
  - No
- v. ¿Cómo reciben los proveedores información o capacitación actualizada sobre la(s) norma(s)? Esta descripción deberá incluir los métodos que se utilizan para garantizar que los proveedores puedan mantener y actualizar las prácticas de salud y seguridad como se describe en las normas mencionadas anteriormente.

Cuando las regulaciones de licencias cambian o se crean nuevas capacitaciones adicionales, todos los proveedores de cuidado infantil con licencia reciben una notificación por correo electrónico.

5.3.3 La administración de medicamentos, consistente con las normas sobre el consentimiento de los padres.

c. Norma(s)

- i. Proporcione una breve descripción de la(s) norma(s). Esta descripción debería indicar las prácticas que los programas de cuidado infantil deben implementar. [Todos los proveedores de cuidado infantil deben estar capacitados sobre las regulaciones de la administración de medicamentos mencionadas en las Regulaciones de Delacare. Esta capacitación se encuentra en la “Capacitación de Salud y Seguridad para Profesionales del Cuidado Infantil” disponible en <https://depdnow.com/>. Todos los proveedores de cuidado infantil con licencia deben contar en todo momento con una persona certificada para administrar medicamentos. Para estar certificado, el proveedor debe completar la capacitación de Administración de Medicamentos aprobada por la OCCL disponible en la página web de \[DEPDnow\]\(#\) o debe estudiar por su propia cuenta y aprobar la evaluación presencial.](#)
- ii. Describa cualquier variación de la(s) norma(s) por categoría de cuidado (por ejemplo, centro, FFC, en el hogar), estado de licencias (por ejemplo, con licencia, exento de licencia) y la edad del niño bajo cuidado.

[Todos los proveedores con licencia tienen la misma norma. Los certificados para la administración de medicamentos son válidos por 5 años.](#)
- iii. El organismo principal debe certificar que la(s) norma(s) de salud y seguridad identificada(s) está(n) en vigor y se hace(n) cumplir mediante la supervisión. Proporcione la(s) cita(s) para la(s) norma(s), incluidas las citas para los proveedores con licencia y exentos de licencia. [Los proveedores con licencia deben cumplir con DELACARE: Regulaciones para los Hogares Familiares y de Familias Numerosas para el Cuidado Infantil #42 o las Regulaciones de DELACARE: Regulaciones para el Cuidado y Educación de la Primera Infancia y Centros para Niños en Edad Escolar #63](#)

d. Formación inicial y capacitación continua

- i. Proporcione la(s) cita(s) para los requerimientos(s) de capacitación, incluidas las citas para los proveedores con licencia y exentos de licencia. [Los proveedores con licencia deben cumplir con DELACARE: Regulaciones para los Hogares Familiares y de Familias Numerosas para el Cuidado Infantil #7, #15, #56, #69 y #70 o las Regulaciones de DELACARE:](#)

Regulaciones para el Cuidado y Educación de la Primera Infancia y Centros para Niños en Edad Escolar #30, #32#, y #33.

- ii. Describa cualquier variación de los requerimientos de capacitación para la(s) norma(s). ¿Los requerimientos de capacitación varían por la categoría de cuidado (por ejemplo, centro, FFC, en el hogar), por el estado de licencias (por ejemplo, con licencia, exento de licencia) o por la edad del niño bajo cuidado? Los proveedores familiares y de familias numerosas deben realizar una hora de capacitación anual de salud y seguridad. El personal del centro que trabaje más de 25 horas por semana debe realizar dos horas de la capacitación anual de salud y seguridad y el personal que trabaje menos de 25 horas por semana debe realizar una hora.
- iii. Para demostrar el cumplimiento, certifique esto seleccionando a continuación cómo el estado/la región requiere que este asunto sobre la capacitación lo realicen los proveedores durante la formación inicial o durante el período de orientación dentro de los tres (3) meses de contratación.
  - Formación inicial
  - Orientación dentro de los tres (3) meses de contratación
- iv. ¿El estado/la región requiere que este asunto sobre la capacitación se realice antes de que se les permita a los cuidadores, maestros y directores cuidar a niños sin supervisión?
  - Sí
  - No
- v. ¿Cómo reciben los proveedores información o capacitación actualizada sobre la(s) norma(s)? Esta descripción deberá incluir los métodos que se utilizan para garantizar que los proveedores puedan mantener y actualizar las prácticas de salud y seguridad como se describe en las normas mencionadas anteriormente.

Cuando las regulaciones de licencias cambian o se crean nuevas capacitaciones adicionales, todos los proveedores de cuidado infantil con licencia reciben una notificación por correo electrónico.

#### 5.3.4 Prevención y respuesta ante emergencias debido a reacciones alérgicas y a los alimentos.

##### a. Norma(s)

- i. Proporcione una breve descripción de la(s) norma(s). Esta descripción debería indicar las prácticas que los programas de cuidado infantil deben implementar. Todos los proveedores con licencia deben contar con la información sobre la salud de los niños, incluida cualquier alergia conocida antes de que el niño comience a estar bajo cuidado. La capacitación sobre la administración de medicamentos incluye información sobre cómo manejar emergencias debido tanto a las reacciones alérgicas como los alimentos y la información sobre este tema se encuentra en la “Capacitación de Salud y Seguridad para Profesionales del Cuidado Infantil” disponible en <https://depdnow.com/>.
- ii. Describa cualquier variación en la(s) norma(s) por la categoría de cuidado (por ejemplo, centro, FFC, en el hogar), el estado de licencias (por ejemplo, con licencia, exento de licencia) y la edad del niño bajo cuidado.

Todos los proveedores con licencia tienen la misma norma.
- iii. El organismo principal debe certificar que la(s) norma(s) de salud y seguridad identificada(s) está(n) en vigor y se hace(n) cumplir mediante la supervisión. Proporcione

la(s) cita(s) para la(s) norma(s), incluidas las citas para los proveedores con licencia y exentos de licencia. Los proveedores con licencia deben cumplir con DELACARE: Regulaciones para los Hogares Familiares y de Familias Numerosas para el Cuidado Infantil #20, #22, #23 y #42, o las Regulaciones de DELACARE: Regulaciones para el Cuidado y Educación de la Primera Infancia y Centros para Niños en Edad Escolar #40, #41 y #63.

b. Formación inicial y capacitación continua

- i. Proporcione la(s) cita(s) para los requerimientos(s) de capacitación, incluidas las citas para los proveedores con licencia y exentos de licencia. Los proveedores con licencia deben cumplir con DELACARE: Regulaciones para los Hogares Familiares y de Familias Numerosas para el Cuidado Infantil #7, #15, #56, #69 y #70 o las Regulaciones de DELACARE: Regulaciones para el Cuidado y Educación de la Primera Infancia y Centros para Niños en Edad Escolar #30, #32 y #33.
- ii. Describa cualquier variación de los requerimientos de capacitación para la(s) norma(s). ¿Los requerimientos de capacitación varían por la categoría de cuidado (por ejemplo, centro, FFC, en el hogar), por el estado de licencias (por ejemplo, con licencia, exento de licencia) o por la edad del niño bajo cuidado? Los proveedores familiares y de familias numerosas deben realizar una hora de capacitación anual de salud y seguridad. El personal del centro que trabaje más de 25 horas por semana debe realizar dos horas de la capacitación anual de salud y seguridad, y el personal que trabaje menos de 25 horas por semana debe realizar una hora.
- iii. Para demostrar el cumplimiento, certifique esto seleccionando a continuación cómo el estado/la región requiere que los proveedores realicen este asunto sobre la capacitación durante la formación inicial o durante el período de orientación dentro de los tres (3) meses de contratación.
  - Formación inicial para los proveedores familiares y de familias numerosas.
  - Orientación dentro de los tres (3) meses de contratación para el personal del centro.
- iv. ¿El estado/la región requiere que este asunto sobre la capacitación se realice antes de que se les permita a los cuidadores, maestros y directores cuidar a niños sin supervisión?
  - Sí, para proveedores familiares y de familias numerosas
  - No, para el personal del centro
- v. ¿Cómo reciben los proveedores información o capacitación actualizada sobre la(s) norma(s)? Esta descripción deberá incluir los métodos que se utilizan para garantizar que los proveedores puedan mantener y actualizar las prácticas de salud y seguridad como se describe en las normas mencionadas anteriormente.

Cuando las regulaciones de licencias cambian o se crean nuevas capacitaciones adicionales, todos los proveedores de cuidado infantil con licencia reciben una notificación por correo electrónico.

5.3.5 La seguridad del edificio y de las instalaciones físicas, incluida la identificación de peligros, masas de agua, y tráfico vehicular y protección contra estos.

a. Norma(s)

- i. Proporcione una breve descripción de la(s) norma(s). Esta descripción debería indicar las prácticas que los programas de cuidado infantil deben implementar. La norma significa asegurar el conocimiento del proveedor de cuidado infantil (en centros, familiar y de familias numerosas) de los requerimientos de las Regulaciones de DELACARE con relación al entorno y la

seguridad física que incluye los requerimientos para mantener el establecimiento seguro y en buenas condiciones, como mantener las instalaciones y las zonas al aire libre en una manera segura. Se incluye información sobre estos temas en la “Capacitación de Salud y Seguridad para Profesionales del Cuidado Infantil” disponible en <https://depdnow.com/>.

- ii. Describa cualquier variación de la(s) norma(s) por categoría de cuidado (por ejemplo, centro, FFC, en el hogar), estado de licencias (por ejemplo, con licencia, exento de licencia) y la edad del niño bajo cuidado.  
Las regulaciones de licencias requieren que se cerquen los sitios de juego al aire libre que se encuentran en los centros y en los hogares de familias numerosas para el cuidado infantil. Hogares familiares para el cuidado infantil solo necesitan un área de juegos cercada si existen peligros en la zona o si es una zona con mucho tráfico. Las regulaciones para los centros requieren materiales de protección contra caídas mientras que las regulaciones para familias y familias numerosas no.
- iii. El organismo principal debe certificar que la(s) norma(s) de salud y seguridad identificada(s) está(n) en vigor y se hace(n) cumplir mediante la supervisión. Proporcione la(s) cita(s) para la(s) norma(s), incluidas las citas para los proveedores con licencia y exentos de licencia. Los centros con licencia deben cumplir con DELACARE: Regulaciones para el Cuidado y Educación de la Primera Infancia y Centros para Niños en Edad Escolar #45- #69. Los hogares familiares y de familias numerosas deben cumplir con DELACARE: Regulaciones para los Hogares Familiares y de Familias Numerosas para el Cuidado Infantil #27 - #48.

b. Formación inicial y capacitación continua

- i. Proporcione la(s) cita(s) para los requerimientos(s) de capacitación, incluidas las citas para los proveedores con licencia y exentos de licencia. Los proveedores con licencia deben cumplir con DELACARE: Regulaciones para los Hogares Familiares y de Familias Numerosas para el Cuidado Infantil #7, #15, #56, #69 y #70 o las Regulaciones de DELACARE: Regulaciones para el Cuidado y Educación de la Primera Infancia y Centros para Niños en Edad Escolar #30, #32#, y #33.
- ii. Describa cualquier variación de los requerimientos de capacitación para la(s) norma(s). ¿Los requerimientos de capacitación varían por la categoría de cuidado (por ejemplo, centro, FFC, en el hogar), por el estado de licencias (por ejemplo, con licencia, exento de licencia) o por la edad del niño bajo cuidado? Los proveedores familiares y de familias numerosas deben realizar una hora de capacitación anual de salud y seguridad. El personal del centro que trabaje más de 25 horas por semana debe realizar dos horas de la capacitación anual de salud y seguridad y el personal que trabaje menos de 25 horas por semana debe realizar una hora.
- iii. Para demostrar el cumplimiento, certifique esto seleccionando a continuación cómo el estado/la región requiere que los proveedores realicen este asunto sobre la capacitación durante la formación inicial o durante el período de orientación dentro de los tres (3) meses de contratación.
  - Formación inicial
  - Orientación dentro de los tres (3) meses de contratación
- iv. ¿El estado/la región requiere que este asunto sobre la capacitación se realice antes de que se les permita a los cuidadores, maestros y directores cuidar a niños sin supervisión?

- Sí
- No

- v. ¿Cómo reciben los proveedores información o capacitación actualizada sobre la(s) norma(s)? Esta descripción deberá incluir los métodos que se utilizan para garantizar que los proveedores puedan mantener y actualizar las prácticas de salud y seguridad como se describe en las normas mencionadas anteriormente.  
Cuando las regulaciones de licencias cambian o se crean nuevas capacitaciones, todos los proveedores de cuidado infantil con licencia reciben una notificación por correo electrónico.

### 5.3.6 Prevención del síndrome del bebé maltratado, traumatismo craneal por maltrato y maltrato infantil.

#### a. Norma(s)

- i. Proporcione una breve descripción de la(s) norma(s). Esta descripción debería indicar las prácticas que los programas de cuidado infantil deben implementar. [La norma se define como la comprensión del proveedor de cuidado infantil \(en centros, familiar y de familias numerosas\) sobre los pasos necesarios para prevenir el síndrome del bebé maltratado, el traumatismo craneal por maltrato y el maltrato infantil. Se incluye información sobre estos temas en la "Capacitación de Salud y Seguridad para Profesionales del Cuidado Infantil" disponible en <https://depdnow.com/>](#)
- ii. Describa cualquier variación de la(s) norma(s) por categoría de cuidado (por ejemplo, centro, FFC, en el hogar), estado de licencias (por ejemplo, con licencia, exento de licencia) y la edad del niño bajo cuidado.  
[Todos los proveedores con licencia tienen la misma norma.](#)
- iii. El Organismo Principal debe certificar que la(s) norma(s) identificada(s) de salud y seguridad está(n) en vigor. Proporcione la(s) cita(s) para la(s) norma(s), incluidas las citas para los proveedores con licencia y exentos de licencia. [Los proveedores con licencia deben cumplir con DELACARE: Regulaciones para Hogares Familiares y de Familias Numerosas para el Cuidado Infantil #7, #15 y #69 o las Regulaciones de DELACARE: Regulaciones para el Cuidado y Educación de la Primera Infancia y Centros para Niños en Edad Escolar #32.](#)

#### b. Formación inicial y capacitación continua

- i. Proporcione la(s) cita(s) para los requerimientos(s) de capacitación, incluidas las citas para los proveedores con licencia y exentos de licencia. [Los proveedores con licencia deben cumplir con DELACARE: Regulaciones para Hogares Familiares y de Familias Numerosas para el Cuidado Infantil #7, #15 y #69 o las Regulaciones de DELACARE: Regulaciones para el Cuidado y Educación de la Primera Infancia y Centros para Niños en Edad Escolar #32.](#)
- ii. Describa cualquier variación de los requerimientos de capacitación para la(s) norma(s). ¿Los requerimientos de capacitación varían por la categoría de cuidado (por ejemplo, centro, FFC, en el hogar), por el estado de licencias (por ejemplo, con licencia, exento de licencia) o por la edad del niño bajo cuidado? [Los proveedores familiares y de familias numerosas deben realizar una hora de capacitación anual de salud y seguridad. El personal del centro que trabaje más de 25 horas por semana debe realizar dos horas de la capacitación anual de salud y seguridad y el personal que trabaje menos de 25 horas por semana debe realizar una hora.](#)

- iii. Para demostrar el cumplimiento, certifique esto seleccionando a continuación cómo el estado/la región requiere que los proveedores realicen este asunto sobre la capacitación durante la formación inicial o durante el período de orientación dentro de los tres (3) meses de contratación.
- Formación inicial
  - Orientación dentro de los tres (3) meses de contratación
- iv. ¿El estado/la región requiere que este asunto sobre la capacitación se realice antes de que se les permita a los cuidadores, maestros y directores cuidar a niños sin supervisión?
- Sí
  - No
- v. ¿Cómo reciben los proveedores información o capacitación actualizada sobre la(s) norma(s)? Esta descripción deberá incluir los métodos que se utilizan para garantizar que los proveedores puedan mantener y actualizar las prácticas de salud y seguridad como se describe en las normas mencionadas anteriormente.
- [Cuando las regulaciones de licencias cambian o se crean nuevas capacitaciones adicionales, todos los proveedores de cuidado infantil con licencia reciben una notificación por correo electrónico.](#)

5.3.7 La planificación de preparación y respuesta ante emergencias para emergencias que resultan de un desastre natural o humano (tales como la violencia en un centro de cuidado infantil), dentro del significado de aquellos términos de la sección 602(a)(1) de la Ley de Asistencia de Emergencia y Ayuda en caso de Desastres de Robert T. Stafford (42 U.S.C. 5195a(a)(1)). La planificación de preparación y respuesta ante emergencias (a nivel del proveedor de cuidado infantil) también debe incluir los procedimientos de evacuación, reubicación, refugio en el lugar y confinamiento, capacitación y práctica de simulacros para el personal y voluntarios, comunicación y reunificación con las familias, continuidad de operaciones y alojamientos para los lactantes y bebés, niños con discapacidad y niños con enfermedades crónicas.

a. Norma(s)

- i. Proporcione una breve descripción de la(s) norma(s). Esta descripción debería indicar las prácticas que los programas de cuidado infantil deben implementar. Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto. [La norma implica que antes de que la OCCL emita una licencia, cada proveedor de cuidado infantil \(en centros, de familias numerosas y familiar\) debe crear y presentar un plan de emergencia que incluya cada componente enumerado en las regulaciones de licencias. El personal y los suplentes deben estar capacitados para implementar el plan durante un desastre natural o provocado por el hombre. Se incluye información sobre la planificación de preparación y respuesta ante emergencias en la "Capacitación de Salud y Seguridad para Profesionales del Cuidado Infantil" disponible en <https://depdnow.com/>.](#)
- ii. Describa cualquier variación en la(s) norma(s) por la categoría de cuidado (por ejemplo, centro, FFC, en el hogar), el estado de licencias (por ejemplo, con licencia, exento de licencia) y la edad del niño bajo cuidado.
- [Todos los proveedores con licencia tienen la misma norma.](#)
- iii. El organismo principal debe certificar que la(s) norma(s) de salud y seguridad identificada(s) está(n) en vigor y se hace(n) cumplir mediante la supervisión. Proporcione la(s) cita(s) para la(s) norma(s), incluidas las citas para los proveedores con licencia y

exentos de licencia. Los proveedores con licencia deben cumplir con DELACARE: Regulaciones para Hogares Familiares y de Familias Numerosas para el Cuidado Infantil #45 o las Regulaciones de DELACARE: Regulaciones para el Cuidado y Educación de la Primera Infancia y Centros para Niños en Edad Escolar #7 y #66.

b. Formación inicial y capacitación continua

- i. Proporcione la(s) cita(s) para los requerimientos(s) de capacitación, incluidas las citas para los proveedores con licencia y exentos de licencia. Los proveedores con licencia deben cumplir con DELACARE: Regulaciones para Hogares Familiares y de Familias Numerosas para el Cuidado Infantil #7, #15, #45 y #69 o las Regulaciones de DELACARE: Regulaciones para el Cuidado y Educación de la Primera Infancia y Centros para Niños en Edad Escolar #32.
- ii. Describa cualquier variación de los requerimientos de capacitación para la(s) norma(s). ¿Los requerimientos de capacitación varían por la categoría de cuidado (por ejemplo, centro, FFC, en el hogar), por el estado de licencias (por ejemplo, con licencia, exento de licencia) o por la edad del niño bajo cuidado? Todos los proveedores con licencia tienen la misma norma.
- iii. Para demostrar el cumplimiento, certifique esto seleccionando a continuación cómo el estado/la región requiere que los proveedores realicen este asunto sobre la capacitación durante la formación inicial o durante el período de orientación dentro de los tres (3) meses de contratación.  
 Formación inicial  
 Orientación dentro de los tres (3) meses de contratación
- iv. ¿El estado/la región requiere que este asunto sobre la capacitación se realice antes de que se les permita a los cuidadores, maestros y directores cuidar a niños sin supervisión?  
 Sí  
 No
- v. ¿Cómo reciben los proveedores información o capacitación actualizada sobre la(s) norma(s)? Esta descripción deberá incluir los métodos que se utilizan para garantizar que los proveedores puedan mantener y actualizar las prácticas de salud y seguridad como se describe en las normas mencionadas anteriormente.  
Cuando las regulaciones de licencias cambian o se crean nuevas capacitaciones adicionales, todos los proveedores de cuidado infantil con licencia reciben una notificación por correo electrónico.

5.3.8 La manipulación y almacenamiento de materiales peligrosos y la eliminación adecuada de biocontaminantes.

a. Norma(s)

- i. Proporcione una breve descripción de la(s) norma(s). Esta descripción debería indicar las prácticas que los programas de cuidado infantil deben implementar. Esta norma se define como la comprensión del proveedor de cuidado infantil (en centros, familiar y de familias numerosas) sobre los pasos necesarios para manipular y almacenar materiales peligrosos y eliminar biocontaminantes siguiendo las regulaciones de licencias. Se incluye información sobre estos temas en la “Capacitación de Salud y Seguridad para Profesionales del Cuidado Infantil” disponible en <https://depdnow.com/>

- ii. Describa cualquier variación en la(s) norma(s) por la categoría de cuidado (por ejemplo, centro, FFC, en el hogar), el estado de licencias (por ejemplo, con licencia, exento de licencia) y la edad del niño bajo cuidado.  
[Todos los proveedores con licencia tienen la misma norma.](#)
- iii. El organismo principal debe certificar que la(s) norma(s) de salud y seguridad identificada(s) está(n) en vigor y se hace(n) cumplir mediante la supervisión. Proporcione la(s) cita(s) para la(s) norma(s), incluidas las citas para los proveedores con licencia y exentos de licencia. [Los proveedores con licencia deben cumplir con DELACARE: Regulaciones para Hogares Familiares y de Familias Numerosas para el Cuidado Infantil #27 o las Regulaciones de DELACARE: Reglamentos para el Cuidado y Educación de la Primera Infancia y Centros para Niños en Edad Escolar #45.](#)

b. Formación inicial y capacitación continua

- i. Proporcione la(s) cita(s) para los requerimientos(s) de capacitación, incluidas las citas para los proveedores con licencia y exentos de licencia. [Los proveedores con licencia deben cumplir con DELACARE: Regulaciones para Hogares Familiares y de Familias Numerosas para el Cuidado Infantil #7, #15, #45 y #69 o las Regulaciones de DELACARE: Regulaciones para el Cuidado y Educación de la Primera Infancia y Centros para Niños en Edad Escolar #32.](#)
- ii. Describa cualquier variación de los requerimientos de capacitación para la(s) norma(s). ¿Los requerimientos de capacitación varían por la categoría de cuidado (por ejemplo, centro, FFC, en el hogar), por el estado de licencias (por ejemplo, con licencia, exento de licencia) o por la edad del niño bajo cuidado? [Todos los proveedores con licencia tienen la misma norma.](#)
- iii. Para demostrar el cumplimiento, certifique esto seleccionando a continuación cómo el estado/la región requiere que los proveedores realicen este asunto sobre la capacitación durante la formación inicial o durante el período de orientación dentro de los tres (3) meses de contratación.
  - Formación inicial
  - Orientación dentro de los tres (3) meses de contratación
- iv. ¿El estado/la región requiere que este asunto sobre la capacitación se realice antes de que se les permita a los cuidadores, maestros y directores cuidar a niños sin supervisión?
  - Sí
  - No
- v. ¿Cómo reciben los proveedores información o capacitación actualizada sobre la(s) norma(s)? Esta descripción deberá incluir los métodos que se utilizan para garantizar que los proveedores puedan mantener y actualizar las prácticas de salud y seguridad como se describe en las normas mencionadas anteriormente.  
[Cuando las regulaciones de licencias cambian o se crean nuevas capacitaciones, todos los proveedores de cuidado infantil con licencia reciben una notificación por correo electrónico](#)

5.3.9 Precauciones al transportar niños (si corresponde).

a. Norma(s)



- i. Proporcione una breve descripción de la(s) norma(s). Esta descripción debería indicar las prácticas que los programas de cuidado infantil deben implementar. *Se define esta norma como la comprensión del proveedor de cuidado infantil (en centros, familiar y de familias numerosas) sobre los pasos necesarios para transportar a los niños de manera apropiada siguiendo las regulaciones de licencias. Se incluye información sobre estos temas en la “Capacitación de Salud y Seguridad para Profesionales del Cuidado Infantil” disponible en <https://depdnow.com/>.*
  - ii. Describa cualquier variación en la(s) norma(s) por la categoría de cuidado (por ejemplo, centro, FFC, en el hogar), el estado de licencias (por ejemplo, con licencia, exento de licencia) y la edad del niño bajo cuidado.  
*Cuando no se utiliza una compañía de transporte, los centros de cuidado infantil deben contar con un transportista que tenga al menos 21 años y cuente con una licencia de conducir y una revisión de antecedentes exhaustiva.*
  - iii. El organismo principal debe certificar que la(s) norma(s) de salud y seguridad identificada(s) está(n) en vigor y se hace(n) cumplir mediante la supervisión. Proporcione la(s) cita(s) para la(s) norma(s), incluidas las citas para los proveedores con licencia y exentos de licencia. *Los proveedores con licencia deben cumplir con DELACARE: Regulaciones para Hogares Familiares y de Familias Numerosas para el Cuidado Infantil #46, #47 o las Regulaciones de DELACARE: Regulaciones para el Cuidado y Educación de la Primera Infancia y Centros para Niños en Edad Escolar #67 y #68.*
- b. Formación inicial y capacitación continua
- i. Proporcione la(s) cita(s) para la(s) norma(s), incluidas las citas para proveedores con licencia y exentos de licencia. *Los proveedores con licencia deben cumplir con DELACARE: Regulaciones para Hogares Familiares y de Familias Numerosas para el Cuidado Infantil #7, #15, #45 y #69 o las Regulaciones de DELACARE: Regulaciones para el Cuidado y Educación de la Primera Infancia y Centros para Niños en Edad Escolar #32.*
  - ii. Describa cualquier variación de los requerimientos de capacitación para la(s) norma(s). ¿Los requerimientos de capacitación varían por la categoría de cuidado (por ejemplo, centro, FFC, en el hogar), por el estado de licencias (por ejemplo, con licencia, exento de licencia) o por la edad del niño bajo cuidado? *Los proveedores familiares y de familias numerosas deben realizar una hora de capacitación anual de salud y seguridad. El personal del centro que trabaje más de 25 horas por semana debe realizar dos horas de la capacitación anual de salud y seguridad y el personal que trabaje menos de 25 horas por semana debe realizar una hora.*
  - iii. Para demostrar el cumplimiento, certifique esto seleccionando a continuación cómo el estado/la región requiere que los proveedores realicen este asunto sobre la capacitación durante la formación inicial o durante el período de orientación dentro de los tres (3) meses de contratación.  
 Formación inicial  
 Orientación dentro de los tres (3) meses de contratación
  - iv. ¿El estado/la región requiere que este asunto sobre la capacitación se realice antes de que se les permita a los cuidadores, maestros y directores cuidar a niños sin supervisión?

- Sí
- No

- v. ¿Cómo reciben los proveedores información o capacitación actualizada sobre la(s) norma(s)? Esta descripción deberá incluir los métodos que se utilizan para garantizar que los proveedores puedan mantener y actualizar las prácticas de salud y seguridad como se describe en las normas mencionadas anteriormente.  
[Cuando las regulaciones de licencias cambian o se crean nuevas capacitaciones, todos los proveedores de cuidado infantil con licencia reciben una notificación por correo electrónico.](#)

#### 5.3.10 Primeros auxilios pediátricos y reanimación cardiopulmonar (RCP) pediátrica.

##### a. Norma(s)

- i. Proporcione una breve descripción de la(s) norma(s). Esta descripción debería identificar las prácticas que se deben implementar en los programas de cuidado infantil. [La OCCL acepta la Cruz Roja Americana, Heart Saver y muchas otras capacitaciones para cumplir con los requerimientos. La capacitación de RCP debe incluir demostraciones de actividades de participación para ser aceptada.](#)
- ii. Describa cualquier variación en la(s) norma(s) por la categoría de cuidado (por ejemplo, centro, FFC, en el hogar), el estado de licencias (por ejemplo, con licencia, exento de licencia) y la edad del niño bajo cuidado.  
[Todos los proveedores con licencia tienen la misma norma](#)
- iii. El organismo principal debe certificar que la(s) norma(s) de salud y seguridad identificada(s) está(n) en vigor y se hace(n) cumplir mediante la supervisión. Proporcione la(s) cita(s) para la(s) norma(s), incluidas las citas para los proveedores con licencia y exentos de licencia. [Los proveedores con licencia deben cumplir con DELACARE: Regulaciones para los Hogares Familiares y de Familias Numerosas para el Cuidado Infantil #7, #8, #15, #45, #56, #70 o las Regulaciones de DELACARE: Regulaciones para el Cuidado y Educación de la Primera Infancia y Centros para Niños en Edad Escolar #35.](#)

##### b. Formación inicial y capacitación continua

- i. Proporcione la(s) cita(s) para esto(s) requerimiento(s) de capacitación, incluidas las citas los proveedores con licencia y exentos de licencia. [Los proveedores con licencia deben cumplir con DELACARE: Regulaciones para los Hogares Familiares y de Familias Numerosas para el Cuidado Infantil #7, #8, #15, #45, #56, #70 o las Regulaciones de DELACARE: Regulaciones para el Cuidado y Educación de la Primera Infancia y Centros para Niños en Edad Escolar #35.](#)
- ii. Describa cualquier variación de los requerimientos de capacitación para la(s) norma(s). ¿Los requerimientos de capacitación varían por la categoría de cuidado (por ejemplo, centro, FFC, en el hogar), por el estado de licencias (por ejemplo, con licencia, exento de licencia) o por la edad del niño bajo cuidado? [Todos los proveedores \(a excepción de los auxiliares de los centros de cuidado infantil\) deben tener certificaciones de RCP y de primeros auxilios. El personal de cuidado infantil debe tenerlas dentro de los 2 meses de contratación y los proveedores familiares y de familias numerosas deben tenerlos antes de que se les dé la licencia. Los certificados de RCP y de primeros auxilios se verifican en cada revisión anual de un establecimiento para garantizar que no hayan caducado.](#)

- iii. Para demostrar el cumplimiento, certifique esto seleccionando a continuación cómo el estado/la región requiere que los proveedores realicen este asunto sobre la capacitación durante la formación inicial o durante el período de orientación dentro de los tres (3) meses de contratación.
- Formación inicial para los proveedores familiares y de familias numerosas.
  - Orientación dentro de los (3) meses de contratación del personal del centro excepto a aquellos que nunca estarán solos con niños
- iv. ¿El estado/la región requiere que este asunto sobre la capacitación se realice antes de que se les permita a los cuidadores, maestros y directores cuidar a niños sin supervisión?
- Sí
  - No
- v. ¿Cómo reciben los proveedores información o capacitación actualizada sobre la(s) norma(s)? Esta descripción deberá incluir los métodos que se utilizan para garantizar que los proveedores puedan mantener y actualizar las prácticas de salud y seguridad como se describe en las normas mencionadas anteriormente.
- Cuando las regulaciones de licencias cambian o se crean nuevas capacitaciones adicionales, todos los proveedores de cuidado infantil con licencia reciben una notificación por correo electrónico.

5.3.11 Identificación y denuncia del maltrato y abandono infantil. Aviso: Esta descripción debe incluir una certificación que asegure que los proveedores de cuidado infantil dentro del estado cumplen con los requerimientos para denunciar el maltrato infantil de la sección 106(b)(2)(B)(i) de la Ley de Prevención y Tratamiento del Maltrato Infantil. (42 U.S.C. 5106a(b)(2)(B)(i)).

a. Norma(s)

- i. Proporcione una breve descripción de la(s) norma(s). Esta descripción debería indicar las prácticas que los programas de cuidado infantil deben implementar. La Oficina de Licencias para el Cuidado Infantil requiere que, antes de que puedan trabajar a solas con niños, todos los proveedores completen la capacitación de Obligación de Denuncia e Identificación de Maltrato y Abandono Infantil o DEPD, que ahora está disponible en línea.
- ii. Describa cualquier variación en la(s) norma(s) por la categoría de cuidado (por ejemplo, centro, FFC, en el hogar), el estado de licencias (por ejemplo, con licencia, exento de licencia) y la edad del niño bajo cuidado.
- El personal del centro debe tener una revisión anual del contenido de la capacitación. El personal del centro y los proveedores de familias numerosas deben firmar un certificado de reconocimiento que establezca que son conscientes de que ellos son las personas obligadas a denunciar.
- iii. El organismo principal debe certificar que la(s) norma(s) de salud y seguridad identificada(s) está(n) en vigor y se hace(n) cumplir mediante la supervisión. Proporcione la(s) cita(s) para la(s) norma(s), incluidas las citas para los proveedores con licencia y exentos de licencia. Los proveedores con licencia deben cumplir con DELACARE: Regulaciones para Hogares Familiares y de Familias Numerosas para el Cuidado Infantil #7, #15 y #69 o las Regulaciones de DELACARE: Regulaciones para el Cuidado y Educación de la Primera Infancia y Centros para Niños en Edad Escolar #35.

b. Formación inicial y capacitación continua

- i. Proporcione la(s) cita(s) para esto(s) requerimiento(s) de capacitación, incluidas las citas para los proveedores con licencia y exentos de licencia. [Los proveedores con licencia deben cumplir con DELACARE: Regulaciones para Hogares Familiares y de Familias Numerosas para el Cuidado Infantil #7, #15, #45 y #69 o las Regulaciones de DELACARE: Regulaciones para el Cuidado y Educación de la Primera Infancia y Centros para Niños en Edad Escolar #32...](#)
- ii. Describa cualquier variación de los requerimientos de capacitación para la(s) norma(s). ¿Los requerimientos de capacitación varían por la categoría de cuidado (por ejemplo, centro, FFC, en el hogar), por el estado de licencias (por ejemplo, con licencia, exento de licencia) o por la edad del niño bajo cuidado? [Se debe capacitar al personal del centro de cuidado infantil de manera anual.](#)
- iii. Para demostrar el cumplimiento, certifique esto seleccionando a continuación cómo el estado/la región requiere que los proveedores realicen este asunto sobre la capacitación durante la formación inicial o durante el período de orientación dentro de los tres (3) meses de contratación.
  - Formación inicial
  - Orientación dentro de los tres (3) meses de contratación
- iv. ¿El estado/la región requiere que este asunto sobre la capacitación se realice antes de que se les permita a los cuidadores, maestros y directores cuidar a niños sin supervisión?
  - Sí
  - No
- v. ¿Cómo reciben los proveedores información o capacitación actualizada sobre la(s) norma(s)? Esta descripción deberá incluir los métodos que se utilizan para garantizar que los proveedores puedan mantener y actualizar las prácticas de salud y seguridad como se describe en las normas mencionadas anteriormente.
 

[Cuando las regulaciones de licencias cambian o se crean nuevas capacitaciones adicionales, todos los proveedores de cuidado infantil con licencia reciben una notificación por correo electrónico.](#)

5.3.12 Desarrollo infantil. Se requiere que los organismos principales describan en su plan cómo la capacitación cumple con los principios del desarrollo infantil, incluido las principales áreas del desarrollo cognitivo, social, emocional, físico y los métodos de aprendizaje (98.44(b)(1)(iii)).

a. Formación inicial y capacitación continua

- i. Describa el contenido de la capacitación y proporcione la(s) cita(s) para lo(s) requerimiento(s) de la capacitación. Incluya las citas para ambos proveedores con licencia y exentos de licencia. [Los proveedores con licencia deben cumplir con DELACARE: Regulaciones para Hogares Familiares y de Familias Numerosas para el Cuidado Infantil #7, #55, #56, #66 y #70 o las Regulaciones de DELACARE: Regulaciones para el Cuidado y Educación de la Primera Infancia y Centros para Niños en Edad Escolar #27.](#)
- ii. Describa cualquier variación en los requerimientos de capacitación para este tema. ¿Los requerimientos de capacitación varían por la categoría de cuidado (por ejemplo, centro, FFC, en el hogar), por el estado de licencias (por ejemplo, con licencia, exento de licencia) o por la edad del niño bajo cuidado? [Los proveedores de cuidado infantil con licencia deben realizar una capacitación anual. Pueden elegir una capacitación sobre el desarrollo](#)

infantil u otros temas. Los proveedores familiares y de familias numerosas con licencia deben realizar una capacitación de formación inicial en el desarrollo infantil. Para poder trabajar a solas con un niño, el personal del centro de cuidado infantil con licencia debe realizar una capacitación de desarrollo infantil.

- iii. Para demostrar el cumplimiento, certifique esto seleccionando a continuación cómo el estado/la región requiere que los proveedores realicen este asunto sobre la capacitación durante la formación inicial o durante el período de orientación dentro de los tres (3) meses de contratación.

Formación inicial para los proveedores familiares y de familias numerosas con licencia y para el personal del centro que trabaja a solas con niños.

Orientación dentro de los tres (3) meses de contratación

- iv. ¿El estado/la región requiere que este asunto sobre la capacitación se realice antes de que se les permita a los cuidadores, maestros y directores cuidar a niños sin supervisión?

Sí

No

- v. ¿Cómo reciben los proveedores información o capacitación actualizada sobre este tema? La descripción debería incluir métodos para garantizar que los proveedores sean capaces de mantener y actualizar su comprensión sobre los principios del desarrollo infantil como se describe en el tema mencionado anteriormente. Cuando las regulaciones de licencias cambian o se crean nuevas capacitaciones adicionales, todos los proveedores de cuidado infantil con licencia reciben una notificación por correo electrónico.

5.3.13 Proporcione el número de horas de la capacitación continua que se requiere anualmente para los proveedores elegibles del fondo CCDF en los siguientes entornos (658E(c)(2)(G)(iii):

- a. Centros de cuidado infantil con licencia: : 18 horas para el personal que trabaja 25 horas o más por semana y 9 horas para el personal que trabaja menos de 25 horas por semana
- b. Centros de cuidado infantil exentos de licencia: No corresponde
- c. Hogares familiares con licencia para el cuidado infantil: 12 horas
- d. Hogares familiares para el cuidado infantil exentos de licencia: 15 horas
- e. Cuidado infantil regulado o registrado en el hogar: No corresponde
- f. Cuidado infantil no regulado o no registrado en el hogar: No corresponde

5.3.14 Además de las normas requeridas, ¿el organismo principal requiere que los proveedores cumplan con las siguientes normas opcionales? Si se selecciona, describa las normas y con qué frecuencia se requiere la capacitación e incluya la cita. (Seleccione todas las opciones que correspondan)

a. Nutrición: Los proveedores familiares y de familias numerosas con licencia y los centros de cuidado infantil deben cumplir con las Regulaciones de DELACARE relativas a los alimentos y a la nutrición. Los proveedores pueden elegir realizar una capacitación sobre este tema para cumplir con el requerimiento de una capacitación anual.

b. Acceso a la actividad física: Los proveedores familiares y de familias numerosas con licencia y los centros de cuidado infantil deben cumplir con las Regulaciones de DELACARE relativas a la actividad física. Los proveedores pueden elegir realizar una capacitación sobre este tema para cumplir con el requerimiento de una capacitación anual.

c. Cuidado para niños con necesidades especiales: Los proveedores puede elegir realizar una capacitación sobre este tema para cumplir con el requerimiento de una capacitación anual.

d. Cualquier otra área considerada necesaria para fomentar el desarrollo infantil o para proteger la salud y la seguridad de los niños (98.44(b)(1)(iii)). Descripción: [No corresponde](#)

## 5.4 Políticas y prácticas de supervisión y cumplimiento para los proveedores del fondo CCDF

### 5.4.1 Cumplimiento de los requerimientos de licencia y de salud y seguridad.

Los organismos principales deben certificar que los procedimientos están en vigor para garantizar que todos los proveedores de cuidado infantil que cuidan a niños que reciben servicios del fondo CCDF cumplan con todos los requerimientos de salud y seguridad estatales y locales que correspondan, incluidos aquellos descritos en 98.41 (98.42(a)). Esto puede incluir, pero no se limita a, cualquier sistema utilizado para garantizar que los proveedores realicen capacitaciones de salud y seguridad, cualquier documentación que los proveedores de cuidado infantil deben mantener o cualquier otro procedimiento de supervisión para garantizar el cumplimiento. Aviso: Los requerimientos de inspección se describen a partir del punto 5.4.2.

- a. Para certificar esto, describa los procedimientos para garantizar que los proveedores del fondo CCDF cumplan con las **Normas** de Salud y Seguridad requeridas, como se describe en la sección 5.3. . La Ley de Cuidado Infantil de Delaware es la ley que respalda las regulaciones de todos los servicios de cuidado infantil en el estado. Existen dos grupos de regulaciones que la Oficina de Licencias de Cuidado Infantil utiliza para supervisar a los proveedores de CCDF. Son Delacare: Regulaciones para el Cuidado y Educación de la Primera Infancia y Centros para Niños en Edad Escolar y Delacare: Regulaciones para Hogares Familiares y de Familias Numerosas para el Cuidado Infantil. Especialistas en licencias realizan revisiones exhaustivas de cumplimiento sin previo aviso e investigan los reclamos relacionados con los incumplimientos de regulaciones. Especialistas en licencias garantizan que se tomen medidas correctivas para remediar los incumplimientos. Si se determina que un proveedor tiene un incumplimiento grave, la OCCL puede colocar al proveedor bajo una medida coercitiva en una advertencia de período de prueba o en un período de prueba o puede intentar revocar la licencia. Los proveedores que están bajo una medida coercitiva reciben asistencia técnica y visitas de supervisión adicionales.

- b. Para certificar esto, describa los procedimientos para garantizar que los proveedores del fondo CCDF cumplan con las **Normas** de Salud y Seguridad requeridas como se describe en la Sección 5.3. [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
- c. Para certificar esto, describa los procedimientos para garantizar que los proveedores del fondo CCDF cumplan con cualquier otra norma estatal local en materia de salud, seguridad e incendios correspondiente. [Los proveedores con licencia deben cumplir con Delacare: Regulaciones para el Cuidado y Educación de la Primera Infancia y Centros para Niños en Edad Escolar y Delacare: Regulaciones para los Hogares Familiares y de Familias Numerosas para el Cuidado Infantil.](#) Estas regulaciones requieren una inspección de incendios anual en los centros y hogares de familias numerosas y una inspección inicial en hogares familiares para el cuidado infantil.

#### 5.4.2 Inspecciones para proveedores del fondo CCDF con licencia.

Los organismos principales deben requerir a los inspectores de licencias que lleven a cabo inspecciones, con no menos de una inspección previa al otorgamiento de licencias para controlar el cumplimiento de las normas en materia de salud, seguridad e incendios, a cada proveedor y establecimiento de cuidado infantil en el estado/la región. Se requiere que los inspectores de licencias lleven a cabo no menos de una inspección anual sin previo aviso a cada proveedor del fondo CCDF con licencia para controlar el cumplimiento de todas las normas de licencias para el cuidado infantil; debe incluir una inspección para controlar el cumplimiento de las normas en materia de salud y seguridad (incluidos, pero no limitado a, aquellos requerimientos descritos en 98.41) e incendios; los inspectores pueden controlar el cumplimiento de las tres normas (en materia de salud, seguridad e incendios) al mismo tiempo (658E(c)(2)(K)(i)(II); 98.16 (n); 98.42(b)(2)(i)).

Certifique esto describiendo, en las siguientes preguntas, los procedimientos de supervisión y cumplimiento del estado/la región para garantizar que el proveedor de cuidado infantil con licencia cumpla con las normas de licencias, incluido el cumplimiento de las normas en materia de salud, seguridad (incluido, pero no limitado a, aquellos requerimientos descritos en 98.41) e incendios.

- a. Cuidado infantil del fondo CCDF con licencia en un centro
  - i. Describa las políticas y las prácticas del estado/la región para las inspecciones previas al otorgamiento de licencias de proveedores de cuidado infantil con licencia en centros para controlar el cumplimiento de las normas en materia de salud, seguridad e incendios. [Todas las instalaciones con licencia deben tener una visita previa al otorgamiento de licencias para determinar el cumplimiento de las regulaciones antes de que se emita una licencia. Antes de que se lleve a cabo una visita previa al otorgamiento de licencias, el sitio debe recibir una aprobación por parte del inspector de incendios.](#)
  - ii. Describa las políticas y prácticas del estado/la región para las inspecciones anuales sin previo aviso de centros proveedores de cuidado infantil con licencia del fondo CCDF. [La OCCL lleva a cabo una revisión exhaustiva del cumplimiento sin previo aviso y de manera anual y se realiza una visita de supervisión sin previo aviso cuando se presenta un reclamo en contra de un centro. Además, los centros que están bajo una medida coercitiva reciben una visita de supervisión cada dos meses](#)
  - iii. Identifique la frecuencia de las inspecciones sin previo aviso:

- A. Una vez por año
  - B. Más de una vez por año. Descripción: [Se realizan visitas sin previo aviso al menos una vez al año y para investigar un reclamo. Se realizan visitas adicionales en instalaciones bajo medidas coercitivas.](#)
- iv. Si corresponde, describa los procesos de supervisión diferenciales y cómo estas inspecciones garantizan que los centros proveedores de cuidado infantil continúen cumpliendo con las normas de licencias correspondientes, incluidas las normas en materia de salud, seguridad e incendios. [No corresponde](#)
- v. Enumere la(s) cita(s) para las políticas del estado/la región relativas a las inspecciones de los proveedores del fondo CCDF con licencia en centros. [Delacare: Regulaciones para el Cuidado y Educación de la Primera Infancia y Centros para Niños en Edad Escolar](#)
- b. Hogar familiar para el cuidado infantil del fondo CCDF con licencia
- i. Describa las políticas y las prácticas del estado/la región para las inspecciones previas al otorgamiento de licencias a los proveedores de cuidado infantil familiar con licencia para controlar el cumplimiento de las normas en materia de salud, seguridad e incendios. [Todas las instalaciones con licencia deben tener una visita previa al otorgamiento de licencias para determinar el cumplimiento de las regulaciones antes de que se emita una licencia. Antes de que se lleve a cabo una visita previa al otorgamiento de licencia, el sitio debe recibir una aprobación por parte del inspector de incendios.](#)
- ii. Describa las políticas y prácticas de su estado/región para las inspecciones anuales sin previo aviso de centros proveedores de cuidado infantil familiar del fondo CCDF con licencia. [La OCCL lleva a cabo una revisión exhaustiva del cumplimiento sin previo aviso y de manera anual y se realiza una visita de supervisión sin previo aviso cuando se presenta un reclamo en contra de un centro. Además, los centros que están bajo una medida coercitiva reciben una visita de supervisión cada dos meses](#)
- iii. Identifique la frecuencia de las inspecciones sin previo aviso:
- A. Una vez por año
  - B. Más de una vez por año. Describa: [Se realizan visitas sin previo aviso al menos una vez al año y para investigar reclamos. Se realizan visitas adicionales a las instalaciones bajo medidas coercitivas](#)
- iv. Si corresponde, describa los procesos de supervisión diferenciales y cómo estas inspecciones garantizan que los proveedores de cuidado infantil familiar continúen cumpliendo con las normas de licencias correspondientes, incluidas las normas en materia de salud, seguridad e incendios. [No corresponde](#)
- v. Enumere la(s) cita(s) para las políticas del estado/la región relativas a las inspecciones de los proveedores de cuidado infantil familiar con licencia del fondo CCDF. [Delacare: Regulaciones para los Hogares Familiares y de Familias Numerosas para el Cuidado Infantil](#)
- c. Cuidado infantil con licencia del fondo CCDF en hogares
- i. ¿El estado/la región otorga licencias al cuidado infantil en el hogar (cuidado en la propia casa del niño)?



No (Pase a la sección 5.4.3 (a)).

Sí. Si la respuesta es sí, responda A - D a continuación:

A. Describa las políticas y prácticas del estado/de la región para inspección previa al otorgamiento de licencias de proveedores de cuidado infantil con licencia en hogares (cuidado en la propia casa del niño) para controlar el cumplimiento de las normas en materia de salud, seguridad e incendios.

*Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*

B. Describa las políticas y prácticas del estado/de la región para las inspecciones anuales sin previo aviso a los proveedores de cuidado infantil con licencia del fondo CCDF en hogares (cuidado en la propia casa del niño).

*Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*

C. Identifique la frecuencia de las inspecciones sin previo aviso:

1. Una vez por año.

2. Más de una vez por año. Descripción: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*

D. Si corresponde, describa los procesos de supervisión diferenciales y cómo estas inspecciones garantizan que los proveedores de cuidado infantil en hogares (cuidado en la propia casa del niño) continúen cumpliendo con las normas de licencias correspondientes, incluidas las normas en materia de salud, seguridad e incendios.

E. Enumere la(s) cita(s) para las políticas del estado/de la región relativas a las inspecciones de proveedores de cuidado del fondo CCDF en hogares (cuidado en la propia casa del niño) con licencia.

*Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*

d. Enumere la(s) entidad(es) en el estado/la región responsable(s) de realizar las inspecciones previas al otorgamiento de licencias e inspecciones sin previo aviso a los proveedores con licencia del fondo CCDF.

*Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*

#### 5.4.3 Inspecciones para los proveedores de cuidado infantil familiar en centros y exentos de licencia.

El Organismo Principal debe contar con políticas y prácticas que requieran que los inspectores de licencias (o los supervisores calificados designados por el Organismo Principal) lleven a cabo visitas de supervisión anuales a cada proveedor del fondo CCDF exento de licencia para controlar el cumplimiento de las normas en materia de salud, seguridad e incendios (658E(c)(2)(K)(i)(IV); 98.42(b)(2)(ii)). Se abordarán las inspecciones para los familiares proveedores en la pregunta 5.6.4. Como mínimo, los requerimientos de salud y seguridad que se controlarán deben abordar las normas en la subsección 5.3 (98.41(a)).

Para certificar esto, describa las políticas y prácticas para la supervisión anual de:

a. Los proveedores con licencia del fondo CCDF exentos de licencia, inclusive si la supervisión tiene previo aviso o no, si ocurre con más frecuencia que una vez por año y si se realiza una supervisión diferencial. *Los campamentos de verano no reciben visitas de supervisión. Bajo las nuevas regulaciones de campamentos para jóvenes, recibirán una visita previa al otorgamiento de licencias y una visita de supervisión.*

i. Brinde la(s) cita(s) para esta política o procedimiento. *Estas regulaciones están siendo desarrolladas actualmente y entrarán en vigor en el verano del 2022*

- b. Los proveedores de cuidado infantil familiar del fondo CCDF exentos de licencia, inclusive si la supervisión tiene previo aviso o no, si ocurre con más frecuencia que una vez por año y si se utiliza una supervisión diferencial. [No corresponde](#)
  - i. Brinde la(s) cita(s) para esta política o procedimiento. [No corresponde](#).

5.4.4 Inspecciones para el cuidado exento de licencia en hogares (cuidado en la propia casa del niño).

Los Organismos Principales cuentan con la opción de desarrollar requerimientos de supervisión alternativos para el cuidado que se brinda en el hogar del niño que sean adecuados al entorno. El hogar de un niño puede no cumplir con las mismas normas que un centro de cuidado infantil y esta estipulación les brinda flexibilidad a los Organismos Principales al momento de llevar a cabo inspecciones presenciales más simplificadas y específicas. Por ejemplo, los Organismos Principales pueden optar supervisar los requerimientos básicos de salud y seguridad de los proveedores que brindan servicios en el hogar, tales como las capacitaciones y las revisiones de antecedentes. Los Organismos Principales pueden optar enfocarse en los riesgos de salud y seguridad que representan un peligro inminente para los niños bajo cuidado. Esta flexibilidad no puede ser utilizada para evitar todo el requerimiento de supervisión. Los estados deberán desarrollar procedimientos para notificar a los padres sobre protocolos de supervisión y deberán considerar si es adecuado conseguir un permiso de los padres antes de ingresar al hogar para una inspección (98.42(b)(2)(iv)(B)).

- a. Para certificar esto, describa las políticas y prácticas para la supervisión anual de cuidado exento de licencia en hogares, incluida si la supervisión tiene previo aviso o no, si ocurre con más frecuencia que una vez por año y si se realiza una supervisión diferencial. [No corresponde](#)
- b. Proporcione la(s) cita(s) para esta política o procedimiento. [No corresponde](#)
- c. Enumere la(s) entidad(es) en el estado/la región responsable(s) de realizar las inspecciones a los proveedores del fondo CCDF exentos de licencia: [No corresponde](#)

5.4.5 Inspectores de licencias (o inspectores calificados designados por el Organismo Principal).

Los Organismos Principales tendrán políticas y prácticas para garantizar que las personas que se contratan como inspectores de licencias (o supervisores calificados designados por el Organismo Principal) estén calificadas para supervisar a los proveedores de cuidado infantil y a los centros, y que hayan recibido una capacitación sobre la salud y seguridad adecuada al entorno del proveedor y a la edad de los niños bajo cuidado. La capacitación debe incluir, pero no está limitada a, aquellos requerimientos descritos en el punto 98.41 (a)(1) y todos los aspectos de los requerimientos para el otorgamiento de licencias del estado (658E(c)(2)(K)(i)(I); 98.42(b)(1-2)).

- a. Para certificar esto, describa cómo el Organismo Principal garantiza que los inspectores de licencias (o supervisores calificados designados por el organismo principal) estén calificados para supervisar centros de cuidado infantil y que los especialistas en licencias y supervisores de los proveedores [de la OCCL realicen una capacitación sobre la salud y seguridad de cada uno de los temas requeridos y que se lleven a cabo reuniones mensuales para analizar las regulaciones y los procedimientos de la OCCL. Todo el personal es](#)
- b. Para certificar esto, describa cómo se capacitó a los inspectores y supervisores sobre los requerimientos de salud y seguridad que son adecuados para la edad de los niños bajo cuidado y para el tipo de entorno del proveedor (98.42(b)(1-2)). [El personal contratado](#)

recientemente debe realizar estas capacitaciones como parte de su orientación dentro de los tres meses de contratación.

- c. Proporcione la(s) cita(s) para esta política o procedimiento. [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)

5.4.6 Los estados y las regiones tendrán políticas y prácticas que requieran que la proporción de inspectores de licencias por cada proveedor y centro de cuidado infantil en el estado/la región se mantenga a un nivel suficiente para permitir que el estado/la región lleve a cabo inspecciones de proveedores y centros de cuidado infantil efectivas de manera oportuna de conformidad con las leyes federales, estatales y locales (658E(c)(2)(K)(i)(III); 98.42(b)(3)).

- a. Para certificar esto, describa las políticas y prácticas del estado/la región en relación con la proporción de inspectores de licencias por cada proveedor y centro de cuidado infantil (por ejemplo, el número de inspectores por el número de proveedores de cuidado infantil) en el estado/la región e incluya cómo la proporción es suficiente para llevar a cabo inspecciones efectivas de manera oportuna. [La proporción es 1 especialista cada 69 centros.](#)
- b. Proporcione la cita de la política y la proporción de los inspectores de licencias del estado/de la región.  
[Según el Código de Delaware, la proporción permitida es 1 inspector cada 150 centros.](#)

## 5.5 Revisión exhaustiva de antecedentes

La Ley de Subvenciones en Bloque para el Cuidado y Desarrollo Infantil (Ley CCDBG, por sus siglas en inglés) requiere que los estados y las regiones tengan requerimientos, políticas y procedimientos en vigor para llevar a cabo revisiones exhaustivas de antecedentes de todos los miembros del personal de cuidado infantil (incluidos los posibles miembros del personal), de todos los programas de cuidado infantil que 1) cuentan con licencia, están regulados o registrados bajo la ley del estado/de la región; o 2) todos los otros proveedores elegibles para ofrecer servicios del fondo CCDF (por ejemplo, proveedores de CCDF elegibles exentos de licencia) (98.43(a)(1)(i)). Los requerimientos de revisión de antecedentes se aplican a cualquier miembro del personal que el proveedor de cuidado infantil empleó para recibir una remuneración, incluidos los empleados contratados o las personas que trabajan por cuenta propia, cuyas actividades involucren el cuidado o la supervisión de niños o que tengan acceso a los niños sin supervisión (98.43(2)). En el caso de hogares familiares para el cuidado infantil, este requerimiento incluye al cuidador y cualquier otro adulto que resida en el hogar familiar para el cuidado infantil que tenga 18 años o más (98.43(2)(ii)(C)). Este requerimiento no está dirigido a personas que están relacionadas con los niños a quien se les brinda el servicio de cuidado infantil (98.43(2)(B)(ii)). Se abordarán las excepciones para los familiares proveedores en 5.6.5.

Una revisión exhaustiva de antecedentes debe incluir (8) componentes distintos y específicos (98.43(2)(b)), que abarque tres (3) revisiones estatales, dos (2) revisiones nacionales, y tres (3) revisiones interestatales (si la persona residió en otro estado durante los últimos 5 años).

5.5.1 Requerimientos de revisión de antecedentes. En el siguiente cuadro, certifique seleccionando que el estado tiene políticas y está realizando revisiones de los componentes requeridos de revisión de antecedentes para garantizar que estos requerimientos están en vigor para todos los proveedores de cuidado infantil con licencia, regulados o registrados y para todos los demás proveedores elegibles para ofrecer servicios del fondo CCDF (por ejemplo, los proveedores elegibles del fondo CCDF exentos de licencia), de conformidad con 98.43(a)(1)(i), 98.43(a)(2) y 98.16(o).

a. Componentes de las revisiones estatales de antecedentes

Componente	Proveedores de cuidado infantil con licencia, regulados o registrados	Todos los demás proveedores elegibles para ofrecer servicios del fondo CCDF
i. Registro o archivo de antecedentes penales utilizando las huellas dactilares en el estado actual de residencia.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Cita: Regulaciones de DELACARE para el Cuidado y Educación de la Primera Infancia y Centros para Niños en Edad Escolar, regulación 28 C. y Regulaciones de DELACARE para Hogares Familiares y de Familias Numerosas para el Cuidado Infantil, regulaciones 7, 13 E, y 69	Cita: Código de Delaware, Título 31 §309
ii. Revisión del registro o archivo de delincuentes sexuales en el estado actual de residencia.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Cita: Regulaciones de DELACARE para el Cuidado y Educación de la Primera Infancia y Centros para Niños en Edad Escolar, regulación 28 C. y Regulaciones de DELACARE para Hogares Familiares y de Familias Numerosas para el Cuidado Infantil, regulaciones 7, 13 E, y 69	Cita: Código de Delaware, Título 31 §309
iii. Revisión del registro y de la base de datos del maltrato y abandono infantil en el estado actual de residencia.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Cita: Regulaciones de DELACARE para el Cuidado y Educación de la Primera Infancia y Centros para Niños en Edad Escolar, regulación 28 C. y Regulaciones de DELACARE para Hogares Familiares y de Familias Numerosas para el Cuidado Infantil, regulaciones 7, 13 E, y 69	Cita: Código de Delaware, Título 31 §309. La revisión del maltrato y abandono infantil de Delaware se realiza para todas las personas que soliciten una revisión de antecedentes.

b. Componentes de la revisión nacional de antecedentes

Componente	Proveedores de cuidado infantil con licencia, regulados o registrados	Todos los demás proveedores elegibles para ofrecer servicios del fondo CCDF
i. Revisión de huellas dactilares del FBI	<input checked="" type="checkbox"/>  Cita: Regulaciones de DELACARE para el Cuidado y Educación de la Primera Infancia y Centros para Niños en Edad Escolar, regulación 28 C. y Regulaciones de DELACARE para Hogares Familiares y de Familias Numerosas para el Cuidado Infantil, regulaciones 7, 13 E, y 69	<input checked="" type="checkbox"/>  Cita: Código de Delaware, Título 31 §309
ii. Búsqueda por nombre del Registro Nacional de Delincuentes Sexuales (NSOR, por sus siglas en inglés) del Centro Nacional de Información Criminal (NCIC, por sus siglas en inglés)	<input checked="" type="checkbox"/>  Cita: Regulaciones de DELACARE para el Cuidado y Educación de la Primera Infancia y Centros para Niños en Edad Escolar, regulación 28 C. y Regulaciones de DELACARE para Hogares Familiares y de Familias Numerosas para el Cuidado Infantil, regulaciones 7, 13 E, y 69	<input checked="" type="checkbox"/>  Cita: Cuando la Oficina de Investigación Estatal (SBI, por sus siglas en inglés) procese las huellas dactilares de una persona, la SBI lleva a cabo la revisión del registro NSOR del centro NCIC y se remite a la Unidad de Antecedentes Penales.

c. Componentes de las revisiones interestatales de antecedentes

Componente	Proveedores de cuidado infantil con licencia, regulados o registrados	Todos los demás proveedores elegibles para ofrecer servicios del fondo CCDF
i. Registro o archivo de antecedentes penales en cualquier otro estado en	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Componente	Proveedores de cuidado infantil con licencia, regulados o registrados	Todos los demás proveedores elegibles para ofrecer servicios del fondo CCDF
<p>donde la persona residió durante los últimos 5 años, con el uso opcional de huellas dactilares.</p> <p>Aviso: El uso de huellas dactilares para llevar a cabo esta revisión es opcional. La búsqueda en una página web del público en general con cargos judiciales no cumple con este requerimiento. Se debe utilizar esta revisión junto con la revisión nacional de los antecedentes del FBI para reducir las diferencias que puedan existir entre las dos fuentes (a menos que el estado correspondiente participe del programa Nacional de Archivo de Huellas Dactilares).</p>	<p>Cita: Regulaciones de DELACARE para el Cuidado y Educación de la Primera Infancia y Centros para Niños en Edad Escolar, regulación 28 C. y Regulaciones de DELACARE para Hogares Familiares y de Familias Numerosas para el Cuidado Infantil, regulaciones 7, 13 E, y 69</p>	<p>Cita: No se realiza esta revisión para familiares proveedores de cuidado.</p>
<p>ii. Registro o archivo de delincuentes sexuales en cualquier otro estado en donde la persona residió durante los últimos 5 años.</p> <p>Aviso: El uso de huellas dactilares para llevar a cabo esta revisión es opcional. Se debe realizar esta revisión junto con el Registro Nacional de Delincuentes Sexuales (NSOR) del Centro Nacional de Información Criminal (NCIC) para reducir las diferencias que puedan existir entre las dos fuentes.</p>	<p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></p> <p>Cita: Regulaciones de DELACARE para el Cuidado y Educación de la Primera Infancia y Centros para Niños en Edad Escolar, regulación 28 C. y Regulaciones de DELACARE para Hogares Familiares y de Familias Numerosas para el Cuidado Infantil, regulaciones 7, 13 E, y 69</p>	<p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></p> <p>Cita: La Unidad de Antecedentes Penales realiza la revisión del registro de delincuentes sexuales a todas las personas que soliciten una revisión de antecedentes.</p>
<p>iii. Registro o base de datos del maltrato y abandono infantil en cualquier otro estado en donde la persona residió durante los últimos 5 años</p> <p>Aviso: Esto es una búsqueda por nombre</p>	<p style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Cita: Regulaciones de DELACARE para el Cuidado y Educación de la Primera Infancia y Centros para Niños en Edad Escolar, regulación 28 C. y Regulaciones de DELACARE para Hogares Familiares y de Familias Numerosas para el Cuidado Infantil, regulaciones 7, 13 E, y 69</p>	<p style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Cita: No se realiza esta revisión para familiares proveedores de cuidado.</p>

## 5.5.2 Procedimientos para que el proveedor solicite una revisión de antecedentes.

Los proveedores de cuidado infantil deben presentar solicitudes para una revisión de antecedentes para cada uno de los miembros del personal al organismo del estado o de la región correspondiente, lo que debe definirse de manera clara en la página web del estado o de la región. Los proveedores de cuidado infantil en hogares familiares también deben presentar solicitudes para una revisión de antecedentes para todos los miembros de la casa que tengan más de 18 años. Se deben presentar estas solicitudes antes de que la persona se vuelva parte del personal y se deben completar al menos una vez cada cinco años según § 98.43(d)(1) y (2). El estado o la región debe garantizar que las políticas y procedimientos bajo esta sección, incluido el proceso mediante el cual el proveedor de cuidado infantil u otro estado o región pueda presentar una solicitud de una revisión de antecedentes, sean publicados en la página web del estado o de la región como se escribe en § 98.43(g) y en la página web de los organismos principales locales.

- a. Describa el(los) procedimiento(s) del estado/la región mediante los cuales el proveedor solicita las revisiones de antecedentes requeridas. Si el proceso es diferente según el tipo de proveedor, inclúyalo en esta descripción. Si el proceso es diferente según cada revisión de antecedentes, inclúyalo en esta descripción. [La Oficina de Investigación Estatal \(SBI\) de la Policía Estatal debe tomar las huellas dactilares de todas las posibles personas encargadas del cuidado en Delaware. La SBI envía los resultados de las huellas dactilares de los antecedentes penales de Delaware al Departamento de Servicios para los Niños, los Jóvenes y sus Familias, Unidad de Antecedentes Penales. Código de Delaware Título 31, Artículo 309 \(c\) \(1\). Además, las personas encargadas del cuidado infantil que en la actualidad residen fuera de Delaware deben comunicarse con el estado de su residencia y solicitar una búsqueda de antecedentes penales a nivel estatal y una revisión del maltrato y abandono infantil. Se envían los resultados a la Unidad de Antecedentes Penales para la revisión y la determinación de la elegibilidad. El Código de Delaware Título 31, Artículo 309, y las Regulaciones de DELACARE para el Cuidado y Educación de la Primera Infancia y Centros para Niños en Edad Escolar, regulación 28 C y las Regulaciones de DELACARE para Hogares Familiares y de Familias Numerosas para el Cuidado Infantil, regulaciones 7y 13 E. La Oficina de Licencias para el Cuidado Infantil \(OCCL\) regula esto y aplica a todos los centros y hogares.](#)
- b. El estado/la región debe garantizar que las tarifas cobradas por la realización de las revisiones de antecedentes no excedan el costo actual del proceso y la administración, independientemente de si son llevadas a cabo por el estado/la región, otra empresa u otro contratista. ¿Cuáles son las tarifas y cómo garantiza que estas tarifas no excedan el costo actual del proceso y la administración de las revisiones de antecedentes? Los Organismos Principales pueden informar que no se cobrarán tarifas si corresponde (98.43(f)). [No se cobrarán tarifas.](#)
- c. Describa la(s) normativa(s) del estado/de la región relacionadas con los posibles miembros del personal que trabajan de manera provisoria. En espera del cumplimiento de todos los componentes de revisión de antecedentes en 98.43(b), una persona que recibió un resultado calificado en la revisión de antecedentes descrita en 98.43(b) dentro de los últimos 5 años (98.43(c)(4)) debe supervisar cada posible miembro del personal en todo momento y el posible miembro del personal debe haber realizado y recibido resultados satisfactorios en la revisión de huellas dactilares del FBI o en una revisión de huellas dactilares del registro o archivo de antecedentes penales del estado/de la región en el estado en donde el posible miembro del personal reside. Describa e incluya la cita para la normativa del organismo principal:



La Oficina de Licencias para el Cuidado Infantil estipula que no se debe dejar a una persona sin supervisión hasta que se reciban los resultados de la revisión de antecedentes y se determine que la persona es elegible. Regulaciones de DELACARE para el Cuidado y Educación de la Primera Infancia y Centros para Niños en Edad Escolar, regulación 28 C. Regulaciones de DELACARE para Hogares Familiares y de Familias Numerosas para el Cuidado Infantil, regulaciones 7 A. 3.

- d. Describa los procedimientos mediante los cuales los proveedores solicitan revisiones de antecedentes para los miembros del personal que residieron en otro estado dentro de los últimos 5 años. El personal de cuidado infantil que en la actualidad resida o que haya residido fuera de Delaware en de los últimos **5 años** deberá contactar a cada estado de residencia y solicitar una búsqueda del maltrato y abandono infantil fuera del estado y una búsqueda de antecedentes penales fuera del estado. El personal de cuidado infantil debe brindar los resultados de las búsquedas fuera del estado al proveedor de cuidado infantil con licencia para que se los brinde a la Unidad de Antecedentes Penales. Se les brinda una lista de recursos a los proveedores de cuidado infantil en la que se indica a con quién se deben comunicar en cada estado para conseguir una revisión de antecedentes.
- e. Describa el procedimiento para garantizar que cada miembro del personal complete todos los componentes del proceso de la revisión de antecedentes al menos una vez durante un período de 5 años. Si su estado inscribe a miembros del personal de cuidado infantil en el programa de historial de antecedentes de arresto y enjuiciamiento (Rap Back, por sus siglas en inglés) del FBI o en un programa *Rap Back* a nivel estatal, inclúyalo en esta descripción. Aviso: Un programa de *Rap Back* del FBI solamente incluye el componente de huella dactilar del FBI de la revisión de antecedentes. Si se inscribe a los miembros del personal de cuidado infantil en un *Rap Back* a nivel estatal, indique qué componentes de la revisión de antecedentes están incluidos en este servicio. El sistema operativo que el Departamento de Servicios para los Niños, los Jóvenes y sus Familias mantiene contiene las fechas de las revisiones exhaustivas de antecedentes y otra información sobre todos los proveedores de cuidado infantil. El Departamento de Educación, Oficina de Licencias para el Cuidado Infantil, puede consultar ese sistema para determinar por cuánto tiempo una persona a cargo del cuidado infantil ha estado a cargo del cuidado infantil y cuándo se llevó a cabo la última revisión de antecedentes. La Oficina de Licencias de Cuidado Infantil puede realizar seguimientos del cuidado infantil para garantizar que esas revisiones de antecedentes se lleven a cabo cada 5 años.
- f. Describa el procedimiento para garantizar que los proveedores que son desvinculados de su empleo por más de 180 días consecutivos reciban una revisión de antecedentes completa. Bajo el Código de Delaware, Título 31, Artículo 309, se requiere una revisión de antecedentes cada vez que se contrata a una persona o cada vez que hace un voluntariado con un nuevo empleador. La revisión exhaustiva de antecedentes se realiza en ese momento, sin considerar el número de días desvinculado.
- g. Proporcione el enlace a la página web que contiene las instrucciones sobre cómo los proveedores de cuidado infantil deben iniciar una solicitud de una revisión de antecedentes para un posible empleado (98.43(g)).  
<https://education.delaware.gov/families/occl/faqs/#t20>

5.5.3 Procedimientos mediante los cuales un Organismo Principal responde a una revisión de antecedentes y completa una de estas.

Una vez que se inicia la solicitud, el estado deberá llevar a cabo la solicitud del proveedor de cuidado infantil para una revisión de antecedentes penales tan pronto como sea posible, pero no se deben exceder los 45 días después de la fecha en la que dicha solicitud se presentó. El Organismo Principal determinará si el posible miembro del personal es elegible para trabajar en un programa de cuidado infantil (98.43(e)(1)). Los organismos principales deben garantizar la privacidad de las revisiones de antecedentes al brindar los resultados de la revisión de antecedentes penales al solicitante, o al destinatario identificado, en un comunicado que informe si el miembro del personal de cuidado infantil (incluido el posible miembro del personal del cuidado infantil o un miembro del hogar familiar para el cuidado infantil mayor de 18 años) es elegible o inelegible para trabajar, sin revelar ninguna documentación de los antecedentes penales o delitos que descalifican u otra información relacionada sobre la persona. En las siguientes preguntas, describa los procedimientos del Organismo Principal mediante los cuales se realizan las revisiones de antecedentes. Estas respuestas deberían incluir:

- El nombre del organismo que lleva a cabo la investigación; incluya varios nombres si varios organismos están involucrados en los diferentes componentes de la revisión de antecedentes
  - Cómo se le informa al Organismo Principal los resultados de cada componente de la revisión de antecedentes
  - ¿Quién determina la elegibilidad del miembro del personal? Aviso: Las decisiones de descalificación deben estar en consonancia con la respuesta brindada en 5.5.7.
  - Cómo el organismo principal garantiza que se lleva a cabo una solicitud de revisión de antecedentes lo más pronto posible y como máximo 45 días después de la presentación de la solicitud.
- a. Describa los procedimientos mediante los cuales las solicitudes de revisión de antecedentes a nivel estatal se llevan a cabo y mediante los cuales se determina la elegibilidad. La Oficina de Investigación Estatal (SBI) de la Policía Estatal debe tomar las huellas dactilares de todas las futuras personas encargadas del cuidado infantil en Delaware. [La SBI envía los antecedentes penales de Delaware y los resultados nacionales de las huellas dactilares del FBI, junto con los resultados del registro NSOR, del centro NCIC, al Departamento de Servicios para los Niños, los Jóvenes y sus Familias, Unidad de Antecedentes Penales. La Unidad de Antecedentes Penales lleva a cabo una búsqueda del maltrato y abandono infantil, realiza toda nueva investigación y emite una determinación de elegibilidad. Código de Delaware Título 31, Artículo 309 \(c\) \(1\).](#)
- b. Si el procedimiento es diferente para las revisiones nacionales de antecedentes, incluida la revisión del registro NSOR, del centro NCIC y la revisión de huellas dactilares del FBI basada en nombres, descríbalo aquí. [El procedimiento es el mismo que el que se señaló anteriormente en 5.5.3 a.](#)
- c. Describa los procedimientos mediante los cuales las solicitudes de revisión de antecedentes a nivel interestatal se llevan a cabo y mediante los cuales se determina la elegibilidad. (Tenga en cuenta que esta respuesta debería incluir cómo el estado lleva a cabo una revisión interestatal para un proveedor que en la actualidad vive en el estado o la región pero que ha vivido en otro(s) estado(s) dentro de los últimos cinco años). [Se deben tomar las huellas dactilares de todas las futuras personas encargadas del cuidado infantil en Delaware por la](#)

Oficina de Investigación Estatal (SBI) de la Policía Estatal. La SBI envía los antecedentes penales de Delaware y los resultados nacionales de las huellas dactilares del FBI, junto con los resultados del registro NSOR, del centro NCIC, al Departamento de Servicios para los Niños, los Jóvenes y sus Familias, Unidad de Antecedentes Penales. La Unidad de Antecedentes Penales de Delaware lleva a cabo una búsqueda del maltrato y abandono infantil en Delaware, se comunica con el proveedor de cuidado infantil para que le brinde todos los resultados necesarios que son fuera del estado. La Unidad de Antecedentes Penales realiza todas las investigaciones adicionales y emite una determinación de elegibilidad. Código de Delaware Título 31, Artículo 309 (c) (1).

- d. Describa el procedimiento que el Organismo Principal tiene en vigor para determinar la elegibilidad en el caso de que no todos los componentes de la revisión de antecedentes estén completos dentro del plazo requerido de 45 días. Aproximadamente el 95% de todas las revisiones se completan dentro de los 45 días y se proporcionan las determinaciones de elegibilidad. En espera de la determinación de elegibilidad, un miembro del personal debe estar bajo la supervisión de otro miembro del personal que haya completado la revisión exhaustiva de antecedentes y que se lo haya determinado como elegible.
- e. Describa los procedimientos para llevar a cabo una revisión cuando el estado de residencia es diferente al estado en donde el miembro del personal trabaja. Independientemente de donde viva la persona, la Oficina de Investigación Estatal (SBI) de la Policía Estatal debe tomar las huellas dactilares de todas las futuras personas encargadas del cuidado infantil en Delaware. La Unidad de Antecedentes Penales de Delaware lleva a cabo una búsqueda del maltrato y abandono infantil en Delaware y se comunica con los proveedores de cuidado infantil para que le brinden todos los resultados necesarios que son fuera del estado. La Unidad de Antecedentes Penales y la Oficina de Licencias para el Cuidado Infantil ofrecen asistencia técnica a los proveedores de cuidado infantil para solicitar los resultados.
- f. *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*

#### 5.5.4 Designación del estado como un “estado compacto” y participación del programa Nacional de Archivo de Huellas Dactilares.

- a. Los “estados compactos” son los estados que han ratificado la Ley de Prevención Nacional de Delincuencia y Privacidad Compacta de 1998 para facilitar el intercambio de información electrónica a los efectos de la justicia no criminal (tales como el empleo) entre del Gobierno Federal y los estados. Para obtener más información, visite: <https://www.fbi.gov/services/cjis/compact-council>. El compacto permite a los estados adheridos a diseminar su información sobre los registros de antecedentes penales a otros estados a los efectos de la justicia no criminal de conformidad con las leyes del estado receptor. Para ver la información más actualizada del mapa de los estados y las regiones compactos, visite: <https://www.fbi.gov/services/cjis/compact-council/maps>. ¿Su estado o región es un estado compacto?

- No
- Sí

- b. El Archivo Nacional de Huellas Dactilares (NFF, por sus siglas en inglés) es una base de datos de huellas dactilares, u otra información de identificación personal única relacionada con una persona que fue arrestada o acusada, que el FBI mantiene para proporcionar la identificación de huella dactilar completa de personas con antecedentes. Únicamente un estado o una región que haya ratificado el compacto (un estado compacto) se puede unir al programa del

NFF. Una revisión de huellas dactilares del FBI satisface el requerimiento de realizar una revisión interestatal de un archivo de registros de antecedentes penales de otro estado si el estado receptor (donde el miembro del personal ha residido durante los últimos 5 años) participa en el programa del NFF. No es necesario realizar la revisión de huellas dactilares del FBI y la búsqueda de un archivo de registros de antecedentes penales de un estado del NFF (remítase a CCDF-ACF-PIQ-2017-01). Para ver la información más actualizada del mapa de la participación del NFF, visite: <https://www.fbi.gov/services/cjis/compact-council/maps>. ¿Su estado o región es un estado NFF?

- No  
 Sí

5.5.5 Procedimientos mediante los cuales un organismo principal responde a las revisiones de antecedentes interestatales:

a. Procedimientos para la revisión interestatal de registros de antecedentes penales

Proporcione una descripción sobre cómo el estado o la región responde una solicitud de una revisión interestatal de antecedentes penales de otro estado y si existen leyes o políticas para prohibir que el estado comparta cierta información sobre los antecedentes penales con una entidad fuera del estado con un objetivo civil (por ejemplo, con el objetivo de determinar la elegibilidad para un empleo). [La Oficina de Investigación Estatal de Delaware se encarga de esto. Tienen procesos en vigor para responder estas solicitudes.](#)  
<https://dsp.delaware.gov/obtaining-a-certified-criminal-history/>

b. Procedimientos para la revisión interestatal de registros de delincuentes sexuales

Proporcione una descripción sobre cómo el estado o la región responde una solicitud de una revisión interestatal de antecedentes de delincuentes sexuales de otro estado y si existen leyes o políticas para prohibir que el estado comparta cierta información sobre los delincuentes sexuales con una entidad fuera del estado con un objetivo civil (por ejemplo, con el objetivo de determinar la elegibilidad para un empleo).  
[Existe un registro de delincuentes sexuales de Delaware en línea.](#)  
<https://sexoffender.dsp.delaware.gov/>

c. Procedimientos para la revisión interestatal de los registros del maltrato y abandono infantil

Proporcione una descripción sobre cómo el estado o la región responde una solicitud de una revisión interestatal de antecedentes del maltrato y abandono infantil de otro estado y si existen leyes o normativas para prohibir que el estado comparta cierta información sobre el maltrato y abandono infantil con una entidad fuera del estado con un objetivo civil (por ejemplo, con el objetivo de determinar la elegibilidad para un empleo). [El Departamento de Servicios para los Niños, los Jóvenes y sus Familias, Unidad de Antecedentes Penales, administra el Portal del Registro de Protección a Menores de Delaware, que proporciona los resultados de las revisiones del maltrato y abandono infantil a empleadores del cuidado infantil. El empleador/la persona a cargo del cuidado infantil se registra en el portal y completa una solicitud para que se realice una revisión. Los resultados están disponibles en el portal para el solicitante dentro de los 15 días.](#)  
<https://childprotectionregistry.delaware.gov/>

5.5.6 Enlaces de las páginas web de educación al consumidor a los procesos de revisión interestatal de antecedentes

Los Organismos Principales deben contar con requerimientos, políticas y procedimientos en vigor para responder tan pronto como sean posible las solicitudes de revisión de antecedentes de otros estados, regiones y tribus para cumplir con el plazo de 45 días (98.43(a)(1)(iii)). Además, los Organismos Principales deben incluir en la página web de educación al consumidor el proceso mediante el cual otro Organismo Principal puede presentar una solicitud de una revisión de antecedentes, junto con todas las otras políticas y procedimientos de revisión de antecedentes (98.43 (g)).

Los Organismos Principales estatales y regionales deben designar una página de la página web de educación al consumidor existente como una página de inicio para todos los procesos y procedimientos relacionados con las revisiones interestatales de antecedentes pertenecientes al mismo estado. El objetivo de tener una página exclusiva de revisiones interestatales de antecedentes en la página web de educación al consumidor es ayudar a los estados y las regiones a implementar los requerimientos de revisión interestatal de antecedentes de la Ley de Subvenciones en Bloque para el Cuidado y Desarrollo Infantil (página web de educación al consumidor del fondo CCDF e informes de muertes o lesiones graves (OMB #0970-0473)).

Seleccione para certificar que los elementos requeridos están incluidos en la página web de educación al consumidor del Organismo Principal para cada componente de la revisión interestatal de antecedentes y proporcione el enlace del URL directo/a la página web.

Aviso: Los enlaces brindados a continuación deberían ser parte de su página web de educación al consumidor mencionado en 2.3.11.

a. Revisión interestatal de antecedentes penales:

- i. Nombre del organismo
- ii. Dirección
- iii. Número de teléfono
- iv. Correo electrónico
- v. FAX
- vi. Página web
- vii. Instrucciones (Por ejemplo: ¿Es necesario crear una cuenta en el portal/sistema para realizar una solicitud? ¿Qué tipos de identificaciones se necesitan? ¿Qué formas de pagos se aceptan? ¿Cómo puede un proveedor apelar los resultados? ¿Cómo se aceptarán los formularios y las preguntas frecuentes?)
- viii. Formularios
- ix. Tarifas
- x. ¿El estado es un estado del Archivo Nacional de Huellas Dactilares (NFF)?
- xi. ¿El estado es un estado de la Prevención Nacional del Crimen y Privacidad Compacta?

- xii. El enlace a la página web/al URL directo en donde se publica esta información. <https://dsp.delaware.gov/obtaining-a-certified-criminal-history/>

b. Revisión interestatal de los registros de delincuentes sexuales (SOR, por sus siglas en inglés):

*Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*

- i. Nombre del organismo
- ii. Dirección
- iii. Número de teléfono
- iv. Correo electrónico
- v. FAX
- vi. Página web
- vii. Instrucciones (Por ejemplo: ¿Es necesario crear una cuenta en el portal/sistema para realizar una solicitud? ¿Qué tipos de identificaciones se necesitan? ¿Qué formas de pagos se aceptan? ¿Cómo puede un proveedor apelar los resultados? ¿Cómo se aceptarán los formularios y las preguntas frecuentes?)
- viii. Formularios
- ix. Tarifas
- x. El enlace a la página web/al URL directo en donde se publica esta información. <https://dsp.delaware.gov/obtaining-a-certified-criminal-history/>

c. Revisión interestatal de registros del maltrato y abandono infantil (CAN, por sus siglas en inglés):

- i. Nombre del organismo
- ii. ¿La revisión de los registros CAN se realiza mediante un registro administrado por un condado o mediante un registro centralizado?
- iii. Dirección
- iv. Número de teléfono
- v. Correo electrónico
- vi. FAX
- vii. Página web
- viii. Instrucciones (Por ejemplo: ¿Es necesario crear una cuenta en el portal/sistema para realizar una solicitud? ¿Qué tipos de identificaciones se necesitan? ¿Qué formas de pagos se aceptan? ¿Cómo puede un proveedor apelar los resultados? ¿Cómo se aceptarán los formularios y las preguntas frecuentes?)
- ix. Formularios

- x. Tarifas
- xi. Descripción de la información que se puede incluir en una respuesta a una revisión de los registros CAN (incluidos los casos comprobados de maltrato y abandono infantil junto con la definición del estado de casos “comprobados” de maltrato y abandono infantil).
- xii. El enlace a la página web/al URL directo en donde se publica esta información. <https://dsp.delaware.gov/obtaining-a-certified-criminal-history/>

5.5.7 Un proveedor de cuidado infantil que recibe los fondos del subsidio CCDF no pueden contratar a los miembros del personal de cuidado infantil si se niegan a una revisión de antecedentes, si realizan declaraciones significativamente falsas en conexión con la revisión de antecedentes o si están registrados o tienen una solicitud para que se los registre en el Registro de Delinquentes Sexuales Nacional o del Estado (98.43 (c)(1)(i-iii)). Un proveedor que recibe el fondo CCDF tampoco puede contratar a los posibles miembros del personal si han sido condenados por: un crimen que sea un asesinato, maltrato o abandono infantil, delitos contra los niños, violencia conyugal, delitos que involucren una violación o una agresión sexual, un secuestro, un incendio premeditado, una agresión o lesión física, o (sujeto a una revisión individual, opcional del estado/de la región) un delito relacionado con las drogas cometido durante los últimos 5 años, un delito menor violento cometido como adulto a un niño, incluidos los siguientes delitos: maltrato infantil, negligencia infantil, agresión sexual; o un delito menor que involucre pornografía infantil (98.43(c)(1)(iv-v)).

- a. ¿El estado/la región descalifica a los miembros del personal de cuidado infantil basándose en la condena de algún otro delito que no se mencione específicamente en 98.43(c)(i)?
  - No
  - Sí. Si la respuesta es sí, describa otros delitos que descalifican y proporcione la cita:  
[En Delaware existen leyes estatales \(Título 31, Artículo 309\) y políticas relacionadas con las personas encargadas del cuidado infantil, que incluyen otras comprobaciones de un registro sobre la “prohibición” y la “inelegibilidad” de condenas/protección de menores.](#)
- b. Describa cómo el Organismo Principal notifica al solicitante sobre su elegibilidad para trabajar en un programa de cuidado infantil. Esta descripción debería detallar cómo el Organismo Principal garantiza la privacidad de las revisiones de antecedentes. Aviso: El Organismo Principal no debe comunicar de manera pública los resultados de la revisión de antecedentes de una persona. (98.43(e)(2)(iii)). [Las notificaciones de elegibilidad se envían mediante un correo electrónico seguro. El empleador de cuidado infantil solo recibe la determinación de elegibilidad, no se incluye el antecedente criminal. La privacidad de los detalles de la revisión de antecedentes está asegurada.](#)
- c. Describa si el estado/la región tiene un proceso de revisión para personas descalificadas por un delito grave relacionado con drogas para determinar si esa persona es todavía elegible para el trabajo (98.43 (e)(2-4)). [Se les brinda una oportunidad para solicitar una apelación para otra consideración a todas las personas.](#)

### 5.5.8 Procesos de apelación de revisiones de antecedentes

Los estados y las regiones brindarán un proceso mediante el cual el miembro del personal del programa de cuidado infantil (incluido el posible miembro del personal de cuidado infantil) puede apelar los resultados de una revisión de antecedentes para cuestionar la veracidad o integridad de la información incluida en el informe de antecedentes de un miembro del personal. El estado o región debe garantizar que:

- Se le brinda al miembro del personal del cuidado infantil información relacionada con cada delito que descalifica en un informe, junto con la información/los avisos sobre la oportunidad de apelar
  - Un miembro del personal del cuidado infantil recibirá instrucciones precisas sobre cómo completar el proceso para apelar cada componente de la revisión de antecedentes si un miembro del personal de cuidado infantil desea cuestionar la veracidad o integridad de la información incluida en dicho informe del miembro del personal.
  - Si el miembro del personal presenta una apelación, el estado o la región intentará constatar la veracidad de la información que el miembro del personal del cuidado infantil está cuestionando, incluso se esforzará por localizar cualquier falta de información relacionada con el delito que descalifica.
  - Se completa el proceso de apelación a su debido tiempo para cualquier miembro del personal del cuidado infantil que apele.
  - Cada miembro del personal de cuidado infantil recibirá un aviso por escrito de la decisión. En caso de una determinación negativa, la decisión deberá indicar 1) las iniciativas del estado para constatar la veracidad de la información que el miembro del personal del cuidado infantil está cuestionando; 2) cualquier derecho adicional para apelar disponible para el miembro del personal de cuidado infantil; y 3) información sobre cómo la persona puede corregir los antecedentes federales o estatales en cuestión. (98.43(e)(3))
  - El organismo principal debe trabajar con otros organismos a cargo de los resultados y de la información de la revisión de antecedentes (tales como la oficina de Bienestar Infantil y la Oficina Estatal de Investigación), para garantizar que el proceso de apelación se lleve a cabo de conformidad con la Ley.
- a. ¿Cuál es el procedimiento que cada solicitante debe seguir para apelar o cuestionar la veracidad o la integridad de la información incluida en el informe de la revisión de antecedentes? Si existen diferentes procedimientos en el proceso de apelación para cada componente de la revisión, proporciónelos en esta descripción, incluida la información sobre qué organismo estatal es responsable de la administración de cada tipo de apelación. Aviso: La Oficina de Investigación estatal realiza, por lo general, las revisiones de Huellas Dactilares del FBI, de las Huellas Dactilares Criminales del Estado, y del registro NSOR, del centro NCIC. Estas revisiones **pueden** tener diferentes procesos de apelación que los de los de los organismos que realizan revisiones estatales CAN y SOR.
- A todas las personas encargadas del cuidado infantil que tienen prohibido o que son ilegibles se les da una oportunidad de cuestionar la veracidad o integridad del informe de la revisión de antecedentes al momento en el que se toma la determinación. Se cumplen con todos los requerimientos de apelación de la Ley CCDBG. El Departamento de Servicios para los Niños, los Jóvenes y sus Familias, Unidad de Antecedentes Penales, brinda la oportunidad de apelar los resultados escritos de elegibilidad de la revisión de antecedentes, los cuales se envían a la



persona a cargo del cuidado infantil por correo postal estadounidense. Se brindan las instrucciones sobre cómo una persona puede solicitar una revisión administrativa para cuestionar la veracidad o integridad de los resultados y se resalta la información que hizo a esa persona inelegible.

- b. Si el proceso de apelación es diferente para las revisiones interestatales, ¿cuál es el procedimiento que cada solicitante debe seguir para apelar o cuestionar la veracidad o la integridad de la información incluida en el informe de revisión interestatal de antecedentes? Todo el proceso de apelación se administra en el nivel del Departamento de Servicios, Unidad de Antecedentes Penales.
- c. Revisión interestatal de registros del maltrato y abandono infantil (CAN, por sus siglas en inglés): Todo el proceso de apelación se administra en el nivel del Departamento de Servicios, Unidad de Antecedentes Penales.

## 5.6 Excepciones para los familiares proveedores

Los estados y las regiones cuentan con la opción de eximir a los familiares (definidos en las regulaciones del fondo CCDF como abuelos, bisabuelos, hermanos/hermanas si viven en una residencia aparte, tías, y tíos (98.42(c)) de ciertos requerimientos de salud y seguridad. Aviso: Se aplica esta excepción si la persona está únicamente a cargo del cuidado de niños que son familiares.

Seleccione y describa, cuando corresponda, las políticas con las que el Organismo Principal cuenta relacionadas con las exenciones para los familiares proveedores elegibles de los siguientes requerimientos de salud y seguridad. Esta descripción debería incluir los requerimientos de salud y seguridad de los que los familiares están exentos, si corresponde, así como también cuales de las exenciones que se aplican a los familiares definidos federalmente.

### 5.6.1 Requerimientos para las licencias (como se describe en la Sección 5.1)

- a. Los familiares proveedores están exentos de todos los requerimientos para las licencias.
- b. Los familiares proveedores están exentos de una parte de los requerimientos para las licencias. Descripción.  
[Los familiares proveedores de cuidado deben participar de una capacitación de salud y seguridad sobre cada uno de los temas requeridos del fondo CCDF y deben realizar una actualización anual. Además, los familiares proveedores de cuidado también deben tener revisiones de antecedentes penales como cualquier otra persona que tenga más de 18 años y viva en el hogar.](#)
- c. Los familiares proveedores deben cumplir con todos los requerimientos para las licencias.

### 5.6.2 Normas de salud y seguridad (como se describe en la Sección 5.2 y 5.3)

- a. Los familiares proveedores están exentos de todos los requerimientos de normas de salud y seguridad.
- b. Los familiares proveedores están exentos de una parte de los requerimientos de normas de salud y seguridad. Descripción. [Los familiares proveedores de cuidado deben participar de una capacitación de salud y seguridad sobre cada uno de los temas requeridos del fondo CCDF y deben realizar una actualización anual. Además, los familiares proveedores de cuidado deben tener revisiones de antecedentes penales como cualquier otra persona que tenga más de 18 años y viva en el hogar.](#)
- c. Los familiares proveedores deben cumplir con todos los requerimientos de normas de salud y seguridad.

### 5.6.3 Capacitación de salud y seguridad (como se describe en la Sección 5.3)

- a. Los familiares proveedores están exentos de todos los requerimientos de capacitación de salud y seguridad.
- b. Los familiares proveedores están exentos de una parte de los requerimientos de capacitación de salud y seguridad. Descripción. [Los familiares proveedores de cuidado deben participar de una capacitación de salud y seguridad sobre cada uno de los temas requeridos del fondo CCDF y deben realizar una actualización anual. Además, los familiares proveedores de cuidado deben tener revisiones de antecedentes penales como cualquier otra persona que tenga más de 18 años y viva en el hogar.](#)
- c. Los familiares proveedores deben cumplir con todos los requerimientos de capacitación de salud y seguridad.

5.6.4 Supervisión y cumplimiento (como se describe en la Sección 5.4)

- a. Los familiares proveedores están exentos de todos los requerimientos de supervisión y cumplimiento.
- b. Los familiares proveedores están exentos de una parte de los requerimientos de supervisión y cumplimiento. Descripción. [El organismo principal supervisa a los familiares proveedores de cuidado para garantizar el cumplimiento del contrato del subsidio para el cuidado infantil, así como también la capacitación de salud y seguridad establecida por la Ley CCDBG.](#)
- c. Los familiares proveedores deben cumplir con todos los requerimientos de supervisión y cumplimiento.

5.6.5 Revisión de antecedentes (como se describe en la Sección 5.5)

- a. Los familiares proveedores están exentos de todos los requerimientos de revisión de antecedentes.
- b. Los familiares proveedores están exentos de una parte de los requerimientos de revisión de antecedentes. Si se selecciona, identifique los componentes de la revisión de antecedentes que los familiares deben completar:
  - i. Registro o archivo de antecedentes penales utilizando las huellas dactilares en el estado actual de residencia.
  - ii. Registro o archivo de delincuentes sexuales en el estado actual de residencia.
  - iii. Revisión del registro y de la base de datos del maltrato y abandono infantil en el estado actual de residencia.
  - iv. Revisión de huellas dactilares del FBI
  - v. Búsqueda por nombre en el Registro Nacional de Delincuentes Sexuales (NSOR) del Centro Nacional de Información Criminal (NCIC)
  - vi. Registro o archivo de antecedentes penales en cualquier otro estado en donde la persona residió en los últimos 5 años.
  - vii. Registro o archivo de delincuentes sexuales en cualquier otro estado en donde la persona residió en los últimos 5 años.
  - viii. Registro o base de datos del maltrato y abandono infantil en cualquier otro estado en donde la persona residió en los últimos 5 años.
- c. Los familiares proveedores deben cumplir con todos los requerimientos de revisión de antecedentes.

## 6 Contratación y conservación del personal del cuidado infantil calificado y eficiente

Esta sección incluye el marco del estado o de la región para la capacitación, el desarrollo profesional y la educación superior (98.44(a)). Brinda una descripción de las estrategias utilizadas para fortalecer las prácticas comerciales de los proveedores de cuidado infantil (98.16(z)) y aborda las guías sobre la enseñanza y el desarrollo de la primera infancia.

Los organismos principales deben reservar y utilizar un porcentaje del presupuesto del programa del Fondo de Desarrollo y Cuidado Infantil para las actividades diseñadas para mejorar la calidad de los servicios de cuidado infantil y para aumentar las opciones y el acceso de los padres al cuidado infantil de alta calidad (98.53). Esta sección aborda las actividades de mejoramiento de la calidad implementadas por el organismo principal relacionadas con el respaldo del personal de cuidado infantil y al desarrollo e implementación de las guías sobre la enseñanza y el desarrollo de la primera infancia. Le solicita a los Organismos Principales describir los indicadores medibles del progreso utilizados para evaluar el progreso del estado/de la región para mejorar la calidad de los servicios de cuidado infantil. (98.53 (f)) en cualquiera de estas dos áreas.

Los estados y las regiones deben describir su marco para la capacitación, el desarrollo profesional y la educación superior para los cuidadores, maestros y directores, incluidos aquellos que trabajan en un centro de cuidado de niños en edad escolar (98.44(a)). Este marco es parte de un enfoque sistemático más amplio que se basa en la capacitación de salud y seguridad (como se describe en la sección 5) dentro de un estado/región. Los estados y las regiones deben incorporar su conocimiento y aplicación de las normas de salud y seguridad, las guías sobre la enseñanza de la primera infancia, las respuestas ante comportamientos desafiantes y el compromiso por parte de las familias. Los estados y las regiones deben elaborar una serie de oportunidades de desarrollo profesional para mejorar el conocimiento y las habilidades de los proveedores del fondo CCDF (658E(c)(2)(G)). En la medida de lo posible, el desarrollo profesional debe ser adecuado para trabajar con una población de niños de diferentes edades, estudiantes del idioma inglés, niños con discapacidades y nativos americanos (98.44(b)(2)(iv)). La capacitación y el desarrollo profesional es una de las opciones que los estados y las regiones tienen para invertir los fondos CCDF para la calidad (658G(b)(1)).

### 6.1 Marco del desarrollo profesional

- 6.1.1 Cada estado o región debe describir el marco del desarrollo profesional para la capacitación, el desarrollo profesional y la educación superior para cuidadores, maestros y directores en programas que prestan servicios a niños de todas las edades. Se debería desarrollar este marco junto con el Consejo Asesor Estatal del Cuidado y Educación de la Primera Infancia o un órgano coordinador similar. Este marco debería incluir estos componentes:
- (1) normas profesionales y competencias, (2) trayectorias profesionales, (3) estructuras consultivas, (4) formulación, (5) información del personal de trabajo y (6) financiación (98.44(a)(3)). Se brinda flexibilidad en las estrategias y en la amplitud y profundidad con la que los estados y las regiones desarrollarán e implementarán su marco.
- a. Describa cómo el marco del estado/de la región para la capacitación y el desarrollo profesional aborda los siguientes elementos requeridos:

- i. **Normas profesionales y competencias del estado/de la región. Descripción:** En la actualidad, las Competencias para los Profesionales de la Primera Infancia y para los Profesionales de Niños en Edad Escolar de Delaware están escritas como los conocimientos y las habilidades principales que los profesionales deberían saber y poder hacer para los puestos que trabajan con niños de la primera infancia y en edad escolar, respectivamente. Delaware está adoptando nuevas competencias profesionales y el estado se enfrenta con el impacto de la COVID-19.
- ii. **Trayectorias profesionales. Descripción:** El sistema entrelazado actual de carreras de Delaware refleja los requerimientos de educación para los profesionales de los centros como están escritos en las regulaciones de la Oficina de Licencias para el Cuidado Infantil de Licencias para el Cuidado Infantil. En los próximos tres años, el Departamento de Educación diseñará un sistema entrelazado de carreras que ilustra los movimientos verticales y horizontales disponibles para los profesionales dentro del campo más de la primera infancia. Se escribirá el sistema entrelazado para incluir las funciones de todos los profesionales de la primera infancia en los centros de cuidado infantil y en los hogares familiares para el cuidado infantil con licencia. Delaware expondrá su sistema entrelazado de carreras en el marco del Poder para la Profesión de la Asociación Nacional para la Educación de Niños Pequeños (NAEYC, por sus siglas en inglés), el cual establece los niveles para los educadores de la primera infancia. Cada nivel indicará las competencias que uno debe dominar mediante ejercicios formales, capacitación basada en la práctica o mediante aprendizaje en el trabajo antes de que uno pueda avanzar hacia el siguiente nivel. Los cinco niveles del sistema entrelazado de carreras establecerán la trayectoria profesional para los profesionales. Consecuentemente, el sistema entrelazado delimitará las diversas trayectorias para el ingreso a la profesión, así como también los pasos que uno puede seguir para conseguir certificaciones superiores. Por ejemplo, el estado tiene, actualmente, trayectorias profesionales que comienzan en las escuelas secundarias profesionales y generales que permite al estudiante obtener la credencial de Asociado en Desarrollo Infantil y así ingresar a una universidad que conducirá a un título de asociado o a una licenciatura. Delaware tiene como objetivo atraer profesionales al campo de la primera infancia al demostrar las potenciales evoluciones profesionales. El registro de profesionales en línea de Delaware tendrá un mapa visual de los ejercicios formales, la capacitación basada en la práctica o el aprendizaje en el trabajo que les permitirá a los profesionales ingresar al campo. Desde ahí, los profesionales pueden utilizar el mapa para planificar y seguir su evolución a niveles superiores en el sistema entrelazado de carreras o para moverse de manera lateral hacia un nuevo entorno de cuidado y educación de la primera infancia.
- iii. **Estructuras consultivas. Descripción:** El Consejo diseñó el plan de estrategia estatal para la primera infancia con una duración de cinco años “Fortalecer el Éxito de la Primera Infancia: Construyendo nuestro Futuro Juntos” de soluciones impulsadas por las partes interesadas directamente del proceso de planificación estratégica del programa de Subvención del Desarrollo Preescolar desde el nacimiento hasta los 5 años. El Consejo elaboró cuatro subcomités para priorizar y para actuar sobre las tareas, uno para cada uno de los cuatro objetivos del marco del plan: acceso a servicios holísticos, acceso a programas de alta calidad, colaboración con profesionales y navegación en un sistema simple. Los subcomités son comités públicos de las partes interesadas voluntarias integrados por el personal de los organismos del gobierno. El Subcomité de Colaboraciones con Profesionales se reunirá cada mes para guiar la implementación de los planes del marco de desarrollo profesional del estado.
- iv. **Formulación. Descripción:** Los acuerdos de articulación de Delaware continúan entre los Institutos de Educación Superior (IHEs, por sus siglas en inglés) de dos y cuatro años. La universidad comunitaria de Delaware, Universidad Comunitaria Técnico de Delaware, cuenta con acuerdos de articulación con las instituciones estatales de 4 años.
- v. **Información del personal de trabajo. Descripción:** En el ejercicio económico 22, los profesionales de la primera infancia podrán iniciar sesión en un sistema en línea, el sistema de datos WELS para crear un perfil como un profesional de la primera infancia. Este perfil guardará la

información sobre sus calificaciones, planificaciones a lo largo de su trayectoria profesional, su plan y expediente del aprendizaje profesional. El portal incluirá el acceso al registro de profesionales a nivel estatal. El registro y la asistencia a las oportunidades del aprendizaje profesional enumeradas en el registro aparecerá en el expediente del aprendizaje profesional. La base de datos WELS puede grabar y así brindar información adicional sobre el personal de trabajo. Este sistema tiene un mapa de trayectorias profesionales que ilustrará las trayectorias del sistema entrelazado de carreras de Delaware. Luego de autoevaluar su punto de partida, los profesionales pueden definir los objetivos a corto y largo para su profesión. Los profesionales podrán planificar los ejercicios formales, la capacitación basada en la práctica o el aprendizaje en el trabajo y seguir su progreso a través de los niveles del sistema entrelazado de carreras para alcanzar sus objetivos. El personal del instituto DIEEC y DDOE OEL analiza la información sobre el registro y la evaluación de capacitación para determinar las necesidades del desarrollo profesional a nivel estatal para la educación y los administradores El sistema estatal de calificación de la primera infancia, el sistema de datos del educador de Delaware (DEEDS, por sus siglas en inglés) de enseñanza de la primera infancia se conecta con el sistema de certificados K-12 en el Departamento de Educación. El sistema DEEDS de enseñanza de la primera infancia obtiene datos de los profesionales en centros a través de su proceso de otorgamiento de licencias. Dentro de un período de tres años, la base de datos WELS obtendrá datos sobre las calificaciones de los profesionales del cuidado infantil familiar y tiene el potencial de guardar y seguir la información sobre las calificaciones de otras funciones, tales como los instructores y los visitantes domiciliarios.

- vi. **Financiación. Descripción:** Delaware contrata al Instituto de Excelencia en la Primera Infancia (DIEEC, por sus siglas en inglés) de la Universidad de Delaware para que brinde capacitaciones y recursos a los profesionales de la primera infancia. Las capacitaciones públicas del instituto DIEEC se ofrecen por una tarifa de inscripción nominal por persona basada en la duración de la sesión. Las capacitaciones en el lugar se ofrecen a nivel estatal, los administradores del centro seleccionan un tema para la capacitación que se realizará para el personal completo. Las capacitaciones en el lugar siguen una estructura de costes basada en el número de horas y días de la serie de capacitaciones (no por persona). El estado o una organización externa patrocinan muchas de las capacitaciones en el registro de profesionales. Estas se brindan a los profesionales de manera gratuita. Las organizaciones externas que están aprobadas para ofrecer capacitación de calidad asegurada deciden su propia estructura de costes. El desarrollo profesional que se ofrece en línea a través de la página web desarrollada por el estado <http://www.depdnow.com/> es gratuito. Delaware continuará revisando y agregando capacitaciones en línea que las organizaciones externas al registro ofrecen. Los profesionales pueden elegir capacitaciones virtuales que son gratuitas o que no tienen ningún costo para su expediente de aprendizaje profesional.
- b. Los siguientes son elementos opcionales o elementos que se deberían implementar, en la medida de lo posible, en la capacitación y en el marco del desarrollo profesional.
  - i. Capacitaciones sobre unidades de educación continua y desarrollo profesional con créditos en la medida de lo posible. Descripción: Las horas del aprendizaje profesional de calidad asegurada pueden servir como horas anuales para licencias, como se requiere mediante las regulaciones. El estado reconoce la educación continua con créditos mediante las instituciones de educación superior (IHEs, por sus siglas en inglés) acreditadas a nivel regional. Delaware incentiva la inscripción a cursos de universidades con créditos al permitir considerar los créditos universitarios como horas anuales requeridas para las licencias. Delaware, dentro de los tres años próximos, comenzará a solicitar un

mínimo de un CDA para el ingreso al campo para profesionales del cuidado infantil que son familiares y que trabajan en un centro. Todas las instituciones de educación superior (IHE) de Delaware aceptan una credencial de CDA completa como créditos para un título de asociado o a una licenciatura en la primera infancia. El número de créditos recibidos y el tipo de trayectoria de títulos depende de la institución de educación superior.

- ii. El compromiso de los proveedores de capacitación y desarrollo profesional, incluida la educación superior, para adaptar las oportunidades educacionales y de capacitación al marco del estado/de la región. Descripción: DOE OEL y DIEEC ofrecen diferentes modelos de instrucción para reforzar la aplicación de contenido de capacitación en línea en las aulas. Se implementa la instrucción basada en la práctica para respaldar el uso de prácticas efectivas mediante un compañero de instrucción por parte de profesionales de la primera infancia. Mientras Delaware comienza a solicitar un CDF como el requerimiento mínimo para el ingreso al campo, patrocinará diferentes clases de modelos de orientación para facilitar el progreso profesional para la obtención de un CDA. La revisión del sistema entrelazado de carreras de Delaware y el cambio a la demostración del dominio de habilidades requerirán que las instituciones de educación superior revisen su alcance y secuencia de las asignaturas para los títulos de la primera infancia. DOE OEL trabajará junto con los miembros del Subcomité de Colaboraciones con Profesionales para facilitar los cambios al contenido de los cursos de la institución de educación superior. Además, el estado negociará la financiación para los formatos de la realización de los cursos para adaptarse a los especialistas que trabajan. Delaware tiene como objetivo desarrollar experiencias prácticas y de instrucción de compañeros con colaboradores de las instituciones de educación superior.
- iii. Otro. Descripción: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*

6.1.2 Describa cómo el estado/la región desarrolló su marco de desarrollo profesional con la colaboración del Consejo Asesor Estatal sobre el Cuidado y Educación de la Primera Infancia (si corresponde) o con los órganos de coordinación similares si no hay SAC que aborde el desarrollo profesional, la capacitación y la educación de los proveedores y miembros del personal de cuidado infantil.

El Consejo diseñó el plan de estrategia estatal para la primera infancia con una duración de cinco años “Fortalecer el Éxito de la Primera Infancia: Construyendo nuestro Futuro Juntos” de soluciones impulsadas por las partes interesadas directamente del proceso de planificación estratégica del programa de Subvención del Desarrollo Preescolar desde el nacimiento hasta los 5 años. El Consejo elaboró cuatro subcomités para priorizar y para actuar sobre las tareas, uno para cada uno de los cuatro objetivos del marco del plan: acceso a servicios holísticos, acceso a programas de alta calidad, colaboración con profesionales y navegación de un sistema simple. El plan de estrategias destaca los asuntos del personal de trabajo tales como la educación, el desarrollo profesional, la contratación, la retención y la compensación del personal de trabajo de la primera infancia. El Subcomité de Colaboraciones con Profesionales dirigirá la implementación sobre cómo el estado vuelve a conceptualizar las opciones de enseñanza profesional para profesionales de la primera infancia durante el ejercicio económico 22-24. Los miembros de DECC son profesionales de la primera infancia, en todos los niveles del sistema. Comparten el aprendizaje del campo sobre los temas y formatos que se necesita para el personal de trabajo y trabajan con los colaboradores del estado para identificar las capacitaciones presenciales y en línea con una variedad de fuentes.



6.1.3 Describa cómo el marco mejora la calidad, diversidad, estabilidad y la retención de los cuidadores, los maestros y los directores (98.44(a)(7)). **Calidad y diversidad:** El sistema entrelazado de carreras actualizado será para todos los puestos profesionales dentro de programas con licencia. Los materiales que respaldan el sistema entrelazado resumirán las opciones que los profesionales que ya están contratados en un establecimiento con licencia tienen para ascender en el sistema de entrelazado. Por ejemplo, los especialistas pueden solicitar una beca para las 120 horas de ejercicios en línea de CDF requeridas con capacitación en tiempo real en las aulas y una reunión mensual de compañeros para respaldar la realización de un expediente de credenciales. Delaware está desarrollando una base clara de las trayectorias que llevan al personal de trabajo. Mediante la colaboración con el Departamento del Trabajo, mediante la colaboración con el Departamento de Educación. El estado contó con un programa de Aprendizaje en la Primera Infancia por más de 13 años, gestionado mediante el Departamento del Trabajo de Delaware. Los aprendices de primer año completaron, de manera exitosa, la capacitación de 120 horas desarrollada por el estado, “Capacitación para el Cuidado y la Educación de la Primera Infancia (TECE, por sus siglas en inglés) 1&2. Los aprendices de segundo año completaron, de manera exitosa, tres cursos universitarios de 3 créditos. Durante el compromiso de dos años, los aprendices reciben la capacitación de trabajo con un tutor y al finalizar se vuelven trabajadores calificados. El estado cuenta con 16 escuelas secundarias que ofrecen una trayectoria profesional sobre la primera infancia. Todas las escuelas secundarias ofrecen oportunidades para los créditos articulados y muchos programas ofrecen oportunidades para la inscripción doble, por lo tanto, ofrecen a los estudiantes hasta 12 créditos al momento de la graduación. El plan de estudio de la escuela secundaria sobre la Educación Profesional y Técnica (CTE, por sus siglas en inglés) de la Educación de la Primera Infancia ha atravesado una reestructuración para adaptarse al Fundamento del Aprendizaje de la Primera Infancia, las Competencias de los Profesionales de la Primera Infancia, las Normas de Delaware Stars y la Oficina de Licencias para el Cuidado Infantil. **Estabilidad y retención:** Delaware está comprometido con las estructuras de incentivos que permiten a nuestros administradores de centros y profesionales del cuidado infantil familiar planificar sus presupuestos. Las fuentes de ingresos estables hacen que los salarios del personal de trabajo se mantengan consistentes. Los programas de la primera infancia de Delaware Stars que reciben incentivos financieros de reembolsos escalonados al alcanzar un nivel star 3, 4 o 5 utilizan esto para conservar su personal de trabajo al pagarles salarios más altos. Delaware cuenta con múltiples oportunidades de becas. La capacidad de creación de becas requiere que se mantenga el empleo en el mismo establecimiento. Las becas para la realización de la credencial CDA realizan un seguimiento del beneficiario: como resultado, los empleadores necesitarán incentivar la retención de sus empleados de alta calidad con salarios más altos. Estas becas están atadas a las trayectorias diseñadas por el estado que permite a los especialistas obtener una credencial CDA, un título de asociado o una licenciatura y trabajar simultáneamente. Salarios más altos incentivan la durabilidad profesional. Delaware actualiza la escala de salarios para correlacionarla con los niveles de su sistema entrelazado de carreras actualizado. La escala de salarios está diseñada para aumentar la educación y compensación del personal de trabajo y limitará la competición entre empresas privadas. La herramienta del mapa profesional en el sistema de datos de WELS ilustra las oportunidades de evolución profesional de Delaware. Esta visual y la “Asistencia Técnica de Evolución Profesional” colaboran con los profesionales para planificar su profesión hacia cualificaciones más altas, y así, obtener salarios más altos.

## 6.2 Requerimientos de capacitación y desarrollo profesional

El organismo principal debe describir cómo sus requerimientos de salud y seguridad, establecidos para la capacitación inicial y orientativa, y los requerimientos de desarrollo profesional continuo, como se describe en la Sección 5 para cuidadores, maestros y directores en los programas del fondo CCDF, se adaptan, en la medida de lo posible, al marco del desarrollo profesional del estado/de la región. Estos requerimientos deben estar diseñados para

permitir que los proveedores de cuidado infantil fomenten el desarrollo social, emocional, físico y cognitivo de los niños; y a mejorar el conocimiento y las habilidades del personal del cuidado infantil. Tales requerimientos aplicarán a los proveedores de cuidado infantil que cuidan a niños de todas las edades que reciben el fondo CCDF, desde el nacimiento hasta los 12 años (658E(c)(2)(G)). La capacitación continua y el desarrollo profesional deben ser accesibles y correspondientes al entorno y a la edad de los niños a los que se les presta servicios (98.44(b)(2)).

6.2.1 Describa cómo el estado/la región incorpora oportunidades de capacitación y de desarrollo profesional:

- el conocimiento y la aplicación de sus guías sobre la enseñanza y el desarrollo de la primera infancia (si corresponde);
- las normas de salud y seguridad (como se describe en la Sección 5);
- y los modelos de intervención del comportamiento socioemocional y de salud mental para los niños pequeños, lo que también incluye las intervenciones de comportamiento positivo y los modelos de respaldo que reducen la probabilidad de suspensiones y expulsiones de niños (como se describe en la Sección 2 de la preimpresión) (98.44(b)).

El Estado apoya las oportunidades de aprendizaje profesional de alta calidad a través de un contrato entre el Departamento de Educación de Delaware y la Universidad de Delaware, el Instituto de Excelencia en la Primera Infancia de Delaware (DIEEC). El instituto DIEEC coordina la capacitación, mantiene una lista de ofertas y un registro con los expedientes en la web para aquellos que completaron estas capacitaciones de manera exitosa. Además, la Oficina de Licencias para el Cuidado Infantil mantiene un registro de la finalización exitosa de capacitaciones de Delaware no aprobadas por el DIEED como parte del proceso regulatorio para las horas anuales requeridas. Además, el Estado contrata a DIEEC para desarrollar y realizar capacitaciones cultural y lingüísticamente sensibles directamente a los profesionales mediante capacitaciones públicas (abiertas a personas), presenciales o virtuales, o capacitaciones en el lugar, presenciales y virtuales. Las capacitaciones de salud y seguridad para cumplir con las normas indicadas en la Sección 5 están disponibles de manera gratuita en línea mediante una página web desarrollada por el estado: <http://www.depdnow.com/>. El instituto DIEEC ofrece capacitaciones básicas en áreas del desarrollo en el Marco de Resultados del Aprendizaje de la Primera Infancia. Consecuentemente, el instituto DIEEC cuenta con múltiples cursos en su catálogo de cursos que educan a los profesionales para contribuir con los modelos de asistencia al desarrollo y comportamiento socioemocional de los niños, tales como el respaldo al comportamiento positivo. Las capacitaciones están definidas por nivel principiante, intermedio y avanzado. En el ejercicio económico 22, el registro en línea tendrá funciones de búsqueda avanzada para filtrar por temas, por competencias profesionales y por niveles de edad de los niños.

6.2.2 Describa cómo la capacitación y el desarrollo profesional del estado/de la región son accesibles para los proveedores asistidos mediante tribus indias u organizaciones tribales que reciben el fondo CCDF (según corresponda) (98.44(b)(2)(vi)). *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*

6.2.3 Los estados/las regiones deben facilitar la participación de los proveedores del cuidado infantil con conocimiento limitado del idioma inglés y con discapacidades en el sistema de subsidios (98.16 (dd)). Describa cómo el estado/la región contratará y facilitará la participación de los proveedores en el sistema de subsidios:

- a. con conocimiento limitado de inglés. El Estado continuará desarrollando estrategias para contratar proveedores cuya lengua materna no es el inglés o que prestarán servicios y estarán disponibles para las familias cuya lengua materna no es el inglés. El instituto DIEEC contrató a mediadores que hablan el español para ofrecer capacitaciones a nivel estatal. Además, las opciones virtuales se encuentran disponibles también en español. El Organismo Principal contrata a varios servicios de traducción y puede asistir a los clientes cuya lengua materna es el español, creole, coreano, etc. Los servicios

incluyen Servicios Ambientales y de Consultoría de Alina (este servicio se presta por teléfono), Servicios de Traducción Para Plus (en una oficina), Consultores de Idiomas AllWorld (brindan lengua de señas), Servicio de Retransmisión de Delaware (para personas con discapacidad auditiva) y los Servicios Empresariales de HP (en una oficina solo para hispanohablantes y por teléfono). Podemos brindar entrevistas de solicitudes, entrevistas de trabajo y capacitación, entrevistas de elegibilidad para el cuidado infantil, audiencias imparciales y servicios de traducción escrita.

- b. **con discapacidades.** El estado continuará desarrollando estrategias para contratar profesionales con discapacidades. El DOE, OEL, aprende de la experiencia de administrar su programa de instrucción y becas de la Credencial CDA para mejorar la comprensión de las barreras de acceso para profesionales con conocimiento limitado del idioma inglés y para profesionales con discapacidades. Las experiencias de los profesionales continúan informando al proceso de revisión del sistema QRIS. Mediante este proceso, el instituto DIEEC está rediseñando cómo estructura las experiencias del aprendizaje profesional accesibles a todos los profesionales. Esto incluye realizar el registro de profesionales y todos los ejercicios en línea compatible con ADA.

- 6.2.4 Describa cómo los requerimientos de capacitación y de desarrollo profesional del estado/de la región son adecuados, en la medida de lo posible, para los proveedores de cuidado infantil que cuidan a niños que reciben subsidios para el cuidado infantil, incluidos los niños de diferentes grupos de edad (tales como credenciales especializadas para proveedores que cuidan bebés o niños en edad escolar); estudiantes de inglés; niños con retrasos en el desarrollo y discapacidades; y nativos americanos, incluidos los indios como se define en la Sección 4 de la Ley de Asistencia para la Educación y la Auto Determinación de los Indios (incluidos nativos de Alaska) y los nativos hawaianos (98.44(b)(2)(iv)). Los profesionales de la primera infancia que participan de programas con licencia deben contar con un Plan de Aprendizaje Profesional anual. También se puede imprimir este plan y se puede colocar en su expediente personal en el lugar de trabajo. El Plan de aprendizaje profesional debe incluir objetivos de desarrollo profesional para el año siguiente. Estos objetivos deben incluir los temas de las capacitaciones requeridas por las regulaciones de licencias. Los profesionales deben recibir capacitación en al menos tres áreas principales especificadas por la Oficina de Licencias para el Cuidado Infantil, las regulaciones de Delacare en: desarrollo infantil; planificación del plan de estudio/entorno y plan de estudios; observación y evaluación; gestión del comportamiento positivo/desarrollo socioemocional; salud, seguridad, actividad física, y nutrición; familia y comunidad; profesionalismo; y gestión y administración. El Estado contrata al instituto DIEEC para brindar capacitaciones sobre estos temas a los profesionales que prestan servicios de cuidado a niños de todas las edades en entornos de cuidado infantil familiar o en centros. El instituto DIEEC coordina y promociona las capacitaciones sobre temas como los enfoques para la inclusión y el aprendizaje en dos idiomas en un catálogo de cursos dentro del registro de profesionales en línea. La capacitación es diferente para los niños de diferentes grupos de edad en el catálogo de cursos, por ejemplo, para maestros de lactantes/bebés o de niños en edad escolar. En el ejercicio económico 22, el registro en línea tendrá funciones de búsqueda avanzada para filtrar por temas, por competencias profesionales y por niveles de edad de los niños. El registro de profesionales a nivel estatal es gestionado por el instituto DIEEC. Sin embargo, otros colaboradores de organizaciones externas pueden convertirse en las organizaciones patrocinadoras y enumerar sus capacitaciones en el registro mediante el proceso de garantía de calidad del estado. Como resultado, colaboradores, como, por ejemplo, Extensión Corporativa, Nemours, Prevención de Maltrato Infantil de Delaware, Casa de Playa para Niños, y Prevención y Salud del Comportamiento, también desarrollan capacitaciones para cumplir con las necesidades de los profesionales de Delaware
- 6.2.5 El organismo principal debe brindar capacitación y asistencia técnica (TA, por sus siglas en inglés) a los proveedores y al personal del Organismo Principal (o entidad designada) adecuadas para identificar y prestar servicio de cuidado a los niños y a las familias sin hogar (658E(c)(3)(B)(i)).
- a. Describa las iniciativas de capacitación y de TA del estado/de la región para los proveedores para identificar y prestar servicios de cuidado a los niños sin hogar y sus familias (relacionado con la pregunta 3.2.2).  
Mediante el instituto DIEEC, el Estado desarrolló "Ayudar a los Niños sin Hogar," una capacitación gratuita de tres horas disponible en línea en <http://www.depdnow.com/>. Este curso brinda al personal conocimiento sobre las personas sin hogar, como lo define Ley McKinney-Vento, una oportunidad para reflexionar sobre el impacto en los niños y las familias, y también les brinda estrategias y recursos para asistir a las familias. El Departamento de Educación también ofrece una capacitación en línea para los

intermediarios de personas sin hogar en cada organismo de educación local para prepararlos para capacitar a su personal escolar sobre la identificación y el servicio a los niños sin hogar y a sus familias.

- b. Describa las iniciativas de capacitación y de TA del estado/de la región para los proveedores para identificar y prestar servicios de cuidado a los niños sin hogar y sus familias (relacionado con la pregunta 3.3.6). Mediante el instituto DIEEC, el Estado desarrolló "Ayudar a los Niños sin Hogar," una capacitación gratuita de tres horas disponible en línea en <http://www.depdnow.com/>. Todo el personal del Organismo Principal puede acceder a esta capacitación. Esta capacitación brinda al personal conocimiento sobre las personas sin hogar, como lo define la Ley McKinney-Vento, una oportunidad para reflexionar sobre el impacto en los niños y las familias, y también les brinda estrategias y recursos para asistir a las familias. El Departamento de Educación también ofrece una capacitación en línea para los intermediarios de personas sin hogar en cada organismo de educación local para prepararlos para capacitar a su personal escolar sobre la identificación y el servicio a los niños sin hogar y a sus familiares.

6.2.6 Los Organismos Principales deben desarrollar e implementar estrategias para fortalecer las prácticas comerciales de los proveedores de cuidado infantil para ampliar la prestación y mejorar la calidad de los servicios de cuidado infantil (98.16 (z)). Describa las estrategias del estado/de la región para fortalecer las prácticas comerciales de los proveedores, lo que puede incluir iniciativas de capacitación o de TA.

- a. Describa las estrategias que el estado/la región está desarrollando e implementando para fortalecer las prácticas comerciales de los proveedores del cuidado infantil. En 2019, el Centro Nacional para la Garantía de Calidad de la Primera Infancia desarrolló una serie de capacitaciones, "Fortalecer las Prácticas Comerciales," que constaba de cuatro módulos diseñados para construir un conocimiento básico de la administración fiscal y las prácticas comerciales. Se capacitó a la unidad estatal de asistencia técnica del sistema QRIS para brindar dicha serie. Basándose en éstos módulos de capacitación, se desarrollaron capacitaciones adicionales para suplementar los temas identificados y se desarrollaron respaldos adicionales mediante el sistema QRIS para brindar asistencia del seguimiento para los proveedores que participan de las capacitaciones. Cada módulo está acompañado de una opción de participación del seguimiento mediante una formación individual específica al programa, grupos de TA con compañeros o autoestudio utilizando recursos adicionales que se proporcionan.

- b. Seleccione los temas abordados en las estrategias del estado/de la región para fortalecer las prácticas comerciales de los proveedores del cuidado infantil. Seleccione todas las opciones que correspondan.
- i. Administración fiscal
  - ii. Presupuesto
  - iii. Archivo de datos
  - iv. Contratación, desarrollo y retención de personal calificado
  - v. Administración de riesgos
  - vi. Relaciones comunitarias
  - vii. Marketing y relaciones públicas
  - viii. Comunicaciones entre padres y proveedores, incluido quién realiza la capacitación, educación o asistencia técnica
  - ix. Otro. Descripción: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*

### 6.3 Asistencia de la capacitación y del desarrollo profesional del personal de cuidado infantil con los fondos CCDF para la calidad

Los Organismos Principales pueden invertir los fondos CCDF para la calidad en la capacitación, el desarrollo profesional y la educación superior del personal del cuidado infantil como parte de una progresión de actividades del desarrollo profesional, tales como aquellas incluidas en la normativa 98.44 del CCDF, y aquellas incluidas en las actividades para mejorar la calidad del cuidado infantil también abordadas en la Sección 7 (98.53(a)(1)).

#### 6.3.1 Capacitación y desarrollo profesional del personal del cuidado infantil.

- a. En el siguiente cuadro, describa qué contenido está incluido en las actividades de capacitación y de desarrollo profesional y cómo se financia a una entidad para abordar este tema. Luego identifique qué tipos de proveedores están incluidos en estas actividades. Seleccione todas las opciones que correspondan.

¿Qué contenido está incluido bajo cada uno de estos temas de la capacitación y qué tipo de fondos se utilizan para esta actividad?	¿Qué tipos de proveedores están incluidos en estas actividades de capacitación y de desarrollo profesional?				
	<i>Centro con licencia</i>	<i>Centro exento de licencia</i>	<i>Hogar familiar con licencia para el cuidado infantil</i>	<i>Hogar familiar exento de licencia para el cuidado infantil</i>	<i>Cuidado en el hogar (cuidado en el propio hogar del niño)</i>
i. Fomentar el desarrollo social, emocional, físico y cognitivo de los niños, incluidas aquellas iniciativas relacionadas con la nutrición y la actividad física, utilizando	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¿Qué contenido está incluido bajo cada uno de estos temas de la capacitación y qué tipo de fondos se utilizan para esta actividad?	¿Qué tipos de proveedores están incluidos en estas actividades de capacitación y de desarrollo profesional?				
	<i>Centro con licencia</i>	<i>Centro exento de licencia</i>	<i>Hogar familiar con licencia para el cuidado infantil</i>	<i>Hogar familiar exento de licencia para el cuidado infantil</i>	<i>Cuidado en el hogar (cuidado en el propio hogar del niño)</i>
<p>estrategias adecuadas a la edad y al desarrollo y con fundamento científico (98.53 (a)(1)(i)(A)).</p> <p>Describe el contenido y la financiación:  El estado utiliza del fondo CCDF para financiar su contrato con el instituto DIEEC. El instituto DIEEC coordina la capacitación, mantiene una lista de ofertas y un registro con los expedientes en la web para aquellos que completaron estas capacitaciones de manera exitosa. El actual catálogo de cursos de Delaware se encuentra disponible aquí:  <a href="https://dieecpd.org/static/uploads/files/combined_descripciones_de_cursos_Subido_3.12.21.pdf">https://dieecpd.org/static/uploads/files/combined_descripciones_de_cursos_Subido_3.12.21.pdf</a></p>					
<p>ii. Implementar estrategias de manejo de comportamiento, incluidas las intervenciones de comportamiento positivo y los modelos de respaldo que fomentan el desarrollo socioemocional positivo y la salud mental para niños pequeños y que reducen los comportamientos desafiantes, incluida una reducción de expulsiones de niños en edad preescolar desde el nacimiento hasta los 5 años por tales comportamientos. (Véase también la sección 2.4.5.) (98.53(a)(1)(iii)).</p> <p>Describe el contenido y la financiación:  El Estado utiliza el fondo CCDF para financiar su contrato con el instituto DIEEC. Véase la descripción del contenido del catálogo de cursos en 168Ai para obtener más detalles.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>iii. Involucrar a los padres y a las familias en formas cultural y lingüísticamente apropiadas para expandir su conocimiento, habilidades, y capacidad para convertirse en compañeros significativos en la asistencia al</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



¿Qué contenido está incluido bajo cada uno de estos temas de la capacitación y qué tipo de fondos se utilizan para esta actividad?	¿Qué tipos de proveedores están incluidos en estas actividades de capacitación y de desarrollo profesional?				
	<i>Centro con licencia</i>	<i>Centro exento de licencia</i>	<i>Hogar familiar con licencia para el cuidado infantil</i>	<i>Hogar familiar exento de licencia para el cuidado infantil</i>	<i>Cuidado en el hogar (cuidado en el propio hogar del niño)</i>
<p>desarrollo positivo de sus hijos. (98.53(a)(1)(iv)).</p> <p>Describe el contenido y la financiación:  <a href="#">El Estado utiliza el fondo CCDF para financiar su contrato con el instituto DIEEC. Véase la descripción del contenido del catálogo de cursos en 168Ai para obtener más detalles.</a></p>					
<p>iv. Implementar instrucciones adecuadas al desarrollo y cultural y lingüísticamente sensibles y planes de estudio basado en evidencia, y diseñar entornos de enseñanza que se adapten a las normas de enseñanza y de desarrollo de la primera infancia del estado/de la región (98.15 (a)(9)).</p> <p>Describe el contenido y la financiación:  <a href="#">El Estado utiliza el fondo CCDF para financiar su contrato con el instituto DIEEC. Véase la descripción del contenido del catálogo de cursos en 168Ai para obtener más detalles.</a></p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>v. Brindar servicios integrales en el lugar o accesibles para niños y desarrollar colaboraciones comunitarias que fomenten el acceso de las familias a servicios que respalden el desarrollo y el aprendizaje de los niños.</p> <p>Describe el contenido y la financiación:  <a href="#">El Estado utiliza el fondo CCDF para financiar su contrato con el instituto DIEEC. Véase la descripción del contenido del catálogo de cursos en 168Ai para obtener más detalles.</a></p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>vi. Utilizar datos para guiar la evaluación del programa para garantizar mejoras continuas 98.53(a)(1)(ii).</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¿Qué contenido está incluido bajo cada uno de estos temas de la capacitación y qué tipo de fondos se utilizan para esta actividad?	¿Qué tipos de proveedores están incluidos en estas actividades de capacitación y de desarrollo profesional?				
	<i>Centro con licencia</i>	<i>Centro exento de licencia</i>	<i>Hogar familiar con licencia para el cuidado infantil</i>	<i>Hogar familiar exento de licencia para el cuidado infantil</i>	<i>Cuidado en el hogar (cuidado en el propio hogar del niño)</i>
<p>Describa el contenido y la financiación: El Estado utiliza el fondo CCDF para financiar su contrato con el instituto DIEEC. Véase la descripción del contenido del catálogo de cursos en 168Ai para obtener más detalles.</p>					
<p>vii. El cuidado de niños con familias ubicadas en zonas geográficas con concentraciones de pobreza y desempleo significativas.</p> <p>Describa el contenido y la financiación: El Estado utiliza el fondo CCDF para financiar su contrato con el instituto DIEEC. Véase la descripción del contenido del catálogo de cursos en 168Ai para obtener más detalles.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>viii. El cuidado y el respaldo del desarrollo de niños con discapacidades y retrasos en el desarrollo 98.53 (a)(1)(i)(B).</p> <p>Describa el contenido y la financiación: El Estado utiliza el fondo CCDF para financiar su contrato con el instituto DIEEC. Véase la descripción del contenido del catálogo de cursos en 168Ai para obtener más detalles.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>ix. Respaldo del desarrollo positivo de niños en edad escolar (98.53(a)(1)(iii)).</p> <p>Describa el contenido y la financiación: El Estado utiliza el fondo CCDF para financiar su contrato con el instituto DIEEC. Véase la descripción del contenido del catálogo de cursos en 168Ai para obtener más detalles.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>x. Otro.</p> <p>Descripción: <i>Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.</i></p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

- b. Seleccione cómo el estado/la región conecta a los proveedores de cuidado infantil con la ayuda financiera federal o del estado/de la región disponible u otros recursos para obtener educación superior relevante para el personal de la primera infancia y de los niños en edad escolar y luego identifique qué proveedores son elegibles para esta actividad. Seleccione todas las opciones que correspondan.

		Centro con licencia	Centro exento de licencia	Hogar familiar con licencia para el cuidado infantil	Hogar familiar exento de licencia para el cuidado infantil	Cuidado en el hogar (cuidado en el propio hogar del niño)
<input type="checkbox"/>	i. Los instructores, mentores, consultores u otros especialistas están disponibles para contribuir al acceso a la capacitación superior, incluida la ayuda financiera y el asesoramiento académico.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	ii. Oficina de intercambio de información sobre oportunidades de educación superior relevantes a nivel estatal o regional, coordinada y de fácil acceso (por ejemplo, un calendario en línea, una lista de oportunidades)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	iii. Ayudas financieras, tales como becas, subvenciones, préstamos o reembolsos de gastos o capacitaciones, del estado/de la región para completar educación superior.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	iv. Otro. Descripción: <i>Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

6.3.2 Describa los indicadores de progreso medibles relevantes para la subsección 6.3 que el estado/la región utilizará para evaluar su progreso para mejorar la calidad de los programas y servicios de cuidado infantil dentro del estado/de la región y la información sobre el grado en que el estado o región ha cumplido con estas medidas. [Delaware utiliza el sistema de datos en línea de WELS para monitorear el número de profesionales con niveles de educación altos mientras avanzan por el sistema entrelazado de carreras actualizado. Al menos 505 de los profesionales de Delaware obtendrán un CDA para el 31 de diciembre del 2024. Además, el registro de capacitaciones recopila datos sobre las capacitaciones por área de competencia, el número de participantes y el número de horas de capacitación. Esta fecha se utiliza para planificar el ciclo próximo de desarrollo profesional disponible para el personal de trabajo. Se distribuyen evaluaciones de satisfacción a los participantes al concluir cada sesión de aprendizaje profesional. Las evaluaciones de capacitaciones presenciales, virtuales y en línea se realizan electrónicamente. Las evaluaciones miden la satisfacción con los instructores, contenidos, conocimientos adquiridos y las experiencias en el taller en general. El 95% de las actividades de capacitación patrocinadas por el estado darán como resultado un aumento del conocimiento de los asuntos sobre la capacitación de los participantes medido por evaluaciones de conocimientos previos y conocimientos posteriores. Estos indicadores medibles se utilizan para mejorar la instrucción e implementación del contenido para la capacitación. Los profesionales podrán monitorear sus propias horas de capacitación relacionadas con los 18 requerimientos anuales para licencias en su perfil del sistema de datos en línea de WELS. También podrán seguir el progreso de sus objetivos profesionales en general mientras suben de nivel en el sistema entrelazado de carreras. Por ejemplo, los profesionales podrán enumerar sus asignaturas universitarias relacionadas con un título intermedio e indicar su finalización.](#)

## 6.4 Guías sobre la enseñanza y el desarrollo de la primera infancia

6.4.1 Los estados y las regiones deben desarrollar, mantener, o implementar guías sobre la enseñanza y el desarrollo de la primera infancia que son adecuadas para niños que están avanzando desde el nacimiento hacia el ingreso al jardín de infancia (por ejemplo, del nacimiento a los 3 años, de los tres y a los cinco años de edad, del nacimiento a los cinco años de edad), y desarrollar qué deberían saber y poder hacer, y abarcar las áreas esenciales del desarrollo de la primera infancia. Estas guías sobre la enseñanza y el desarrollo de la primera infancia se utilizan a nivel estatal y regional por los proveedores de cuidado infantil y en el desarrollo e implementación de capacitaciones y desarrollo profesional (658E(c)(2)(T)). Las áreas esenciales y requeridas para estas guías son la capacidad cognitiva, incluido el arte del lenguaje y las matemáticas; desarrollos sociales, emocionales y físicos; y enfoques hacia el aprendizaje (98.15(a)(9)). A voluntad del estado/de la región, las guías sobre la enseñanza y el desarrollo de la primera infancia para horarios extracurriculares pueden ser desarrolladas. Aviso: Los estados y las regiones pueden utilizar las reservas para la calidad, mencionadas en la sección 7, para mejorar el desarrollo o la implementación de las guías sobre la enseñanza y el desarrollo de la primera infancia.

- a. Describa cómo las guías sobre la enseñanza y el desarrollo de la primera infancia del estado/de la región abordan los siguientes requerimientos:
  - i. Están basadas en la investigación. [El marco de resultados del aprendizaje de la primera infancia de Head Start: Desde el Nacimiento a los Cinco Años, \(ELOF\) presenta cinco áreas basadas en la investigación del desarrollo y aprendizaje de la primera infancia desde el nacimiento hasta los 5 años de edad. Las áreas de ELOF y el marco pedagógico respalda](#)

- “todas” las necesidades de los niños, y aborda las necesidades físicas, mentales, emocionales, cognitivas, y de comportamiento de los niños.
- ii. **Adecuadas al desarrollo.** El marco de resultados del aprendizaje de la primera infancia de Head Start: Desde el Nacimiento a los Cinco Años, (ELOF) presenta cinco áreas basadas en la investigación del desarrollo y aprendizaje de la primera infancia desde el nacimiento hasta los 5 años de edad. Las áreas de ELOF y el marco pedagógico respalda “todas” las necesidades de los niños, y aborda las necesidades físicas, mentales, emocionales, cognitivas, y de comportamiento de los niños. Los principios orientadores del marco incluyen: “Cada niño es único y puede triunfar”; “El aprendizaje ocurre dentro del contexto de las relaciones”; “La familia son los cuidadores, maestros, y defensores principales y más importantes de los niños.”
  - iii. **Cultural y lingüísticamente adecuados.** El ELOF cumple con cada indicador de enfoque infantil al brindar servicios y recursos inclusivos (por ejemplo, Planes de Servicios Familiares Individuales (IFSP, por sus siglas en inglés) y Programas de Educación Individuales (IEP, por sus siglas en inglés)), respalda el aprendizaje multilingüe (por ejemplo, Kit de Herramientas para Estudiantes de Dos Idiomas, Enfoque Lingüístico Planificado (PLA, por sus siglas en inglés)), y equitativo (por ejemplo, guías del desarrollo sano de género; principios multiculturales; respaldo a niños y familias sin hogar).
  - iv. **Adaptado con el ingreso al *kindergarten*.** El ELOF es solo para niños desde el nacimiento hasta los cinco años; sin embargo, el ELOF tiene documentos de referencia cruzada que extienden su continuidad a las Normas Estatales Esenciales Comunes. El CCSS ha sido adoptado por el sistema K-12 de escuelas públicas de Delaware como sus normas para artes del lenguaje inglés y matemáticas. Un estudio correlacional realizado en el 2011 por la Asociación Nacional Head Start y la Fuente para el Aprendizaje, Inc. presenta una guía básica para alinear el HS ELOF y las Normas Estatales Esenciales Comunes para Jardines de infantes (CCSS-K) en matemáticas y artes del lenguaje inglés. Además, kits de herramientas de respaldo (por ejemplo, servicios transicionales, acuerdos de uso compartido de datos) para los ELOFs están disponibles para Head Start, escuelas primarias y servicios de visitas domiciliarias.
  - v. **Adecuados para todos los niños, desde el nacimiento hasta el ingreso al *kindergarten*.** El ELOF cumple con cada indicador de enfoque infantil al brindar servicios y recursos inclusivos (por ejemplo, Planes de Servicios Familiares Individuales (IFSP, por sus siglas en inglés) y Programas de Educación Individuales (IEP, por sus siglas en inglés)), respalda el aprendizaje multilingüe (por ejemplo, Kit de Herramientas para Estudiantes de Dos Idiomas, Enfoque lingüístico planificado (PLA, por sus siglas en inglés)), y equitativo (por ejemplo, guías del desarrollo sano de género; principios multiculturales; respaldo de niños y familias sin hogar). Los ELOF fomentan la individualización para niños que necesitan más respaldo para alcanzar expectativas ampliamente compartidas. La utilización de los objetivos de los Planes de Servicios Familiares Individuales (IFSP) y los Programas de Educación Individuales (IEP) de los niños es parte de una enseñanza e individualización eficiente, y la creación de entornos inclusivos para respaldar los resultados positivos de los niños.
  - vi. **Implementado en colaboración con el organismo educativo y el Consejo Asesor Estatal o un órgano de coordinación similar.** El DOE, OEL, colabora con el organismo principal para implementar capacitaciones en los ELOF mediante el instituto DIEEC.

- b. Describa como las áreas requeridas están incluidas en las guías sobre la enseñanza y el desarrollo de la primera infancia del estado/región. Las respuestas para “otros” son opcionales.
- i. Capacidad cognitiva, incluida las artes del lenguaje y matemáticas. Área del lactante/bebé: Capacidad cognitiva; áreas preescolares: Desarrollos matemáticos y razonamiento científico. Área del lactante/bebé: Lenguaje y comunicación; áreas preescolares: Lenguaje y comunicación y bibliografía
  - ii. Desarrollo social. Área del lactante/bebé: Social y emocional; áreas preescolares: Social and emocional.
  - iii. Desarrollo emocional.. Áreas del lactante/bebé: Social y emocional; áreas preescolares: Social and emocional.
  - iv. Desarrollo físico. Área del lactante/bebé: Desarrollo perceptual, motriz, y físico; áreas preescolares: Desarrollo perceptual, motriz, y físico.
  - v. Enfoques hacia el aprendizaje. Enfoques hacia el aprendizaje; áreas preescolares” Desarrollo perceptual, motriz, y físico.
  - vi. Describa cómo se incluyen otras áreas opcionales, en su caso:  
No corresponde
- c. Describa como las guías sobre la enseñanza y el desarrollo de la primera infancia del estado/de la región están actualizadas e incluya la fecha de la primera emisión o la frecuencia de las actualizaciones.

Los Fundamentos del aprendizaje de la primera infancia (ELFs, por sus siglas en inglés) actuales brindan una guía de planes de estudio para los profesionales de la primera infancia. Las oportunidades de aprendizaje son sugeridas para exponer a los niños a nuevos conceptos de aprendizaje, así cuentan con la oportunidad de adquirir nuevas habilidades y poner en práctica esas habilidades. Los Fundamentos del Aprendizaje de la Primera Infancia fueron creados en 2003 y luego actualizados en 2010. La Oficina de Aprendizaje Temprano del Departamento de Educación planificó la actualización de los Fundamentos del Aprendizaje de la Primera Infancia y subsecuentemente de todas las adaptaciones entre las Normas Estatales Esenciales Comunes para K-12, Objetivos de las Estrategias de Enseñanza GOLD® para el Aprendizaje y el Desarrollo, y el Desarrollo Infantil de Head Start y el Marco del Aprendizaje de la Primera Infancia para la publicación por el ejercicio económico 20. Desde la creación de ELFs en el 2003 y su actualización en el 2010, Delaware perfeccionó su enfoque a la asistencia técnica y a la capacitación en el plan de estudios, evaluaciones, y así a las guías sobre la enseñanza de la primera infancia. Delaware Stars brinda una lista del plan de estudio y herramientas para la evaluación aprobadas para guiar la planificación de las clases y la evaluación a base de observación. Como resultado, los Fundamentos del Aprendizaje de la Primera Infancia como guía de planes de estudio ya no es un documento significativo. Delaware se ha comprometido a adoptar o adaptar un documento de resultados a nivel infantil que ilustre el conocimiento, las habilidades y los comportamientos que son adecuados desde el nacimiento hasta los 5 años. A medida que el desarrollo avanza, este documento citará cómo los niños toman como base habilidades previas y desarrollan conjuntos de habilidades más complejas. En el ejercicio económico 20, el Departamento de Educación llevo a cabo una revisión bibliográfica formal y una comparación de los marcos estatales, nacionales e internacionales y 15 principios orientadores hallados durante el proceso de evaluación de necesidades de la Subvención del Desarrollo preescolar desde el nacimiento hasta los 5 años de edad (PDG B-5). La COVID- 19 impactó sobre el cronograma de adopción: sin embargo, el estado anticipa la adopción de nuevas guías sobre la enseñanza

y el desarrollo de la primera infancia en el ejercicio económico 21. A medida de que Delaware actualiza su marco de desarrollo profesional, e impacta ambas la Oficina de Licencias para el Cuidado Infantil y las normas de Delaware Stars, adaptará o adoptará un marco de resultados del aprendizaje de la primera infancia que se alinee con la misión, visión, y principios orientativos del estado. Debido a que el estado planea elegir el modelo nacional principal en el memorando, el Marco de Resultados del Aprendizaje de la Primera Infancia de Head Start, la frecuencia de las actualizaciones igualará a las actualizaciones nacionales. El DOE solicitó asistencia técnica para una revisión bibliográfica de los marcos de resultados a nivel infantil que se completó en julio del 2020. El memorando y las categorías cuentan con una revisión exhaustiva de otros marcos estatales, nacionales e internacionales mediante la utilización de 15 consideraciones prioritarias al nivel infantil, familiar, y de programa y sistema. El Marco de Resultados del Aprendizaje de la Primera Infancia de Head Start (ELOF) demuestra el nivel más alto de alineación con los principios orientativos de nivel infantil, familiar y de programa- y sistema que Delaware identificó como de importancia fundamental: “Foco infantil: Los marcos de Aprendizaje de la Primera Infancia con un foco a nivel infantil incluye seis consideraciones prioritarias: (1) un enfoque de todo el niño en todas las áreas de desarrollo< (por ejemplo, incluidas las necesidades físicas, mentales, emocionales, cognitivas, y de comportamiento; (2) garantizar la inclusión de niños con necesidades de desarrollo especiales y (3) estudiantes multilingües; e incorporar normas que aborden (4) raza y cultura, (5) nivel socioeconómico, o (6) género en los planes de estudio. Foco familiar: Existen dos consideraciones prioritarias relacionadas con el foco familiar: (1) comprometer a miembros fundamentales de la familia en el proceso de aprendizaje; o (2) incluir un enfoque doble generacional que combine intervenciones de niños y de padres para desarticular el ciclo de pobreza. Foco en el programa: Existen dos consideraciones prioritarias relacionadas con el foco en el programa. Los marcos del aprendizaje de la primera infancia sólidos incluyen consideraciones al nivel del programa relacionados con el respaldo de las necesidades de los proveedores de cuidado infantil con capacitaciones, desarrollo profesional, e instrucción continua para ayudar garantizar la fidelidad de la implementación de marcos del aprendizaje de la primera infancia. Foco en los sistemas: Existen cinco consideraciones prioritarias relacionadas con el foco en el sistema. La implementación de un conjunto integral de marcos del aprendizaje de la primera infancia puede incluir la colaboración con otros colaboradores educacionales, organizaciones comunitarias, gobierno estatal y local, sistemas de salud, u otras iniciativas intersectoriales a nivel del programa. Para respaldar la coordinación, estas entidades cuentan con un conjunto de prácticas de implementación o políticas que articulan relaciones y expectativas colaborativas.”

- d. Si corresponde, mencione el proceso del estado para la adopción, implementación, y el mejoramiento continuo de las normas estatales de horarios extracurriculares. Las normas de horarios extracurriculares están siendo actualizados como parte de la actualización de Delaware Stars. Delaware reconoce el impacto de la educación y el cuidado por parte de los profesionales a niños durante horarios extracurriculares. Como resultado, los niveles del sistema entrelazado de carreras de Delaware incluirán las funciones de administrador de niños en edad escolar, coordinador, asistente, pasante, ayudante, así como también el director y consejero del Campamento de verano.
- e. Brinde el enlace web de las guías sobre la enseñanza y el desarrollo de la primera infancia del estado/región y si está disponible, las guías de niños en edad escolar. <https://dieecpd.org/early-learning-foundations>



6.4.2 Los fondos CCDF no pueden ser utilizados para desarrollar o implementar una evaluación para niños que:

- Serán el fundamento principal o único para determinar si un proveedor de cuidado infantil es inelegible para participar del fondo CCDF

- Serán utilizados como el fundamento principal o único para brindar una recompensa o una sanción a un proveedor individual
- Serán utilizados como el método principal o único para evaluar la eficacia de programas
- Serán utilizados para denegar la elegibilidad de los niños para participar del CCDF (658E(c)(2)(T)(ii)(I); 98.15(a)(2))

Describa cómo se utilizan las guías sobre la enseñanza y el desarrollo de la primera infancia del estado/de la región.

Delaware fomenta la utilización de las Estrategias de Enseñanza GOLD® como una herramienta de evaluación a base de observaciones al brindar expedientes gratuitos a nivel infantil a programas con un nivel 2 o mayor de Delaware Stars. Los Objetivos GOLD® para el Aprendizaje y el Desarrollo es una continuación de expectativas ampliamente compartidas articuladas mediante las áreas, objetivos, indicadores y ejemplos. Las Estrategias de Enseñanza GOLD® desde el nacimiento hasta los cinco años de edad se extiende hasta el tercer grado, y articula una conexión clara de la práctica escolar del kindergarten con la del tercer grado. Las Estrategias de Enseñanza GOLD® se alinea con el Marco de Resultados del Aprendizaje de la Primera Infancia. Los indicadores de las Estrategias de Enseñanza GOLD® brindan una base sólida mediante la cual los profesionales pueden planificar sus actividades instructivas diarias, semanales, mensuales, y anuales. DIEEC ofrece capacitaciones sobre la herramienta a nivel estatal, donde a los profesionales se les enseña a ampliar las actividades y las interacciones para crear conocimientos, habilidades, y comportamiento adecuado para niños desde el nacimiento hasta los cinco años de edad. La capacitación en ambos el Marco de Resultados del Aprendizaje de la Primera Infancia y los Objetivos GOLD® para el Aprendizaje y el Desarrollo enseña cómo leer y utilizar cada documentos, cómo observar y evaluar a los niños en cada área del desarrollo; y cómo estos datos pueden colaborar con los maestros para la elaboración de actividades individualizadas. La capacitación de administradores se enfoca en la utilización de datos a nivel infantil para informar decisiones sobre la estructura del programa

- 6.4.3 Si los fondos para la calidad son utilizados para desarrollar, mantener o implementar las guías de aprendizaje y desarrollo de la primera infancia, describa los indicadores medibles que serán utilizados para evaluar el progreso del estado/región en mejorar la calidad de los programas y servicios para el cuidado infantil y los datos sobre el grado en que el estado/región ha cumplido con estas medidas (98.53(f)(3)).

El registro en línea monitoreará el número de capacitaciones en el ELOF. El instituto DIEEC también gestionará las evaluaciones para monitorear la puntuación de satisfacción de los participantes que asisten. El 95% de las actividades de capacitación patrocinadas por el estado darán como resultado un aumento del conocimiento de los asuntos sobre la capacitación de los participantes medido por evaluaciones de conocimientos previos y conocimientos posteriores. El registro también monitoreará el número de profesionales que participan de la capacitación de ELOF y las horas por capacitación.

Los datos de la valoración de la calificación serán analizados para determinar cómo los profesionales están integrando ELOFs en sus prácticas. Delaware está actualizando su lista de herramientas aceptables para la verificación de Delaware Stars, lo que incluye la medición de las competencias que muestran los profesionales. Las herramientas que miden las interacciones entre maestros y niños serán determinadas para las normas de Stars: Relación con los niños; Fomentar el aprendizaje de los niños, y Entornos de aprendizaje lúdicos.

## 7 Respaldo a una mejora de la calidad constante

Los organismos principales deben utilizar un porcentaje del presupuesto del programa del Fondo de Desarrollo y Cuidado Infantil para actividades diseñadas para mejorar la calidad de los servicios de cuidado infantil y para aumentar las opciones y el acceso de los padres al cuidado infantil de alta calidad (98.53). Las actividades de calidad deben estar alineadas con una evaluación a nivel estatal o regional de las necesidades del estado/región para llevar a cabo dichos servicios y cuidados.

Los estados y las regiones deben informar estas inversiones a la mejora de calidad mediante el fondo CCDF de tres maneras:

1. En el Plan del fondo CCDF, el ACF 118, los estados y las regiones describirán los tipos de actividades respaldadas por las inversiones a la calidad por más de un período de 3 años (658G(b); 98.16(j)).
2. En el informe anual de gastos, el ACF-696, ACF recolectará datos sobre qué cantidad del fondo CCDF se gastan en las actividades de calidad. Este informe se utilizará para determinar el cumplimiento de la calidad requerida y los requerimientos de gastos lactantes y bebés (658G(d)(1); 98.53(f)).
3. Para cada año del período del Plan, los estados y las regiones presentarán un Informe del Progreso de la Calidad, la administración de Asuntos de Niños y Familias (ACF, por sus siglas en inglés) 218, que incluirá una descripción de las actividades financiadas por las inversiones para la calidad y las medidas utilizadas por el estado/región para evaluar su progreso en mejorar la calidad de los programas y servicios de cuidado infantil dentro del estado/región (658G(d); 98.53(f)).

Los estados y las regiones deben financiar las iniciativas en al menos una de las siguientes 10 actividades:

- Asistencia a la capacitación y del desarrollo profesional del personal de cuidado infantil (Mencionado en la Sección 6)
- Mejoría del desarrollo o implementación de guías sobre la enseñanza y el desarrollo de la primera infancia (Mencionado en la Sección 6)
- Desarrollar, implementar, o mejorar una valoración de la calidad y del sistema de mejora estratificado u otros sistemas de mejora de la calidad para proveedores y servicios del cuidado infantil
- Mejorar la prestación y calidad de programas y servicios de cuidado infantil para lactantes y bebés
- Elaborar o expandir un sistema estatal de recursos y referencias del cuidado infantil
- Respaldo del cumplimiento de los requerimientos del estado/región de licencias, inspecciones, supervisiones, capacitaciones, y salud y seguridad (como se describe en la sección 5)
- Evaluación de la calidad de los programas de cuidado infantil en el estado/región, incluida la evaluación sobre cómo los programas influyen de manera positiva en los niños

- Respaldo de los proveedores en la búsqueda voluntaria de la acreditación
- Respaldo el desarrollo o la adopción de normas de programas de alta calidad relacionadas a la salud, salud mental, alimentación, actividad física, y desarrollo físico
- Realización de otras actividades para mejorar la calidad de los servicios de cuidado infantil, siempre que los resultados relacionados con una mejor preparación del proveedor, seguridad infantil, bienestar del niño, o ingreso al *kindergarten* sea posible

Mediante este Plan, los estados y las regiones describirán los tipos de actividades de mejoramiento de la calidad donde se realicen inversiones de CCDF, incluido, pero no limitado a, fondos reservados para la calidad, y describirán los indicadores medibles de progreso utilizados para evaluar el progreso del estado/región en mejorar la calidad de los servicios de cuidado infantil para cada inversión (98.53(f)). Estas actividades pueden beneficiar a los bebés y niños pequeños mediante poblaciones en edad escolar, y todas las categorías de cuidado. Es importante que mientras los Organismos Principales cuentan con la flexibilidad de definir “alta calidad” y de desarrollar estrategias y normas para respaldar su definición, los organismos principales deberían considerar cómo esa definición y esas estrategias para diferentes tipos de proveedores reflejan y reconocen sus diferencias únicas y cómo varía la calidad en diferentes entornos, incluidos los entornos familiares y entornos más pequeños para el cuidado infantil así como también centro de cuidado infantil.

Esta sección incluye la evaluación de las necesidades para las actividades de calidad, las actividades de mejoramiento de la calidad, y los indicadores de progreso para cada una de las actividades realizadas en el estado o región.

## 7.1 Evaluación de las necesidades para las actividades de calidad para los servicios de cuidado infantil

7.1.1 Los organismos principales deben invertir en actividades de calidad basadas en una evaluación de las necesidades del estado/región para llevar a cabo esas actividades. Los organismos principales cuentan con la flexibilidad para diseñar una evaluación de sus actividades de calidad que mejor cumple con sus necesidades, incluida la frecuencia con la que se realiza la evaluación. Describa el proceso de evaluación del estado/región, incluida la frecuencia de la evaluación (658G(a)(1); 98.53(a)). [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)

7.1.2 Describa los resultados de la evaluación y si se identificó cualquier objetivo principal para el mejoramiento de la calidad. Si corresponde, incluya el enlace directo del URL/página web para cualquier evaluación o búsqueda relacionada con los resultados disponible. [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)

## 7.2 Uso de fondos para la calidad

7.2.1 Seleccione las actividades de mejoramiento de la calidad en las que el estado/la región invierte.

Actividad del mejoramiento de la calidad	Tipos de fondos utilizados para esta actividad. Seleccione todas las opciones que correspondan.	Otros fondos: describa	Sección relacionada
a. Asistencia a la capacitación y del desarrollo profesional del personal de cuidado infantil como se indica en 6.2.	<input checked="" type="checkbox"/> i. Fondos CCDF	<a href="#">Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.</a>	6.3
	<input type="checkbox"/> ii. Fondos generales del estado		
b. Desarrollar, mantener o implementar guías sobre la enseñanza y el desarrollo de la primera infancia.	<input checked="" type="checkbox"/> i. Fondos CCDF	<a href="#">Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.</a>	6.4
	<input type="checkbox"/> ii. Fondos generales del estado		
c. Desarrollar, implementar o mejorar una calificación de calidad estratificada y un sistema de mejoramiento.	<input checked="" type="checkbox"/> i. Fondos CCDF	<a href="#">Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.</a>	7.3
	<input type="checkbox"/> ii. Fondos generales del estado		
d. Mejorar la prestación y calidad de servicios de	<input checked="" type="checkbox"/> i. Fondos CCDF		7.4

Actividad del mejoramiento de la calidad	Tipos de fondos utilizados para esta actividad. Seleccione todas las opciones que correspondan.	Otros fondos: describa	Sección relacionada
cuidado infantil para lactantes y bebés.	<input type="checkbox"/> ii. Fondos generales del estado	<a href="#">Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.</a>	
e. Elaborar o expandir un sistema de servicios de la agencia CCR&R a nivel estatal, descrito en 1.7.	<input checked="" type="checkbox"/> i. Fondos CCDF	<a href="#">Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.</a>	7.5
	<input type="checkbox"/> ii. Fondos generales del estado		
f. Promover el cumplimiento de las normas estatales	<input checked="" type="checkbox"/> i. Fondos CCDF	<a href="#">Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.</a>	7.6
	<input type="checkbox"/> ii. Fondos generales del estado		
g. Evaluar y analizar la calidad y efectividad de los servicios de cuidado infantil dentro del estado/ de la región.	<input checked="" type="checkbox"/> i. Fondos CCDF	<a href="#">Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.</a>	7.7
	<input type="checkbox"/> ii. Fondos generales del estado		
h. Asistencia a la acreditación	<input checked="" type="checkbox"/> i. Fondos CCDF	<a href="#">Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.</a>	7.8
	<input type="checkbox"/> ii. Fondos generales del estado		
i. Apoyar las iniciativas estatales/regionales o locales para desarrollar normas de programas de calidad relacionadas a la salud, salud mental, alimentación, actividad física y al desarrollo físico.	<input checked="" type="checkbox"/> i. Fondos CCDF	<a href="#">Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.</a>	7.9
	<input type="checkbox"/> ii. Fondos generales del estado		
j. Otras actividades determinadas por el	<input type="checkbox"/> i. Fondos CCDF	<a href="#">Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.</a>	7.10

Actividad del mejoramiento de la calidad	Tipos de fondos utilizados para esta actividad. Seleccione todas las opciones que correspondan.	Otros fondos: describa	Sección relacionada
estado/la región para mejorar la calidad de los servicios de cuidado infantil y qué valoración de los resultados relacionado con una mejor preparación del proveedor, seguridad infantil, bienestar del niño o ingreso al <i>kindergarten</i> es posible.	<input type="checkbox"/> ii. Fondos generales del estado		

### 7.3 Sistema de Evaluación y Mejoramiento (QRIS, por sus siglas en inglés) u otro sistema de mejoramiento de calidad

Los Organismos Principales pueden intervenir en esta sección basándose en otros sistemas de mejoramiento de calidad, aunque no se lo denomine QRIS, siempre y cuando esos otros sistemas contengan los elementos de un sistema QRIS. El sistema QRIS se refiere a un marco sistemático para evaluar, mejorar y comunicar el nivel de calidad de programas de primera infancia, y contiene cinco elementos clave:

1. Normas del programa
2. Apoyo a los programas para mejorar la calidad
3. Incentivos y respaldos económicos
4. Supervisión y seguimiento de calidad
5. Difusión y educación del consumidor

#### 7.3.1 ¿Posee el estado/región una calificación de calidad y un sistema de mejoramiento u otro sistema de mejoramiento de calidad?

- a. No, el estado/la región no posee planes de desarrollo del sistema QRIS. Si la respuesta es no, pase a la sección 7.4.1.
- b. No, pero el estado/la región se encuentra en la fase de desarrollo del sistema QRIS. Si la respuesta es no, pase a la sección 7.4.1.
- c. Sí, el estado/región posee un sistema QRIS que funciona en todo el estado o toda la región. Describa cómo se gestiona el sistema QRIS (ej., en todo el estado, o localmente, o a través de organismos de la agencia CCR&R) y cualquier otro socio y proporcione un enlace, si es posible. [El sistema QRIS de Delaware \(Delaware Stars\) es un programa voluntario a nivel estatal que presta servicios a proveedores en los](#)

condados de New Castle, Kent y Sussex. Delaware Stars es financiado por el estado de Delaware mediante fondos estatales, y es administrado por la Universidad de Delaware, por contrato con el Departamento de Educación.  
<https://delawarestars.udel.edu>

- d. Sí, el estado/la región posee una iniciativa del sistema QRIS que funciona como una prueba piloto en algunas localidades o en algunos niveles, pero no posee una iniciativa en pleno funcionamiento a nivel estatal o regional. Proporcione un enlace, si es posible. *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
- e. Sí, el estado/región posee otro sistema de mejoramiento de calidad. Describa el otro sistema de mejoramiento de calidad y proporcione un enlace, si es posible. *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*

7.3.2 Indique cómo participan los proveedores en el sistema QRIS del estado o región o en otro sistema de mejoramiento de calidad.

- a. ¿Se exige que los proveedores participen en el sistema QRIS o en otro sistema de mejoramiento de calidad? Seleccione todas las opciones que correspondan si la respuesta difiere para las diferentes categorías de cuidado.
  - i. La participación es voluntaria.
  - ii. La participación es parcialmente obligatoria. Por ejemplo, la participación es obligatoria para proveedores que prestan servicios a niños que reciben un subsidio, la participación es obligatoria para todos los proveedores con licencia, o la participación es obligatoria para los programas que prestan servicios a recién nacidos hasta la edad de 5 años que reciben un subsidio. Si lo selecciona, describa la relación entre participación y subvención del sistema QRIS (ej., calificación mínima requerida, reembolso de tasas más altas por lograr calificaciones más altas, participación en cualquier nivel). *La participación en Delaware Stars es obligatoria para proveedores que participen en el programa pre-kindergarten financiado por el estado (Programa de Educación y Asistencia Infantil Temprana, ECAP, por sus siglas en inglés). Actualmente, el estado no exige la participación para aquellos que reciben subsidios. Sin embargo, el estado se encuentra en proceso de revisión del sistema QRIS y propone la participación obligatoria para los proveedores que reciben subsidios.*
  - iii. Se exige la participación de todos los proveedores.
- b. ¿Qué tipos de entornos o enfoques particulares para la educación y cuidado de la primera infancia participan en el sistema QRIS del estado/de la región o en otro sistema de mejoramiento de calidad? Seleccione todas las opciones que correspondan.
  - i. Centros de cuidado infantil con licencia
  - ii. Hogares familiares con licencia para el cuidado infantil
  - iii. Proveedores exentos de licencia
  - iv. Programas *Early Head Start*
  - v. Programas *Head Start*
  - vi. Programas estatales preescolares o de *prekindergarten*
  - vii. Programas *prekindergarten* sustentados por el distrito local



- viii. Programas que prestan servicios a lactantes y bebés
  - ix. Programas que prestan servicios a niños en edad escolar
  - x. Entornos religiosos
  - xi. Programas operados por tribus
  - xiv. Otro. Descripción: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
- c. Describa cómo el sistema QRIS del Organismo Principal, u otro sistema de mejoramiento de calidad, considera cómo la calidad puede variar en los distintos tipos de entornos de proveedores que participan en el sistema QRIS u otro sistema de mejoramiento de calidad. Por ejemplo, ¿el sistema de mejoramiento de calidad contempla cómo es la calidad en hogares familiares para el cuidado infantil con grupos de edades mixtos en relación con centros de cuidado infantil con grupos de edades separados? ¿O se relacionan las normas con entornos de calidad lo suficientemente flexibles como para definir la calidad en entornos basados en el hogar, así como también entornos de centros de cuidado infantil? [Delaware Stars se encuentra actualmente en revisión. En el nuevo sistema, las normas son conceptos generales y de alto nivel pertinente para todos los proveedores, sin importar el entorno. Normas definidas en prácticas clave, estas son prácticas que el estado considera imprescindibles para programas de alta calidad. Para cada práctica clave, existe una “vía”. Similar a las rúbricas, aunque no se utilizan para calificar, las vías ilustran un progreso hacia la alta calidad. Tanto las prácticas clave como las vías son específicas del entorno, permitiendo una diferenciación que considera los aspectos únicos de cada entorno.](#)

7.3.3 Identifique cómo el estado o la región apoya y evalúa la calidad de los proveedores de cuidado infantil.

El Organismo Principal puede invertir en el desarrollo, implementación, o mejoramiento de una calificación de calidad escalonada y sistema de mejoramiento para proveedores y servicios de cuidado infantil u otro sistema de mejoramiento de calidad. Aviso: Si un Organismo Principal decide invertir fondos de calidad CCDF en un sistema QRIS, el organismo puede utilizar la financiación para ayudar a cumplir con los requerimientos de educación del consumidor (98.33).

¿Se ajustan las normas de mejoramiento de calidad del estado/región con o tienen reciprocidad con cualquiera de las siguientes normas?

No

Sí Si la respuesta es sí, seleccione el tipo de adaptación, si lo hay, entre las normas de calidad del estado/de la región y el resto de las normas. Seleccione todas las opciones que correspondan.

a. Los programas que cumplan con las normas *prekidergarten* estatales/regionales pueden cumplir con todas o gran parte de las normas de mejoramiento de calidad (ej., el contenido de las normas es el mismo, existe un acuerdo recíproco entre los programas *prekidergarten* y el sistema de mejoramiento de calidad).

b. Los programas que cumplan con las Normas federales de Desempeño del Programa Head Start pueden cumplir con todas o gran parte de las normas de mejoramiento de calidad (ej., el contenido de las normas es el mismo, existe un acuerdo recíproco entre los programas Head Start y el sistema de mejoramiento de calidad).

- c. Los programas que cumplan con las normas de acreditación nacionales pueden cumplir con todas o gran parte de las normas de mejoramiento de calidad (ej., el contenido de las normas es el mismo, existe una vía alternativa para cumplir con las normas).
- d. Los programas que cumplen con todas o gran parte de las normas de calidad para niños en edad escolar del estado/de la región.
- e. Otro. Descripción: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)

7.3.4 ¿Las normas de calidad del estado/región se basan en sus requerimientos de licencia y otros requerimientos regulatorios?

- No
- Sí Si la respuesta es sí, seleccione cualquiera de los enlaces entre las normas de calidad de estado/de la región y los requerimientos de licencia.
  - a. Requiere que un proveedor cumpla con los requerimientos de licencia básicos para poder calificar para el nivel básico del sistema QRIS.
  - b. Incorpora licencias en el sistema QRIS.
  - c. La licencia estatal/regional es una licencia “calificada”.
  - d. Otro. Descripción: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)

7.3.5 ¿El estado/la región proporciona incentivos económicos y otros soportes diseñados para expandir la completa diversidad de las opciones de cuidado infantil y para ayudar a proveedores de cuidado infantil a mejorar la calidad de los servicios proporcionados a través del sistema QRIS u otros sistemas de mejoramiento de calidad?

- No
- Sí Si la respuesta es sí, seleccione todas las opciones que correspondan.
  - a. Si la respuesta es sí, indique en el siguiente cuadro qué categorías de cuidado reciben esta ayuda.

Incentivos financieros u otras ayudas	Centro con licencia	Centro exento de licencia	Hogar familiar con licencia para el cuidado infantil	Hogar familiar exento de licencia para el cuidado infantil	En el hogar (cuidado en el propio hogar del niño)
i. Subvenciones, premios o bonificaciones por única vez	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii. Estipendios de calidad continuos o periódicos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii. Pagos de subsidios más altos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv. Capacitación o asistencia técnica en relación con el sistema QRIS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

v. Orientación/tutoría	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi. Becas, bonificaciones o compensaciones elevadas para títulos/certificados	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vii. Materiales e insumos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
viii. Acceso prioritario para otras subvenciones o programas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ix. Créditos fiscales para proveedores	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
x. Créditos fiscales para padres	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
xi. Pago de honorarios (por ejemplo, licenciamiento, acreditación)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

- b. Otro: [El estado de Delaware financia el uso de un examinador de desarrollo \(Cuestionario Ages And Stages\) y una evaluación formativa \(Estrategias de Enseñanza GOLD\) para programas inscritos.](#)

7.3.6 Describa los indicadores de progreso medibles relevantes para la subsección 7.3 que el estado/región utilizará para evaluar su progreso al mejorar la calidad de los programas y servicios de cuidado infantil dentro del estado/región y la información sobre el grado en que el estado o región ha cumplido con estas medidas. Desde febrero del 2021, 74% de los centros con licencia se encuentran participando en el sistema QRIS del estado, con el 84% de los programas participantes calificados en el nivel 3 de Star o superior. Dentro de los programas para el cuidado infantil, 22% de los programas con licencia están participando en el sistema QRIS, con el 62% calificado en el nivel 3 de Star o superior. En general, Delaware continuará con la evaluación del progreso al supervisar calificaciones de programas que participan del sistema QRIS del estado y calificaciones de programas puntuados con niveles star más altos. El sistema QRIS de Delaware se encuentra en transición y el sistema QRIS revisado está en camino de implementación plena en 2022. En teoría, el modelo del sistema QRIS revisado reduce normas, aumenta las expectativas, y resalta mejoramientos de calidad continuos. Cada norma tiene un conjunto identificado de prácticas clave con una evolución de los indicadores para así poder implementar cada práctica. Los programas que participen del sistema QRIS identificarán normas y prácticas clave para lograr mejoras y utilizarán un conjunto aprobado de herramientas empíricas para informar sobre el desarrollo de los planes de mejoramiento de calidad. Los profesionales de primera infancia que son parte de programas de cuidado infantil y los especialistas de mejoramiento de calidad utilizarán el nuevo sistema de datos de primera infancia de Delaware para crear y supervisar los planes de los programas de mejoramiento de calidad. Con toda la información relevante almacenada en el nuevo sistema de datos de primera infancia del estado, Delaware también evaluará su progreso en la mejora de la calidad de los programas de cuidado infantil al rastrear calificaciones de planes de mejoramiento de calidad que se completan y el avance de los programas de los indicadores de cumplimiento en el trabajo respecto de cada práctica clave.

7.4 Mejorar la prestación y calidad de programas y servicios de cuidado Infantil para lactantes y bebés.

Se requiere que los Organismos Principales inviertan 3 por ciento de todos sus gastos del fondo CCDF en actividades para mejorar la prestación y calidad de los lactantes y bebés bajo su cuidado. Esto se suma al requerimiento general de reserva de calidad.

Se alienta a que los Organismos Principales utilicen la evaluación de necesidades requerida para revisar y mejorar sistemáticamente la calidad del cuidado general que reciben lactantes y bebés, los sistemas existentes o necesarios para apoyar y aumentar la calidad de los proveedores de lactantes y bebés, la capacidad de quienes trabajan con lactantes y bebés para satisfacer las necesidades particulares de los niños, y los métodos existentes para incrementar la proporción de lactantes y bebés en un cuidado de mayor calidad, inclusive cualquier asociación o coordinación con programas de *Early Head Start* y lo establecido en la Parte C de la Ley IDEA.

7.4.1 Identifique y describa las actividades que se implementan por el estado/región para mejorar la prestación (véase también sección 4) y calidad de los programas y servicios de cuidado infantil para lactantes y bebés y seleccione qué actividades están disponibles para cada tipo de proveedor.

	<b>Actividades disponibles para mejorar la prestación y calidad del cuidado de lactantes y bebés.</b>	<b>Centro con licencia</b>	<b>Centro exento de licencia</b>	<b>Hogar familiar con licencia para el cuidado infantil</b>	<b>Hogar familiar exento de licencia para el cuidado infantil</b>	<b>Cuidado en el hogar (cuidado en el propio hogar del niño)</b>
<input type="checkbox"/>	<p>a. Establecer o expandir los centros de desarrollo infantil y familiar de alta calidad ubicados en la comunidad o vecindario. Estos centros pueden funcionar como recursos para proveedores de cuidado infantil y así mejorar la calidad de los servicios de primera infancia en lactantes y bebés provenientes de familias de bajos ingresos, y para mejorar la capacidad de los proveedores de cuidado infantil elegibles para ofrecer atención de alta calidad y adecuada a la edad para lactantes y bebés provenientes de familias de bajos ingresos. Descripción: <a href="#">Mediante la subvención Capacity, los programas de Educación Temprana que prestan servicios a lactantes y bebés pueden recibir incentivos económicos y asistencia técnica para mejorar o ampliar sus programas. Los premios de subvención incluirán, entre otros: compra de materiales educativos, desarrollo profesional/capacitación de personal, equipamiento de aulas, o servicios que mejorarán la eficacia en las operaciones. El estado también es un beneficiario de la Colaboración del Cuidado Infantil Early Head Start y actualmente posee 144 cupos disponibles para nuestro I/T. Mediante el segundo premio, el estado se enfocó en</a></p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

	Actividades disponibles para mejorar la prestación y calidad del cuidado de lactantes y bebés.	Centro con licencia	Centro exento de licencia	Hogar familiar con licencia para el cuidado infantil	Hogar familiar exento de licencia para el cuidado infantil	Cuidado en el hogar (cuidado en el propio hogar del niño)
	<a href="#">zonas desfavorecidas en los condados de Kent y Sussex.</a>					
<input type="checkbox"/>	b. Establecer o expandir la operación basada en comunidades o vecindarios, o redes de proveedores compuestas de proveedores basados en el hogar, o pequeños centros enfocados en la prestación de cuidado de lactantes y bebés. Descripción: <a href="#">Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.</a>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	c. Proporcionar de capacitaciones y desarrollo profesional para mejorar la habilidad de los proveedores de cuidado infantil y así proporcionar servicios correspondientes para el desarrollo de lactantes y bebés. Descripción: <a href="#">El instituto DIEEC ofrece capacitación específica para lactantes y bebés a través de preparación profesional presencial y en línea. Las Credenciales de Early Childhood patrocinadas por el estado para profesionales de lactantes y bebés identifican las asignaturas de educación superior de lactantes y bebés, los cuales se ofrecen en los institutos de educación superior de Delaware.</a>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	d. Proporcionar orientación, tutoría, y/o asistencia técnica para las necesidades particulares de este grupo de edades a través de redes en todo el estado o región compuestas por especialistas en lactantes/bebés. Descripción:	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

	Actividades disponibles para mejorar la prestación y calidad del cuidado de lactantes y bebés.	Centro con licencia	Centro exento de licencia	Hogar familiar con licencia para el cuidado infantil	Hogar familiar exento de licencia para el cuidado infantil	Cuidado en el hogar (cuidado en el propio hogar del niño)
	<p>Los programas de <i>Delaware Stars</i> pueden requerir servicios al Asistente Técnico de Especialidad de lactantes y bebés a través de un contacto en <i>Delaware Stars</i>. Los Asistentes Técnicos de especialidad de bebés y niños pequeños pueden proporcionar ayuda presencial sobre el cuidado y la educación de lactantes y bebés mediante moldeamiento, orientación, tutoría, e intercambio de recursos en conjunto con observación y retroalimentación. En todo el ejercicio económico 19, el instituto DIEEC desarrollará el registro de infraestructura para fomentar la orientación y tutoría y así lograr horas de calidad garantizada.</p>					
☒	<p>e. Coordinar con especialistas de intervención temprana quienes proporcionan servicios para lactantes y bebés con discapacidades de acuerdo con lo establecido en la Parte C de la Ley para la Educación de los Individuos con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés). 1431 y subsiguientes). Descripción: De acuerdo con las Regulaciones de Educación Especial del estado de Delaware (Título 14 del Código Administrativo de Delaware, Artículos 922-929) múltiples categorías de discapacidades habilitan a niños recién nacidos hasta la edad de 3 años a recibir una educación pública gratis y correspondiente (decreto de</p>	☒	☒	☒	☐	☐

	<b>Actividades disponibles para mejorar la prestación y calidad del cuidado de lactantes y bebés.</b>	<b>Centro con licencia</b>	<b>Centro exento de licencia</b>	<b>Hogar familiar con licencia para el cuidado infantil</b>	<b>Hogar familiar exento de licencia para el cuidado infantil</b>	<b>Cuidado en el hogar (cuidado en el propio hogar del niño)</b>
	<p>nacimiento). Estas categorías de elegibilidad son: autismo, discapacidad auditiva, discapacidad visual, inclusive ceguera y sordo ceguera. Los distritos escolares locales son responsables legalmente de evaluar y determinar elegibilidad sobre estas categorías específicas solo para niños recién nacidos hasta la edad de 3 años. Esto implica una colaboración en conjunto con la Parte C (DHSS) para garantizar que las familias se mantengan en el centro de este proceso. Una vez que se establece la elegibilidad, las familias tienen la opción de continuar con la Parte C del sistema de Intervención Temprana, o trabajar con el programa de Educación Especial de Early Childhood en el distrito escolar (Parte B) para recibir apoyo y servicios mediante un modelo de prestación de servicios itinerantes como parte de un programa de la comunidad, como cuidado infantil, ya sea en el hogar, o bien, el niño puede asistir a un programa centralizado en el distrito escolar. El personal del Departamento de Educación (DOE, por sus siglas en inglés) y del Departamento de Salud y Servicios Sociales (DHSS, por sus siglas en inglés) se reúne habitualmente para coordinar iniciativas en todo el estado para mejorar los servicios para con niños recién nacidos hasta la edad de 3 años. El personal estatal tanto de la Parte C (DHSS) como de la Parte B</p>					



	Actividades disponibles para mejorar la prestación y calidad del cuidado de lactantes y bebés.	Centro con licencia	Centro exento de licencia	Hogar familiar con licencia para el cuidado infantil	Hogar familiar exento de licencia para el cuidado infantil	Cuidado en el hogar (cuidado en el propio hogar del niño)
	(DOE) participan del equipo de revisión de Delaware Stars QRIS debido a la naturaleza intersectorial de Delaware Stars y el sistema de desarrollo profesional situado con el instituto DIEEC. Los Especialistas de Intervención Temprana pueden participar en todas las capacitaciones del instituto DIEEC.					
☒	f. Desarrollar componentes para lactantes y bebés dentro del sistema QRIS del estado/región, inclusive los inventarios y evaluaciones de las aulas. Descripción: Las Regulaciones de Licencias tienen secciones separadas para programas que prestan servicios lactantes y bebés relacionados con aspectos como alimentación, cambio de pañales, salud y seguridad. Las proporciones de las aulas de lactantes y bebés son más bajas que las proporciones de edad preescolar y escolar. Los administradores de centros que prestan servicios lactantes o bebés tienen que completar exitosamente horas de capacitación aprobadas en el desarrollo y plan de estudios de lactantes y bebés, y las Bases específicas de Educación Temprana en lactantes y bebés deben ser utilizadas para desarrollar planes de aprendizaje.	☒	☒	☒	☐	☐
☒	g. Desarrollar componentes para lactantes y bebés en conformidad con las regulaciones de licencias de cuidado infantil dentro del estado/región. Descripción:	☒	☒	☒	☐	☐

	<b>Actividades disponibles para mejorar la prestación y calidad del cuidado de lactantes y bebés.</b>	<b>Centro con licencia</b>	<b>Centro exento de licencia</b>	<b>Hogar familiar con licencia para el cuidado infantil</b>	<b>Hogar familiar exento de licencia para el cuidado infantil</b>	<b>Cuidado en el hogar (cuidado en el propio hogar del niño)</b>
	<p>Las Regulaciones de Licencias tienen secciones separadas para los programas que prestan servicios a lactantes y bebés relacionados con aspectos como alimentación, cambio de pañales, salud y seguridad. Las proporciones de las aulas de lactantes y bebés son más bajas que las proporciones de edad preescolar y escolar. Los administradores de centros que prestan servicios lactantes o bebés tienen que completar exitosamente horas de capacitación aprobadas en el desarrollo y plan de estudios de lactantes y bebés, y las Bases específicas de Educación Temprana en lactantes y bebés deben ser utilizadas para desarrollar planes de aprendizaje.</p>					
☒	<p>h. Desarrollar componentes para lactantes y bebés en conformidad con las guías de aprendizaje y desarrollo temprano. Descripción: Las Bases de Educación Temprana distinguen entre lactantes y bebés y niños en edad preescolar para indicar las oportunidades de aprendizaje correspondientes para el desarrollo basadas en la edad. Para las guías de lactantes y bebés, las habilidades de los niños fueron divididas entre los dominios socioemocional, lenguaje y alfabetismo, descubrimientos y salud y desarrollo físico. Los dominios fueron divididos en cuatro diferentes períodos de crecimientos: Lactante pequeño (0-6 meses),</p>	☒	☒	☒	☐	☐

	Actividades disponibles para mejorar la prestación y calidad del cuidado de lactantes y bebés.	Centro con licencia	Centro exento de licencia	Hogar familiar con licencia para el cuidado infantil	Hogar familiar exento de licencia para el cuidado infantil	Cuidado en el hogar (cuidado en el propio hogar del niño)
	<p>Lactante más grande (6-12 meses), bebé pequeño (12-24 meses) y bebé más grande (24-36 meses). Se realizó esto para ilustrar la secuencia de las habilidades individuales a medida que los niños se desarrollan. Cada dominio comienza con un breve resumen de los mensajes clave sobre el desarrollo de un área temática, seguido por un gráfico que contiene subdominios, oportunidades de aprendizaje, una lista de acciones que los niños podrían llegar a realizar, y una lista de prácticas de apoyo.</p>					
☒	<p>i. Mejorar la habilidad de los padres para acceder a información al consumidor que sea clara y fácil de entender sobre el cuidado de alta calidad de lactantes y bebés que incluye información sobre el lenguaje de lactantes y bebés, el desarrollo socioemocional, y el desarrollo cognitivo temprano de alfabetización y aritmética. Descripción: Las familias pueden acceder a indicadores de cuidado infantil de calidad en diversos sitios web y mediante actividades de participación. La Oficina de Licencias de Cuidado Infantil posee información sobre todos los programas licenciados; el Departamento de Servicios Sociales trabaja en conjunto con Niños y Familias en Primer Lugar para realizar actividades de recursos y</p>	☒	☒	☒	☐	☐

	Actividades disponibles para mejorar la prestación y calidad del cuidado de lactantes y bebés.	Centro con licencia	Centro exento de licencia	Hogar familiar con licencia para el cuidado infantil	Hogar familiar exento de licencia para el cuidado infantil	Cuidado en el hogar (cuidado en el propio hogar del niño)
	<p>remisión para familias, inclusive educación del consumidor. Mediante este contrato, el estado facilitó el desarrollo del sitio web estatal de educación integral del consumidor, MychildDE, donde los padres, proveedores y el público en general pueden encontrar información clara y fácil de entender sobre el cuidado infantil de alta calidad. Niños y Familias en Primer Lugar gestiona Access Care, un programa de referencia gratis en línea, y dispone de una línea telefónica para debatir sobre opciones de cuidado con un especialista de cuidado infantil. Los colaboradores estatales en conjunto con equipos voluntarios de la comunidad, Delaware Readiness Teams, organizan actividades de participación familiar; por ejemplo, los equipos organizan noches de actividades familiares con los programas de educación temprana y los distritos escolares, proporcionando recursos familiares como cuadernillos de actividades QT30.</p>					
<input type="checkbox"/>	<p>j. Realizar otras actividades por parte del estado/región para mejorar la calidad del cuidado de lactantes y bebés proporcionado dentro del estado/región, y para lo que existe evidencia de que las actividades conducirán a una mejor salud y seguridad de lactantes y bebés, desarrollo cognitivo y físico, y/o bienestar. <a href="#">Haga clic o pulse aquí</a></p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

	Actividades disponibles para mejorar la prestación y calidad del cuidado de lactantes y bebés.	Centro con licencia	Centro exento de licencia	Hogar familiar con licencia para el cuidado infantil	Hogar familiar exento de licencia para el cuidado infantil	Cuidado en el hogar (cuidado en el propio hogar del niño)
	<i>para ingresar un texto.</i>					
<input type="checkbox"/>	k. Coordinar con los consultores de salud de cuidado infantil. Descripción: <i>Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	l. Coordinar con los consultores de salud mental. Descripción: Mediante el Departamento de Servicios para los Niños, los Jóvenes y sus Familias (DSCYF, por sus siglas en inglés), los programas de cuidado y educación temprana reciben servicios específicos por parte de Consultores de Salud Mental de Early Childhood para ayudarlos a abordar y apoyar el desarrollo socioemocional de niños jóvenes. Algunos de los servicios que se ofrecen incluyen consultoría, capacitación y orientación. Actualmente, Delaware posee 14 consultores de salud mental en todo el estado.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	m. Elaborar sistemas para recabar información en tiempo real sobre cupos (vacantes) disponibles en entornos de ECE, determinados por la edad del niño, nivel de calidad, y ubicación del programa. Descripción: <i>Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	n. Otro. Descripción: <i>Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

7.4.2 Describa los indicadores de progreso medibles relevantes para la subsección 7.4 que el estado/región utilizará para evaluar su progreso al mejorar la calidad de los programas y servicios de cuidado infantil dentro del estado/región y la información sobre el grado en que el estado o región ha cumplido con estas medidas. [Mediante iniciativas de revisión del sistema QRIS entre el ejercicio económico 19 y el ejercicio económico 21, el Estado evaluará normas que impulsan la calidad y determinan las herramientas de evaluación más efectivas a nivel programa y a nivel profesional. Las normas de los programas y las revisiones de evaluación continuarán diferenciando para los programas que prestan servicios lactantes y bebés.](#)

## 7.5 Recursos y referencias del cuidado infantil

Un Organismo Principal puede destinar fondos para elaborar, expandir, o mantener un sistema de recursos y referencias del cuidado infantil en todo el estado (98.53 (a)(5)). Se puede coordinar, en la medida que lo determine correspondiente el Organismo Principal, mediante una organización líder de recursos y referencias del cuidado de niños, público o privado, sin fines de lucro, comunitario o regional a nivel estatal. Esta iniciativa puede incluir actividades llevadas a cabo por agencias locales o regionales de cuidado infantil y recursos y referencias, como se establece en la sección 1.7.

- 7.5.1 ¿Cuáles son los servicios proporcionados por las agencias locales o regionales de cuidado infantil y recursos y referencias? Niños y Familias en Primer Lugar (CFF) es la única organización que el organismo principal contrata para proporcionar servicios de recursos y referencias en todo el estado. La organización CFF proporciona a los padres del estado información de educación al consumidor sobre la gama completa de opciones para el cuidado infantil (inclusive proveedores de cuidado infantil confesionales o de una comunidad), analizadas por el proveedor, incluido el cuidado infantil proporcionado durante horarios no convencionales y a través de centros de cuidado infantil de emergencia en su área. Trabajar directamente con familias que reciben asistencia para ofrecerles apoyo y ayuda y así llegar a una decisión informada sobre qué proveedores de cuidado infantil utilizarán para garantizar que las familias estén inscribiendo a sus hijos en los entornos que mejor se adecúen al cuidado infantil que se adapten a sus necesidades y que sean de gran calidad. Recabar datos y proporcionar información sobre la coordinación de servicios y ayuda, inclusive servicios conforme a la Parte B, artículo 619 y la Parte C de la Ley para la Educación de los Individuos con Discapacidades. Recabar datos y proporcionar información sobre la prestación de y la demanda de servicios de cuidado infantil en regiones del estado y presentar la información al estado.
- 7.5.2 Describa los indicadores de progreso medibles relevantes para la subsección 7.5 que el estado/región utilizará para evaluar su progreso al mejorar la calidad de los programas y servicios de cuidado infantil dentro del estado/región y la información sobre el grado en que el estado o región ha cumplido con estas medidas. La base de datos de AccessCare cuenta con un sistema automático que envía una encuesta de seguimiento a las familias y que el personal analiza. Las medidas utilizadas están vinculadas con el sistema QRIS: normas alcanzadas mediante los cuatro dominios: Asociaciones de Familias y Comunidades; Desarrollo Profesional y de Calificaciones; Administración y Gestión; y Entorno de Aprendizaje y Plan de Estudios. Además, cada programa participante en Delaware Stars debe pasar por una evaluación externa utilizando las herramientas de Escala de Evaluación del Entorno a medida que pasan de Stars 3 hasta 5. Estas escalas incluyen: ITERS-R, ECERS-R-, FCCERS-R y SACERS, cada uno desarrollado e implementado en base al grupo de edad o el tipo de cuidado y educación proporcionado. El programa Delaware Stars del 2016 fue evaluado por la Corporación RAND, la cual basó su evaluación en la siguiente investigación. Fue realizado en cuatro áreas temáticas: calificación y calidad del programa, mejora de calidad del sistema y el programa, calificaciones y resultados de desarrollo infantil y desempeño del sistema. Se realizaron recomendaciones basadas en los hallazgos y, actualmente, el estado se encuentra revisándolas. Sistema de Calificación de Calidad y Mejoramiento.
- 7.6 Facilitar el cumplimiento de normas estatales

7.6.1 ¿Qué actividades financia su estado/región en conjunto con fondos de calidad del CCDF para facilitar el cumplimiento de proveedores de cuidado infantil con respecto de los requerimientos de salud y seguridad del estado/región? Estos requerimientos pueden estar relacionados a inspecciones, supervisión, capacitación, cumplimiento de normas de salud y seguridad, y con normas de licencias del estado/región como se detalla en el artículo 5. Descripción: [Mediante un memorando de acuerdo con el Departamento de Servicios para los Niños, los Jóvenes y sus Familias \(DSCYF\) y el Departamento de Educación, el cual ahora alberga la Oficina de Licencias para el Cuidado Infantil, vigente desde 1 de julio de 2020, el organismo principal utiliza fondos de calidad del CCDF para subsidiar puestos dentro de la Oficina de Licencias para el Cuidado Infantil y la Unidad de Antecedentes Penales del departamento DSCYF. La Oficina de Licencias para el Cuidado Infantil lleva a cabo visitas de supervisión constantes a todos los proveedores de cuidado infantil con licencia para garantizar el cumplimiento de las regulaciones de cuidado infantil, brinda asistencia técnica a los proveedores, investiga los reclamos de supuestas faltas de incumplimiento de regulaciones y acusaciones de cuidado sin licencia, y lleva a cabo visita de supervisión frecuentes de programas sobre una medida coercitiva. Los proveedores que tienen un historial de incumplimiento reiterado o faltas de cumplimiento graves que ponen a los niños en riesgo, pueden ser ubicados en una medida coercitiva de advertencia de período de prueba, o un período de prueba, o que le revoquen, suspendan o nieguen su licencia. La Unidad de Antecedentes Penales facilita el proceso de revisión de antecedentes penales para los proveedores de cuidado infantil del estado.](#)

7.6.2 ¿El estado/la región brinda asistencia financiera para ayudar a los proveedores de cuidado infantil a cumplir con los requerimientos mínimos de salud y seguridad?

No

Sí. Si la respuesta es sí, ¿qué tipo de proveedores pueden acceder a esta asistencia financiera?

a. Proveedores con licencia del fondo CCDF.

b. Proveedores con que no pertenecen al fondo CCDF.

c. Proveedores exentos de licencia del fondo CCDF.

d. Otro. Descripción: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)



- 7.6.3 Describa los indicadores de progreso medibles relevantes para la subsección 7.6 que el estado/región utilizará para evaluar su progreso al mejorar la calidad de los programas y servicios de cuidado infantil dentro del estado/región y la información sobre el grado en que el estado o región ha cumplido con estas medidas. [Todos los centros de cuidado infantil con licencia reciben al menos una visita de supervisión por año para constatar el funcionamiento del centro y confirmar el cumplimiento de las regulaciones. El incumplimiento es mencionado y un plan de medida correctiva se lleva a cabo en conjunto con fechas en que el incumplimiento debe ser rectificado. Las investigaciones de reclamos o visitas de supervisión constantes que revelen incumplimientos significativos o repetitivos pueden resultar en una medida coercitiva de advertencia de período de prueba, o un período de prueba, o que le revoquen, suspendan o nieguen su licencia. Mayor cantidad de visitas de supervisión y asistencia técnica adicional tendrán lugar durante el período de medida coercitiva.](#)
- 7.7 Evaluar y analizar la calidad y efectividad de los servicios de cuidado infantil dentro del estado/de la región.
- 7.7.1 ¿Mide el estado/región la calidad y efectividad de los programas y servicios de cuidado infantil tanto en centros de cuidado infantil como en hogares familiares para el cuidado infantil?
- No
- Sí. Si la respuesta es sí, describa cualquier herramienta utilizada para medir mejoras en niños, familias, maestros, aulas, o proveedores, y cómo el estado/región evalúa cómo esas herramientas impactan positivamente en los niños. [Según se describió en artículos previos, se utilizan medidas de evaluación de programas mediante el sistema de calificación y mejora de calidad, Delaware Stars. Los programas deben cumplir las normas dentro de los cuatro dominios: Asociaciones de familias y comunidades; desarrollo profesional y de calificaciones; administración y gestión; y entorno de aprendizaje y plan de estudios. Además, cada programa participante en Delaware Stars debe pasar por una evaluación externa del entorno de las aulas, lo que incluye interacciones entre educadores y niños, utilizando las herramientas de la escala de evaluación del entorno desde Stars 3 hasta 5. Estas escalas incluyen: ITERS-R, ECERS-R, FCCERS-R y SACERS; las herramientas correspondientes son seleccionadas en base al grupo de edades o el tipo de cuidado y educación proporcionado.](#)

- 7.7.2 Describa los indicadores de progreso medibles relevantes para la subsección 7.7 que el estado/la región utilizará para evaluar su progreso al mejorar la calidad de los programas y servicios de cuidado infantil en centros y en hogares familiares para el cuidado infantil dentro del estado/de la región y la información sobre el grado en que el estado o región ha cumplido con estas medidas.

La Corporación RAND realizó un estudio de validación del sistema QRIS durante 2016 el cual hacía recomendaciones mejoras del sistema QRIS basándose en resultados de los niños y en sistemas de datos. Este estudio de validación, en conjunto con estudios de otros estados, informará sobre proceso de revisión del sistema QRIS del Estado entre el ejercicio económico 19 y el ejercicio económico 21. Los hallazgos considerados por el Estado incluirán efectos positivos pero pequeños en las habilidades de funcionamiento ejecutivo para niños en programas Stars 5, particularmente, programas en los centros que cumplieron con las normas fundamentales de Stars; relaciones positivas moderadas entre dominios de Gestión y Administración y Desarrollo Profesional y de Calificaciones y habilidades cognitivas infantiles. Parte del proceso de revisión del sistema QRIS será encontrar un evaluador externo para determinar los efectos de cualquier cambio en las normas del programa, el proceso de supervisión y evaluación, apoyo para profesionales, incentivos económicos, y educación al consumidor que Delaware determine llevar a cabo.

## 7.8 Asistencia a la acreditación

- 7.8.1 ¿El estado/la región asiste a proveedores de cuidado infantil en la búsqueda de acreditación voluntaria por parte de un organismo de acreditación nacional con normas de programa comprobadas, válidas y confiables de alta calidad?

- a. Sí, el estado/región dispone de soportes que funcionan en todo el estado o región tanto para centros de cuidado infantil como para hogares familiares de cuidado infantil. Describa las iniciativas de apoyo para todos los tipos de acreditación que el estado/región proporciona a centros de cuidado infantil y a hogares familiares para el cuidado infantil para lograr la acreditación. ¿Se encuentra disponible la acreditación para programas que prestan servicios lactantes, bebés, niños en edad preescolar y niños en edad escolar? *Delaware Stars* dispone de una vía alternativa de acreditación para verificación de un nivel *star* 4 o 5. Como resultado, Delaware incentiva la acreditación mediante su reembolso escalonado de incentivos financieros del sistema QRIS, si los programas eligen esta vía para obtener un nivel *star* 4 o 5.
- b. Sí, el estado/región dispone de soportes que funcionan en todo el estado o región tanto para centros de cuidado infantil como para hogares familiares de cuidado infantil. Describa las iniciativas de apoyo para todos los tipos de acreditación que el estado/región proporciona a centros de cuidado infantil. Descripción: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
- c. Sí, el estado/región dispone de soportes que funcionan en todo el estado o región tanto para centros de cuidado infantil como para hogares familiares para el cuidado infantil. Describa las iniciativas de apoyo para todos los tipos de acreditación que el estado/región proporciona a centros de cuidado infantil. Descripción: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
- d. Sí, el estado/región dispone de soportes que funcionan como prueba piloto o en algunas localidades, pero no en todo el estado o región.

- i. Enfocado en centros de cuidado infantil. Descripción: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
- ii. Enfocado en hogares familiares para el cuidado infantil. Descripción: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
- e. No, pero el estado/región se encuentra en la fase de desarrollo de acreditación de la asistencia.
  - i. Enfocado en centros de cuidado infantil. Descripción: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
  - ii. Enfocado en hogares familiares para el cuidado infantil. Descripción: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
- f. No, el estado/la región no planea apoyar la acreditación.

7.8.2 Describa los indicadores de progreso medibles relevantes para la subsección 7.8 que el estado/región utilizará para evaluar su progreso al mejorar la calidad de los programas y servicios de cuidado infantil dentro del estado/región y la información sobre el grado en que el estado o región ha cumplido con estas medidas. [Se llevó a cabo un cruce entre las normas de Delaware Stars, las Normas del Programa NAEYC de Early Childhood y las Normas de Desempeño del Programa Head Start cuando se realizó la última revisión a Delaware Stars en 2014. Este cruce de normas fue actualizado en 2017 para reflejar las revisiones hechas a las Normas de Desempeño del Programa Head Start en 2016. Se incluyó a los programas acreditados en el estudio de la Corporación RAND publicado en 2016.](#)

## 7.9 Las normas del programa

- 7.9.1 Describa cómo el estado/región apoya las iniciativas estatales/regionales o locales para desarrollar o aprobar normas de programas de alta calidad, inclusive normas para:
- a. Las regulaciones con licencia para lactantes y bebés y los requerimientos mínimos de estructura de normas de Delaware Stars y mejoras a nivel de programa para prácticas de alta calidad a través de todos los dominios de desarrollo de los niños. [Las regulaciones y las normas Stars están organizadas por edad y entorno para orientar las decisiones sobre las mejores prácticas para lactantes, bebés, niños en edad preescolar, y niños en edad escolar. El instituto DIEEC ofrece capacitaciones presenciales y en línea para apoyar el aprendizaje de los profesionales en gran variedad de temas, según se describe en artículos previos. Los cruces creados por el Estado se encuentran disponibles para asistir a educadores al utilizar las Bases de Educación Temprana y guías de vías alternativas como lo es el Marco de Resultados de Educación Temprana de Head Start en conjunto con los Objetivos GOLD® para el Aprendizaje y el Desarrollo.](#)
  - b. Las regulaciones y las normas Stars preescolares están organizadas por edad y entorno para orientar las decisiones sobre las mejores prácticas para lactantes, bebés, niños en edad preescolar, y niños en edad escolar. El instituto DIEEC ofrece capacitaciones presenciales y en línea para apoyar el aprendizaje de los profesionales en gran variedad de temas, según se describe en las secciones anteriores. Los cruces creados por el Estado se encuentran disponibles para asistir a educadores al utilizar las bases de educación temprana y guías de vías alternativas como lo es el Marco de Resultados de Educación

Temprana de Head Start en conjunto con los objetivos GOLD para el Aprendizaje y el Desarrollo.

- c. o niños en edad escolar. Las regulaciones y las normas Stars están organizadas por edad y entorno para orientar las decisiones sobre las mejores prácticas para lactantes, bebés, niños en edad preescolar, y niños en edad escolar. El instituto DIEEC ofrece capacitaciones presenciales y en línea para apoyar el aprendizaje de los profesionales en gran variedad de temas, según se describe en las secciones anteriores. Los cruces creados por el Estado se encuentran disponibles para asistir a educadores al utilizar las bases de educación temprana y guías de vías alternativas como lo es el Marco de Resultados de Educación Temprana de Head Start en conjunto con los objetivos GOLD para el Aprendizaje y el Desarrollo.

7.9.2 Describa los indicadores de progreso medibles relevantes para la subsección 7.9 que el estado/región utilizará para evaluar su progreso al mejorar la calidad de los programas y servicios de cuidado infantil dentro del estado/región y la información sobre el grado en que el estado o región ha cumplido con estas medidas. [Las mejoras a nivel de programa son guiadas por normas de Delaware Stars y normas de vías alternativas como las normas del programa NAEYC de Early Childhood y las Normas de Desempeño del Programa Head Start. Estas normas de programas están diseñadas para elaborar la práctica del maestro, y así traducirse en resultados positivos más sólidos a nivel del niño. El estado registra datos de resultados a nivel de niños para todos los programas star 4 y 5 a través del uso de expedientes de Estrategias de Aprendizaje de GOLD®. Mediante iniciativas de revisión del sistema QRIS entre el ejercicio económico 19 y el ejercicio económico FY21, el Estado determinará la viabilidad y sustentabilidad de una herramienta de evaluación para determinar el impacto de las normas revisadas del programa QRIS sobre resultados infantiles.](#)

#### 7.10 Otras actividades de mejoramiento de calidad

7.10.1 Enumere y describa cualquier otra actividad que el estado/región proporcione para mejorar la calidad de servicios de cuidado infantil para lactantes y bebés, niños en edad preescolar, y niños en edad escolar, que pueden incluir actividades de educación al consumidor y proveedor; y también describa los indicadores medibles de progreso para cada actividad relevante de este uso de fondos que el estado/región utilizará para evaluar su progreso al mejorar la preparación del proveedor, seguridad del niño, bienestar del niño, o entrada al kindergarten, y la información sobre el grado en que el estado o región ha cumplido con estas medidas.

Descripción: [El estado ha implementado un Programa Piloto Especialista de Inclusión. Mediante este programa piloto el estado aumentaría la cantidad y calidad de entornos inclusivos. Se exige que los especialistas de inclusión completen el Perfil de Salones de Clase Inclusivos \(ICP, por sus siglas en inglés\), una escala de calificación de observación estructurada diseñada para evaluar la calidad de estipulaciones y prácticas diarias que apoyan las necesidades de desarrollo de niños con discapacidades en entornos de educación temprana. Los especialistas de inclusión brindarán capacitaciones en el Modelo Piramidal para Apoyar la Habilidad Socioemocional en Lactantes y Niños Pequeños y proporcionarán de una Orientación Basada en la Práctica \(PBC, por sus siglas en inglés\) a un proveedor basándose en los resultados del ICP.](#)

## 8 Garantizar la Integridad y Responsabilidad de los Beneficiarios del Programa.

La integridad del programa y las actividades de responsabilidad son esenciales para la gestión efectiva del programa del fondo CCDF. Se exige que los Organismos Principales describan en su plan controles internos efectivos para garantizar la integridad y responsabilidad mientras se mantiene la continuidad de los servicios (98.16 (c)). Estas medidas de rendición de cuentas deberían abordar la reducción de fraudes, desperdicios, y abusos, inclusive incumplimientos del programa y errores administrativos.

Esta sección incluye temas sobre controles internos para garantizar la integridad y responsabilidad y procesos establecidos para investigar y recuperar pagos fraudulentos y para imponer sanciones a los clientes o proveedores como respuesta al fraude. Los encuestados deben considerar cómo los controles fiscales, integridad de programas, y responsabilidad aplican a:

- Los memorandos de entendimiento (MOUs, por sus siglas en inglés) dentro de los distintos departamentos del Organismo Principal que administran o llevan adelante diferentes aspectos del fondo CCDF.
- MOUs, subvenciones, o contratos con otros organismos estatales que administran o llevan adelante diferentes aspectos del fondo CCDF.
- Subvenciones o contratos con otras organizaciones que administran o llevan adelante diferentes aspectos del fondo CCDF, como el desarrollo profesional y las actividades de participación familiar.
- Procesos internos para efectuar el subsidio de proveedores de cuidado infantil.

## 8.1 Controles Internos y Medidas de Rendición de Cuentas para ayudar a garantizar la Integridad de los Programas.

8.1.1 Los Organismos Principales deben garantizar la integridad del uso de fondos a través de una buena gestión fiscal y deben garantizar la existencia de prácticas financieras (98.68 (a)(1)). Describa los procesos existentes del organismo principal para garantizar buenas prácticas de gestión fiscal para todos los gastos que involucren los fondos CCDF. Seleccione todas las opciones que correspondan:

- b. Constatar y procesar registros de facturación para garantizar pagos a los proveedores a tiempo. Descripción: [Los proveedores ingresan la asistencia a un sistema automatizado. Los pagos son directamente depositados en sus cuentas personales dentro de diez \(10\) días hábiles.](#)
- c. Supervisión fiscal de subvenciones y contratos. Descripción: [El Organismo Principal garantiza que se cumplan las políticas y procedimientos de adquisiciones estatales y departamentales y establece normas de desempeño. Los contratos son controlados a través de informes que requieren estadísticas, datos, y reuniones mensuales con los proveedores. El Organismo Principal también realiza reuniones trimestrales con el personal fiscal para garantizar que todo el personal implicado con la supervisión/administración de subvenciones y contratos sigan el protocolo de adquisiciones. Cualquier inquietud sobre las subvenciones y contratos se debate durante esta reunión. Los contratos ahora son auditados anualmente por el Organismo Principal.](#)
- d. Sistemas de rastreo para garantizar costos razonables y admisibles. Descripción: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
- e. Otro. Descripción: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)

8.1.2 Seleccione y describa los procesos que el Organismo Principal utilizará para identificar riesgos en su programa del fondo CCDF (98.68(a)(2)). Seleccione todas las opciones que correspondan:

- a. Realice una evaluación de políticas y procedimientos. Descripción: [El Organismo Principal realizará evaluaciones anuales de riesgo sobre políticas y procedimientos, apoyándose en el instrumental de fraude del fondo CCDF, proporcionado por el Centro Nacional de Innovación y Rendición de Cuentas sobre Subsidios \(NCSIA, por sus siglas en inglés\). El uso de esta herramienta interactiva ayudará al Organismo Principal a entender el impacto de las políticas y procedimientos actuales y proporcionar mejoras basadas en los resultados de la evaluación.](#)
- b. Establezca un sistema de separación de poderes para garantizar la integridad del

**programa. Descripción:**

El Organismo Principal realizará evaluaciones anuales de riesgo sobre políticas y procedimientos, apoyándose en el instrumental de fraude del fondo CCDF, proporcionado por el Centro Nacional de Innovación y Rendición de Cuentas sobre Subsidios (NCSIA, por sus siglas en inglés). El uso de esta herramienta interactiva ayudará al Organismo Principal a entender el impacto de las políticas y procedimientos actuales y proporcionar mejoras basadas en los resultados de la evaluación.

- c. Utilice revisiones de supervisión para garantizar la precisión en la determinación de elegibilidad. Descripción:  
Los supervisores realizan revisiones de casos con regularidad para garantizar la precisión de determinaciones de elegibilidad.
- d. Otro. Descripción: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*

8.1.3 Se exige que los estados y regiones describan los controles internos efectivos existentes para garantizar la integridad y responsabilidad del programa (98.68(a)), inclusive los procesos para capacitar proveedores de cuidado infantil y personal del Organismo Principal y otros organismos que participan de la gestión del fondo CCDF sobre requerimientos e integridad de los programas.

- a. Seleccione y describa cómo el estado/región garantiza que todos los proveedores infantiles que reciben los fondos CCDF están informados y capacitados en relación con los requerimientos e integridad del fondo CCDF. Seleccione todas las opciones que correspondan.
  - i. Emita avisos de cambio de normativas. Descripción: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
  - ii. Emita un manual de normativas. Descripción: El Organismo Principal publica un manual de normativas que incluye expectativas de requerimientos e integridad de los programas estatales y federales para que el personal del organismo y proveedores de cuidado infantil puedan consultarlo.
  - iii. Proporcionar orientaciones. Los proveedores de cuidado infantil con licencia quienes fueron autorizados para atender niños y que reciben fondos del CCDF reciben una orientación por parte del Organismo Principal. Esta orientación ilustra sobre las expectativas de los requerimientos e integridad del programa.
  - iv. Proporcionar capacitación. Descripción: El organismo principal proporciona capacitación a todos los nuevos empleados sobre el programa CCDF. La continua capacitación sobre el programa CCDF se proporciona a todos los equipos elegibles al menos una vez al año. Los equipos elegibles son
  - v. Implementación y evaluación de políticas de control de manera continua. Descripción:  
El estado controla la implementación de políticas de control de cuidado infantil mediante visitas anuales presenciales. A los proveedores que incumplen las políticas se les da una advertencia, un plan de medida correctiva y una visita de seguimiento para determinar si se solucionó la cuestión.
  - vi. Reunirse regularmente sobre la implementación de políticas. Descripción: El organismo principal participa en las reuniones mensuales de los proveedores para debatir sobre los cambios en la política de subvención de cuidado

infantil, para compartir guías actualizadas de las políticas y para abordar preguntas/inquietudes. Previa a la pandemia, el organismo principal realizaba reuniones anuales de proveedores para debatir cambios en las políticas, y planea continuarlas cuando se determine que es seguro hacerlo.

- vii. Otro. Descripción: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*
- b. Seleccione y describa cómo el Organismo Principal garantiza que tanto los miembros de su personal como cualquier otro miembro de otras agencias, que administran el programa CCDF a través de MOUs, subvenciones y contratos, se encuentran informados y capacitados respecto de los requerimientos e integridad del programa (98.68(a)(3)). Seleccione todas las opciones que correspondan:
- i. Emita avisos de cambio de normativas. Descripción: *Se publican Avisos Administrativos para el personal del Organismo Principal a medida que las políticas cambian. Además de estos avisos, se notifica al personal del Organismo Principal sobre cambios en las políticas cada dos semanas.*
  - ii. Capacite sobre los avisos de cambio de políticas. Descripción: *Actualmente, el Organismo Principal realiza “presentaciones” en cada sitio elegible para revisar políticas de subvención y abordar preguntas e inquietudes sobre la elegibilidad del personal. El personal también puede conectarse a un sistema de capacitación en línea para completar capacitaciones en su tiempo libre.*
  - iii. Emita un manual de normativas. Descripción: *El manual de políticas del Organismo Principal se encuentra disponible en línea para los miembros de su personal y personal de otros organismos que administran el programa del fondo CCDF para remitirse y hacer revisiones. Este manual se revisa regularmente.*
  - iv. Capacite sobre el manual de políticas. Descripción: *Tanto el personal novel como el personal con experiencia participan de la academia de capacitación del Organismo Principal. El personal participa en la capacitación para saber cómo revisar el manual de políticas, garantizar que la determinación de elegibilidad se basa en políticas actuales e informar al Servicio de Asistencia Técnica si el sistema no está determinando la elegibilidad correctamente. El personal envía todas las preguntas sobre políticas al buzón de recursos de políticas utilizando una planilla que indica la sección de política revisada y a qué supervisor se le consultó antes de enviar la pregunta.*
  - v. Implementación y evaluación de políticas de control de manera continua. Descripción: *El organismo principal realiza reuniones mensuales para debatir errores encontrados por el equipo de Control de Calidad. En estas reuniones se analiza la aplicación de políticas, y se comparten las pautas de error con el personal elegible.*
  - vi. Reunirse regularmente sobre la implementación de políticas. Descripción: *El organismo principal realiza “presentaciones” anuales durante reuniones de elegibilidad por todo el estado para revisar políticas de subvención de cuidado infantil y para abordar preguntas/inquietudes. Los miembros del equipo de subvención de cuidado infantil también participan en nuevas capacitaciones de empleados para garantizar que los nuevos miembros de personal estén aprendiendo cómo aplicar políticas de cuidado infantil correctamente desde el equipo de políticas y además pueden abordar preguntas/inquietudes al mismo tiempo.*
  - vii. Otro. Descripción: *Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*



8.1.4 Describa el proceso existente para evaluar regularmente las actividades de control interno del Organismo Principal. Descripción: El Organismo Principal realizará evaluaciones anuales de riesgo sobre políticas y procedimientos, apoyándose en el instrumental de fraude del fondo CCDF, proporcionado por el Centro Nacional de Innovación y Rendición de Cuentas sobre Subsidios (NCSIA, por sus siglas en inglés). El uso de esta herramienta interactiva ayudará al Organismo Principal a entender el impacto de las políticas y procedimientos actuales y proporcionar mejoras basadas en los resultados de la evaluación.

8.1.5 Los Organismos Principales realizan gran cantidad de actividades para luchar contra el fraude y garantizar la integridad del programa. Se exige que los Organismos Principales posean un proceso existente para identificar el fraude y otros incumplimientos del programa para garantizar la integridad del programa. Los incumplimientos del programa pueden incluir incumplimientos tanto intencionales como involuntarios por parte del cliente y/o proveedor, según lo define el Organismo Principal. Estos incumplimientos y errores, determinados a través del proceso de revisión de la tasa de error, pueden resultar en errores de pago o falta de pago (administrativos) y pueden o no resultar en fraude, según lo define el Organismo Principal. Seleccione y describa cualquier actividad que el organismo principal lleve a cabo para garantizar la integridad del programa.

a. Seleccione y describa todas las actividades que el Organismo Principal lleva a cabo, inclusive los resultados de estas actividades, para **identificar y prevenir fraudes o incumplimientos intencionales del programa**. Incluya en la descripción cómo cada actividad asiste en la identificación y prevención de fraudes e incumplimientos intencionales del programa.

<input checked="" type="checkbox"/>	<p>i. Comparta/combine datos de otros programas (ej., programa TANF, Programa de Alimentos para Niños y Adultos, Servicio de Alimentos y Nutrición (FNS, por sus siglas en inglés), Medicaid) u otras bases de datos (ej., Directorio Estatal de Nuevas Contrataciones, Administración de Seguridad Social, Sistema de Información sobre Informes de Asistencia Pública (PARIS, por sus siglas en inglés)).          Describa las actividades y los resultados de esas actividades: El Organismo Principal utiliza varios programas de combinación de datos diferentes. El Organismo Principal combina la Administración de Seguridad Social, así como también el ingreso recibido mediante la Asistencia de Seguridad Social para verificar las ciudadanía. La verificación del centro federal fue creada dentro del sistema de elegibilidad para verificar las ciudadanía e identificaciones. El equipo de gestión de auditoría y recuperación del Organismo Principal utiliza varios programas de combinación de datos diferentes para determinar si hubo fraude al comparar lo que el proveedor de cuidado infantil informó al Organismo Principal.</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	<p>ii. Ejecute informes de sistema que identifiquen errores (inclusive los tipos).          Describa las actividades y los resultados de esas actividades: El Organismo Principal utiliza la base de datos del sistema de comparación/combinación para ejecutar informes del sistema y así llevar a cabo revisiones de casos de control de calidad que se realizan durante años de presentación y no presentación de informes para identificar errores. Los errores internos se abordan al identificar patrones y proporcionar las capacitaciones necesarias. Los errores de los proveedores se abordan al notificar a los proveedores a través de notificaciones por escrito y recuperación de dinero de ser necesario. Los errores detectados son:</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	<p>iii. Revise los documentos de inscripción y asistencia o registros de facturación.          Describa las actividades y los resultados de esas actividades: Los supervisores de</p>

	<p>cuidado infantil realizan visitas presenciales y virtuales para revisar la asistencia y facturación que se ha enviado al sistema automático al compararlos con los registros de asistencia presencial durante la visita. De haber discrepancias, el proveedor de cuidado infantil debe volver a ingresar la asistencia al sistema automático, al momento en que se genera una recuperación del sistema.</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	<p>iv. Realice revisiones de personal de supervisión o revisiones de garantía de calidad.          Describa las actividades y los resultados de esas actividades: <i>Se exige que los supervisores del personal de elegibilidad presenten revisiones de supervisión de casos anteriores a la determinación de elegibilidad. Al hacerlo, se detectan posibles errores antes de determinar elegible a una familia. El Organismo Principal también cuenta con un equipo de Control de Calidad que revisa casos de cuidado infantil en años de presentación y no presentación de informes. El equipo de Control de Calidad se reúne mensualmente con el personal de elegibilidad y el administrador de políticas de cuidado infantil para revisar errores y/o hallazgos. Se debate sobre estos hallazgos para determinar si la política fue correctamente aplicada. Luego se debate sobre los patrones de error con el equipo de elegibilidad.</i></p>
<input checked="" type="checkbox"/>	<p>v. Audite los registros de proveedores.          Describa las actividades y los resultados de esas actividades: <i>Los supervisores de cuidado infantil realizarán visitas anunciadas y no anunciadas para subsidiar proveedores. Durante la revisión, los supervisores compararán la hoja de registro de asistencia del proveedor, así como también revisarán la codificación de los niños inscriptos y compararán el resumen con la verificación de pagos generada por el sistema. El proveedor reingresará la asistencia si se descubre una discrepancia durante la visita presencial y se realizará una recuperación generada por el sistema.</i></p>
<input checked="" type="checkbox"/>	<p>vi. Capacite al personal sobre políticas o auditorías.          Describa las actividades y los resultados de esas actividades: <i>Tanto el personal novel como el personal con experiencia participan de la academia de capacitación del Organismo Principal. Durante la capacitación, el personal revisará en manual de políticas y se lo capacitará para analizar el presupuesto de elegibilidad previo a confirmar los beneficios para garantizar que se emitan los beneficios correspondientes.</i></p>
<input type="checkbox"/>	<p>vii. Otro.          Describa las actividades y los resultados de esas actividades:  <i>Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.</i></p>

- b. Seleccione y describa todas las actividades que el Organismo Principal lleva a cabo, inclusive los resultados de estas actividades, para **identificar y prevenir fraudes o incumplimientos intencionales del programa**. Incluya en la descripción cómo cada actividad asiste en la identificación y prevención de fraudes e incumplimientos intencionales del programa.

<input checked="" type="checkbox"/>	<p>i. Comparta/combine datos de otros programas (ej., programa TANF, Programa de Alimentos para Niños y Adultos, Servicio de Alimentos y Nutrición (FNS, por sus siglas en inglés), Medicaid) u otras bases de datos (ej., Directorio Estatal de Nuevas Contrataciones, Administración de Seguridad Social, Sistema de Información sobre Informes de Asistencia Pública (PARIS, por sus siglas en inglés)).          Describa las actividades y los resultados de esas actividades: <i>El Organismo Principal utiliza varios programas de combinación de datos diferentes para identificar incumplimientos no intencionales del programa. El Organismo Principal combina la Administración de Seguridad Social, así como también el ingreso recibido mediante la Asistencia de Seguridad Social para verificar las ciudadanías. La verificación del centro</i></p>
-------------------------------------	--

	<p>federal fue creada dentro del sistema de elegibilidad para verificar las ciudadanía e identificaciones. El equipo de gestión de auditoría y recuperación del Organismo Principal utiliza varios programas de combinación de datos diferentes para determinar si hubo fraude al comparar lo que el proveedor de cuidado infantil informó al Organismo Principal.</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	<p>ii. Ejecute informes de sistema que identifiquen errores (inclusive los tipos).          Describa las actividades y los resultados de esas actividades: El Organismo Principal utiliza la base de datos del sistema de comparación/combinación para ejecutar informes del sistema y así llevar a cabo revisiones de casos de Control de Calidad que se realizan durante años de presentación y no presentación de informes para identificar errores. Los errores internos se abordan al identificar patrones y proporcionar las capacitaciones necesarias. Los errores de los proveedores se abordan al notificar a los proveedores a través de notificaciones por escrito y recuperación de dinero de ser necesario.</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	<p>iii. Revise los documentos de inscripción y asistencia o registros de facturación.          Describa las actividades y los resultados de esas actividades: Los supervisores de cuidado infantil realizan visitas presenciales y virtuales para revisar la asistencia y facturación que se ha enviado al sistema automático al comparándolos con los registros de asistencia presencial durante la visita. De haber discrepancias, el proveedor de cuidado infantil debe volver a ingresar la asistencia al sistema automático, al momento en que se genera una recuperación del sistema.</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	<p>iv. Realice revisiones de personal de supervisión o revisiones de garantía de calidad.          Describa las actividades y los resultados de esas actividades: Se exige que los supervisores del personal de elegibilidad presenten revisiones de supervisión de casos anteriores a la determinación de elegibilidad. Al hacerlo, se detectan posibles errores antes de determinar elegible a una familia. El Organismo Principal también cuenta con un equipo de Control de Calidad que revisa casos de cuidado infantil en años de presentación y no presentación de informes. El equipo de Control de Calidad se reúne mensualmente con el personal de elegibilidad y el administrador de políticas de cuidado infantil para revisar errores y/o hallazgos. Se debate sobre estos hallazgos para determinar si la política fue correctamente aplicada. Luego se debate sobre los patrones de error con el equipo de elegibilidad.</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	<p>v. Audite los registros de proveedores.          Describa las actividades y los resultados de esas actividades: Los supervisores de cuidado infantil realizan visitas anunciadas y no anunciadas para subsidiar proveedores. Durante la revisión, los supervisores compararán la hoja de registro de asistencia del proveedor, así como también revisará la codificación de los niños inscritos y comparará el resumen con la verificación de pagos generada por el sistema. El proveedor reingresará la asistencia si se descubre una discrepancia durante la visita presencial y se realizará una recuperación generada por el sistema.</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	<p>vi. Capacite al personal sobre políticas o auditorías.          Describa las actividades y los resultados de esas actividades: Tanto el personal novel como el personal con experiencia participan de la academia de capacitación del Organismo Principal. Durante la capacitación, el personal revisará en manual de políticas y se lo capacitará para analizar el presupuesto de elegibilidad previo a confirmar los beneficios para garantizar que se emitan los beneficios correspondientes.</p>
<input type="checkbox"/>	<p>vii. Otro. Describa las actividades y los resultados de esas actividades:  <i>Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.</i></p>

- c. Seleccione y describa todas las actividades que el Organismo Principal lleva a cabo, inclusive los resultados de estas actividades, para **identificar y prevenir errores dentro del organismo**. Incluya en la descripción cómo cada actividad asiste en la identificación y prevención de errores dentro del organismo.

<input checked="" type="checkbox"/>	<p>i. Comparta/combine datos de otros programas (ej., programa TANF, Programa de Alimentos para Niños y Adultos, Servicio de Alimentos y Nutrición (FNS, por sus siglas en inglés), Medicaid) u otras bases de datos (ej., Directorio Estatal de Nuevas Contrataciones, Administración de Seguridad Social, Sistema de Información sobre Informes de Asistencia Pública (PARIS, por sus siglas en inglés)).          Describa las actividades y los resultados de esas actividades: El Organismo Principal utiliza varios programas de combinación de datos diferentes para identificar incumplimientos no intencionales del programa. El Organismo Principal combina la Administración de Seguridad Social así como también el ingreso recibido mediante la Asistencia de Seguridad Social para verificar las ciudadanía. La verificación del centro federal fue creada dentro del sistema de elegibilidad para verificar las ciudadanía e identificaciones. El equipo de gestión de auditoría y recuperación del Organismo Principal utiliza varios programas de combinación de datos diferentes para determinar si hubo fraude al comparar lo que el proveedor de cuidado infantil informó al Organismo Principal.</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	<p>ii. Ejecute informes de sistema que identifiquen errores (inclusive los tipos).          Describa las actividades y los resultados de esas actividades: El Organismo Principal utiliza la base de datos del sistema de comparación/combinación para ejecutar informes del sistema y así llevar a cabo revisiones de casos de Control de Calidad que se realizan durante años de presentación y no presentación de informes para identificar errores. Los errores internos se abordan al identificar patrones y proporcionar las capacitaciones necesarias. Los errores de los proveedores se abordan al notificar a los proveedores a través de notificaciones por escrito y recuperación de dinero de ser necesario.</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	<p>iii. Revise los documentos de inscripción y asistencia o registros de facturación.          Describa las actividades y los resultados de esas actividades: Los supervisores de cuidado infantil realizan visitas presenciales y virtuales para revisar la asistencia y facturación que se ha enviado al sistema automático al comparándolos con los registros de asistencia presencial durante la visita. De haber discrepancias, el proveedor de cuidado infantil debe volver a ingresar la asistencia al sistema automático, al momento en que se genera una recuperación del sistema.</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	<p>iv. Realice revisiones de personal de supervisión o revisiones de garantía de calidad.          Describa las actividades y los resultados de esas actividades: Se exige que los supervisores del personal de elegibilidad presenten revisiones de supervisión de casos anteriores a la determinación de elegibilidad. Al hacerlo, se detectan posibles errores antes de determinar elegible a una familia. El Organismo Principal también cuenta con un equipo de Control de Calidad que revisa casos de cuidado infantil en años de presentación y no presentación de informes. El equipo de Control de Calidad se reúne mensualmente con el personal de elegibilidad y el administrador de políticas de cuidado infantil para revisar errores y/o hallazgos. Se debate sobre estos hallazgos para determinar si la política fue correctamente aplicada. Luego se debate sobre los patrones de error con el equipo de elegibilidad.</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	<p>v. Audite los registros de proveedores.          Describa las actividades y los resultados de esas actividades: Los supervisores de cuidado infantil realizan visitas anunciadas y no anunciadas para subsidiar proveedores. Durante la revisión, los supervisores compararán la hoja de registro de asistencia del</p>

	proveedor, así como también revisará la codificación de los niños inscritos y comparará el resumen con la verificación de pagos generada por el sistema. El proveedor reingresará la asistencia si se descubre una discrepancia durante la visita presencial y se realizará una recuperación generada por el sistema.
<input checked="" type="checkbox"/>	vi. Capacite al personal sobre políticas o auditorías. Describa las actividades y los resultados de esas actividades: Tanto el personal novel como el personal con experiencia participan de la academia de capacitación del Organismo Principal. Durante la capacitación, el personal revisará en manual de políticas y se lo capacitará para analizar el presupuesto de elegibilidad previo a confirmar los beneficios para garantizar que se emitan los beneficios correspondientes.
<input type="checkbox"/>	vii. Otro. Describa las actividades y los resultados de esas actividades: <i>Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.</i>

8.1.6 Se exige que el Organismo Principal identifique y recupere los fondos malgastados como resultado de fraude, y tiene la opción de recuperar cualquiera de los fondos malgastados como resultado de errores.

- a. Identifique qué organismo es responsable de luchar contra el fraude y sobrepagos (ej., la Oficina del Procurador General del Estado, Fiscal del Estado). [El Departamento de Salud y Servicios Sociales, el organismo principal es responsable de luchar contra el fraude y los sobrepagos.](#)
- b. Seleccione y describa todas las actividades, inclusive los resultados de dicha actividad, que el Organismo Principal utiliza para investigar y recuperar pagos indebidos como resultado de fraudes. Incluya en la descripción cómo cada actividad asiste en la identificación y recuperación de pagos indebidos como resultado de fraudes e incumplimientos intencionales del programa. Las actividades pueden incluir, entre otras, las siguientes:
  - i. Exija la recuperación después de un pago indebido de una cantidad mínima en dólares e identifique la cantidad mínima en dólares.  
Describa las actividades y los resultados de esas actividades: [Cuando se descubre un pago indebido, el proveedor debe notificar inmediatamente por escrito sobre esto, la cantidad del pago indebido y el proceso de recuperación. Se exige la recuperación de un sobrepago mínimo de \\$1.00.](#)
  - ii. Coordine y refiérase a los otros organismos del estado/región (ej., organismo de recaudación del estado/región, organismo de cumplimiento de la ley).  
Describa las actividades y los resultados de esas actividades: [El organismo principal proporciona reuniones de integridad de programas donde todos los organismos que disponen de subvenciones federales se reúnen para debatir sobre el fraude de proveedores y controles de programa internos correspondientes y garantizan que todos estemos al tanto de los fraudes. El organismo principal tiene la facultad de hacer cumplir la recuperación de los fondos malgastados y coordina con el Departamento de Justicia en caso de que el descubrimiento de un fraude conlleve a un procesamiento por delitos mayores.](#)
  - iii. Recuperación mediante planes de reembolso.  
Describa las actividades y los resultados de esas actividades: [Un proceso de recuperación está integrado en el sistema de facturación del Organismo Principal. Cuando se le exige a un proveedor un reembolso basado en los descubrimientos de discrepancias de facturación, el sistema automáticamente establecerá un monto de recuperación y la recuperación se automatiza en incrementos mensuales mediante la cuenta del proveedor.](#)

- iv. Reduzca pagos en los meses posteriores.  
Describa las actividades y los resultados de esas actividades: [Un proceso de recuperación está integrado en el sistema de facturación del Organismo Principal. Cuando se le exige a un proveedor un reembolso basado en los descubrimientos de discrepancias de facturación, el sistema automáticamente establecerá una suma de recuperación y la recuperación se automatiza en incrementos mensuales mediante la cuenta del proveedor.](#)
  - v. Recuperación mediante interceptaciones fiscales del estado/de la región.  
Describa las actividades y los resultados de esas actividades: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
  - vi. Recuperación mediante otros medios.  
Describa las actividades y los resultados de esas actividades: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
  - vii. Establecer una unidad para investigar y recolectar pagos indebidos y describa a continuación la composición de la unidad.  
Describa las actividades y los resultados de esas actividades: [El Servicio de Gestión de Auditoría y Recuperación \(ARMS, por sus siglas en inglés\) identifica, investiga y refiere para procesamiento penal o actos de litigio civil de fraude o error que causaron un pago excesivo de beneficios en los programas de bienestar social administrados por los Servicios Sociales y de Salud de Delaware. El servicio ARMS es responsable por la contabilidad y recolección de todas las deudas contraídas con el estado como resultado de un pago excesivo de beneficios en un programa de bienestar social administrado por el departamento DHSS.](#)
  - viii. Otro. Describa las actividades y los resultados de esas actividades:  
[Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
- c. Seleccione y describa cualquier actividad que el Organismo Principal utilizará para investigar y recuperar pagos indebidos a causa de incumplimientos no intencionales del programa. Incluya en la descripción cómo cada actividad asiste en la identificación y recuperación de pagos indebidos como resultado de fraudes e incumplimientos intencionales del programa. Incluya una descripción de los resultados de dicha actividad. Las actividades pueden incluir, entre otras, las siguientes:
- i. No corresponde. El Organismo Principal no recupera pagos indebidos causados por incumplimientos no intencionales del programa.
  - ii. Exija la recuperación después de un pago indebido de una cantidad mínima en dólares e identifique la cantidad mínima en dólares.  
Describa las actividades y los resultados de esas actividades: [Cuando se descubre un pago indebido, el proveedor debe notificar inmediatamente por escrito sobre esto, la cantidad del pago indebido y el proceso de recuperación. Se exige la recuperación de un sobrepago mínimo de \\$1.00.](#)
  - iii. Coordine y refiérase a los otros organismos del estado/región (ej., organismo de recaudación del estado/región, organismo de cumplimiento de la ley).  
Describa las actividades y los resultados de esas actividades: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
  - iv. Recuperación mediante planes de reembolso.  
Describa las actividades y los resultados de esas actividades: [Un proceso de](#)

recuperación está integrado en el sistema de facturación del Organismo Principal. Cuando se le exige a un proveedor un reembolso basado en los descubrimientos de discrepancias de facturación, el sistema automáticamente establecerá una suma de recuperación y la recuperación se automatiza en incrementos mensuales mediante la cuenta del proveedor.

- v. Reduzca pagos en los meses posteriores.  
Describa las actividades y los resultados de esas actividades: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
  - vi. Recuperación mediante interceptaciones fiscales del estado/de la región.  
Describa las actividades y los resultados de esas actividades: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
  - vii. Recuperación mediante otros medios.  
Describa las actividades y los resultados de esas actividades: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
  - viii. Establecer una unidad para investigar y recolectar pagos indebidos y describa a continuación la composición de la unidad.  
Describa las actividades y los resultados de esas actividades: [El Servicio de Gestión de Auditoría y Recuperación \(ARMS, por sus siglas en inglés\) identifica, investiga y refiere para procesamiento penal o actos de litigio civil de fraude o error que causaron un pago excesivo de beneficios en los programas de bienestar social administrados por los Servicios Sociales y de Salud de Delaware. El servicio ARMS es responsable por la contabilidad y recolección de todas las deudas contraídas con el estado como resultado de un pago excesivo de beneficios en un programa de bienestar social administrado por el departamento DHSS.](#)
  - ix. Otro. Describa las actividades y los resultados de esas actividades:  
[Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
- d. Seleccione y describa cualquier actividad que el Organismo Principal utilizará para investigar y recuperar pagos indebidos a causa de incumplimientos no intencionales del organismo. Incluya en la descripción cómo cada actividad asiste en la identificación y recuperación de pagos indebidos como resultado de errores administrativos. Incluya una descripción de los resultados de dicha actividad.
- i. No corresponde. El Organismo Principal no recupera pagos indebidos causados por incumplimientos no intencionales del programa.
  - ii. Exija la recuperación después de un pago indebido de una cantidad mínima en dólares e identifique la cantidad mínima en dólares.  
Describa las actividades y los resultados de esas actividades: [Cuando se descubre un pago indebido, el proveedor debe notificar inmediatamente por escrito sobre esto, la cantidad del pago indebido y el proceso de recuperación. Se exige la recuperación de un sobrepago mínimo de \\$1.00.](#)
  - iii. Coordine y refiérase a los otros organismos del estado/región (ej., organismo de recaudación del estado/región, organismo de cumplimiento de la ley).  
Describa las actividades y los resultados de esas actividades: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
  - iv. Recuperación mediante planes de reembolso.

Describa las actividades y los resultados de esas actividades: Un proceso de recuperación está integrado en el sistema de facturación del Organismo Principal. Cuando se le exige a un proveedor un reembolso basado en los descubrimientos de discrepancias de facturación, el sistema automáticamente establecerá una suma de recuperación y la recuperación se automatiza en incrementos mensuales mediante la cuenta del proveedor.

- v. Reduzca pagos en los meses posteriores.

Describa las actividades y los resultados de esas actividades: Un proceso de recuperación está integrado en el sistema de facturación del Organismo Principal. Cuando se le exige a un proveedor un reembolso basado en los descubrimientos de discrepancias de facturación, el sistema automáticamente establecerá una suma de recuperación y la recuperación se automatiza en incrementos mensuales mediante la cuenta del proveedor.

- vi. Recuperación mediante interceptaciones fiscales del estado/de la región.

Describa las actividades y los resultados de esas actividades: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)

- vii. Recuperación mediante otros medios.

Describa las actividades y los resultados de esas actividades: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)

- viii. Establecer una unidad para investigar y recolectar pagos indebidos y describa a continuación la composición de la unidad.

Describa las actividades y los resultados de esas actividades: El Servicio de Gestión de Auditoría y Recuperación (ARMS, por sus siglas en inglés) identifica, investiga y refiere para procesamiento penal o actos de litigio civil de fraude o error que causaron un pago excesivo de beneficios en los programas de bienestar social administrados por los Servicios Sociales y de Salud de Delaware. El servicio ARMS es responsable por la contabilidad y recolección de todas las deudas contraídas con el estado como resultado de un pago excesivo de beneficios en un programa de bienestar social administrado por el departamento DHSS.

- ix. Otro. Describa las actividades y los resultados de esas actividades: [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)

8.1.7 ¿Qué tipo de sanción impondrá el Organismo Principal a los clientes y proveedores para ayudar a reducir los pagos indebidos a causa de incumplimientos del programa? Seleccione y describa todo lo que corresponda:

- a. Descalificar al cliente. Si se selecciona, describa este proceso, inclusive una descripción del proceso de apelación de los clientes que fueron descalificados.

Describa las actividades y los resultados de esas actividades: Los clientes que se han sido descubiertos cometiendo una infracción intencional del programa o un fraude son descalificados. El proceso de recuperación se realiza mediante el servicio ARMS. El Organismo Principal brinda la oportunidad de una audiencia imparcial a cualquier persona que no esté satisfecha con una decisión de este (ej., denegar, suspender, demorar, reducir, rescindir, o sancionar un beneficio emitido por un departamento, etc.). El propósito de una audiencia imparcial es proporcionarles a los solicitantes y beneficiarios la oportunidad de una revisión imparcial y objetiva sobre las acciones tomadas en los programas administrados por el departamento. Se le informa a cada persona por escrito en el momento de la solicitud y en el momento de cualquier acción que afecte sus beneficios de su derecho a una audiencia imparcial y el método por el cual puede solicitar una audiencia. Pueden comparecer ante la



audiencia solos o pueden estar representados por un abogado u otra persona en la audiencia.

- b. Descalificar al proveedor. Si se selecciona, describa este proceso, inclusive una descripción del proceso de apelación de los proveedores que fueron descalificados.

Describa las actividades y los resultados de esas actividades: Los proveedores que han cometido un incumplimiento intencional del programa o fraude serán notificados sobre el descubrimiento por escrito. La licencia del proveedor será revocada, y todos los fondos malgastados serán recuperados por el organismo principal. Los proveedores que sean descalificados pueden solicitar una Revisión Administrativa con el Administrador Principal del Organismo Principal. Si se revoca la licencia del proveedor, este puede solicitar una Audiencia, la cual es realizada por un consejero Auditor en conjunto con la Oficina de Licencias para el Cuidado Infantil.

- c. Inicie acciones penales.

Describa las actividades y los resultados de esas actividades:

El organismo principal procesará a cualquier proveedor de subsidios de cuidado infantil que haya cometido fraude intencional. Para calificar para un enjuiciamiento por delito grave, el robo debe ascender a al menos \$ 1,500.00 (normativa del Código de Delaware) y la carga de la prueba debe cumplir con el nivel aceptado por el Departamento de Justicia (fuera de toda duda razonable).

- d. Otro. Describa las actividades y los resultados de esas actividades:  
*Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.*

## Apéndice A: MRS, formulario de solicitud de exención de metodología alternativa y análisis de costos estrechos

Los Organismos Principales pueden solicitar una exención temporal para la Encuesta de Tasas de Mercado o la metodología alternativa preaprobada por ACF y/o el análisis de costos estrecho. Las exenciones serán consideradas “exenciones de circunstancia extraordinarias” para brindar una exención por el cronograma para completar la encuesta MRS o la metodología alternativa preaprobada por ACF y el análisis de costos estrecho durante la pandemia de COVID-19. Estas exenciones son limitadas a un período de un año.

La aprobación de estas solicitudes de exención está sujeta a y dependen de la revisión y aprobación de los OCC de las respuestas en la Sección 4, preguntas 4.2.1 y 4.2.5

Para presentar una encuesta de tasas de mercado (MRS, por sus siglas en inglés) o una metodología alternativa preaprobada por ACF o una exención de análisis de costos estrechos, complete el formulario a continuación.

Seleccione y describa cada estipulación para la cual el Organismo Principal solicita una extensión de exención por tiempo limitado.

- Apéndice A.1: La Encuesta de Tasas de Mercado (MRS) o metodología alternativa preaprobada por ACF (Consulte la pregunta relacionada 4.2.1)
  1. Describa la estipulación (MRS o metodología alternativa preaprobada por ACF) de la que el estado/región busca una exención. Incluya la razón por la que el Organismo Principal busca una exención de esta estipulación debido a esta circunstancia extraordinaria. [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
  2. Describa cómo una exención de una estipulación mejorará, por sí misma, la prestación de servicios de cuidado infantil para niños. [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
  3. Certifique esto y describa cómo la salud, seguridad y bienestar de los niños atendidos a través de la asistencia recibida a través del fondo CCDF no se verán comprometidos como resultado de la exención. [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
- Apéndice A.2: El análisis de costos estrechos (consulte la pregunta relacionada 4.2.5.)
  1. Describa la estipulación (análisis de costos estrechos) de la que el estado/la región busca exención. Incluya la razón por la que el Organismo Principal busca una exención de esta estipulación debido a esta circunstancia extraordinaria. [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
  2. Describa cómo una exención de una estipulación mejorará, por sí misma, la prestación de servicios de cuidado infantil para niños. [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)
  3. Certifique esto y describa cómo la salud, seguridad y bienestar de los niños atendidos a través de la asistencia recibida a través del fondo CCDF no se verán comprometidos como resultado de la exención. [Haga clic o pulse aquí para ingresar un texto.](#)